



MARIA ASUNCIÓN CUBILLAS DE CELIS, Secretaria del Consejo Social de la Universidad de León,

CERTIFICA: Que, en la sesión celebrada por el Pleno del Consejo Social de esta Universidad, en fecha veintiuno de diciembre de dos mil veintitrés, se adoptó por asentimiento el siguiente:

ACUERDO: Aprobar el Presupuesto de la Universidad de León para el año 2024, por un montante de **137.649.853 euros.**

Y para que conste, a los efectos oportunos, firmo la presente certificación en León, a veintiuno de diciembre de dos mil veintitrés.

Vº Bº

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO SOCIAL



A los efectos de lo establecido en el artículo 19.5 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se advierte que el acta de la sesión citada en esta certificación se encuentra pendiente de aprobación.

PL: 75/23

2024

PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN



universidad
de león

PRESUPUESTO
universidad
de león 2024

ÍNDICE GENERAL DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	9
NORMAS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.....	15
TÍTULO I. NORMAS GENERALES	15
Capítulo I. DISPOSICIONES GENERALES	15
Artículo 1. Aprobación del Presupuesto.	15
Artículo 2. Normas aplicables.	15
TÍTULO II. LOS CRÉDITOS Y SUS MODIFICACIONES	15
Capítulo I. CRÉDITOS INICIALES Y SU FINANCIACIÓN	15
Artículo 3. Financiación de los créditos iniciales.....	15
Artículo 4. Estructura y vinculación del presupuesto de ingresos.	16
Artículo 5. Estructura del presupuesto de gastos.	16
Artículo 6 . Vinculación de los créditos para gastos.	16
Artículo 7. Limitación temporal de los créditos.	17
Artículo 8. Anulación de los créditos.	18
Artículo 9. Remanentes de tesorería y de crédito.	18
Artículo 10. Créditos asignados a los Centros Docentes, Departamentos y Unidades asimiladas, para funcionamiento ordinario y equipamiento.	18
Artículo 11. Créditos para inversiones y financiación de proyectos.	19
Capítulo II. MODIFICACIONES DE CRÉDITOS.....	19
Artículo 12. Principios generales.....	19
Artículo 13. Incorporaciones de crédito.	19
Artículo 14. Generaciones de crédito.	20
Artículo 15. Suplementos de crédito y créditos extraordinarios.	21
Artículo 16. Transferencias de crédito.	21
Artículo 17. Ampliaciones de crédito.	21
Artículo 18. Reasignaciones de crédito.	22
Artículo 18 bis. Redistribuciones de crédito.	22
TÍTULO III. PROCEDIMIENTO GENERAL DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA.....	22
Artículo 19. Existencia de crédito.	22

Artículo 20. Fases de ejecución presupuestaria.	23
Artículo 21. Autorización: Concepto.	23
Artículo 22. Disposición: Concepto.	23
Artículo 23. Autorización - Disposición: Órganos competentes.	23
Artículo 24. Convalidación de un gasto.	23
Artículo 25. Formalización de la Autorización – Disposición.	24
Artículo 26. Reconocimiento o contracción de la obligación.	24
Artículo 27. Ordenación y ejecución del pago.	24
Artículo 28. Tramitación de la ordenación y ejecución del pago.	24
Artículo 29. Anticipos de Caja Fija.	25
Artículo 30. Pagos a Justificar.	26
Artículo 31. Cargos Internos.	27
Artículo 32. Información sobre ejecución presupuestaria.	27
TÍTULO IV. GASTOS E INGRESOS	27
Artículo 33. Clasificación y Codificación de los gastos.	27
Capítulo I. GASTOS DE PERSONAL	27
Artículo 34. Retribuciones del Profesorado Funcionario.	27
Artículo 35.- Retribuciones del Profesorado Contratado.	28
Artículo 36. Retribuciones del Personal de Administración y Servicios Funcionario.	28
Artículo 37. Retribuciones del Personal Laboral.	28
Artículo 38. Participación del PAS en contratos de investigación, cursos, master, etc.	28
Artículo 39. Limitaciones en los conceptos retributivos.	29
Artículo 40. Plantillas de personal.	29
Artículo 41. Gestión de los gastos de personal.	29
Artículo 42. Dietas y Gastos de viaje.	30
Capítulo II. CONTRATACIÓN DE OBRAS, SUMINISTROS, SERVICIOS Y OTROS	31
Artículo 43. Disposiciones generales.	31
Artículo 44. Órgano de contratación.	31
Artículo 45. Comisión Económica y Mesa de Contratación.	32
Artículo 46. Modo de producir los actos de gestión y disposición de créditos.	32

Artículo 47. Procedimiento de contratación de obras, suministros, consultoría, asistencia técnica y servicios.	33
Artículo 48. Comprobación material de las obras, servicios y suministros.	33
Artículo 49. Anticipo de pagos en los contratos de obras y suministros.	34
Capítulo III. OTROS GASTOS	34
Artículo 50. Retribuciones a personas ajenas a la Universidad.	34
Artículo 51. Gastos de atenciones protocolarias y representativas.	34
Artículo 52. Gastos generados por la utilización de vehículos de la ULE.....	35
Artículo 53. Programación anual de proyectos de inversión.....	35
Artículo 54. Compromisos de gastos plurianuales.....	35
Artículo 55. Gastos en proyectos o programas de investigación.....	36
Artículo 56. Gastos de mantenimiento y reparación de equipos científicos de investigación. Prácticas docentes y uso de instalaciones.	36
Artículo 57. Régimen de Convenios y Acuerdos.	36
Artículo 58. Ayudas y subvenciones concedidas por la Universidad.	37
Capítulo IV. INGRESOS	37
Artículo 59. Disposición general sobre los ingresos.....	37
Artículo 60. Ingresos por la prestación de servicios académicos.	37
Artículo 61. Ingresos finalistas o de carácter específico.....	37
Artículo 62. Ingresos derivados de contratos del art. 83 LOU.	38
Artículo 63. Ingresos por la prestación de servicios no académicos y por la cesión o uso de instalaciones.	38
Artículo 64. Intereses.	38
Artículo 65. Condiciones para el endeudamiento.	39
Artículo 66. Reintegros.	39
Artículo 67. Devolución de ingresos.	39
TÍTULO V. PATRIMONIO	39
Artículo 68. Régimen patrimonial de los bienes de la Universidad.	39
Artículo 69. Bienes y derechos de las Propiedades Intelectual e Industrial.	40
TÍTULO VI. LAS SOCIEDADES Y FUNDACIONES UNIVERSITARIAS	41
Artículo 70. Creación, presupuestos y financiación de las Sociedades Mercantiles ofundaciones	41

Artículo 71. Participación minoritaria en sociedades mercantiles.	42
TÍTULO VII. CIERRE Y PRÓRROGA DEL PRESUPUESTO	42
Artículo 72. Cierre del ejercicio.....	42
Artículo 73. Aprobación de la Cuenta de Liquidación del ejercicio.	42
Artículo 74. Prórroga del Presupuesto.....	42
DISPOSICIONES ADICIONALES	42
Disposición adicional primera. Oficina Técnica de Control Interno.....	42
Disposición adicional segunda. Desarrollo de estas Normas.....	43
Disposición adicional tercera. Interpretación de las Normas y resolución de discrepancias.....	43
Disposición adicional cuarta.	43
Disposición adicional quinta.	43
Disposición adicional sexta.	43
DISPOSICIÓN TRANSITORIA	43
DISPOSICIÓN FINAL	43
PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS	45
Resúmenes y gráficos	47
Estados de ingresos y gastos	65
Estado de Ingresos.....	67
Capítulo 3º. Tasas, precios públicos y otros ingresos.....	67
Capítulo 4º. Transferencias corrientes	68
Capítulo 5º. Ingresos patrimoniales	69
Capítulo 7º. Transferencias de capital.....	70
Capítulo 8º. Activos financieros.....	71
Total presupuesto ingresos.....	71
Estado de Gastos	72
Capítulo 1º. Gastos de Personal	72
Capítulo 2º. Gastos corrientes en bienes y servicios.....	74
Capítulo 3º. Gastos financieros	78
Capítulo 4º. Transferencias corrientes	78
Capítulo 6º. Inversiones reales.....	80
Capítulo 8º. Activos financieros.....	82

Capítulo 9º. Pasivos financieros	83
Total presupuesto gastos.....	83
Presupuesto de ingresos por conceptos económicos	85
Resumen	87
Capítulo 3º. Tasas, precios públicos y otros ingresos.....	89
Capítulo 4º. Transferencias corrientes	91
Capítulo 5º. Ingresos patrimoniales	93
Capítulo 7º. Transferencias de capital.....	94
Capítulo 8º. Activos financieros.....	96
Presupuesto de gastos por conceptos económicos.....	97
Resumen	99
Operaciones corrientes	99
Capítulo 1º. Gastos de Personal	100
Capítulo 2º. Gastos corrientes en bienes y servicios.....	106
Capítulo 3º. Gastos financieros	126
Capítulo 4º. Transferencias corrientes	128
Operaciones de capital	133
Capítulo 6º. Inversiones reales	133
Operaciones financieras	138
Capítulo 8º. Activos financieros.....	138
Capítulo 9º. Pasivos financieros	140
Presupuesto de gastos por programas	141
Resumen	143
Programa 322B. Enseñanzas Universitarias	145
Programa 322D. Otras actividades y servicios.....	162
Programa 463A. Investigación científica	168
Presupuesto de gastos por unidades gestoras	175
Resumen	177
18.00. Centros	179
18.01. Departamentos.....	182
18.02.01. Servicios centrales	183

18.02.10.	Vicerrectorado de Actividad Académica	190
18.02.11.	Vicerrectorado de Investigación y Transferencia	191
18.02.12.	Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y con la Sociedad	194
18.02.13.	Vicerrectorado de Internacionalización	195
18.02.14.	Vicerrectorado de Profesorado	196
18.02.15.	Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo	197
18.02.16.	Vicerrectorado de Infraestructuras y Sostenibilidad.....	199
18.02.17.	Vicerrectorado de Responsabilidad Social, Cultura y Deportes	201
18.02.18.	Vicerrectorado del Campus de Ponferrada	202
18.03.01.	Biblioteca Universitaria	203
18.03.02.	Servicio de Publicaciones	204
18.03.05.	Cursos de Extensión Universitaria	205
18.03.07.	Servicio de Deportes.....	206
18.03.08.	Colegio Mayor	207
18.03.09.	Servicio de Obras y Mantenimiento	208
18.AZ.00.	Proyectos, contratos y convenios de investigación.....	211
ANEXOS.....		213
Anexo I.	Coste de Personal.....	215
Anexo II.	Reparto de la Actividad Académica.....	219
Anexo III.	Catálogo de precios públicos por servicios prestados por la Universidad ²⁴¹ de León a instituciones, empresas y particulares	233
Anexo IV.	Normativa que regula la cesión de uso temporal de bienes de la Universidad de León.....	295

INTRODUCCIÓN

El Presupuesto de la Universidad de León es una herramienta que permite trasladar a términos económico-financieros los programas y líneas estratégicas que pretende llevar a cabo la Universidad a lo largo del próximo año 2024.

La Universidad de León presenta un Presupuesto para 2024 que asciende a 137.649.853 euros, un 7,24% más que la cantidad presupuestada en el año anterior. Este presupuesto sintetiza tanto las obligaciones que se presume que asumirá la institución como los derechos de cobro que previsiblemente se liquidarán a lo largo del año 2024. Este incremento está motivado por el aumento del crédito destinado a la inversión en obras y equipamiento general, así como en el mayor importe presupuestado para hacer frente a los incrementos salariales del personal.

La Universidad de León, presenta su Presupuesto al amparo de lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, así como de la Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León.

Asimismo, en la elaboración del presente presupuesto se han tenido en cuenta el marco normativo dispuesto por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, la Ley 7/2012, de 24 de octubre, de Estabilidad y Disciplina Presupuestaria de la Comunidad de Castilla y León. En este sentido, es importante resaltar que, a la fecha de elaboración de este presupuesto, el Gobierno no ha establecido los objetivos de Deuda Pública y Regla de Gasto para el año 2024.

Por su parte, el Estatuto de la Universidad de León dispone que la gestión económica y financiera de la Universidad se regirá por un presupuesto anual, público, único y equilibrado, y comprenderá la totalidad de los ingresos previsibles, así como la totalidad de los gastos estimados a lo largo del ejercicio económico.

Por todo ello, y en consonancia con todo lo expuesto, la Universidad de León presenta su Presupuesto para 2024.

A continuación, se resaltan los aspectos más relevantes en los estados de ingresos y gastos.

ESTADO DE INGRESOS

En el ejercicio 2024, los ingresos por operaciones no financieras representarán el 79,88% del total de los ingresos, y de ellas, el 88,76% corresponderán recursos obtenidos por operaciones corrientes y el 11,24% por operaciones de capital.

Atendiendo a la procedencia del ingreso, la financiación que recibimos de la Junta de Castilla y León para la financiación de gastos corrientes ha aumentado un 4,65% con respecto a la cantidad presupuestada en el año anterior, y supone un 55,79% del total de los ingresos, un porcentaje algo inferior al que representaba esta partida en el presupuesto del año 2023. No obstante, es importante destacar que, a diferencia de lo ocurrido en años anteriores, en el momento de la elaboración de este presupuesto, no se había recibido de la Junta de Castilla y León la liquidación de la financiación para el año 2023, por lo que la previsión de los ingresos

que se reciban de la Consejería de Educación para la financiación básica de la Universidad para 2024 se ha estimado a partir de la previsión para 2023.

En cuanto al origen de los fondos con los que se financian las actuaciones previstas para este ejercicio, se prevé que el 33,16% de las actuaciones previstas se financien con recursos propios y recursos generados por la Universidad en ejercicios anteriores, y el resto con la financiación recibida de la administración estatal, autonómica y local, así como con los fondos que se reciban de otras entidades nacionales o internacionales.

En función de la clasificación del estado de ingresos podemos indicar que en relación con el importe presupuestado para el CAPÍTULO 3, que recoge los ingresos por tasas, precios públicos y otros ingresos, se estima un descenso de los derechos de cobro como consecuencia de la bajada del precio de la matrícula establecidos en el Decreto 7/2023, de 18 de mayo, por el que se fijan los precios públicos por servicios académicos en estudios universitarios conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y por los servicios complementarios en las universidades públicas de Castilla y León para el curso académico 2023-2024. No obstante, el compromiso de la Junta de Castilla y León en este sentido es que se recibirá la compensación por el descenso de los precios de matrículas a través de la financiación básica, por lo que tendrá su reflejo en esa partida.

En el CAPÍTULO 4, se registran los ingresos por transferencias corrientes. Fundamentalmente está integrado por la financiación recibida de la Junta de Castilla y León. En la determinación del ingreso presupuestado, se ha tenido en cuenta el incremento de la financiación que se espera recibir para satisfacer tanto las subidas salariales acordadas por el Gobierno para el año 2024, como la compensación que se deberá recibir en concepto de compensación por la bajada del precio de las matrículas para el curso académico 2023-2024.

El CAPÍTULO 5, en el que se incluyen los ingresos patrimoniales, experimenta un incremento significativo con respecto a los ingresos presupuestados en 2023 motivado por los ingresos que se esperan recibir de las entidades bancarias en la remuneración de las cuentas de efectivos o de los activos financieros, a tenor de la tendencia que se ha venido constatando a lo largo del año 2023.

Se incrementan un 5.67% los ingresos destinados a financiar las operaciones de capital, de manera que el CAPÍTULO 7 se presupuesta en 12.356.000 euros. De nuevo, es de la Junta de Castilla y León de donde se espera recibir la mayor parte de los ingresos de este capítulo. A lo largo de 2023, se concedió a la Universidad de León una subvención directa a cargo del Fondo de Transición Justa para financiar las obras de rehabilitación del Colegio Mayor de Ponferrada, estableciendo un importe para la anualidad de 2024 de algo más de un millón de euros. Sin embargo, en noviembre de 2023 no se tiene constancia del nuevo Programa de Inversiones 2023-2028, por lo que en la determinación del importe presupuestado se ha considerado que el ingreso que se reciba en 2024 por este concepto pueda ser superior al acumularse los ingresos de las dos anualidades de la subvención.

Por otro lado, la financiación que recibamos del Estado para financiar operaciones de capital, fundamentalmente actividades de investigación, es inferior a la del año 2023 como consecuencia de haber recibido en 2023 la última anualidad correspondiente a la subvención concedida a la Universidad en 2021 para la recualificación del sistema universitario.

El CAPÍTULO 8 aumenta con respecto al año 2023 por la aplicación del remanente de tesorería generado en ejercicios anteriores para el desarrollo de las actuaciones previstas para 2024, que se concretan fundamentalmente en los compromisos adquiridos en expedientes de contratación, así como atender las necesidades de gasto en proyectos de investigación en los casos en los que parte de su financiación se ha recibido antes del inicio del año 2024. No obstante, el remanente de tesorería se irá ejecutando al presupuesto a medida que vaya siendo necesaria su aplicación, por lo que al remanente disponible al inicio de 2024 se irá añadiendo el efectivo que resulte del vencimiento de los activos financieros.

El último de los capítulos del estado de ingresos, el CAPÍTULO 9, no recoge ningún importe debido a la ausencia de convocatorias de anticipos de financiación y préstamos reembolsables durante el año 2023 para la adquisición de Infraestructuras con fondos FEDER.

ESTADO DE GASTOS

En el ejercicio 2024, el presupuesto de gastos lo constituye, prácticamente en su totalidad, los créditos de gasto no financiero, un 99,78%, y de éstos, el 73,73% se destinará a la realización de operaciones de gasto corrientes y el 26,23% a operaciones de capital. Dentro de estas últimas, la inversión nueva durante el año 2024 representa el 13,64% del presupuesto total, un 4% superior al año anterior, de forma que en términos absolutos se destinarán créditos por valor de 18.711.400 euros.

Si atendemos al presupuesto de gastos por programas, “Enseñanzas Universitarias” es el programa presupuestario con mayor dotación, 111.907.416 euros y representa el 81,30% del presupuesto total, seguido de “Investigación Científica” con 20.945.137 euros y un porcentaje de algo más del 15%. Al programa “Otras actividades y servicios” se le dota con un crédito de 4.797.300 euros y porcentaje de casi el 3,5%. Del análisis comparativo con el año anterior, resulta una variación positiva en los dos primeros, del 9.11% y 1.10% respectivamente y una variación negativa del 5.31% en el programa “Otras Actividades y Servicios”, que en términos absolutos supone una menor dotación presupuestaria de 269.148 euros a dicho programa.

Desde el punto de vista de la clasificación económica del presupuesto de gastos, el CAPÍTULO 1, el que mayor asignación presupuestaria recibe con 75.052.008 euros, se incrementa respecto a lo asignado en 2023 en un 4.54%. Este importe se ha determinado sin la información acerca del capítulo 1 máximo para el año 2023 por parte de la Junta de Castilla y León, (información recibida una vez elaborado este presupuesto) por lo que la previsión del importe para 2024 se ha determinado en base a la previsión de 2023. En todo caso, este importe pretende cubrir el incremento salarial acordado por el Gobierno y Sindicatos en octubre del año 2022, que para el año 2024 supone una subida del 2% con la posibilidad de incrementar un 0.5% adicional en el caso de que el IPC entre 2022 y 2024 fuera superior a las alzas acumuladas en ese mismo periodo.

En este presupuesto, se mantiene el importe asignado para los gastos de acción social, entendidos como los beneficios, complementos o mejoras distintos a las contraprestaciones por trabajo cuya finalidad es satisfacer determinadas necesidades consecuencia de circunstancias personales del personal, que se presupuestan en el concepto económico 181.

El importe presupuestado en el CAPÍTULO 2 desciende con respecto al consignado en el presupuesto del año 2023, en 1.173.209 euros. Se han estabilizado los gastos por consumos de

suministros de electricidad y gas y este es el motivo principal del descenso. El importe presupuestado para este capítulo asciende a 21.088.856 euros.

No sufre apenas variación en 2024 la cantidad consignada en el CAPÍTULO 3 destinado a gastos financieros, 50.250 euros.

El CAPÍTULO 4, en el que se recogen las transferencias corrientes, aumenta en un 5.19%. Se mantiene así el incremento experimentado en 2022 y 2023 cuando se incrementaron las dotaciones para las becas Erasmus una vez que se habían recuperado a los niveles existentes antes de la pandemia. En la actualidad se mantienen las ayudas a familias e instituciones.

En el CAPÍTULO 6, con una dotación de 36.578.000 de euros, se presupuestas las actuaciones que se prevén realizar en 2024 en materia de inversión en obras y equipamiento, en inversiones de carácter inmaterial, así como la inversión en investigación. La partida destinada a inversión nueva es la que mayor incremento registra con un aumento de su crédito del 56.28% y una dotación de 19.211.400 euros. De esta forma, se pretenden dar el crédito necesario para afrontar los compromisos adquiridos en expedientes de licitación iniciados en 2022 y 2023 pendientes de finalización, así como abordar las inversiones que puedan resultar necesarias a lo largo de 2024.

La inversión de carácter inmaterial desciende con respecto al año anterior debido a que se van finalizando las actuaciones financiadas con la subvención recibida para la modernización y digitalización del sistema universitario español en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y por ello se presupuesta las partidas que deben finalizarse en este ejercicio y sean financiadas con cargo a la citada subvención.

La inversión destinada a la investigación se incrementa un 1.62%, disponiendo los investigadores de recursos por importe de 16.708.400 necesarios para el desarrollo de sus actuaciones en materia de investigación y transferencia.

El CAPÍTULO 8 se presupuesta por un importe algo superior al consignado en el presupuesto de 2023, pasando de 85.000 euros a 110.000 euros, y recogiendo la posible adquisición de participaciones en entidades a lo largo de 2024.

Para finalizar, los importes que aparecen en el CAPÍTULO 9, se determinan en función de los vencimientos previstos para 2024 de los préstamos vivos para la adquisición de infraestructura científica.

A modo de conclusión, el presupuesto de 2024 se ha elaborado con la previsión de poder llevar a cabo la continuidad de las actuaciones en materia de inversión, ya sea inversión en obras y equipamiento como inversión en investigación para el desarrollo de los distintos proyectos, muchos de los cuales, financiados con fondos logrados del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Pero también será suficiente para abordar nuevas actuaciones en estas materias, sin olvidarnos de incluir la obligación con nuestro personal para poder hacer frente a las correspondientes subidas salariales.

PRESUPUESTO universidad de león 2024



NORMAS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA



universidad
de león

TÍTULO I NORMAS GENERALES

Capítulo I. DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Aprobación del Presupuesto.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 54 y 57 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y el art. 224 del Estatuto de la Universidad de León, se aprueba el Presupuesto de la Universidad de León para el ejercicio presupuestario 2024.

El Presupuesto de la Universidad de León para 2024 constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, puede reconocer la Universidad, y de los derechos que se prevén realizar durante el ejercicio.

El presupuesto es público, único y prevé el equilibrio entre ingresos y gastos y ha sido elaborado cumpliendo los principios de estabilidad y de sostenibilidad financiera establecidos en la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Artículo 2. Normas aplicables.

La gestión del Presupuesto se realizará de conformidad con estas normas de ejecución y lo dispuesto en los Estatutos de la Universidad de León, la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, la Ley 3/2003 de Universidades de Castilla y León, la Ley 2/2006 de la Hacienda y sector público de la Comunidad de Castilla y León, la legislación general presupuestaria de la Comunidad Autónoma de Castilla y León y supletoriamente la normativa estatal contable y presupuestaria. Asimismo, se aplicará la normativa interna de gestión del gasto en lo que permanezca vigente y no contradiga las presentes bases.

TÍTULO II LOS CRÉDITOS Y SUS MODIFICACIONES

Capítulo I: CRÉDITOS INICIALES Y SU FINANCIACIÓN

Artículo 3.- Financiación de los créditos iniciales.

El estado de gastos de la Universidad se financiará con:

- a) Recursos o Ingresos propios (Capítulos 3 y 5), entre los que se encuentran:
 - Los derivados de la prestación de los servicios docentes universitarios, tanto conducentes a títulos oficiales como a títulos propios, con arreglo a las tarifas establecidas según los casos por la Comunidad Autónoma o el Consejo Social.
 - Los derivados de la prestación de servicios no docentes, como Colegios Mayores o Contratos del art. 60 de la LOSU.
 - Otros ingresos propios, como los obtenidos por la venta de bienes, por la explotación del patrimonio universitario y otros ingresos.
- b) Financiación externa, mediante transferencias corrientes y de capital (Capítulos 4 y 7), procedentes:

- Del Estado y de los Organismos Estatales
 - De las Comunidades Autónomas
 - De las Entidades Locales
 - De la Unión Europea
 - De Empresas y otras entidades privadas.
- c) Otros recursos, activos y pasivos financieros (Capítulos 8 y 9).

Artículo 4.- Estructura y vinculación del presupuesto de ingresos.

Los recursos incluidos en el estado de ingresos se ordenarán, según su naturaleza económica, con arreglo a la clasificación por capítulos, artículos, conceptos y subconceptos que figuran en el Presupuesto.

Los ingresos de la Universidad se destinarán de forma global a satisfacer el conjunto de los gastos, salvo en los casos en que por su naturaleza o por decisión del órgano competente queden afectados, total o parcialmente, a finalidades determinadas.

Artículo 5.- Estructura del presupuesto de gastos.

El presupuesto de gastos se estructura teniendo en cuenta las finalidades u objetivos que el presupuesto pretende conseguir, la organización y distribución entre las diversas unidades gestoras de gastos y la naturaleza económica de los mismos:

Estructura de programas: La asignación de los créditos se efectúa dentro de una estructura de programas, subprogramas y actividades en función de los objetivos que se pretende conseguir y de las tareas que hayan de realizarse. Los objetivos podrán expresarse en unidades físicas cuando ello sea posible, lo que, unido al paulatino establecimiento de los oportunos indicadores, permitirá efectuar un seguimiento de su grado de realización durante el ejercicio.

Estructura orgánica: Los créditos se distribuyen además por centros de coste o unidades gestoras, que son las unidades orgánicas con diferenciación presupuestaria y responsabilidad en la gestión de aquellos, tales como los Centros, Departamentos, Áreas, Servicios, Proyectos de Investigación, etc.

Estructura económica: Los créditos incluidos en el estado de gastos del presupuesto se ordenan también según su naturaleza económica, con arreglo a la clasificación por capítulos, artículos, conceptos y subconceptos que figura en el Presupuesto. El citado estado de gastos se clasificará atendiendo a la separación entre los gastos corrientes y gastos por operaciones de capital.

Artículo 6.- Vinculación de los créditos para gastos.

1. Los créditos para gastos se destinarán exclusivamente a la finalidad para la que han sido dotados en el presupuesto inicial o en las correspondientes modificaciones presupuestarias.
2. La vinculación de los créditos consignados en el estado de gastos será:
 - En Capítulo 1, Gastos de personal: a nivel de artículo económico y programa presupuestario

- En Capítulo 2, Gastos en bienes corrientes y servicios: a nivel de capítulo económico y programa presupuestario, excepto en el 226.01 “Atenciones protocolarias y representativas” que la vinculación será a nivel de subconcepto.
 - En Capítulo 3, Gastos financieros: a nivel de artículo económico y programa presupuestario
 - En Capítulo 4, Transferencias corrientes: a nivel de artículo económico y programa presupuestario
 - En Capítulo 6, Inversiones reales: a nivel de artículo económico y programa presupuestario
 - En Capítulo 8, Activos financieros: a nivel de artículo económico y programa presupuestario
 - En Capítulo 9, Pasivos financieros: a nivel de artículo económico y programa presupuestario
3. Aquellos créditos que tengan financiación específica, tendrán carácter vinculante de acuerdo con el nivel de desagregación económica del estado de gastos.
4. La vinculación de los créditos no impedirá que la imputación del gasto a efectos de contabilización de los créditos sea, como mínimo:
- De concepto económico y de línea de subvención para las transferencias finalistas.
 - De concepto económico y proyecto para los gastos del Capítulo 6.
 - De concepto económico para el resto de los gastos.
5. No podrán adquirirse compromisos de gasto por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en los estados de gastos, siendo nulos de pleno derecho los actos administrativos y las disposiciones dictadas por los órganos de la Universidad que infrinjan dicho precepto, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar.
6. Los derechos liquidados y las obligaciones reconocidas se aplicarán al presupuesto por su importe íntegro. No será posible compensar obligaciones mediante la minoración de los derechos a liquidar o ya ingresados. A tales efectos, se entenderá por importe íntegro el que resulte tras aplicar las exenciones y bonificaciones que sean procedentes y que serán objeto de contabilización independiente.

Artículo 7. Limitación temporal de los créditos.

1. Con cargo a los créditos del estado de gastos del presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.
2. No obstante, lo dispuesto en el número anterior, se aplicarán a los créditos del presupuesto vigente en el momento de la expedición de las órdenes de pago, las obligaciones siguientes:
- Las que resulten de la liquidación de atrasos a favor del personal que perciba las retribuciones con cargo al Presupuesto de la Universidad.
 - Las derivadas de compromisos de gasto debidamente reconocidos en ejercicios anteriores y especialmente las indemnizaciones por razón del servicio generadas en el último trimestre del año anterior.

- Las que resulten de gastos realizados en ejercicios anteriores que hayan sido convalidados por el Rector

En aquellos casos en que no exista crédito adecuado y suficiente en el ejercicio corriente, el Rector acordará los créditos a los que habrá de imputarse el pago de estas obligaciones.

Artículo 8.- Anulación de los créditos.

Los créditos para gastos que en el último día del ejercicio presupuestario no estén afectados al cumplimiento de obligaciones ya reconocidas quedarán anulados, sin más excepciones que las previstas en el artículo 13 referido a incorporaciones de crédito y remanentes específicos.

Artículo 9.- Remanentes de tesorería y de crédito.

1. Se denomina remanente de tesorería a la diferencia, a la fecha de cierre del presupuesto, entre los derechos liquidados (cobrados o pendientes de cobro) y las obligaciones contraídas o reconocidas (pagadas o pendientes de pago). El remanente de tesorería representa el resultado de la liquidación de los ingresos y los gastos presupuestarios al cierre del ejercicio.
2. Remanentes de créditos son los saldos de los créditos definitivos no afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas.
3. El remanente de tesorería será la suma de los remanentes de crédito al cierre del presupuesto más el posible incremento de los ingresos liquidados (recaudados o no) en relación con los presupuestados, en la parte que no hayan sido utilizados para la financiación de créditos de gastos. En consecuencia, el remanente de tesorería puede tener su origen en remanentes de crédito o en exceso de ingresos.
4. Una parte del remanente de tesorería puede estar afectada o comprometida para unos determinados gastos (remanentes afectados). En la parte que no esté afectada constituye un remanente genérico, que podrá utilizarse para financiar gastos del ejercicio siguiente.

Artículo 10.- Créditos asignados a los Centros Docentes, Departamentos y Unidades asimiladas, para funcionamiento ordinario y equipamiento.

1. Cada Centro Docente, Departamento y Unidad asimilada, dispondrá de asignaciones para su Actividad Académica con los que atender sus gastos corrientes de funcionamiento ordinario (Capítulo 2) y su equipamiento (Capítulo 6). Estas asignaciones se fijarán en el propio Presupuesto con arreglo a diversos módulos que figuren como Anexo II al presupuesto, sin perjuicio de que en determinados casos puedan fijarse posteriormente mediante acuerdo del órgano competente.
2. Se subvencionarán con un 40% sobre el precio de la factura, todas las revistas que, independientemente de su procedencia, se depositen en la Bibliotecas de las Áreas o en la Biblioteca Central.
3. Si un Centro Docente, Departamento o Unidad asimilada con presupuesto específico, no consume totalmente el crédito asignado durante un ejercicio, la cantidad no consumida podrá incrementar la asignación inicial para el ejercicio siguiente hasta un máximo del 20% de dicha asignación.

4. En el caso excepcional de que un Centro Docente, Departamento o Unidad asimilada, haya de realizar algún gasto urgente y justificado cuyo importe exceda de la disponibilidad definitiva de los recursos de funcionamiento que tenga asignados, solo podrá hacerlo con autorización de la Vicerrectora de Actividad Académica, que podrá informar favorablemente si las disponibilidades globales lo permiten. En este caso, el exceso de un gasto en el ejercicio disminuirá la disponibilidad en la asignación que le corresponda para el ejercicio siguiente.

5. No se entiende incluido en este artículo, los créditos que, de acuerdo con la normativa reguladora de las enseñanzas conducentes a la obtención de Títulos Propios de la Universidad de León, formen parte de la financiación para la impartición de un Título Propio que tendrán carácter finalista. Si a la finalización de la impartición del título propio existiera crédito disponible se atenderá a lo dispuesto en su normativa reguladora.

Artículo 11.- Créditos para inversiones y financiación de proyectos.

Los créditos destinados a inversiones o a la realización de programas o proyectos, que tienen una financiación específica, no podrán ser utilizados hasta que se hayan confirmado los recursos realmente disponibles y, en los casos en que deba hacerse previamente una distribución interna, hasta que esta última no haya sido aprobada por el órgano competente.

Capítulo II: MODIFICACIONES DE CRÉDITOS

Artículo 12.- Principios generales.

1. Son modificaciones de crédito las variaciones que pueden autorizarse en los créditos que figuran en el Estado de Gastos, para adecuarlos a las necesidades que se produzcan durante la ejecución del Presupuesto.

2. Todo acuerdo de modificación presupuestaria requerirá la instrucción del oportuno expediente por la Gerencia, en el que se expresarán los programas, subprogramas y conceptos afectados, así como su financiación en el caso de que la modificación implique aumento neto de gasto.

3. Todas y cada una de las modificaciones de crédito serán aprobadas por el Consejo Social, a propuesta del Consejo de Gobierno.

Artículo 13.- Incorporaciones de crédito.

1. Cuando el remanente de Tesorería sea positivo y sin perjuicio de lo establecido en el artículo 8 de estas normas, se podrán incorporar a los correspondientes créditos del ejercicio, los remanentes de crédito del ejercicio anterior en los siguientes casos:

- Los de créditos que amparen compromisos de gastos de cualquier capítulo presupuestario, contraídos antes de la finalización del ejercicio y que, por causas justificadas, no hayan podido realizarse durante el mismo.
- Los de créditos para operaciones de capital.
- Los de créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de los derechos afectados.

- Los de créditos que hayan sido objeto de incorporación o de generación durante el último mes del ejercicio presupuestario y que por causas justificadas no hayan podido utilizarse durante el mismo.
2. Durante la ejecución de los convenios y proyectos de investigación, los remanentes de crédito podrán incorporarse al ejercicio siguiente, dentro del límite temporal que fije la convocatoria.
 3. Los remanentes que provengan de contratos del art. 60 de la LOSU para la realización de proyectos de investigación, asistencia técnica y/o prestación de servicios, no se consideran afectados si su importe es inferior a 100 euros.

Los remanentes superiores a 100 euros se incorporarán de forma automática al ejercicio siguiente durante los dos años posteriores a la finalización del contrato o convenio, o desde que se produzca el último ingreso. Transcurrido este plazo no tendrán la consideración de remanentes afectados.

En los supuestos en que razonadamente los Investigadores manifiesten la necesidad de seguir disponiendo de los remanentes más allá del periodo señalado en el párrafo anterior y se acredite suficientemente, podrá autorizarse su incorporación a los centros de coste de los Grupos de Investigación que se indiquen por aquellos, siempre que el importe de los remanentes supere los 1.000 euros, y su incorporación se solicite antes del transcurso de los dos años desde la finalización del convenio o contrato.

No será de aplicación lo dispuesto en este apartado para los créditos generados por Grupos e Institutos de Investigación, que podrán incorporar los remanentes generados al ejercicio siguiente.

4. Los remanentes que se generen como consecuencia de la celebración de congresos, conferencias y cursos, no tendrán la consideración de remanentes afectados, si su importe es inferior a 100 euros. En otro caso, únicamente podrán incorporarse los créditos en el ejercicio inmediatamente siguiente.

Cuando existan motivos suficientes y previa autorización de la Vicerrectora de Relaciones Institucionales y con la Sociedad, podrá autorizarse de forma excepcional la afectación de remanentes de forma distinta a lo establecido en el párrafo anterior.

5. El órgano competente para aprobar las Incorporaciones de Crédito es el Consejo Social, a propuesta del Consejo de Gobierno.

Artículo 14. Generaciones de crédito.

1. Las generaciones de crédito, son modificaciones que incrementarán los créditos como consecuencia de la realización de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial. Podrán generar crédito en los estados de gasto del presupuesto, los ingresos derivados de las siguientes operaciones:

- Aportaciones del Estado, Comunidades Autónomas, de sus organismos o instituciones y de fondos de la Unión Europea.
- Aportaciones de personas naturales o jurídicas para financiar conjuntamente con la Universidad de León gastos que, por su naturaleza, estén comprendidos en los fines u objetivos de la misma.

- Enajenación de bienes patrimoniales de la Universidad de León.
- Prestación de servicios y venta de bienes.
- Reembolso de préstamos.
- Ingresos legalmente afectados a la realización de actuaciones determinadas.
- Ingresos por reintegros de pagos indebidos realizados con cargo a créditos del presupuesto corriente.

2. La generación sólo podrá efectuarse cuando se hayan realizado los correspondientes ingresos que la justifiquen. No obstante, la generación como consecuencia del supuesto previsto en el punto primero del apartado anterior podrá realizarse una vez efectuado el reconocimiento del derecho o si existe un compromiso firme de aportación.

3. En el expediente de generación de crédito habrá de constar justificación acreditativa de los ingresos efectuados o de los compromisos de ingreso, así como la inexistencia de partida presupuestaria específica.

4. El órgano competente para acordar las generaciones de ingresos previstas en este artículo es el Consejo Social, a propuesta del Consejo de Gobierno.

Artículo 15. Suplementos de crédito y créditos extraordinarios.

1. Cuando sea preciso realizar un gasto y el crédito presupuestario correspondiente sea insuficiente y no ampliable podrá autorizarse la concesión de un suplemento de crédito; si no existe crédito presupuestario podrá autorizarse un crédito extraordinario en caso de necesidades urgentes que no puedan aplazarse hasta el siguiente ejercicio presupuestario.

2. En ambos casos, la aprobación corresponderá al Consejo Social, a propuesta del Consejo de Gobierno.

Artículo 16. Transferencias de crédito.

Las transferencias son trasposos de dotaciones entre créditos. Podrán realizarse entre los diferentes créditos e incluso con la creación de créditos nuevos, con las siguientes limitaciones:

- No podrán minorar créditos que hayan sido incrementados con generaciones, transferencias o incorporaciones, salvo cuando afecten a gastos de personal.
- No incrementarán créditos que como consecuencia de otras transferencias hayan sido objeto de minoración, salvo cuando afecten a créditos de personal.
- No podrán realizarse desde créditos para operaciones financieras al resto de los créditos, ni desde créditos para operaciones de capital a créditos para operaciones corrientes.
- Los créditos financiados por recursos de la Unión Europea u otros finalistas mantendrán el destino específico para el que fue concedida la financiación.

Artículo 17. Ampliaciones de crédito.

1. Excepcionalmente tendrán la condición de ampliables, y se podrán incrementar hasta el importe que alcancen sus respectivas obligaciones, los créditos destinados a atender

obligaciones específicas del ejercicio derivados de normas con rango de ley y que afecten a los siguientes ámbitos:

- Los destinados al pago de cuotas de la Seguridad Social del personal al servicio de la Universidad de León y las aportaciones de ésta a los restantes regímenes de previsión social de los funcionarios públicos que presten servicios en la misma.
- Los destinados al pago de personal, como consecuencia de elevaciones retributivas durante el ejercicio y ejercicios anteriores, que vengan impuestos con carácter general por regulación autonómica o estatal.
- Las obligaciones derivadas del pago de intereses y amortización del principal, como por los gastos derivados de operaciones de crédito debidamente autorizadas por la Comunidad Autónoma.
- Los destinados al pago de obligaciones impuestas por decisión judicial ejecutiva.

2. Corresponde al Consejo Social, a propuesta del Consejo de Gobierno, la aprobación de las modificaciones presupuestarias a que se refiere este artículo.

Artículo 18.- Reasignaciones de crédito.

Sin perjuicio de las modificaciones previstas en este Título, de ser necesario, a propuesta motivada del responsable o responsables de las Unidades de Coste afectadas, el Rector podrá aprobar en supuestos excepcionales reasignaciones de crédito entre ellos. Tales reasignaciones no podrán modificar los créditos destinados a inversiones reales.

Artículo 18 bis.- Redistribuciones de crédito.

Cuando la gestión de los créditos lo requiera podrá acordarse la redistribución del importe de las dotaciones presupuestarias siempre que ello no supongan una alteración de la vinculación jurídica de los créditos establecida en el artículo 6 de las Normas de Ejecución Presupuestaria.

Esta redistribución, al no afectar al importe total de presupuesto ni a la vinculación jurídica de los créditos, no será necesaria que sea aprobado por el Consejo Social, siendo suficiente su aprobación por el responsable del centro de gasto, o en todo caso por el representante de Gerencia. Única y exclusivamente podrá ser acordada la redistribución por el responsable del Servicio de Gestión Presupuestaria y Contable cuando el motivo de la misma tenga su origen en razones de técnica presupuestaria y no altere el crédito de la clave orgánica afectada por la redistribución.

TÍTULO III: PROCEDIMIENTO GENERAL DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

Artículo 19.- Existencia de crédito.

Solamente podrán autorizarse gastos hasta el límite establecido en el crédito adecuado para atender las obligaciones que correspondan, siendo nulos de pleno derecho los acuerdos, resoluciones o actos administrativos en general que se adopten sin la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente para el gasto de que se trate.

Artículo 20.- Fases de ejecución presupuestaria.

Las fases de gestión de un gasto son las siguientes: autorización, disposición, reconocimiento de la obligación, ordenación del pago y ejecución material del pago. Estas fases podrán realizarse a veces simultáneamente en un solo acto administrativo.

Artículo 21.- Autorización: Concepto.

La autorización (fase A) es el acto por el cual el órgano competente aprueba la realización de un gasto, calculado en forma cierta o aproximada, a cargo de un concepto presupuestario determinado, sin sobrepasar el crédito disponible. Este acto no implica aún una relación jurídica con terceros, pero pone en marcha el procedimiento administrativo que la posibilita.

Artículo 22.- Disposición: Concepto.

La disposición (fase D) es el acto en virtud del cual el órgano competente acuerda o concierta, tras los trámites que sean procedentes, la realización de un gasto, previamente autorizado, con lo que se formaliza la reserva de crédito.

Representa el perfeccionamiento del compromiso frente a terceros, tiene por objeto la afectación definitiva de los créditos al cumplimiento de una obligación y vincula a la Universidad a la realización de un gasto concreto y por un importe y condiciones exactamente determinadas.

Artículo 23. Autorización - Disposición: Órganos competentes.

1. Las fases de autorización y disposición (AD) se realizan simultáneamente salvo en los casos en que sea necesario o aconsejable la autorización separadamente para iniciar el expediente.
2. La autorización y disposición (documento AD) de cualquier tipo de gastos corresponde al Rector y, por delegación suya al Vicerrector de Infraestructuras y Sostenibilidad en aquellos expedientes cuyo importe sea inferior a 80.000 euros y superior a los importes a los que se refiere el artículo 118 y Disposición Adicional quincuagésima cuarta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para ser considerado un expediente de contrato menor. En aquellos expedientes de gasto cuyos importes sean inferiores a los que establece la Ley de Contratos del Sector Público para tener consideración de contrato menor, las fases de autorización y disposición corresponde al Gerente.
3. La Universidad no asumirá los gastos que se ejecuten sin autorización previa o por un importe superior al autorizado. En ese caso, será responsable la persona que, sin ser competente o sin la existencia de crédito adecuado y suficiente, haya ejecutado el gasto.

Artículo 24.- Convalidación de un gasto.

1. Excepcionalmente, el Consejo Social, a propuesta del Consejo de Gobierno, podrá convalidar un gasto a cargo de los créditos de la Unidad de Coste que lo haya ejecutado sin autorización.

2. Si el Consejo Social no acordase la convalidación, responderán directamente del gasto las personas u órganos que lo hayan realizado sin autorización, sin perjuicio de otras responsabilidades a que haya lugar.

Artículo 25.- Formalización de la Autorización – Disposición.

En general la autorización - disposición de un gasto se formalizará a efectos contables a partir de la resolución de adjudicación del contrato por el órgano competente, en que ya se conocerá la cuantía exacta y el nombre del perceptor.

Artículo 26.- Reconocimiento o contracción de la obligación.

1. El reconocimiento de la obligación es el acto por el que la Universidad reconoce la existencia de un crédito exigible contra su patrimonio derivado de un gasto autorizado y comprometido.
2. El reconocimiento de la obligación se efectúa una vez recibida la factura o certificación correspondiente con todos los requisitos legales y conformada por el responsable de la recepción del bien, de la obra o del servicio. Para los gastos de personal podrá hacerse con la liquidación de haberes debidamente autorizada.

Artículo 27.- Ordenación y ejecución del pago.

1. La ordenación del pago es el acto por el que se expide una orden de pago contra la tesorería de la Universidad para que proceda a la ejecución material del pago de una obligación concreta.
2. La ejecución del pago es el acto por el que se produce la salida material o virtual de fondos de la tesorería de la Universidad, con lo que se extinguirá la deuda derivada de las obligaciones reconocidas frente a terceros.
3. El pago se acreditará con la firma del correspondiente recibí por parte del acreedor o con el justificante acreditativo de la transferencia bancaria.
4. La eventual compensación interna de gastos, cuando una Unidad Gestora preste un servicio o ceda un bien a otra, se hará internamente mediante un pago en formalización sin movimiento material de fondos.

Artículo 28.- Tramitación de la ordenación y ejecución del pago.

1. Corresponde a los Responsables de cada Unidad de Costes la recepción y la comprobación material de las inversiones y gastos que han promovido, así como conformar las facturas y demás documentos justificativos que correspondan.
2. La ordenación de pagos corresponde al Rector y por delegación suya al Vicerrector de Infraestructuras y Sostenibilidad en aquellos expedientes cuyo importe sea inferior a 80.000 euros y superior a los límites que establece el artículo 118 y Disposición Adicional quincuagésima cuarta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para ser

considerado un contrato menor. La ordenación de pagos cuyo importe pueda ser considerado como pago de un expediente derivado de un contrato menor corresponderá al Gerente.

3. La ejecución del pago se hará por el Servicio de Gestión Presupuestaria y Contable – Tesorería General de la Universidad, salvo en aquellos casos en que se haya autorizado llevarla a cabo a determinadas Unidades de Coste mediante Anticipos de Caja Fija o Pagos a Justificar.

4. El sistema general de pago será la transferencia bancaria ordenada a la cuenta del destinatario. Sin embargo, los pagos de pequeño importe que establezca la Gerencia podrán realizarse también mediante cheque bancario nominativo o en efectivo.

5. Las condiciones y requisitos para poder ordenar el pago serán establecidos por la Gerencia con carácter general para toda la Universidad.

Artículo 29.- Anticipos de Caja Fija.

1. Se entienden por “Anticipos de Caja Fija” las provisiones de fondos, de carácter extrapresupuestario y permanente, que se realicen a Cajeros Pagadores, para la atención inmediata, y posterior aplicación presupuestaria, de los gastos que se originen en los distintos Programas del Presupuesto de Gastos de esta Universidad, en los conceptos que se autoricen en cada Servicio, Centro, Departamento, Instituto, Curso o Actividad.

2. Al comienzo del ejercicio o inicio de cada Curso o Actividad, el Responsable solicitará el importe de los créditos asignados, cuya gestión se realizará por el sistema de Anticipos de Caja Fija. Teniendo en cuenta las solicitudes recibidas del responsable de la caja pagadora al principio del ejercicio o inicio del curso o actividad, el Servicio de Gestión Presupuestaria y Contable, realizará las correspondientes reservas de crédito, con excepción en la gestión de la Actividad Académica.

3. Las cuentas corrientes que soporten cajas pagadoras sólo admitirán ingresos procedentes de la tesorería de la Universidad de León, excepción hecha de los reintegros efectuados por pagos indebidos.

No podrán realizarse pagos individualizados con cargo al Anticipo de Caja Fija superiores a 5.000 euros, excepto los destinados a gastos en moneda extranjera o en el extranjero que no sean objeto de formalización de expediente de contratación o los destinados a indemnizaciones por razón del servicio.

4. Las provisiones de fondos solicitadas por el Responsable de la Unidad de Coste deberán ser autorizadas por el Gerente y puestas a disposición en la cuenta bancaria autorizada al efecto por el Rector.

En ejercicios sucesivos, y preferentemente al comienzo de cada año, se ajustará la cuantía del Anticipo de Caja Fija en la medida en que aumenten o disminuyan las correspondientes asignaciones presupuestarias para gastos de funcionamiento.

Los Cajeros Pagadores atenderán el pago de los gastos para cuya finalidad se libraron los fondos. Dichos pagos se harán de forma solidaria con la firma de dos personas, con excepción de las autorizadas para Cursos y Congresos.

5. Con los justificantes de los gastos pagados, se formarán las cuentas justificativas con indicación de las aplicaciones presupuestarias a las que deban imputarse. Los gastos serán

aplicados al Presupuesto en el concepto y por la cuantía que en ellas figuren, dando lugar a la expedición de órdenes de pago de reposición o de cancelación del Anticipo de Caja Fija.

Los Cajeros Pagadores formarán las cuentas a medida que necesiten nuevas remesas de fondos, con una periodicidad mínima bimestral.

A medida que se justifiquen los pagos efectuados, se repondrán los fondos a la caja de cada Unidad de Coste. La aprobación o reparo de las cuentas justificativas corresponderá al Rector, quien podrá delegar en el Vicerrector de Infraestructuras y Sostenibilidad.

En la fecha de cierre de ejercicio deberán quedar imputados al Presupuesto todos los gastos realizados durante el mismo.

6. La Oficina Técnica de Control Interno revisará mediante muestreo los Anticipos de Caja Fija y efectuará de forma periódica los controles que estime. Los resultados se recogerán en el Informe Anual de Actividades.

7. Dependiente del Servicio de Gestión Presupuestaria y Contable existirá una Unidad Central de Caja Fija que tendrá la misión de coordinar a las distintas Cajas-Pagadoras y expedir, a favor de éstas, los libramientos de fondos de Caja Fija, en la medida en que las cajas periféricas remitan las cuentas justificativas de sus desembolsos y lo requiera su liquidez.

La Unidad Central de Caja Fija estará encargada de:

- Registrar los acuerdos de Anticipos de Caja Fija.
- Efectuar las correspondientes reservas de crédito en los casos establecidos.
- Elaborar y tramitar el documento de operación extrapresupuestaria para la provisión de fondos que se justificará con la relación de conceptos presupuestarios con cargo a los cuales se prevea haya de realizarse la inversión.
- Una vez justificada la imputación del gasto al Presupuesto, así como su importe, deberá expedir los documentos por la cuantía que corresponda y aplicar al Presupuesto el gasto por los conceptos justificados.

Artículo 30.- Pagos a Justificar.

1. Son cantidades que, con cargo a las aplicaciones presupuestarias correspondientes, se libran de forma excepcional para atender gastos sin la previa aportación de la documentación justificativa, bien porque no pueda obtenerse ésta con anterioridad a la expedición de la orden de pago, bien porque se considere así necesario para agilizar la gestión de créditos.

2. Con cargo a fondos librados a justificar únicamente se podrán satisfacer obligaciones del ejercicio corriente y se imputarán a los respectivos conceptos presupuestarios.

3. El plazo de justificación de estas órdenes de pago es de tres meses, ampliables a seis por acuerdo del Rector. Dichos plazos serán, respectivamente, de seis y doce, cuando se trate de pagos en el extranjero.

4. La Oficina Técnica de Control Interno podrá revisar mediante muestreo los pagos a justificar y efectuará anualmente un informe conjunto sobre el resultado de los controles realizados.

5. El Gerente establecerá unas Normas de gestión de Pagos a Justificar que desarrollen este precepto.

Artículo 31.- Cargos Internos.

Cuando por parte de alguna Unidad de Coste se preste un servicio o se entregue un suministro a otra Unidad de Coste de la Universidad se realizará un cargo interno que se tramitará según proceda.

No se permiten cargos internos en los proyectos financiados por la Junta de Castilla y León de acuerdo a lo establecido en las bases de convocatoria en cada caso.

Artículo 32.- Información sobre ejecución presupuestaria.

El Gerente informará al Consejo Social trimestralmente del grado de ejecución del Presupuesto para la supervisión del desarrollo y ejecución del mismo, tal y como se establece en la normativa vigente.

TÍTULO IV: GASTOS E INGRESOS

Artículo 33.- Clasificación y Codificación de los gastos.

Al objeto de poder realizar un correcto seguimiento y control contable, cada uno de los gastos que se ejecuten se codificará con arreglo a los siguientes criterios:

- Codificación por programas, subprogramas y actividades, según el destino final del gasto y en relación con los programas y subprogramas que figuran en el presupuesto. Cada subprograma supone una agrupación coherente de actividades según los objetivos que se pretenden conseguir.
- Codificación por conceptos o subconceptos, según la naturaleza económica del gasto.
- Codificación patrimonial, según la naturaleza patrimonial de un gasto y de acuerdo con los grupos patrimoniales establecidos a partir de las orientaciones del Plan General de Contabilidad Pública.
- Codificación orgánica, según la Unidad Gestora.

Capítulo I.- GASTOS DE PERSONAL

Artículo 34.- Retribuciones del Profesorado Funcionario.

Las retribuciones del profesorado que pertenezca a los cuerpos de funcionarios docentes universitarios son las que para cada cuerpo y categoría establece con carácter general la legislación vigente.

Artículo 35.- Retribuciones del Profesorado Contratado.

Las retribuciones del profesorado universitario contratado son las que para cada categoría establece con carácter general la legislación vigente.

Las retribuciones de los profesores eméritos serán las aprobadas por el Consejo de Gobierno, dentro de los límites y condiciones que establece la legislación vigente.

Artículo 36.- Retribuciones del Personal de Administración y Servicios Funcionario.

Las retribuciones básicas del PTGAS Funcionario son las que para cada cuerpo o escala establece con carácter general la legislación vigente.

La Relación de Puestos de Trabajo establecerá el nivel de complemento de destino y el específico que corresponde a cada puesto de trabajo. El importe retributivo de cada nivel de complemento de destino será el que establece la legislación vigente.

Los complementos personales transitorios, correspondientes a las situaciones personales concretas que los hayan originado, se registrarán por lo dispuesto en la legislación vigente.

Artículo 37.- Retribuciones del Personal Laboral.

Se registrarán por el Convenio Colectivo aplicable a este personal en régimen laboral.

Excepcionalmente, los cargos vinculados por un Contrato de alta Dirección percibirán las retribuciones que establezca el Rector, de acuerdo con el Consejo Social.

Artículo 38.- Participación del PTGAS en contratos de investigación, cursos, master, etc.

1 La participación del Personal de Administración y Servicio en cursos organizados o certificados por la Escuela de Formación de la Universidad de León se regularán por lo dispuesto en el Reglamento que a tal fin apruebe la Escuela de Formación y serán retribuidos de acuerdo a los siguientes precios/hora:

TIPO DE FORMACIÓN	1ª EDICIÓN		2ª Y SIGUIENTES EDICIONES	
	SÍNCRONAS	ASÍNCRONAS	SÍNCRONAS	ASÍNCRONAS
FORMACIÓN A PTGAS	70€/hora	40€/hora	50€/hora	30€/hora
FORMACIÓN A PDI	70€/hora	40€/hora	50€/hora	30€/hora

2 Asimismo, el Personal de Administración y Servicios podrá participar en la ejecución de los contratos de investigación, colaborar en cursos, master, etc., previa autorización de compatibilidad, y siempre que se den las siguientes condiciones:

- La colaboración ha de hacerse fuera de su horario de trabajo y sin menoscabo de éste. A tal fin, el horario fuera de la jornada habitual deberá quedar registrado en el terminal informático habitual.
- Las cantidades se percibirán a título de gratificación por servicios extraordinarios que se hayan aprobado en la autorización del gasto y se acompañará por el control horario.
- Las retribuciones que se perciban con cargo a proyectos y otras colaboraciones distintas de las referidas en el apartado anterior se aplicarán, como máximo, los siguientes precios/hora:

FUNCIONARIOS	LABORALES	PRECIO/HORA
Subgrupo A1	Grupo I	55€/hora
Subgrupo A2	Grupo II	45 €/h
Subgrupo C 1	Grupo III	35 €/h
Subgrupo C 2	Grupo IV A - IV B	25 €/h

Artículo 39.- Limitaciones en los conceptos retributivos.

El personal de la Universidad no podrá percibir retribuciones por conceptos y cuantías diferentes de las que establecen la legislación vigente, los Estatutos o cualquier otra normativa de la propia Universidad, con la única excepción contemplada en el artículo anterior.

Artículo 40.- Plantillas de personal.

Con el Presupuesto se aprueba la plantilla o número de dotaciones de plazas de todas las categorías de personal que se autorizan para el ejercicio.

Cualquier nombramiento o contratación de personal habrá de ser tramitada a través de la Gerencia de la Universidad, según el procedimiento que se determine reglamentariamente. Las Unidades de Coste no podrán firmar contratos o asumir compromisos sobre personal.

Sólo se podrá nombrar o contratar personal dentro de los límites fijados en el presupuesto vigente. Si es necesario y urgente un incremento del número de personas, será necesario tramitar un expediente de ampliación o de transformación que deberá ser aprobado por el Consejo Social.

La creación de nuevas plazas, las nuevas contrataciones, las sustituciones y las revisiones de los conceptos retributivos, con carácter general o particular, requerirán la existencia de crédito suficiente para atender esas obligaciones.

Durante el ejercicio presupuestario no se podrá tramitar ningún incremento de plantilla que suponga un aumento en el presupuesto total de gastos, salvo en el caso de que quede garantizada la financiación correspondiente a ese aumento.

Artículo 41.- Gestión de los gastos de personal.

1. Por el importe íntegro de las retribuciones anuales de vencimiento fijo y periódico del personal en activo, el Servicio de Recursos Humanos formulará una propuesta de gasto que se imputará a los oportunos conceptos presupuestarios. Por las altas y bajas que se produzcan durante el ejercicio se formularán propuestas de gasto complementarias.

2. Las órdenes de pago se expedirán en base a nóminas en las que aparecerán relacionados todos los perceptores con expresión del íntegro, descuento y líquido a percibir, acompañando para las altas y bajas los documentos que las justifiquen.

Las órdenes de pago de retribuciones se librarán a las entidades pagadoras, para su distribución entre los interesados, debiendo tales entidades rendir cuenta justificativa de los libramientos percibidos, dentro del mes siguiente a la percepción de los correspondientes importes.

3. En casos excepcionales y por razones debidamente justificadas se podrá formular la propuesta de gasto conjuntamente con el reconocimiento de la obligación por cada una de las nóminas que se aprueben.

4. Mensualmente se realizará el pago de la nómina que recogerá solamente aquellas propuestas de pago que se hallen en poder de la Sección de Retribuciones antes del día 15 inclusive del correspondiente mes.

Para cumplir dicho plazo, las propuestas de becas y contratos con cargo convenios contratos del art. 60 de la L.O.S.U. y proyectos de investigación deberán recibirse en el Servicio de Gestión de la Investigación, antes del día 10 de cada mes.

En las nóminas de los meses de agosto y diciembre no se podrán tramitar pagos puntuales con cargo a Convenio, Contratos del art. 60 de la L.O.S.U., proyectos de investigación, Escuela de formación, actividades de extensión universitaria o cualquier otra actividad.

Artículo 42.- Dietas y Gastos de viaje.

1. El régimen de indemnizaciones por razón del servicio del personal de la Universidad de León se regirá por lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo y sus disposiciones de desarrollo, sin perjuicio de las indemnizaciones que, motivadas en hechos o actividades docentes o investigadoras de carácter extraordinario, pueda autorizar el Rector de la Universidad de León.

Dicha normativa será de aplicación a todo el personal al servicio de la Universidad de León, cualquiera que sea la naturaleza jurídica de la relación de empleo o de la prestación de servicios y su carácter permanente o temporal.

2. De acuerdo con el citado Real Decreto, los supuestos que dan derecho a indemnización son los siguientes:

- Comisiones de servicio
- Traslado de residencia con carácter forzoso.
- Asistencias.

3. Los gastos en concepto de viajes y dietas que sean soportados por proyectos de investigación o cursos de especialización contratados al amparo del Art. 60 de la L.O.S.U. con Entidades Públicas o Privadas, incluida la Comisión de la U.E., serán autorizados por el responsable de la Unidad de Coste, y su importe será el establecido en la Orden EHA/3770/2005, de 1 de diciembre que revisa el importe de la indemnización por uso de vehículo particular y el que establece la Resolución de 2 de diciembre de 2005 de la Secretaria de Estado de Hacienda y Presupuestos, para las dietas en territorio nacional (B.O.E 289 de 3/12/2005).

Respecto al importe de las dietas en territorio extranjero, así como su justificación, se atenderá a lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo.

En el caso de gastos extraordinarios se estará a lo dispuesto en el Reglamento sobre Gestión de dietas en la Universidad de León.

4. La participación en sesiones de Órganos Colegiados, Tribunales de selección de profesorado y PTGAS., Tribunales de Acceso a la Universidad y concursos de valoración de

méritos para la provisión de puestos de trabajo se les aplicará lo que les corresponda de acuerdo con lo que establezca la legislación vigente.

5. Los alumnos de la Universidad que viajen con cargo a créditos presupuestarios, se compensarán por su gasto real previamente autorizado por el Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo o por el Decano o director de Centro.

A los alumnos de Tercer Ciclo, cuando viajen con cargo a proyectos y convenios de investigación, se les aplicará lo dispuesto al Grupo 2 en el Real Decreto 462/2002.

A los deportistas que viajen con cargo a créditos imputados a Unidades de Coste, se les aplicará lo que determine el Vicerrectorado de Responsabilidad Social, Cultura y Deporte.

Capítulo II.- CONTRATACIÓN DE OBRAS, SUMINISTROS, SERVICIOS Y OTROS

Art. 43. Disposiciones generales.

La Universidad de León, podrá formalizar los contratos que sean necesarios para el cumplimiento de sus fines y gozará a tal efecto de las potestades que reconocen como Administración Pública la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de la Administración Pública.

La contratación de la Universidad se regirá por los preceptos de los citados Textos Legales y la normativa que sea de aplicación a las Universidades, con las especialidades que, en base al principio de autonomía universitaria, se recogen en la presentes Normas.

No se podrá iniciar una obra ni solicitar ningún suministro o servicio si no se ha seguido el procedimiento de contratación establecido y formalizado, en su caso, el correspondiente contrato.

Los informes jurídicos o técnicos, la supervisión de proyectos y demás actuaciones que preceptivamente exija la legislación sobre contratos de las Administraciones Públicas se realizarán por los órganos competentes de la Universidad y, en su defecto, por los que ésta designe.

Todos los importes que aparecen en el presente capítulo relativo a la contratación de obras, suministros, servicios y otros, se entienden IVA excluido.

Artículo 44.- Órgano de contratación.

El órgano de contratación de la Universidad es el Rector, al cual corresponde la facultad de adjudicar los contratos de cualquier clase.

Por delegación del Rector, podrán ejercer esta competencia aquellos órganos a quienes les haya sido delegada.

Artículo 45.- Comisión Económica y Mesa de Contratación.

1. La Comisión Económica, que depende del Rector, será la encargada de:

- a. Atender la tramitación de las peticiones de gasto de obra, servicios y suministros que hayan sido solicitadas por las Unidades de Coste; y
- b. Proponer la ejecución de los acuerdos adoptados que se ajustarán a los procedimientos que establece la Ley en materia de contratación.

La Comisión Económica estará compuesta por:

- Presidente: Vicerrector con competencia en Infraestructura o persona en quien delegue
- Vocales:
 - Gerente o persona en quien delegue
 - Director/a del Área de Ingeniería e Infraestructuras
 - Director/a del Área de Inversiones
- Secretario/a: Jefa del Servicio de Contratación y Patrimonio o persona en quien delegue

2. La Mesa general de Contratación de la Universidad, nombrada por Resolución del Rector de 30 de mayo de 2019 y modificada por Resolución del Rector de fecha 6 de octubre de 2021, tendrá competencias sobre los expedientes cuyo órgano de contratación sea la Universidad de León en los términos que establece el art. 326 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, además de las que le atribuya el órgano de contratación de la Universidad.

La composición de la mesa de contratación será la siguiente:

- Presidente: Vicerrector de Infraestructuras y Sostenibilidad, suplente El Vicerrector de Profesorado.
- Vocales:
 - El/La Gerente de la Universidad, suplente un Vicegerente de la Universidad.
 - Un/a Vicegerente de la Universidad.
 - Un/a Letrado de la Asesoría Jurídica de la Universidad.
 - El/La Director del Área de Ingeniería e Infraestructuras.
 - El/La Jefe de la Oficina Técnica de Control Interno, suplente, un funcionario con destino en la unidad de control interno.
- Secretaría: El/La Jefe del Servicio de Contratación y Patrimonio, asistido del personal del Servicio necesario, suplente el/la Jefe de la Sección de Contratación o persona que la sustituya.

Artículo 46.- Modo de producir los actos de gestión y disposición de créditos.

Los actos de gestión presupuestaria que impliquen autorización o disposición de créditos, reconocimiento de obligaciones y órdenes de pago habrán de producirse por escrito, con expresión y firma, en todo caso, del órgano proponente, así como del órgano que adopta el acuerdo.

Artículo 47. Procedimiento de contratación de obras, suministros, consultoría, asistencia técnica y servicios.

1. La contratación de obras, suministros y servicios en la Universidad de León se efectuará de acuerdo con lo dispuesto Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

La Universidad de León, al objeto de una mejor racionalización del gasto, podrá tener adjudicada a una o varias empresas para la adquisición de suministros de todo tipo de material de oficina y

ofimática y contratación de prestaciones de servicios que considere oportunos. En este caso, los precios unitarios ofrecidos por las empresas adjudicatarias vincularán a todas las Unidades de Coste, de manera que no se podrá efectuar adquisiciones del mismo producto a precios superiores al ofertado por las entidades adjudicatarias.

2. La adquisición de material, fondos, productos y otros bienes corrientes de carácter bibliográfico a través de la red podrá solicitarse por los responsables de las Unidades de Coste o, en su caso, por los directores de los proyectos de investigación, siempre que su cuantía no exceda de 3.000 euros.

La Biblioteca Universitaria podrá realizar a través de su Caja Pagadora, la adquisición de material bibliográfico, con carácter urgente y extraordinario, con destino a la investigación a través del mecanismo del Convenio Electrónico.

3. Los gastos correspondientes a la instalación de puntos de red de comunicaciones, altas y mantenimiento de líneas telefónicas serán distribuidos conforme al coste fijado en el Anexo a este Presupuesto, con respecto al cargo proporcional a los servicios centrales y el cargo al de las Unidades peticionarias.

Artículo 48.- Comprobación material de las obras, servicios y suministros.

Antes de liquidar el gasto o reconocer la obligación se comprobará materialmente la efectiva realización de las obras, servicios y suministros financiados con fondos públicos y se vigilará especialmente su adecuación al contenido del contrato correspondiente.

La comprobación material o recepción de las obras cuyo presupuesto sea igual o superior a 200.000 euros será llevada a cabo, en representación de la Universidad, por el director de la obra, un facultativo designado por el Rector y un funcionario de la Oficina Técnica de Control Interno. El resultado de la comprobación material de la inversión se formalizará en la correspondiente acta suscrita por todos los que concurren a la recepción, en la que constarán, en su caso, las deficiencias observadas y todos aquellos hechos y circunstancias que fueran relevantes.

La recepción de las obras de presupuesto inferior a 200.000 euros, así como la comprobación material de los servicios y suministros de cuantía igual o superior a 15.000 euros, se justificará mediante certificado expedido por el director o responsable de las Unidades de Coste a la que corresponda recibir o aceptar las adquisiciones, haciendo constar que se han recibido de conformidad y hecho cargo del material adquirido.

En los contratos de cuantía inferior a 15.000 euros sólo será necesaria la incorporación al expediente de gasto de la factura correspondiente debidamente conformada.

Artículo 49.- Anticipo de pagos en los contratos de obras y suministros.

Con la finalidad de lograr una mayor economía, rapidez y eficacia en la gestión de sus inversiones reales, y teniendo la consideración de abonos a cuenta a que se refiere el artículo 198.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Universidad de León podrá anticipar a los contratistas de obras y suministros hasta un 75 por ciento del presupuesto de adjudicación, con arreglo a las normas siguientes:

- La concesión del anticipo habrá de estar prevista en el pliego de cláusulas administrativas que rija la correspondiente licitación.
- El contratista habrá de aportar aval bancario por tiempo indefinido que garantice los importes anticipados, a disposición de la Universidad de León.
- En el momento de la firma del contrato podrá anticiparse al contratista hasta un 25 por ciento del presupuesto de adjudicación.

Hasta el 50 por ciento restante podrá concederse en sucesivos anticipos, cada uno de ellos no superior al 25 por ciento del importe total del presupuesto, siempre que el anticipo previo haya sido cancelado con la presentación y aprobación de certificaciones de obra o entregas de suministros, en su caso. Los pagos de los anticipos quedarán condicionados a que por el Director Facultativo de la obra o la autoridad o comisión receptora correspondiente del suministro certifique que el contrato se realiza con sujeción al ritmo de ejecución previsto.

El importe de dichos anticipos se acordará por el Rector de la Universidad a través del correspondiente expediente instruido por la Gerencia.

Capítulo III.- OTROS GASTOS

Artículo 50. Retribuciones a personas ajenas a la Universidad.

Cuando se satisfagan retribuciones a personal ajeno a la Universidad de León se atenderá a las disposiciones legales en materia fiscal y de Seguridad Social.

Las cantidades que se paguen para sufragar los gastos de manutención, alojamiento y desplazamiento a aquellas personas que no tengan una relación contractual con la Universidad de León y que no estén comisionados en la misma, constituyen renta y, en consecuencia, se les aplicará la correspondiente retención en concepto de IRPF. No obstante, en los casos en los que dichas cantidades se satisfagan para resarcir este tipo de gasto previa justificación documental o cuando sea la Universidad de León quien realice la reserva de los billetes de transporte o de alojamiento, no supondrá la aplicación de dicha retención.

Artículo 51. Gastos de atenciones protocolarias y representativas.

El Rector determinará los órganos puedan disponer de gastos para atenciones protocolarias y representativas.

Estos gastos deberán justificarse con la correspondiente factura. En el caso de gastos de representación correspondientes a comidas o similares, deberá indicarse el objeto de la comida, relacionando el número de participantes según la representación que ostentaban.

Los Centros y Departamentos no podrán realizar ningún gasto de esta naturaleza con cargo a sus presupuestos sin la previa autorización del Rector, con la excepción de los gastos derivados de la celebración de la fiesta del Patrono del Centro, que serán autorizados por los Decanos y directores.

Los gastos por atenciones protocolarias y representativas realizados con cargo proyectos de investigación o proyectos internacionales deberán llevar el visto bueno del Vicerrector de Investigación y Transferencia o del Vicerrector de Internacionalización, según el caso.

Artículo 52. Gastos generados por la utilización de vehículos de la ULE.

El uso de los vehículos oficiales de la Universidad de León se ajustará a lo dispuesto en el Reglamento de vehículos oficiales de la Universidad de León.

Todos los gastos generados por el uso de estos vehículos, tales como reparaciones, combustibles o lavados, deberán justificarse con la correspondiente factura o tiquet, donde deberá figurar la matrícula del vehículo. Este requisito deberá figurar en los justificantes en el momento de su emisión, no admitiéndose aquellos que hubiera sido añadido con posterioridad.

Artículo 53.- Programación anual de proyectos de inversión.

Durante el ejercicio solo podrán realizarse gastos de inversión en obras de acuerdo con la programación anual que se acuerde, tanto si figuran por primera vez como si se incorporan del ejercicio anterior por no haberse ejecutado en su totalidad en el ejercicio en que se incorporaron.

Si la realización de alguna inversión no prevista exige la autorización de un gasto, ésta deberá incluirse en la programación con la financiación correspondiente, bien afectando nuevos recursos para esa finalidad o sustituyendo alguna inversión programada de la que se pueda prescindir o que pueda aplazarse. Esta modificación en la programación deberá ser aprobada por el Consejo Social a propuesta del Consejo de Gobierno.

Artículo 54.- Compromisos de gastos plurianuales.

1. Si algún compromiso de gasto afecta a más de un ejercicio habrá de ajustarse a lo establecido en la legislación vigente. La autorización se subordinará al crédito que se consigne en el presupuesto correspondiente. En todo caso, en la autorización inicial de un gasto plurianual se especificará el importe de cada anualidad y el número de anualidades.
2. Para aquellos gastos con cargo a planes o programas de inversión y a proyectos de inversión podrán contraerse compromisos de gasto plurianual durante los ejercicios que se determinen en el plan, programa o proyecto operativo y con el límite del importe que allí se establezca.
3. Cuando se realice el cierre de cada ejercicio económico se hará una relación detallada de los gastos de carácter plurianual vinculados a inversiones, a proyectos y contratos de inversión, o a contratos recurrentes, comprometidos para ejercicios futuros y se especificará para cada uno el importe que corresponde a cada ejercicio, procediendo en su caso al reajuste de anualidades en los términos previstos en la legislación aplicable.

Artículo 55. Gastos en proyectos o programas de investigación.

Los gastos con cargo a contratos, convenios y proyectos de investigación con financiación específica se desarrollarán y gestionarán respetando en cada caso la finalidad, la normativa y los términos conforme se concedieron los fondos y en todo caso de acuerdo con el Reglamento de contratos, convenios y proyectos de investigación aprobado por Resolución de 6 de febrero de 2006, de la Universidad de León (BOCyL. de 13/02/2006).

Se aplicará un porcentaje de retención del 15% sobre el importe total facturado, sin incluir la cuota de IVA, en concepto de costes generales para la Universidad de León, a todos los contratos, convenios y proyectos de investigación firmados por los Departamentos, Institutos, Grupos de Investigación y a los Investigadores adscritos a ellos, pertenecientes a la Universidad de León, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución del Vicerrector de Investigación de fecha 21 de abril de 2010.

Artículo 56. Gastos de mantenimiento y reparación de equipos científicos de investigación. Prácticas docentes y uso de instalaciones.

1. Los gastos de mantenimiento y reparación de equipos científicos serán determinados por el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia.

Con la finalidad de obtener una mejor distribución, y sin impedir el mantenimiento de equipos, se establecen las siguientes limitaciones a este tipo de gastos:

- Ningún Departamento o Instituto podrá gastar más del 20% de presupuesto del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia destinado a este fin. Los gastos que superen este límite correrán a cargo del presupuesto del Departamento o Instituto o de alguno de sus proyectos de investigación o contratos.
 - Los contratos de mantenimiento, nuevos o existentes, no asumidos en su totalidad por el Departamento o Instituto o sus miembros, deberán ser aprobados por el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia.
 - Las reparaciones deberán identificar inequívocamente el equipo con el número de inventario.
 - Las reparaciones cuyo importe sea superior a 1.000 euros. deberán ser aprobadas previamente por el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia.
2. Los gastos generados por el desarrollo de prácticas docentes fuera de las instalaciones de la Universidad correrán a cargo de los créditos destinados a Actividad Académica.

Artículo 57. Régimen de Convenios y Acuerdos.

Para la tramitación y aprobación de Convenios y Acuerdos de colaboración o cooperación que suscriba la Universidad tanto con entidades de derecho público como con personas de derecho privado, ya sean nacionales o extranjeras, se estará a lo dispuesto en el Reglamento para la tramitación y aprobación de convenios por la Universidad de León, aprobado por Consejo de Gobierno de 16 de diciembre de 2011 y modificado por Consejo de Gobierno de 28 de febrero de 2017.

Artículo 58.- Ayudas y subvenciones concedidas por la Universidad.

1. Las ayudas y subvenciones concedidas por la Universidad con cargo a los créditos presupuestarios que no tengan asignación nominativa y que afecten a un colectivo, general o indeterminado, de beneficiarios potenciales deberán concederse con arreglo a criterios de publicidad, concurrencia y objetividad. En la convocatoria se especificará la partida presupuestaria con cargo a la cual se otorguen.

2. Una vez que se haya procedido a la concesión de las ayudas y de las subvenciones, y se hayan realizado las reservas de crédito correspondiente, se procederá a formalizar los documentos contables de reconocimiento de obligaciones. No obstante, salvo que en la resolución de concesión se prevea la posibilidad de efectuar anticipos a cuenta, no podrá ordenarse el pago hasta que los perceptores justifiquen el cumplimiento de las condiciones que han dado lugar a la concesión de la ayuda o subvención.

Si los perceptores no justifican el cumplimiento de tales condiciones en los términos establecidos en la resolución de concesión, se procederá a la anulación del reconocimiento de las obligaciones correspondientes.

3. La Universidad, a través de la Oficina Técnica de Control Interno, podrá ejercer las funciones de control financiero sobre las personas o entidades que hayan sido objeto de financiación específica a cargo de los presupuestos de la Universidad a fin de verificar la correcta aplicación de los fondos.

Capítulo IV. INGRESOS

Artículo 59. Disposición general sobre los ingresos.

No se concederán exenciones, condonaciones, rebajas, descuentos ni moratorias en el cobro de los ingresos, salvo que así se especifique en los Convenios de Colaboración o Contratos por Prestación de Servicios, en los casos establecidos en la ley o mediante acuerdo del Consejo Social.

Artículo 60. Ingresos por la prestación de servicios académicos.

1. Los precios públicos por la prestación de servicios académicos conducentes a la obtención de títulos oficiales serán fijados por la Junta de Castilla y León dentro de los límites que establezca la Conferencia General de Política Universitaria.

2. Los precios públicos por estudios conducentes a la obtención de títulos propios de la Universidad serán fijados por el Consejo Social, de acuerdo a un criterio de autofinanciación. Los derechos de matrícula de estos estudios estarán directamente afectados a la financiación de los gastos derivados de la organización y desarrollo de los estudios que los hayan generado.

Artículo 61. Ingresos finalistas o de carácter específico.

1. Son ingresos finalistas los que financian un concepto de gastos de manera directa o específica. Generalmente afectan a proyectos y otras actividades de investigación, aunque también pueden estar relacionados con la docencia. La incorporación al presupuesto de estos ingresos y las modificaciones que correspondan en los créditos de gastos podrán formalizarse directamente sin más requisito que la justificación de la concesión.

2. Las subvenciones o ayudas específicas, concedidas por entidades o particulares, con una finalidad particular o destinadas en concreto a una Unidad Gestora, se destinarán a la finalidad establecida, en las condiciones fijadas en su concesión. El ingreso correspondiente ha de ser asentado en el Servicio de Gestión Presupuestaria y Contable, por lo que, si el responsable de

una Unidad Gestora recibe la comunicación de la concesión, deberá notificarlo inmediatamente y dar traslado de la documentación correspondiente al citado Servicio.

Artículo 62. Ingresos derivados de contratos del art. 60 LOSU.

1. Los ingresos que se obtengan como contraprestación de contratos al amparo del art. 60 de la Ley Orgánica del Sistema Universitario quedarán afectados a los proyectos y a las Unidades Gestoras donde se hayan llevado a cabo, en los términos establecidos en el Reglamento de Convenios, Contratos y Proyectos de investigación de la Universidad.
2. Salvo que expresamente se acuerde lo contrario, todos los bienes que se adquieran en virtud de los contratos del art. 60 LOSU se integrarán en el patrimonio de la Universidad y quedarán adscritos a los Departamentos o Institutos correspondientes.

Artículo 63. Ingresos por la prestación de servicios no académicos y por la cesión o uso de instalaciones.

1. Junto al presupuesto de cada ejercicio figurarán en el anexo III las tarifas por la prestación de los diversos servicios no académicos y en el anexo IV la normativa que regula la cesión de uso temporal de bienes patrimoniales de la Universidad de León. Los ingresos que se obtengan se incorporarán al presupuesto de la Universidad.
2. Cuando durante el ejercicio en curso deba prestarse algún servicio o alquilar algún bien para el que no esté establecida ninguna tarifa, el Consejo de Gobierno propondrá la tarifa correspondiente cuidando en todo caso de que cubra los costes de la prestación.
3. La cesión temporal y el alquiler de locales e instalaciones deberán ser autorizados por el Decano o director del Centro respectivo o por el Gerente, salvo cuando tenga una duración superior a tres meses en cuyo caso deberá ser autorizada por el Rector.
4. La gestión de alquileres de aulas y demás instalaciones, cuyo destino sea la organización de Seminarios, Cursos, Congresos etc. corresponderá a la Gerencia, a través del Servicio de Contratación y Patrimonio. Siempre que se trate de cesiones de uso o alquileres a terceros ajenos a la Universidad, se suscribirá el correspondiente contrato en el que se establezcan la finalidad, términos y condiciones económicas.

Artículo 64. Intereses.

Los intereses que se obtengan de los fondos existentes en cuentas bancarias, tanto de la Tesorería General de la Universidad, como de las cuentas auxiliares de las Unidades Gestoras de Gasto, se ingresarán en la Tesorería de la Universidad, con aplicación al concepto que corresponda del presupuesto de ingresos.

Artículo 65. Condiciones para el endeudamiento.

1. La Universidad podrá recurrir al endeudamiento para financiar las inversiones que deban incluirse en el plan o la programación plurianual correspondiente.

2. Cualquier operación de endeudamiento financiero deberá ser propuesto por el Consejo Social a la Consejería competente para su autorización.

Artículo 66. Reintegros.

1. Los ingresos obtenidos por reintegros de pagos efectuados en el mismo ejercicio se contabilizarán como pago negativo en el concepto presupuestario correspondiente, restableciendo, en su caso, el correspondiente crédito.
2. Los ingresos obtenidos por reintegros de pagos efectuados en un ejercicio distinto se aplicarán al presupuesto de ingresos con el carácter de no afectados, a excepción de los referidos a operaciones de capital y aquellos del capítulo 2 que se estime pertinente.

Artículo 67. Devolución de ingresos.

Cuando concurren causas legales que justifiquen la devolución de ingresos, se reintegrará al interesado las cantidades ingresadas, a propuesta de la unidad gestora correspondiente y mediante resolución del Rector. Asimismo, se procederá a dar de baja o anular los derechos liquidados o a minorar los ya ingresados.

TÍTULO V: PATRIMONIO

Artículo 68. Régimen patrimonial de los bienes de la Universidad.

1. La enajenación, permuta y cesión de bienes muebles o inmuebles de la Universidad se regirá por lo establecido en los apartados siguientes, sin perjuicio de la legislación estatal y autonómica que resulte de aplicación. Corresponde al Consejo Social de la Universidad la competencia para desafectar, enajenar y declarar la alienabilidad de tales bienes.
2. Los acuerdos que haya de concertar la Universidad de León para la adquisición o arrendamiento de bienes inmuebles se realizarán mediante concurso, excepto que se acredite en el expediente que son los únicos aptos para el cumplimiento de su finalidad, en cuyo caso podrán adquirirse por adjudicación directa. Toda adquisición o arrendamiento que se realice a través de un procedimiento de adjudicación directa deberá de ir precedida de la tasación pericial del bien y, en su caso, la valoración de cargas.

El otorgamiento de las escrituras corresponderá al Rector o al Vicerrector en quien delegue.

3. La enajenación de bienes se producirá ordinariamente mediante subasta, previa instrucción del expediente en el que necesariamente se incluirá tasación pericial del bien.

No obstante, los bienes podrán ser vendidos directamente en los siguientes supuestos:

- Cuando hubiera sido declarada desierta la subasta
- Cuando el valor de enajenación no supere los 6.000 euros
- Cuando se trate de bienes obsoletos o deteriorados por el uso

En estos casos únicamente se requerirá informe pericial del bien cuya enajenación se pretende y la solicitud de al menos tres propuestas de terceros interesados, salvo que, por Resolución del Rector, y previo informe de las Unidades de Coste, se acuerde la no necesidad de estas propuestas.

4. Los bienes de la Universidad de León podrán ser permutados por otros de igual naturaleza a solicitud de la Unidad a la que se encuentren adscritos cuando por razones técnicas o económicas justificadas en el expediente lo aconsejen. Para que tenga validez el contrato de permuta deberán cumplirse los siguientes requisitos:

- el valor de adquisición del bien/es adquirido/s no supere la cuantía de 6.000 euros, no pudiendo ser objeto de fraccionamiento
- será necesaria la correspondiente tasación pericial
- del resultado de la tasación pericial deberá resultar que la diferencia entre los valores de los bienes que se pretendan permutar no sea superior al 50% del mayor de ellos.

5. El Consejo Social de la Universidad podrán acordar la cesión de bienes muebles cuya utilización no se juzgue previsible a otros entes, organismos o asociaciones sin ánimo de lucro para fines de utilidad pública o interés social. El acuerdo de cesión incluirá, en todo caso, los siguientes aspectos: el fin o actividad a la que se destinará el bien cedido y el plazo por el que se acuerda la cesión.

6. Los expedientes de enajenación, permuta y cesión de bienes se instruirán por el Servicio de Contratación y Patrimonio, e implicarán las correspondientes anotaciones en el inventario de la Universidad.

7. Serán inventariados todos los bienes inversión adquiridos de conformidad con lo establecido en la Normativa Interna para la Gestión del Inventario de la Universidad de León.

Este límite no será de aplicación a los Fondos Bibliográficos que serán inventariados en todo caso con carácter general.

Asimismo, formarán parte del inventario de la Universidad los bienes adquiridos con cargo a Contratos, Proyectos de Investigación y Títulos Propios.

Artículo 69.- Bienes y derechos de las Propiedades Intelectual e Industrial.

1. La Universidad de León inscribirá en los Registros de la Propiedad Intelectual e Industrial todos aquellos derechos inscribibles obtenidos de trabajos, estudios y proyectos realizados en sus Departamentos y Servicios y financiados con cargo a su Presupuesto, sin perjuicio de la participación de los autores e investigadores en los productos obtenidos consecuencia de la explotación de los derechos inscritos.

2. En los contratos que se celebren al amparo de lo previsto en el artículo 60 de la LOSU. deberá precisarse, en todo caso, a quién corresponde la titularidad de los derechos que puedan originarse susceptibles de inscripción en los Registros de la Propiedad Industrial e Intelectual.

3. La explotación de los derechos de propiedad intelectual e industrial titularidad de la Universidad de León podrá realizarse mediante la creación de las entidades o sociedades mercantiles a que se refieren estas Normas, o mediante su enajenación o cesión temporal, con sujeción a lo dispuesto en la normativa sobre Patentes, Propiedad Industrial y Propiedad Intelectual.

4. Corresponde a la Gerencia el inventario y control de los derechos de propiedad industrial e intelectual titularidad de la Universidad, realizando todas las actuaciones necesarias para que estos derechos mantengan su vigencia durante todo el tiempo previsto en las Leyes. Le corresponde igualmente la tramitación de los expedientes relativos a la inscripción y

cancelación de estos derechos, así como la elevación al Rector de los acuerdos que sean oportunos en esta materia.

TITULO VI: LAS SOCIEDADES Y FUNDACIONES UNIVERSITARIAS

Artículo 70.- Creación, presupuestos y financiación de las Sociedades Mercantiles o fundaciones

1. Son sociedades mercantiles universitarias aquellas cuyo capital o fondo social pertenece mayoritariamente a esta Universidad. Se consideran fundaciones universitarias aquellas en cuya dotación inicial participe de forma mayoritaria, directa o indirectamente, esa Universidad.
2. La creación de fundaciones o sociedades mercantiles o la participación mayoritaria en ellas será acordada por el Consejo Social, a propuesta del Consejo de Gobierno y previa autorización de la Junta de Castilla y León, dentro de las previsiones contenidas en el Presupuesto de cada ejercicio. La propuesta de creación habrá de basarse en la necesidad de agilización o de autonomía financiera de determinados servicios universitarios o en la participación de la Universidad en la experimentación o explotación industrial de proyectos de investigación desarrollados directamente o al amparo del artículo 60 de la LOSU y que den lugar a la creación de derechos de propiedad industrial protegidos por la Ley.
3. A la propuesta de creación se unirá, en todo caso, Memoria económica- financiera, recursos patrimoniales que se pretendan adscribir a la sociedad, y financiación de sus actividades, con expresión de las subvenciones corrientes y de capital que reciban del Presupuesto de la Universidad.

Cuando se trate de la participación de la Universidad de León en el desarrollo industrial de proyectos de investigación se unirá, además:

- Memoria sobre la titularidad de la patente, en su caso.
 - Plan de inversiones durante el período necesario hasta la puesta en explotación de la patente.
 - Previsión de fecha de comienzo de la explotación y resultados previstos en los primeros cinco años de ésta, con expresión de la tasa de rentabilidad de la inversión.
4. Las empresas deberán presentar al final de cada ejercicio un informe de gestión con el correspondiente balance y cuenta de resultados.

Artículo 71.- Participación minoritaria en sociedades mercantiles.

1. La Universidad de León, dentro de su función social de transferencia de tecnología, podrá participar minoritariamente en la creación de sociedades mercantiles que se constituyan para la explotación de patentes universitarias. En este supuesto su participación económica se concretará, exclusivamente, en la aportación de la patente.
2. La Universidad de León, podrá participar en el capital de sociedades mercantiles, tanto con la finalidad de intervenir en procesos de desarrollo industrial o tecnológico, como para rentabilizar su patrimonio.

3. En el caso de las empresas de base tecnológica, la intervención del Consejo Social para su creación revestirá naturaleza de informe previo al acuerdo de Consejo de Gobierno autorizando su creación. La Universidad de León mantendrá debidamente actualizado un registro de las entidades en las que participe.

TÍTULO VII: CIERRE Y PRÓRROGA DEL PRESUPUESTO

Artículo 72.- Cierre del ejercicio.

Durante el ejercicio económico se imputarán todos los ingresos que hayan sido liquidados correspondientes al ejercicio, y todas las obligaciones que se contraigan en el mismo período. Para asegurar este principio y el cierre del ejercicio dentro del plazo legalmente establecido, el Gerente establecerá las fechas límites para la recepción de facturas desde las Unidades de Coste y para la expedición y tramitación de documentos contables.

Artículo 73. Aprobación de la Cuenta de Liquidación del ejercicio.

1. Las cuentas de la Universidad de León serán formuladas por el Gerente y deberán rendirse a la Junta de Castilla y León dentro del mes siguiente a la fecha de aprobación de las mismas, y en todo caso en la fecha en que finalice el plazo para su aprobación.
2. Dichas cuentas estarán integradas por:
 - cuenta general de la universidad
 - cuenta general de las sociedades universitarias
 - cuenta general de las fundaciones universitarias
3. El órgano competente para su aprobación es el Consejo Social de la Universidad.

Artículo 74.- Prórroga del Presupuesto.

Si el día 1 de enero no se hubiera aprobado el presupuesto para el nuevo ejercicio se considerará automáticamente prorrogado el del año anterior, con sus créditos iniciales, hasta que el Consejo Social apruebe el nuevo presupuesto. La prórroga no afectará a los créditos de gastos que correspondan a servicios, proyectos o programas que hayan finalizado en el ejercicio anterior. En caso de prórroga no se incluirán las inversiones con cargo a los créditos asignados a la actividad académica.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Disposición adicional primera. Oficina Técnica de Control Interno.

Sin perjuicio del control de ejecución del Presupuesto que corresponde al Consejo Social y al Consejo de Cuentas de Castilla y León, en el ámbito de sus respectivas competencias, la Oficina Técnica de Control Interno de la Universidad velará por el cumplimiento de los principios de legalidad y de eficacia en la gestión de los ingresos y de los gastos mediante la realización de las actuaciones de fiscalización y/o auditorías vigentes.

Disposición adicional segunda. Desarrollo de estas Normas.

Se autoriza a la Gerencia de la Universidad para que, mediante normas complementarias de gestión económica, instrucciones, circulares operativas o notas de servicio, desarrolle las presentes Normas de Ejecución Presupuestaria.

Disposición adicional tercera. Interpretación de las Normas y resolución de discrepancias.

Las posibles discrepancias sobre la interpretación de las presentes Normas entre los distintos Servicios de la Universidad, serán resueltas por el Rector, una vez oída a la Gerencia.

Disposición adicional cuarta.

Las consignaciones presupuestarias que se dispongan en este presupuesto, prevalecerán, en cualquier caso, sobre las asignaciones económicas fijadas anteriormente en la normativa interna de la Universidad, por cuanto es necesario para lograr el equilibrio presupuestario del ejercicio.

Disposición adicional quinta.

El Rector podrá modificar durante el ejercicio las tasas, los precios y tarifas, de los diferentes servicios que presta la Universidad de León. Esta modificación se autorizará a propuesta del Servicio o Unidad, con el VºBº del Vicerrector correspondiente, y se incluirán en las normas complementarias de gestión, informando de ello a los órganos de Gobierno.

Disposición adicional sexta.

La Universidad de León continuará implantando la contabilidad de costes, lo que implica una identificación de espacios y su utilización.

La elaboración de un Reglamento de utilización de espacios y su asignación no puede contemplar la reserva de espacios personalizados por parte de aquellos empleados públicos que ya no se encuentran en servicio activo en esta Universidad, salvo los casos de reserva legal de puesto de trabajo.

No obstante, se podrán asignar espacios comunes a aquel personal que colabore con la Universidad de León, sin que ello suponga el disfrute de medios materiales individualizados, propiedad de la propia Universidad.

DISPOSICIÓN FINAL

Estas Normas de Ejecución Presupuestaria tendrán la misma vigencia que el presupuesto, incluida, en su caso, la prórroga del mismo.

PRESUPUESTO universidad de león 2024



PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS



universidad
de león

RESÚMENES Y GRÁFICOS



Presupuesto de la Universidad de LEÓN para 2024

Resumen General

Presupuesto de Ingresos

<i>Capítulos de Ingresos</i>	<i>Euros</i>
Cap. 3º TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	17.639.000
Cap. 4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES	79.053.500
Cap. 5º INGRESOS PATRIMONIALES	906.000
Cap. 7º TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	12.356.000
Cap. 8º ACTIVOS FINANCIEROS	27.695.353
<i>TOTAL INGRESOS</i>	137.649.853

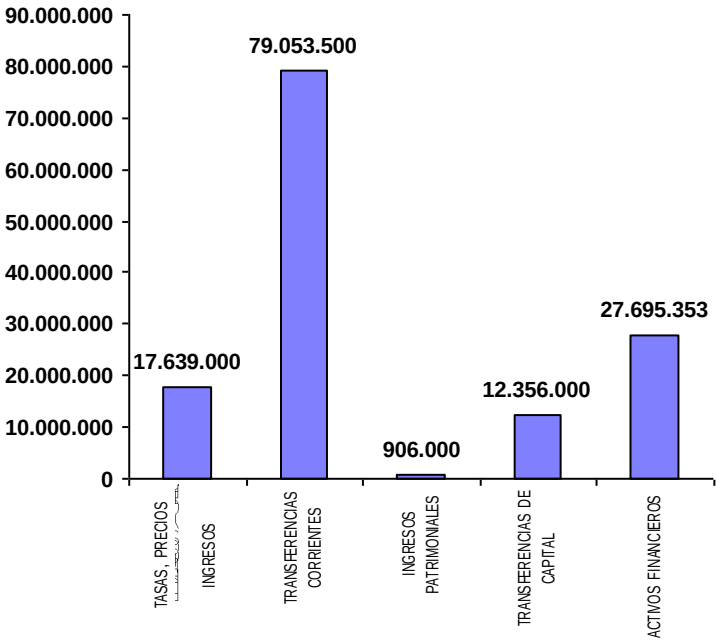
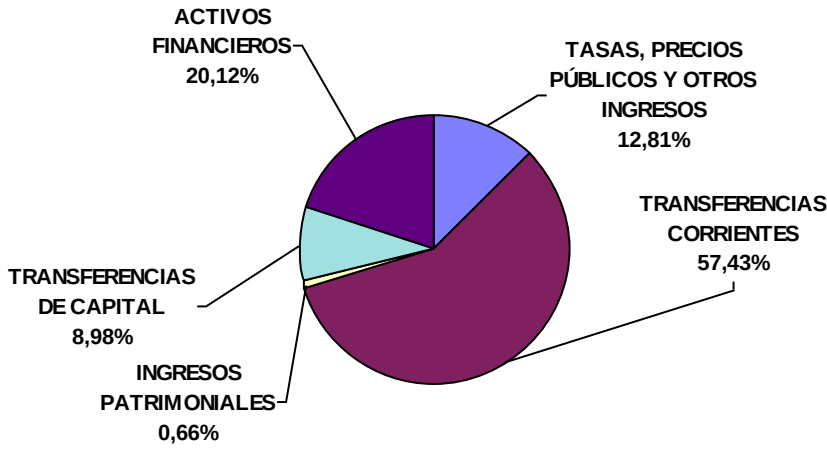
Presupuesto de Gastos

<i>Capítulos de Gastos</i>	<i>Euros</i>
Cap. 1º GASTOS DE PERSONAL	75.052.008
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	21.088.856
Cap. 3º GASTOS FINANCIEROS	50.250
Cap. 4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.622.500
Cap. 6º INVERSIONES REALES	36.578.000
Cap. 8º ACTIVOS FINANCIEROS	110.000
Cap. 9º PASIVOS FINANCIEROS	148.239
<i>TOTAL GASTOS</i>	137.649.853

Resumen del Presupuesto de Ingresos

En Euros		
Explicación del Ingreso	TOTAL	%
Cap. 3º TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	17.639.000	12,81%
Art. 31 Precios públicos	14.111.000	10,25%
Art. 32 Otros ingresos procedentes de prestación de servicios	3.312.000	2,41%
Art. 33 Venta de bienes	105.000	0,08%
Art. 38 Reintegros de operaciones corrientes	70.000	0,05%
Art. 39 Otros Ingresos	41.000	0,03%
Cap. 4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES	79.053.500	57,43%
Art. 40 Transf. de la Administración Regional	76.513.500	55,59%
Art. 41 Transf. de la Administración del Estado	105.000	0,08%
Art. 42 De Organismos Autónomos del Estado	2.050.000	1,49%
Art. 44 Transf. de Empresas Públicas y Otros Entes Públicos	20.000	0,01%
Art. 46 Transf. de Corporaciones Locales	19.000	0,01%
Art. 47 De Empresas Privadas	167.000	0,12%
Art. 48 Transf. De Familias e Instituciones sin fines de lucro	79.000	0,06%
Art. 49 Transf. del Exterior	100.000	0,07%
Cap. 5º INGRESOS PATRIMONIALES	906.000	0,66%
Art. 52 Intereses de depósitos	600.000	0,44%
Art. 53 Dividendos y participaciones en beneficios	6.000	0,00%
Art. 54 Rentas de bienes inmuebles	160.000	0,12%
Art. 55 Productos de concesiones y aprovechamientos especiales	135.000	0,10%
Art. 59 Otros ingresos patrimoniales. Patentes	5.000	0,00%
Cap. 7º TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	12.356.000	8,98%
Art. 70 Transf. de la Administración Regional	8.956.000	6,51%
Art. 71 Transf. de la Administración del Estado	2.500.000	1,82%
Art. 74 Transf. de Empresas Públicas y otros entes públicos	20.000	0,01%
Art. 76 Transf. de Corporaciones Locales	30.000	0,02%
Art. 78 Transf. de Familias o Instituciones sin fines de lucro	100.000	0,07%
Art. 79 Transf. del Exterior	750.000	0,54%
Cap. 8º ACTIVOS FINANCIEROS	27.695.353	20,12%
Art. 83 Reintegros de préstamos concedidos fuera del Sector Públ	90.000	0,07%
Art. 87 Remanente de Tesorería	27.605.353	20,05%
TOTAL	137.649.853	100,00%

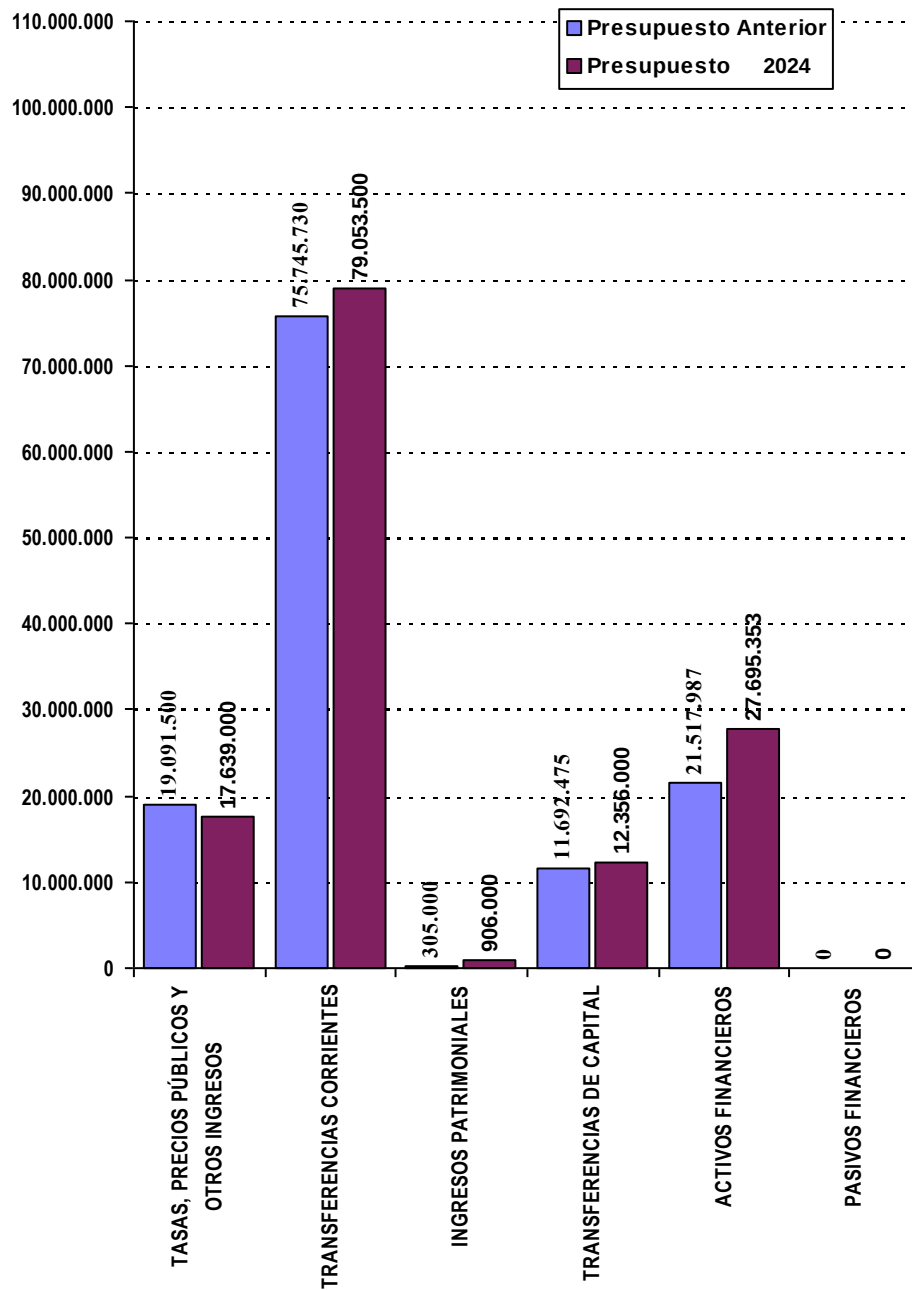
PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULO



Comparación con el Presupuesto Anterior:
INGRESOS POR CAPÍTULOS Y ARTÍCULOS

<i>Explicación del Ingreso</i>	<i>PRESUPUESTO ANTERIOR</i>	<i>PRESUPUESTO 2024</i>	<i>En Euros Variación</i>	<i>%</i>
Cap. 3º TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	19.091.500	17.639.000	-1.452.500	-7,61
<i>Art. 31</i> Precios públicos	14.320.000	14.111.000	-209.000	-1,46
<i>Art. 32</i> Otros ingresos procedentes de prestación de s	4.549.000	3.312.000	-1.237.000	-27,19
<i>Art. 33</i> Venta de bienes	82.000	105.000	23.000	28,05
<i>Art. 38</i> Reintegros de operaciones corrientes	45.000	70.000	25.000	55,56
<i>Art. 39</i> Otros Ingresos	95.500	41.000	-54.500	-57,07
Cap. 4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES	75.745.730	79.053.500	3.307.770	4,37
<i>Art. 40</i> Transf. de la Administración Regional	73.112.930	76.513.500	3.400.570	4,65
<i>Art. 41</i> Transf. de la Administración del Estado	95.000	105.000	10.000	10,53
<i>Art. 42</i> De Organismos Autónomos del Estado	2.025.000	2.050.000	25.000	1,23
<i>Art. 44</i> Transf. de Empresas Públicas y Otros Entes P	19.000	20.000	1.000	5,26
<i>Art. 46</i> Transf. de Corporaciones Locales	22.000	19.000	-3.000	-13,64
<i>Art. 47</i> De Empresas Privadas	264.800	167.000	-97.800	-36,93
<i>Art. 48</i> Transf. De Familias e Instituciones sin fines de	57.000	79.000	22.000	38,60
<i>Art. 49</i> Transf. del Exterior	150.000	100.000	-50.000	-33,33
Cap. 5º INGRESOS PATRIMONIALES	305.000	906.000	601.000	197,05
<i>Art. 52</i> Intereses de depósitos	2.000	600.000	598.000	9.900,00
<i>Art. 53</i> Dividendos y participaciones en beneficios	6.000	6.000	0	0,00
<i>Art. 54</i> Rentas de bienes inmuebles	160.000	160.000	0	0,00
<i>Art. 55</i> Productos de concesiones y aprovechamientos	135.000	135.000	0	0,00
<i>Art. 59</i> Otros ingresos patrimoniales. Patentes	2.000	5.000	3.000	150,00
Cap. 7º TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	11.692.475	12.356.000	663.525	5,67
<i>Art. 70</i> Transf. de la Administración Regional	6.093.384	8.956.000	2.862.616	46,98
<i>Art. 71</i> Transf. de la Administración del Estado	4.149.091	2.500.000	-1.649.091	-39,75
<i>Art. 72</i> Transf.de Organismos Autónomos del Estado	50.000	0	-50.000	-100,00
<i>Art. 74</i> Transf. de Empresas Públicas y otros entes pú	80.000	20.000	-60.000	-75,00
<i>Art. 76</i> Transf. de Corporaciones Locales	20.000	30.000	10.000	50,00
<i>Art. 77</i> Transf. De empresas	100.000	0	-100.000	-100,00
<i>Art. 78</i> Transf. de Familias o Instituciones sin fines de	300.000	100.000	-200.000	-66,67
<i>Art. 79</i> Transf. del Exterior	900.000	750.000	-150.000	-16,67
Cap. 8º ACTIVOS FINANCIEROS	21.517.987	27.695.353	6.177.366	28,71
<i>Art. 83</i> Reintegros de préstamos concedidos fuera del	90.000	90.000	0	0,00
<i>Art. 87</i> Remanente de Tesorería	21.427.987	27.605.353	6.177.366	28,83
TOTAL GENERAL	128.352.692	137.649.853	9.297.161	7,24

Comparación con el Presupuesto Anterior: INGRESOS POR CAPÍTULO

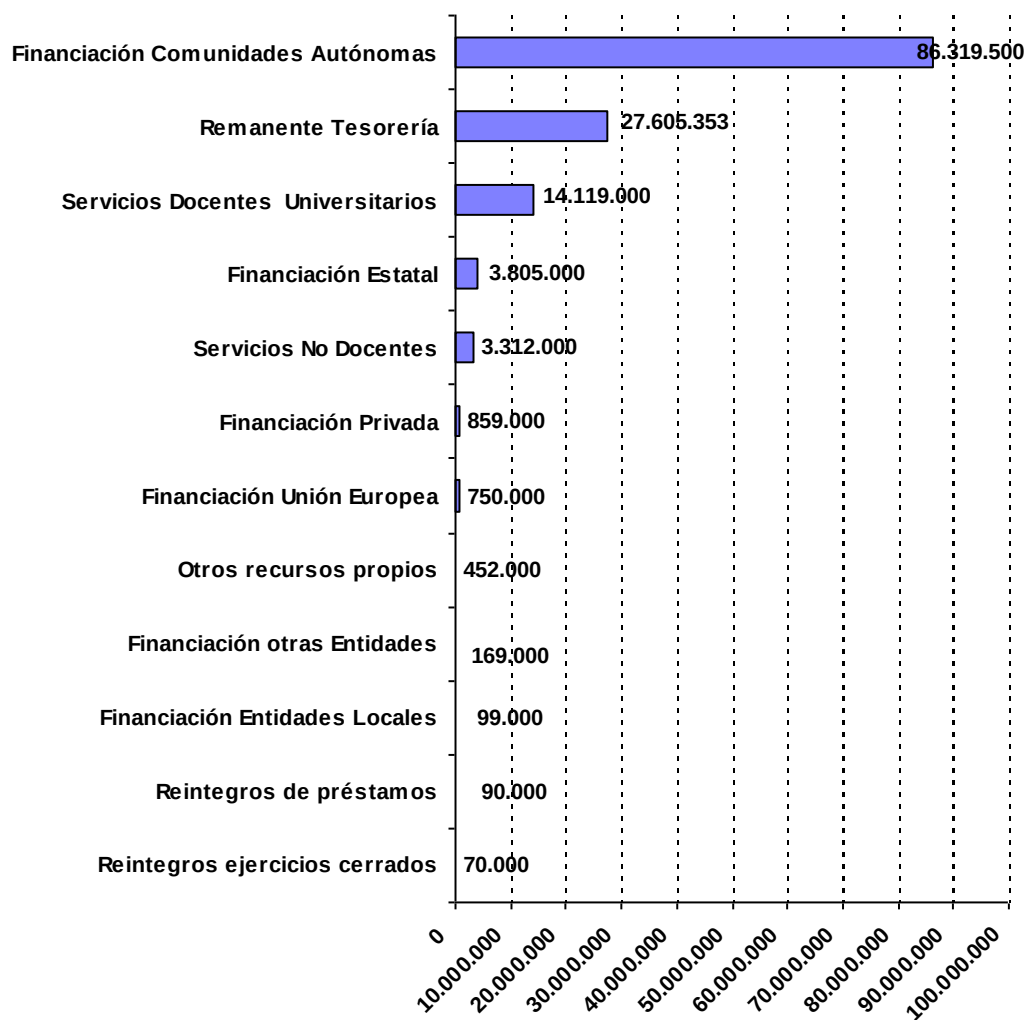


Ingresos por su Fuente de Financiación

En Euros

Recursos Propios	17.883.000	12,99%
Servicios Docentes Universitarios	14.119.000	10,26%
Enseñanzas Oficiales	13.520.000	9,82%
Titulaciones Propias y otros cursos	599.000	0,44%
Servicios No Docentes	3.312.000	2,41%
Contratos art. 60 LOSU	2.200.000	1,60%
Otros servicios de la Universidad	1.112.000	0,81%
Otros recursos propios	452.000	0,33%
Venta Publicaciones y otros bienes	105.000	0,08%
Ingresos Patrimoniales	306.000	0,22%
Otros ingresos	41.000	0,03%
Financiación Externa	92.001.500	66,84%
Financiación Estatal	3.805.000	2,76%
Financiación del Estado	1.755.000	1,27%
Financiación Organismos Estatales	2.050.000	1,49%
Financiación Comunidades Autónomas	86.319.500	62,71%
Financiación C. A. de Castilla y León	86.319.500	62,71%
Financiación Entidades Locales	99.000	0,07%
Financiación de Ayuntamientos	99.000	0,07%
Financiación Unión Europea	750.000	0,54%
Financiación de la U.E.	750.000	0,54%
Financiación Privada	859.000	0,62%
Financiación Entidades Bancarias	784.000	0,57%
Financiación Otras Empresas Privadas	75.000	0,05%
Financiación otras Entidades	169.000	0,12%
Financiación otras entidades	169.000	0,12%
Otros Recursos	27.765.353	20,17%
Reintegros ejercicios cerrados	70.000	0,05%
Reintegros ejercicios cerrados	70.000	0,05%
Remanente Tesorería	27.605.353	20,05%
Remanente de Tesorería	27.605.353	20,05%
Reintegros de préstamos	90.000	0,07%
Reintegro de préstamos	90.000	0,07%
Total General	137.649.853	100,00%

INGRESOS POR SU FUENTE DE FINANCIACIÓN

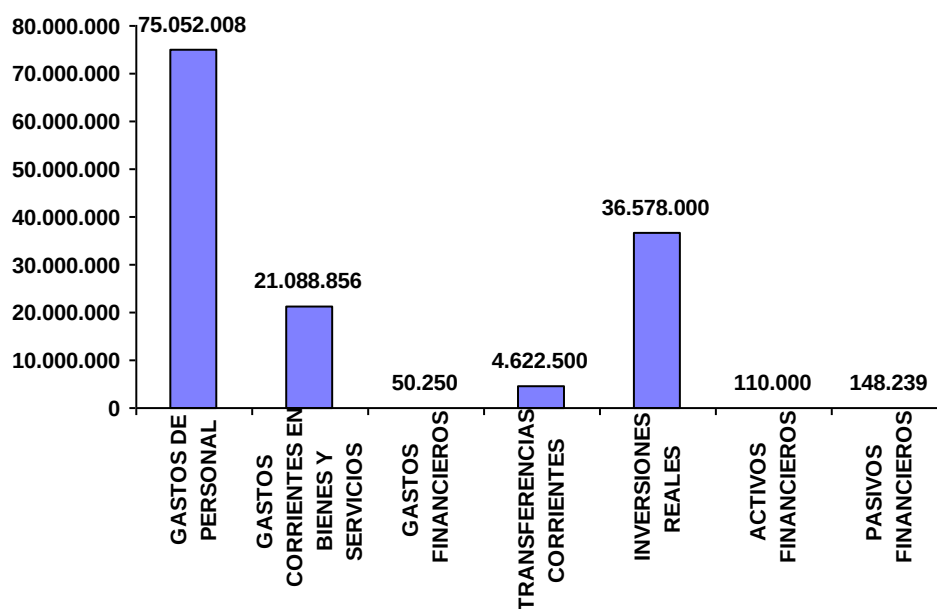
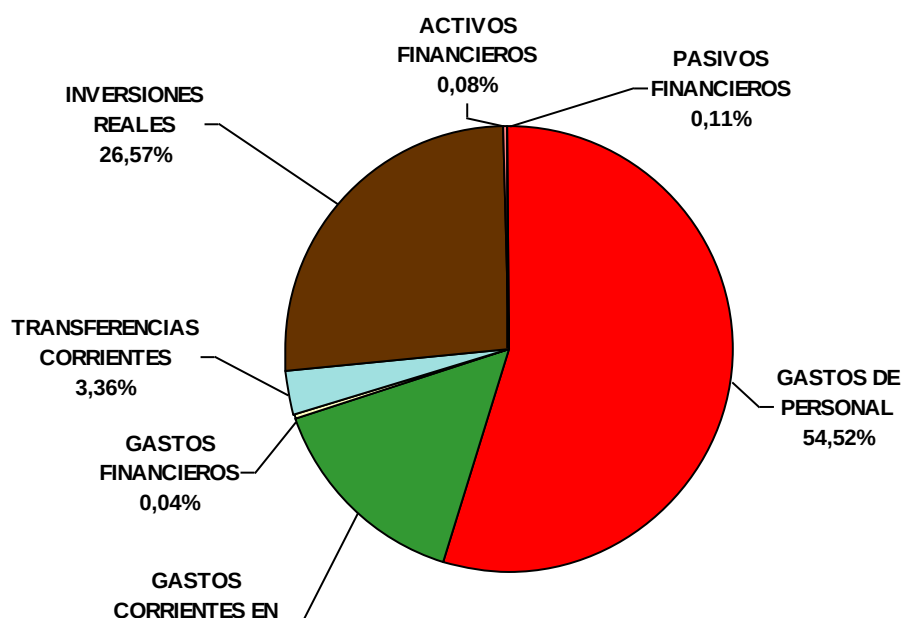


Resumen Presupuesto de Gastos

En Euros

Explicación del Gasto	Programa 322B	Programa 322D	Programa 463A	TOTAL	%
OPERAC. CORRIENTES :					
Cap. 1º GASTOS DE PERSONAL	75.052.008			75.052.008	54,52%
Art. 10 Altos Cargos	111.366			111.366	0,08%
Art. 11 Personal eventual	113.835			113.835	0,08%
Art. 12 Funcionarios	37.821.859			37.821.859	27,48%
Art. 13 Laboral Fijo	13.207.512			13.207.512	9,60%
Art. 14 Laboral Eventual	8.870.232			8.870.232	6,44%
Art. 16 Incentivos al Rendimiento	3.553.563			3.553.563	2,58%
Art. 17 Cuotas y Prestaciones a cargo del empleador	10.987.204			10.987.204	7,98%
Art. 18 Gastos Sociales	386.437			386.437	0,28%
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	17.161.008	1.614.300	2.313.548	21.088.856	15,32%
Art. 20 Arrendamientos y Cánones	423.000	26.000	500	449.500	0,33%
Art. 21 Reparaciones, Mantenimiento y Conservación	2.834.800	66.500	509.277	3.410.577	2,48%
Art. 22 Material, suministros y otros	13.296.208	1.521.800	1.803.771	16.621.779	12,08%
Art. 23 Indemnizaciones por Razón del Servicio	517.000			517.000	0,38%
Art. 24 Gastos de Publicaciones	90.000			90.000	0,07%
Cap. 3º GASTOS FINANCIEROS	50.000		250	50.250	0,04%
Art. 31 Préstamos en moneda nacional			250	250	0,00%
Art. 35 Intereses de demora y otros gastos financieros	50.000			50.000	0,04%
Cap. 4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.118.800	3.150.000	353.700	4.622.500	3,36%
Art. 48 Transferencias a familias e instituciones sin fines de lucro	1.118.800	3.135.000	353.700	4.607.500	3,35%
Art. 49 Transf. al exterior		15.000		15.000	0,01%
TOTAL OPERAC. CORRIENTES	93.381.816	4.764.300	2.667.498	100.813.614	73,24%
OPERAC. DE CAPITAL :					
Cap. 6º INVERSIONES REALES	18.415.600	33.000	18.129.400	36.578.000	26,57%
Art. 62 Inversión nueva	17.807.400	33.000	1.371.000	19.211.400	13,96%
Art. 64 Inversiones de carácter inmaterial	608.200		50.000	658.200	0,48%
Art. 69 Investigación realizada por Universidades			16.708.400	16.708.400	12,14%
TOTAL OPERAC. DE CAPITAL	18.415.600	33.000	18.129.400	36.578.000	26,57%
OPERAC. FINANCIERAS :					
Cap. 8º ACTIVOS FINANCIEROS	110.000			110.000	0,08%
Art. 83 Concesión de préstamos fuera del Sector Público	85.000			85.000	0,06%
Art. 86 Adquisición de acciones fuera del Sector Público	25.000			25.000	0,02%
Cap. 9º PASIVOS FINANCIEROS			148.239	148.239	0,11%
Art. 91 Amortización de préstamos en moneda nacional			148.239	148.239	0,11%
TOTAL OPERAC. FINANCIERAS	110.000		148.239	258.239	0,19%
TOTAL GENERAL	111.907.416	4.797.300	20.945.137	137.649.853	100,00%

PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

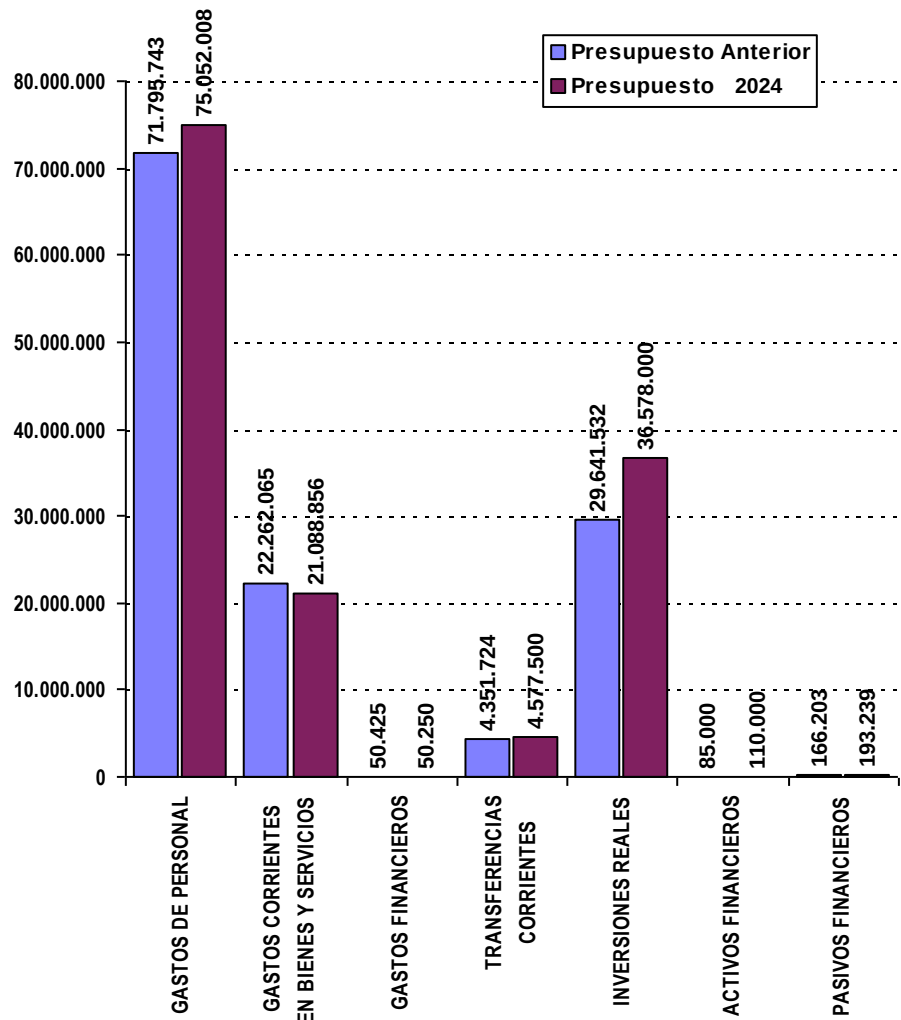


Comparación con el Presupuesto Anterior:
GASTOS POR CAPÍTULOS Y ARTÍCULOS

En Euros

<i>Explicación del Gasto</i>	<i>PRESUPUESTO ANTERIOR</i>	<i>PRESUPUESTO 2024</i>	<i>Variación</i>	<i>%</i>
Cap. 1º GASTOS DE PERSONAL	71.795.743	75.052.008	3.256.265	4,54
Art. 10 Altos Cargos	101.690	111.366	9.676	9,52
Art. 11 Personal eventual	114.311	113.835	-476	-0,42
Art. 12 Funcionarios	35.834.371	37.821.859	1.987.488	5,55
Art. 13 Laboral Fijo	15.185.670	13.207.512	-1.978.158	-13,03
Art. 14 Laboral Eventual	8.206.884	8.870.232	663.348	8,08
Art. 16 Incentivos al Rendimiento	3.702.943	3.553.563	-149.380	-4,03
Art. 17 Cuotas y Prestaciones a cargo del emple	8.275.947	10.987.204	2.711.257	32,76
Art. 18 Gastos Sociales	373.927	386.437	12.510	3,35
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	22.262.065	21.088.856	-1.173.209	-5,27
Art. 20 Arrendamientos y Cánones	451.000	449.500	-1.500	-0,33
Art. 21 Reparaciones, Mantenimiento y Conserva	2.959.190	3.410.577	451.387	15,25
Art. 22 Material, suministros y otros	18.298.875	16.621.779	-1.677.096	-9,17
Art. 23 Indemnizaciones por Razón del Servicio	463.000	517.000	54.000	11,66
Art. 24 Gastos de Publicaciones	90.000	90.000	0	0,00
Cap. 3º GASTOS FINANCIEROS	50.425	50.250	-175	-0,35
Art. 31 Préstamos en moneda nacional	425	250	-175	-41,18
Art. 35 Intereses de demora y otros gastos financ	50.000	50.000	0	0,00
Cap. 4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.351.724	4.622.500	270.776	6,22
Art. 48 Transferencias a familias e instituciones s	4.336.724	4.607.500	270.776	6,24
Art. 49 Transf. al exterior	15.000	15.000	0	0,00
TOTAL OPERAC. CORRIENTES	98.459.957	100.813.614	2.353.657	2,39
Cap. 6º INVERSIONES REALES	29.641.532	36.578.000	6.936.468	23,40
Art. 62 Inversión nueva	12.292.700	19.211.400	6.918.700	56,28
Art. 64 Inversiones de carácter inmaterial	906.200	658.200	-248.000	-27,37
Art. 69 Investigación realizada por Universidade	16.442.632	16.708.400	265.768	1,62
TOTAL OPERAC. DE CAPITAL	29.641.532	36.578.000	6.936.468	23,40
Cap. 8º ACTIVOS FINANCIEROS	85.000	110.000	25.000	29,41
Art. 83 Concesión de préstamos fuera del Sector	85.000	85.000	0	0,00
Art. 86 Adquisición de acciones fuera del Sector	0	25.000	25.000	---
Cap. 9º PASIVOS FINANCIEROS	166.203	148.239	-17.964	-10,81
Art. 91 Amortización de préstamos en moneda n	166.203	148.239	-17.964	-10,81
TOTAL OPERAC. FINANCIERAS	251.203	258.239	7.036	2,80
TOTAL GENERAL	128.352.692	137.649.853	9.297.161	7,24

Comparación con el Presupuesto Anterior:
GASTOS POR CAPÍTULO



Resumen de Gastos por Programas y Subprogramas

En Euros			
Programa 322B Enseñanzas Universitarias		111.907.416	81,30%
Subprogr.: 322B.1	Enseñanzas Universitarias	92.633.666	67,30%
Subprogr.: 322B.2	Docencia Universitaria	1.869.750	1,36%
Subprogr.: 322B.3	Inversiones en obras y equipamiento general	17.323.000	12,58%
Subprogr.: 322B.4	Consejo Social	76.000	0,06%
Subprogr.: 322B.5	Defensoría de la Comunidad Universitaria	5.000	0,00%
Programa 322D Otras Actividades y Servicios		4.797.300	3,49%
Subprogr.: 322D.1	Actividades Culturales	353.000	0,26%
Subprogr.: 322D.2	Cooperación, Prom. y Dif. Cultural en el ext.	2.582.800	1,88%
Subprogr.: 322D.3	Becas y Ayudas a Estudiantes	511.000	0,37%
Subprogr.: 322D.4	Colegio Mayor y Hospedería	637.700	0,46%
Subprogr.: 322D.5	Formación y Apoyo a las Activid. Deportivas	712.800	0,52%
Programa 463A Investigación Científica		20.945.137	15,22%
Subprogr.: 463A.1	Proyectos, Contratos y Convenios de investig.	12.250.000	8,90%
Subprogr.: 463A.2	Personal Investigador en formación	3.928.100	2,85%
Subprogr.: 463A.3	Actividad investigadora	1.574.000	1,14%
Subprogr.: 463A.4	Servicios e Institutos de Investigación	3.044.548	2,21%
Subprogr.: 463A.5	Obras e Infraestructura científica	148.489	0,11%
TOTAL		137.649.853	100,00%

Comparación con el Presupuesto Anterior: GASTOS POR PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS

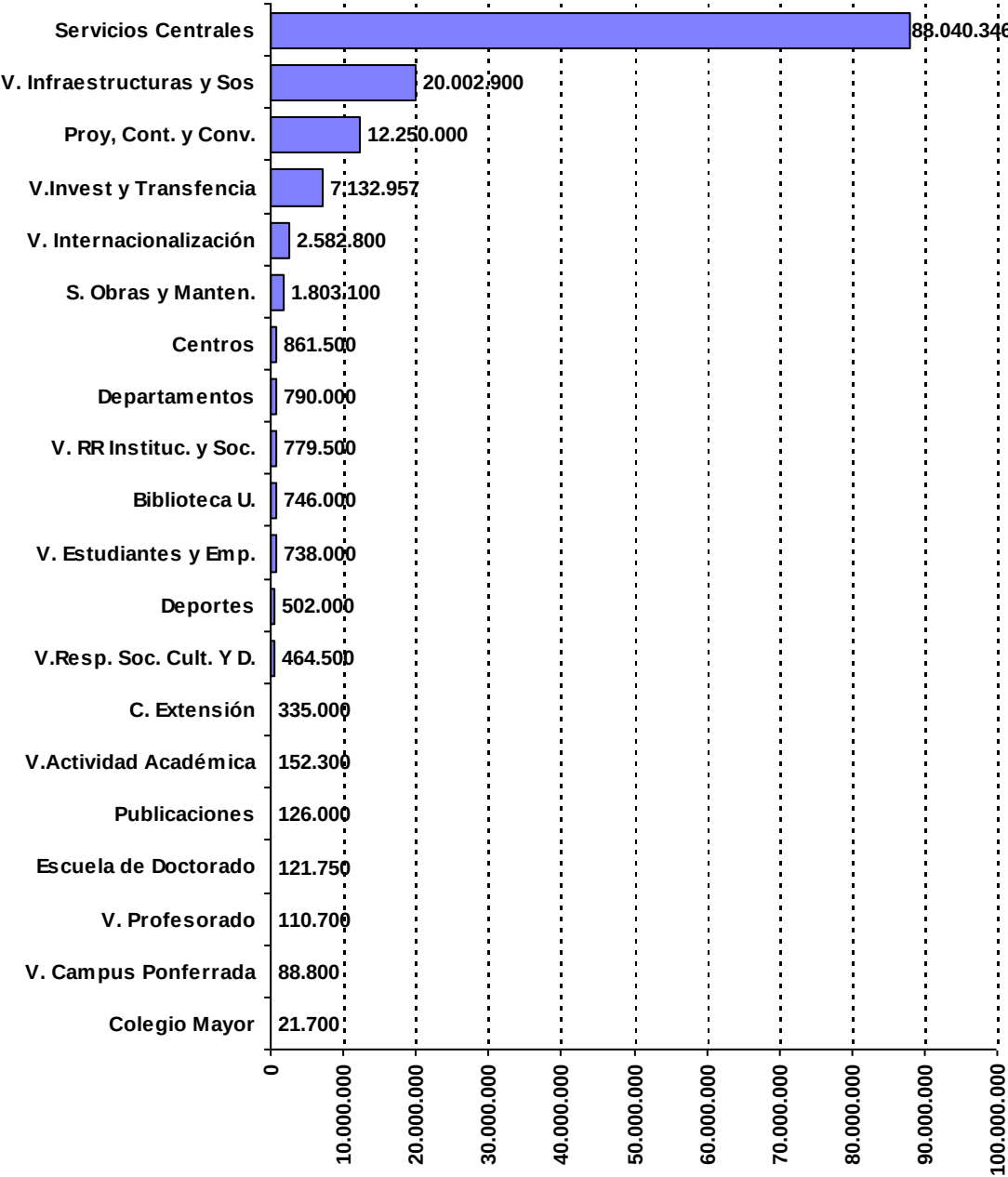
Programas y Subprogramas		PRESUPUESTO ANTERIOR	PRESUPUESTO 2024	Variación	%
Progr. 322B	Enseñanzas Universitarias	102.568.245	111.907.416	9.339.171	9,11
<i>Subprog. 322B.1</i>	<i>Enseñanzas Universitarias</i>	89.945.795	92.633.666	2.687.871	2,99
<i>Subprog. 322B.2</i>	<i>Docencia Universitaria</i>	2.090.450	1.869.750	-220.700	-10,56
<i>Subprog. 322B.3</i>	<i>Inversiones en obras y equipamiento general</i>	10.457.000	17.323.000	6.866.000	65,66
<i>Subprog. 322B.4</i>	<i>Consejo Social</i>	70.000	76.000	6.000	8,57
<i>Subprog. 322B.5</i>	<i>Defensoría de la Comunidad Universitaria</i>	5.000	5.000	0	0,00
Progr. 322D	Otras Actividades y Servicios	5.066.448	4.797.300	-269.148	-5,31
<i>Subprog. 322D.1</i>	<i>Actividades Culturales</i>	335.750	353.000	17.250	5,14
<i>Subprog. 322D.2</i>	<i>Cooperación, Prom. y Dif. Cultural en el ext.</i>	2.672.000	2.582.800	-89.200	-3,34
<i>Subprog. 322D.3</i>	<i>Becas y Ayudas a Estudiantes</i>	584.000	511.000	-73.000	-12,50
<i>Subprog. 322D.4</i>	<i>Colegio Mayor y Hospedería</i>	705.698	637.700	-67.998	-9,64
<i>Subprog. 322D.5</i>	<i>Formación y Apoyo a las Activid. Deportivas</i>	769.000	712.800	-56.200	-7,31
Progr. 463A	Investigación Científica	20.717.999	20.945.137	227.138	1,10
<i>Subprog. 463A.1</i>	<i>Proyectos, Contratos y Convenios de investig.</i>	11.724.060	12.250.000	525.940	4,49
<i>Subprog. 463A.2</i>	<i>Personal Investigador en formación</i>	4.247.496	3.928.100	-319.396	-7,52
<i>Subprog. 463A.3</i>	<i>Actividad investigadora</i>	1.459.000	1.574.000	115.000	7,88
<i>Subprog. 463A.4</i>	<i>Servicios e Institutos de Investigación</i>	3.120.815	3.044.548	-76.267	-2,44
<i>Subprog. 463A.5</i>	<i>Obras e Infraestructura científica</i>	166.628	148.489	-18.139	-10,89
TOTAL GENERAL		128.352.692	137.649.853	9.297.161	7,24

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras

En Euros

	<i>Unidades Gestoras</i>	<i>TOTAL</i>	<i>%</i>
18.00	Centros	861.500	0,63%
18.00.37	Escuela de Doctorado	121.750	0,09%
18.01	Departamentos	790.000	0,57%
18.02.01	Servicios Centrales	88.040.346	63,96%
18.02.10	Vicerrectorado de Actividad Académica	152.300	0,11%
18.02.11	Vicerrectorado de Investigación y Transferencia	7.132.957	5,18%
18.02.12	Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y con la Socied	779.500	0,57%
18.02.13	Vicerrectorado de Internacionalización	2.582.800	1,88%
18.02.14	Vicerrectorado de Profesorado	110.700	0,08%
18.02.15	Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo	738.000	0,54%
18.02.16	Vicerrectorado de Infraestructuras y Sostenibilidad	20.002.900	14,53%
18.02.17	Vicerrectorado de Responsabilidad Social, Cultural y Deport	464.500	0,34%
18.02.18	Vicerrectorado del Campus de Ponferrada	88.800	0,06%
18.03.01	Biblioteca Universitaria	746.000	0,54%
18.03.02	Servicio de Publicaciones	126.000	0,09%
18.03.05	Cursos Extensión Universitaria	335.000	0,24%
18.03.07	Servicio de Deportes	502.000	0,36%
18.03.08	Colegio Mayor	21.700	0,02%
18.03.09	Servicio de Obras y Mantenimiento	1.803.100	1,31%
18.AZ.00	Proyectos, Contratos y Convenios de Investigación	12.250.000	8,90%
<i>Total</i>		137.649.853	100,00%

GASTOS POR UNIDADES GESTORAS



ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS



Cod. Econ	Explicación del Ingreso	Total Créditos
	Cap. 3º TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	17.639.000
	Art. 31 Precios públicos	14.111.000
310	Matrículas, expedición de títulos y otros servicios administrativos referidos a enseñanzas oficiales	13.520.000
310.00	Derechos de matrícula 1º, 2º ciclo y grado	8.000.000
310.01	Derechos de matrícula tercer ciclo	250.000
310.02	Compensación matrículas de becarios	3.200.000
310.03	Compensación matrículas de familias numerosas	300.000
310.05	Derechos de matrícula másteres oficiales	1.200.000
310.09	Otros precios públicos por servicios académicos	570.000
318	Matrículas, expedición de títulos y otros servicios administrativos referidos a enseñanzas propias	591.000
318.01	Títulos propios	150.000
318.03	Cursos	326.000
318.04	Congresos	115.000
	Art. 32 Otros ingresos procedentes de prestación de servicios	3.312.000
327	Ingresos por otros servicios: Educación	3.312.000
327.01	Derechos por servicios deportivos, sociales y culturales	70.000
327.02	Derechos de alojamiento, restauración y residencia	350.000
327.03	Ingresos por contratos art. 60 LOSU y otros servicios de investigación	2.200.000
327.09	Otros ingresos procedentes de prestaciones de servicios	692.000
	Art. 33 Venta de bienes	105.000
330	Venta de publicaciones propias.	90.000
330	Venta de publicaciones propias	90.000
334	Venta de productos agropecuarios	15.000
334	Venta de productos agropecuarios	15.000
	Art. 38 Reintegros de operaciones corrientes	70.000
380	Reintegros de ejercicios cerrados op. corrientes	70.000
380	Reintegros de ejercicios cerrados op. corrientes	70.000

Estado de Ingresos
En Euros

Cod. Econ	Explicación del Ingreso	Total Créditos
	Art. 39 Otros Ingresos	41.000
392	Intereses de demora	1.000
392	Intereses de demora	1.000
399	Ingresos diversos	40.000
399	Ingresos diversos	40.000
	Cap. 4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES	79.053.500
	Art. 40 Transf. de la Administración Regional	76.513.500
400	Transf. de la Consejería de Cultura	60.000
400	Transf. de la Consejería de Cultura	60.000
407	Transf. de la Consejería de Educación	76.209.500
407.01	Transf. de la JCyL: Financiación Básica Consolidable	75.800.000
407.09	Otras transferencias	409.500
409	De Otras Consejerías	244.000
409	De Otras Consejerías	244.000
	Art. 41 Transf. de la Administración del Estado	105.000
410	Transf. del Mº de Educación Cultura y Deporte	105.000
410	Transf. del Mº de Educación y Formación Profesional	105.000
	Art. 42 De Organismos Autónomos del Estado	2.050.000
420	Del Consejo Superior de Deportes	50.000
420	De Consejo Superior de Deportes	50.000
421	De Programas Educativos Europeos	2.000.000
421	De Programas Educativos Europeos	2.000.000
	Art. 44 Transf. de Empresas Públicas y Otros Entes Públicos	20.000
441	Transf. de otros entes públicos	20.000
441	Transf. de Otros Entes Públicos	20.000
	Art. 46 Transf. de Corporaciones Locales	19.000
461	Transferencias por convenios de corporaciones locales	19.000
461.01	Transf. de Ayuntamientos	19.000

Estado de Ingresos
En Euros

Cod. Econ	Explicación del Ingreso	Total Créditos
	Art. 47 De Empresas Privadas	167.000
470	Colaboración Entidades Bancarias	134.000
470	Colaboración Entidades Bancarias	134.000
479	De Empresas Privadas	33.000
479	Otras transferencias	33.000
	Art. 48 Transf. De Familias e Instituciones sin fines de lucro	79.000
489	Otras transferencia de familias e instituciones sin fines de lucro	79.000
489	Otras transferencias de familias e instituciones sin fines de lucro	79.000
	Art. 49 Transf. del Exterior	100.000
498	Transf. convenios y programas	100.000
498.02	Otras Transf. Del Exterior	100.000
	Cap. 5º INGRESOS PATRIMONIALES	906.000
	Art. 52 Intereses de depósitos	600.000
520	Intereses de cuentas bancarias	600.000
520	Intereses de cuentas bancarias	600.000
	Art. 53 Dividendos y participaciones en beneficios	6.000
537	Recursos procedentes de dividendos y participaciones en beneficios de empresas privadas	6.000
537	Dividendos y participaciones en empresas privadas	6.000
	Art. 54 Rentas de bienes inmuebles	160.000
540	Alquileres y productos de inmuebles	160.000
540.02	Otras instalaciones universitarias	160.000
	Art. 55 Productos de concesiones y aprovechamientos especiales	135.000
550	De concesiones administrativas	135.000
550	Concesiones administrativas	135.000

Estado de Ingresos
En Euros

Cod. Econ	Explicación del Ingreso	Total Créditos
	Art. 59 Otros ingresos patrimoniales. Patentes	5.000
590	Otros ingresos patrimoniales. Patentes	5.000
590	Otros ingresos patrimoniales. Patentes	5.000
	Cap. 7º TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	12.356.000
	Art. 70 Transf. de la Administración Regional	8.956.000
705	De la Consejería de Sanidad	50.000
705.02	Transf. de la Consejería de Sanidad para investigación	50.000
707	Transf. de la Consejería de Educación	7.406.000
707.01	Transf. de la Consejería de Educación para inversiones	6.106.000
707.02	Transf. de la Consejería de Educación para investigación	1.300.000
709	De otras Consejerías	1.500.000
709.02	Transf. De Otras Consejerías para Investigación	1.500.000
	Art. 71 Transf. de la Administración del Estado	2.500.000
711	Transf. Del Mº de Economía y Competitividad	2.500.000
711.02	Transf. del Mº de Ciencia, Innovación y Universidades. Para investiga	2.500.000
	Art. 74 Transf. de Empresas Públicas y otros entes públicos	20.000
749	Transf. de empresas públicas y otros entes públicos	20.000
749.02	Transf. de empresas públicas y otros entes públicos. Investigación	20.000
	Art. 76 Transf. de Corporaciones Locales	30.000
760	Transf. de Ayuntamientos	30.000
760.02	Transf. de Ayuntamientos. Investigación	30.000
	Art. 78 Transf. de Familias o Instituciones sin fines de lucro	100.000
781	Transf. de Familias e Instituciones sin fines de lucro	100.000
781.02	Transf. de Familias e Instituciones sin fines de lucro. Investigación	100.000
	Art. 79 Transf. del Exterior	750.000
799	Otras transferencias del exterior	750.000
799.02	Otras Transferencias del Exterior. Investigación	750.000

Estado de Ingresos
En Euros

Cod. Econ	Explicación del Ingreso	Total Créditos
Cap. 8º	ACTIVOS FINANCIEROS	27.695.353
Art. 83	Reintegros de préstamos concedidos fuera del Sector Público	90.000
830	A corto plazo	15.000
830.03	Al personal. A corto plazo	15.000
831	A largo plazo	75.000
831.03	Al personal. A largo plazo	75.000
Art. 87	Remanente de Tesorería	27.605.353
870	Remanente de Tesorería	27.605.353
870.00	Remanente de Tesorería afectado	7.961.100
870.01	Remanente de Tesorería no afectado	19.644.253
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS ..		137.649.853

Estado de Gastos

En Euros

<i>Cod. Econ.</i>	<i>Explicación del Gasto</i>	<i>Programa 322B</i>	<i>Programa 322D</i>	<i>Programa 463A</i>	<i>TOTAL Créditos</i>
Cap. 1º	GASTOS DE PERSONAL	75.052.008			75.052.008
Art. 10	Altos Cargos	111.366			111.366
100	Retribuciones básicas	111.366			111.366
100.00	Retribuciones básicas. Altos Cargos	111.366			111.366
Art. 11	Personal eventual	113.835			113.835
110	Retribuciones básicas	40.502			40.502
110.00	Retribuciones básicas. Personal Eventual	40.502			40.502
111	Otras remuneraciones	73.333			73.333
111.00	Otras remuneraciones. Personal Eventual	73.333			73.333
Art. 12	Funcionarios	37.821.859			37.821.859
120	Retribuciones básicas funcionarios	14.851.415			14.851.415
120.01	Retribuciones básicas PDI funcionario	11.656.284			11.656.284
120.02	Retribuciones básicas PTGAS funcionario	3.195.131			3.195.131
121	Retribuciones complementarias funcionarios	22.970.444			22.970.444
121.01	Retribuc. complementarias PDI funcionario	18.927.796			18.927.796
121.02	Retribuc. complementarias PTGAS funcionario	4.042.648			4.042.648
Art. 13	Laboral Fijo	13.207.512			13.207.512
130	Retribuciones básicas personal laboral fijo	10.543.272			10.543.272
130.01	Retribuciones básicas PDI laboral	4.447.135			4.447.135
130.02	Retribuciones básicas PTGAS laboral	6.096.137			6.096.137

Estado de Gastos

En Euros

<i>Cod. Econ.</i>	<i>Explicación del Gasto</i>	<i>Programa 322B</i>	<i>Programa 322D</i>	<i>Programa 463A</i>	<i>TOTAL Créditos</i>
131	Retribuciones complementarias personal laboral fijo	2.664.240			2.664.240
131.01	Retribuc. complementarias PDI laboral	1.277.988			1.277.988
131.02	Retribuciones complementarias PTGAS laboral	1.386.252			1.386.252
Art. 14 Laboral Eventual		8.870.232			8.870.232
140	Retribuciones básicas personal laboral eventual	8.015.891			8.015.891
140.01	Retribuciones básicas PDI	5.539.591			5.539.591
140.02	Retribuciones básicas PTGAS	2.476.300			2.476.300
141	Retribuc. complementarias personal laboral eventual	854.341			854.341
141.01	Retribuc. complementarias.PDI	254.108			254.108
141.02	Retribuc.complementarias .PTGAS	600.233			600.233
Art. 16 Incentivos al Rendimiento		3.553.563			3.553.563
160	Productividad	3.553.563			3.553.563
160.01	Productividad investigación. PDI	2.587.530			2.587.530
160.02	Productividad PTGAS funcionario	966.033			966.033
Art. 17 Cuotas y Prestaciones a cargo del empleador		10.987.204			10.987.204
170	Seguridad Social personal laboral	6.086.659			6.086.659
170.01	Cuotas Sociales. Personal Laboral PDI	4.980.899			4.980.899
170.02	Cuotas Sociales.Personal Laboral PTGAS	1.105.760			1.105.760
171	Seguridad Social personal no laboral	4.900.545			4.900.545
171.01	Cuotas Sociales. Personal no Laboral PDI	2.005.374			2.005.374
171.02	Cuotas Sociales. Personal no Laboral PTGAS	2.895.171			2.895.171

Estado de Gastos

En Euros

Cod. Econ.	Explicación del Gasto	Programa 322B	Programa 322D	Programa 463A	TOTAL Créditos
Art. 18 Gastos Sociales		386.437			386.437
180	Formación y perfeccionamiento del personal	61.511			61.511
180.01	Formación y perfeccionamiento del personal. PDI	43.694			43.694
180.02	Formación y perfeccionamiento del personal. PTGAS	17.817			17.817
181	Fondo de Acción Social	229.500			229.500
181	Fondo de acción social	229.500			229.500
185	Seguros	16.601			16.601
185	Seguros	16.601			16.601
186	Prevención de Riesgos Laborales del personal	53.825			53.825
186	Prevención de Riesgos Laborales	53.825			53.825
189	Otros gastos sociales	25.000			25.000
189	Otros gastos sociales	25.000			25.000
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		17.161.008	1.614.300	2.313.548	21.088.856
Art. 20 Arrendamientos y Cánones		423.000	26.000	500	449.500
203	Arrendamientos maquinaria, instalaciones y utillaje	7.500	5.000	500	13.000
203	Arrendam. maquinaria, instalaciones y utillaje	7.500	5.000	500	13.000
204	Arrendamientos material de transporte		11.000		11.000
204	Arrendamientos material de transporte		11.000		11.000
206	Arrendamientos equipos para procesos de información	415.500			415.500
206	Arrendamientos equipos procesos información	415.500			415.500

Estado de Gastos

En Euros

Cod. Econ.	Explicación del Gasto	Programa 322B	Programa 322D	Programa 463A	TOTAL Créditos
208	Arrendamientos de otro inmovilizado material		10.000		10.000
208	Arrendamiento de otro inmovilizado material		10.000		10.000
Art. 21	Reparaciones, Mantenimiento y Conservación	2.834.800	66.500	509.277	3.410.577
212	Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones	978.000	54.500	30.000	1.062.500
212	Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones	978.000	54.500	30.000	1.062.500
213	Repar. manten. y conserv. maquinaria, instalaciones y utillaje	580.500	11.500	477.777	1.069.777
213	Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje	580.500	11.500	477.777	1.069.777
214	Repar. manten. y conserv. elementos de transporte	7.100			7.100
214	Repar. manten. y conserv. elementos de transporte	7.100			7.100
215	Repar. manten. y conserv. mobiliario y enseres	16.700	500	1.500	18.700
215	Repar. manten. y conserv. mobiliario y enseres	16.700	500	1.500	18.700
216	Repar. manten. y conserv. equipos para procesos de información	1.252.500			1.252.500
216	Repar. manten. y conserv. equipos procesos de información	1.252.500			1.252.500
Art. 22	Material, suministros y otros	13.296.208	1.521.800	1.803.771	16.621.779
220	Material de oficina	518.400	10.400	662.282	1.191.082
220.00	Material ordinario no inventariable	148.100	5.600	4.405	158.105
220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	162.300		641.105	803.405
220.02	Material informático no inventariable	208.000	4.800	16.772	229.572

Estado de Gastos

En Euros

Cod. Econ.	Explicación del Gasto	Programa 322B	Programa 322D	Programa 463A	TOTAL Créditos
221	Suministros	5.397.800	275.800	730.298	6.403.898
221.00	Energía eléctrica	2.527.000	87.000	275.000	2.889.000
221.01	Agua	97.200	12.500	13.000	122.700
221.02	Gas y calefacción	1.888.000	137.000	180.000	2.205.000
221.03	Combustibles y otros para vehículos	10.000	1.000		11.000
221.05	Productos alimenticios	502.200			502.200
221.06	Productos farmacéuticos	15.000	1.000		16.000
221.08	Material deportivo, didáctico y cultural		23.700		23.700
221.11	Repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte	42.300	3.100	21.754	67.154
221.12	Material electrónico, eléctrico y de comunicaciones	90.800	1.600	8.601	101.001
221.17	Material de laboratorio	120.000		122.174	242.174
221.99	Otros suministros	105.300	8.900	109.769	223.969
222	Comunicaciones	437.000			437.000
222.01	Comunicaciones postales y telegráficas	35.000			35.000
222.04	Servicios de telecomunicaciones	402.000			402.000
223	Transportes	70.800	44.000	3.265	118.065
223	Transportes	70.800	44.000	3.265	118.065
224	Primas de seguros	80.000	3.500	12.000	95.500
224	Primas de seguros	80.000	3.500	12.000	95.500
225	Tributos	72.500	7.500	10.500	90.500
225	Tributos	72.500	7.500	10.500	90.500

Estado de Gastos

En Euros

Cod. Econ.	Explicación del Gasto	Programa 322B	Programa 322D	Programa 463A	TOTAL Créditos
226	Gastos diversos	1.976.050	351.500	58.637	2.386.187
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	106.050	6.000		112.050
226.02	Publicidad y promoción	305.100	31.000		336.100
226.03	Jurídicos y contenciosos	20.000			20.000
226.06	Reuniones , conferencias y cursos.	1.219.200	37.500	58.137	1.314.837
226.09	Actividades culturales y deportivas		240.000		240.000
226.98	Premios y Colaboración Consejo Social	20.000			20.000
226.99	Otros gastos diversos	305.700	37.000	500	343.200
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	4.743.658	829.100	326.789	5.899.547
227.00	Limpieza, aseo	2.309.383	203.100	165.000	2.677.483
227.01	Seguridad	733.275	15.000	48.680	796.955
227.05	Procesos electorales	3.000			3.000
227.06	Estudios y trabajos técnicos	1.698.000	359.000	113.109	2.170.109
227.08	Hostelería y Restauración		252.000		252.000
Art. 23	Indemnizaciones por Razón del Servicio	517.000			517.000
230	Dietas	111.500			111.500
230	Dietas	111.500			111.500
231	Locomoción	120.500			120.500
231	Locomoción	120.500			120.500
233	Otras indemnizaciones	285.000			285.000
233	Otras indemnizaciones	285.000			285.000

Estado de Gastos

En Euros

<i>Cod. Econ.</i>	<i>Explicación del Gasto</i>	<i>Programa 322B</i>	<i>Programa 322D</i>	<i>Programa 463A</i>	<i>TOTAL Créditos</i>
Art. 24	Gastos de Publicaciones	90.000			90.000
240	Gastos de edición y distribución	90.000			90.000
240	Gastos de edición y distribución	90.000			90.000
Cap. 3º	GASTOS FINANCIEROS	50.000		250	50.250
Art. 31	Préstamos en moneda nacional			250	250
310	Intereses			250	250
310.01	Intereses préstamos largo plazo			250	250
Art. 35	Intereses de demora y otros gastos financieros	50.000			50.000
352	Intereses de demora	50.000			50.000
352	Intereses de demora	50.000			50.000
Cap. 4º	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.118.800	3.150.000	353.700	4.622.500
Art. 48	Transferencias a familias e instituciones sin fines de lucro	1.118.800	3.135.000	353.700	4.607.500
481	Becas y ayudas a los estudiantes	32.000	122.000		154.000
481.02	Becas y ayudas Fundación CEPA		50.000		50.000
481.03	Becas y ayudas. Banco Santander COVID		32.000		32.000
481.04	Becas y ayudas Fundación Privada Banco Sabadell		25.000		25.000
481.05	Becas y ayudas. Fundación ABANCA		15.000		15.000
481.17	Cuotas Seguridad Social prácticas externas	32.000			32.000

Estado de Gastos

En Euros

Cod. Econ.	Explicación del Gasto	Programa 322B	Programa 322D	Programa 463A	TOTAL Créditos
483	Becas y ayudas para la inserción en la vida laboral		281.000		281.000
483.01	Prácticas de cooperación educativa		225.000		225.000
483.02	Becas Banco Santander - Progreso		6.000		6.000
483.03	Programa Campus Rural prácticas univ.		50.000		50.000
484	Becas y ayudas para la formación de investigadores	56.000		225.700	281.700
484.00	Estancias cortas de becarios			55.000	55.000
484.01	Ayudas profesores para estudios de doctorado			1.000	1.000
484.03	Becas de formación	50.000		134.700	184.700
484.05	Becas de formación. Hospital Veterinario	6.000			6.000
484.08	Residencias de verano para grupos de investigación			35.000	35.000
485	Becas para fomentar la movilidad e intercambio de estudiantes		2.455.000		2.455.000
485.00	Programa Erasmus		2.000.000		2.000.000
485.05	Becas Santander Internacionalización		45.000		45.000
485.09	Ayudas para la Internacionalización		410.000		410.000
487	Ayudas para fomentar la movilidad del profesorado			110.000	110.000
487.00	Bolsas de estudio profesorado			60.000	60.000
487.01	Estancias cortas de profesorado			50.000	50.000

Estado de Gastos

En Euros

Cod. Econ.	Explicación del Gasto	Programa 322B	Programa 322D	Programa 463A	TOTAL Créditos
489	Otras becas y Ayudas	1.030.800	277.000	18.000	1.325.800
489.01	Fundación General de la Universidad y de la Empresa	938.000			938.000
489.04	Asuntos Sociales		55.000		55.000
489.05	Promoción de proyectos, contratos y transferencia			10.000	10.000
489.06	Promoción de actuaciones académicas internacionales		15.000		15.000
489.07	Cuotas Asociaciones	35.300	12.000	8.000	55.300
489.08	Becas a deportistas		70.000		70.000
489.09	Otras becas y ayudas	45.000	125.000		170.000
489.11	Aportaciones Consorcio BUCLE	12.500			12.500
Art. 49 Transf. al exterior			15.000		15.000
491	Transf. al exterior. Otros		15.000		15.000
491	Otras transferencias al exterior		15.000		15.000
Cap. 6º INVERSIONES REALES		18.415.600	33.000	18.129.400	36.578.000
Art. 62 Inversión nueva		17.807.400	33.000	1.371.000	19.211.400
621	Edificios y construcciones	14.130.000			14.130.000
621	Edificios y construcciones	14.130.000			14.130.000
623	Maquinaria, instalaciones y utillaje	565.600	20.500	1.350.000	1.936.100
623	Maquinaria, instalaciones y utillaje	565.600	20.500	1.350.000	1.936.100
624	Fondos bibliográficos	67.500			67.500
624	Fondos bibliográficos	67.500			67.500
626	Mobiliario	168.000	2.000		170.000
626	Mobiliario	168.000	2.000		170.000

Estado de Gastos

En Euros

Cod. Econ.	Explicación del Gasto	Programa 322B	Programa 322D	Programa 463A	TOTAL Créditos
627	Equipamiento procesos de información	1.494.500	1.000	21.000	1.516.500
627	Equipamiento procesos de información	1.494.500	1.000	21.000	1.516.500
628	Elementos de transporte	595.000			595.000
628	Elementos de transporte	595.000			595.000
629	Otro inmovilizado material	786.800	9.500		796.300
629	Otro inmovilizado material	786.800	9.500		796.300
Art. 64 Inversiones de carácter inmaterial		608.200		50.000	658.200
640	Gastos de investigación, desarrollo y estudios técnicos	120.000			120.000
640.01	Gastos de investig. y desarrollo.Estudios técnicos	120.000			120.000
645	Aplicaciones informáticas	488.200		50.000	538.200
645	Aplicaciones informáticas	488.200		50.000	538.200
Art. 69 Investigación realizada por Universidades				16.708.400	16.708.400
691	Investigación propia			720.000	720.000
691.00	Ayudas a proyectos y fomento acceso abierto			280.000	280.000
691.01	Programa general de investigación			440.000	440.000
692	Proyectos de investigación			7.000.000	7.000.000
692	Proyectos de investigación			7.000.000	7.000.000
693	Investigación a través de contratos			4.000.000	4.000.000
693	Contratos de investigación			4.000.000	4.000.000
694	Investigación a traves de convenios			250.000	250.000
694	Convenios de investigación			250.000	250.000

Estado de Gastos

En Euros

Cod. Econ.	Explicación del Gasto	Programa 322B	Programa 322D	Programa 463A	TOTAL Créditos
695	Personal Investigador en formación			2.879.800	2.879.800
695	Personal Investigador en Formación. Contrato			2.879.800	2.879.800
696	Seguridad Social personal investigador en formación			858.600	858.600
696	Personal Investigador en Formación. Seguros Sociales			858.600	858.600
697	Ayudas Recualificación			1.000.000	1.000.000
697	Ayudas recualificación			1.000.000	1.000.000
Cap. 8º	ACTIVOS FINANCIEROS	110.000			110.000
Art. 83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	85.000			85.000
830	Préstamos a corto plazo	10.000			10.000
830.03	Anticipos al personal. A corto plazo	10.000			10.000
831	Préstamos a largo plazo	75.000			75.000
831.03	Anticipos al personal. A largo plazo	75.000			75.000
Art. 86	Adquisición de acciones fuera del Sector Público	25.000			25.000
860	Adquisición de acciones y participaciones de empresas nacionales o de la U.E	25.000			25.000
860	Adquisiciones de acciones y participaciones de empresas nacionales	25.000			25.000
Cap. 9º	PASIVOS FINANCIEROS			148.239	148.239
Art. 91	Amortización de préstamos en moneda nacional			148.239	148.239
911	Amortización de préstamos. A largo plazo			148.239	148.239
911.03	Amortización de préstamos. FEDER préstamos reembolsables			148.239	148.239
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS :		111.907.416	4.797.300	20.945.137	137.649.853

PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CONCEPTOS ECONÓMICOS



Resumen del Presupuesto de Ingresos

Explicación del Ingreso	En Euros	
	TOTAL	%
Cap. 3º TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	17.639.000	12,81%
Art. 31 Precios públicos	14.111.000	10,25%
Art. 32 Otros ingresos procedentes de prestación de servicios	3.312.000	2,41%
Art. 33 Venta de bienes	105.000	0,08%
Art. 38 Reintegros de operaciones corrientes	70.000	0,05%
Art. 39 Otros Ingresos	41.000	0,03%
Cap. 4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES	79.053.500	57,43%
Art. 40 Transf. de la Administración Regional	76.513.500	55,59%
Art. 41 Transf. de la Administración del Estado	105.000	0,08%
Art. 42 De Organismos Autónomos del Estado	2.050.000	1,49%
Art. 44 Transf. de Empresas Públicas y Otros Entes Públicos	20.000	0,01%
Art. 46 Transf. de Corporaciones Locales	19.000	0,01%
Art. 47 De Empresas Privadas	167.000	0,12%
Art. 48 Transf. De Familias e Instituciones sin fines de lucro	79.000	0,06%
Art. 49 Transf. del Exterior	100.000	0,07%
Cap. 5º INGRESOS PATRIMONIALES	906.000	0,66%
Art. 52 Intereses de depósitos	600.000	0,44%
Art. 53 Dividendos y participaciones en beneficios	6.000	0,00%
Art. 54 Rentas de bienes inmuebles	160.000	0,12%
Art. 55 Productos de concesiones y aprovechamientos especiales	135.000	0,10%
Art. 59 Otros ingresos patrimoniales. Patentes	5.000	0,00%
Cap. 7º TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	12.356.000	8,98%
Art. 70 Transf. de la Administración Regional	8.956.000	6,51%
Art. 71 Transf. de la Administración del Estado	2.500.000	1,82%
Art. 74 Transf. de Empresas Públicas y otros entes públicos	20.000	0,01%
Art. 76 Transf. de Corporaciones Locales	30.000	0,02%
Art. 78 Transf. de Familias o Instituciones sin fines de lucro	100.000	0,07%
Art. 79 Transf. del Exterior	750.000	0,54%
Cap. 8º ACTIVOS FINANCIEROS	27.695.353	20,12%
Art. 83 Reintegros de préstamos concedidos fuera del Sector Públ	90.000	0,07%
Art. 87 Remanente de Tesorería	27.605.353	20,05%
TOTAL	137.649.853	100,00%

Capítulo: 3º**Total Créditos Capítulo:****TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS****17.639.000**

Ingresos derivados de la prestación de servicios de enseñanza universitaria y de otros servicios complementarios de la docencia y de la investigación.

Artículo 31 Precios públicos**14.111.000**

Ingresos de la Universidad por enseñanzas universitarias conducentes a títulos oficiales y a títulos propios

310.00	Derechos de matrícula 1º, 2º ciclo y grado	8.000.000
18.02.01	Servicios Centrales	8.000.000
310.01	Derechos de matrícula tercer ciclo	250.000
18.02.01	Servicios Centrales	250.000
310.02	Compensación matrículas de becarios	3.200.000
18.02.01	Servicios Centrales	3.200.000
310.03	Compensación matrículas de familias numerosas	300.000
18.02.01	Servicios Centrales	300.000
310.05	Derechos de matrícula másteres oficiales	1.200.000
18.02.01	Servicios Centrales	1.200.000
310.09	Otros precios públicos por servicios académicos	570.000
18.02.01	Servicios Centrales	350.000
18.02.15	Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo	220.000
318.01	Títulos propios	150.000
18.02.01	Servicios Centrales	150.000
318.03	Cursos	326.000
18.02.12	Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y con la Sociedad	96.000
18.03.05	Cursos Extensión Universitaria	230.000
318.04	Congresos	115.000
18.03.05	Cursos Extensión Universitaria	115.000

Artículo 32 Otros ingresos procedentes de prestación de servicios 3.312.000

Ingresos obtenidos por la Universidad como contraprestación de otros servicios distintos de los de docencia universitaria

327.01	Derechos por servicios deportivos, sociales y culturales	70.000
18.02.17	Vicerrectorado de Responsabilidad Social, Cultural y Deportes	20.000
18.03.07	Servicio de Deportes	50.000
327.02	Derechos de alojamiento, restauración y residencia	350.000
18.02.01	Servicios Centrales	350.000
327.03	Ingresos por contratos art. 60 LOSU y otros servicios de investigación	2.200.000
18.02.11	Vicerrectorado de Investigación y Transferencia	200.000
18.AZ.00	Proyectos, Contratos y Convenios de Investigación	2.000.000
327.09	Otros ingresos procedentes de prestaciones de servicios	692.000
18.02.01	Servicios Centrales	535.000
18.02.16	Vicerrectorado de Infraestructuras y Sostenibilidad	7.000
18.03.05	Cursos Extensión Universitaria	150.000

Artículo 33 Venta de bienes 105.000

Ingresos derivados de transacciones de la Universidad que impliquen salida o entrega de bienes mediante precio

330	Venta de publicaciones propias	90.000
18.03.02	Servicio de Publicaciones	90.000
334	Venta de productos agropecuarios	15.000
18.02.01	Servicios Centrales	15.000

Artículo 38 Reintegros de operaciones corrientes 70.000

Ingresos por reintegros de pagos realizados, con cargo a créditos de los capítulos 1º al 4º

380	Reintegros de ejercicios cerrados op. corrientes	70.000
18.02.01	Servicios Centrales	70.000

Artículo 39 Otros Ingresos 41.000

Otros ingresos distintos de los recogidos en los artículos anteriores

392	Intereses de demora	1.000
18.02.01	Servicios Centrales	1.000
399	Ingresos diversos	40.000
18.02.01	Servicios Centrales	15.000
18.02.10	Vicerrectorado de Actividad Académica	25.000

Capítulo: 4º**Total Créditos Capítulo:****TRANSFERENCIAS CORRIENTES****79.053.500**

Recursos recibidos por la Universidad, sin contrapartida directa, destinados a financiar operaciones corrientes.

Artículo 40 Transf. de la Administración Regional**76.513.500**

Ingresos por transferencias de la Comunidad Autónoma de Castilla y León a favor de la Universidad para financiar operaciones corrientes

400	Transf. de la Consejería de Cultura	60.000
	18.03.07 Servicio de Deportes	60.000
407.01	Transf. de la JCyL: Financiación Básica Consolidable	75.800.000
	18.02.01 Servicios Centrales	75.800.000
407.09	Otras transferencias	409.500
	18.02.12 Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y con la Sociedad	209.500
	18.02.13 Vicerrectorado de Internacionalización	200.000
409	De Otras Consejerías	244.000
	18.02.01 Servicios Centrales	217.000
	18.02.11 Vicerrectorado de Investigación y Transferencia	27.000

Artículo 41 Transf. de la Administración del Estado**105.000**

Ingresos por transferencias del Estado a favor de la Universidad para financiar operaciones corrientes

410	Transf. del Mº de Educación y Formación Profesional	105.000
	18.02.11 Vicerrectorado de Investigación y Transferencia	55.000
	18.02.15 Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo	50.000

Artículo 42 De Organismos Autónomos del Estado**2.050.000**

Ingresos por transferencias de Organismos Autónomos del Estado

420	De Consejo Superior de Deportes	50.000
	18.03.07 Servicio de Deportes	50.000
421	De Programas Educativos Europeos	2.000.000
	18.02.13 Vicerrectorado de Internacionalización	2.000.000

Artículo 44 Transf. de Empresas Públicas y Otros Entes Públicos**20.000**

Ingresos realizados por empresas públicas y otros entes públicos

441	Transf. de Otros Entes Públicos	20.000
	18.02.01 Servicios Centrales	20.000

Artículo 46 Transf. de Corporaciones Locales **19.000**

Ingresos por transferencias de los Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales a favor de la Universidad para financiar operaciones corrientes

461.01	Transf. de Ayuntamientos	19.000
18.02.01	Servicios Centrales	2.000
18.02.18	Vicerrectorado del Campus de Ponferrada	17.000

Artículo 47 De Empresas Privadas **167.000**

Ingresos por transferencias de Empresas Privadas a favor de la Universidad para financiar operaciones corrientes

470	Colaboración Entidades Bancarias	134.000
18.02.01	Servicios Centrales	5.000
18.02.13	Vicerrectorado de Internacionalización	45.000
18.02.15	Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo	84.000
479	Otras transferencias	33.000
18.02.01	Servicios Centrales	33.000

Artículo 48 Transf. De Familias e Instituciones sin fines de lucro **79.000**

Ingresos por transferencias de familias e instituciones sin fines de lucro

489	Otras transferencias de familias e instituciones sin fines de lucro	79.000
18.02.01	Servicios Centrales	20.000
18.02.13	Vicerrectorado de Internacionalización	9.000
18.02.15	Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo	50.000

Artículo 49 Transf. del Exterior **100.000**

Ingresos por transferencias recibidas de entes supranacionales y agentes situados fuera del territorio nacional para financiar operaciones corrientes

498.02	Otras Transf. Del Exterior	100.000
18.02.13	Vicerrectorado de Internacionalización	100.000

Capítulo: 5º

INGRESOS PATRIMONIALES

Total Créditos Capítulo:
906.000

Ingresos procedentes de rentas y otros rendimientos del patrimonio de la Universidad

Artículo 52 Intereses de depósitos

600.000

Ingresos por intereses de los depósitos de la Universidad en entidades bancarias

520 Intereses de cuentas bancarias
18.02.01 Servicios Centrales

600.000
600.000

Artículo 53 Dividendos y participaciones en beneficios

6.000

Recursos procedentes de dividendos y participaciones en beneficios derivados de inversiones financieras o de derechos legalmente establecidos

537 Dividendos y participaciones en empresas privadas
18.02.01 Servicios Centrales

6.000
6.000

Artículo 54 Rentas de bienes inmuebles

160.000

Ingresos de la Universidad procedentes del arrendamiento de sus bienes inmuebles de carácter patrimonial

540.02 Otras instalaciones universitarias
18.02.01 Servicios Centrales

160.000
160.000

Artículo 55 Productos de concesiones y aprovechamientos especiales

135.000

Ingresos procedentes de concesiones administrativas y de otros aprovechamientos especiales, como ingresos por patentes y marcas propias

550 Concesiones administrativas
18.02.01 Servicios Centrales

135.000
135.000

Artículo 59 Otros ingresos patrimoniales. Patentes

5.000

Ingresos procedentes patentes

590 Otros ingresos patrimoniales. Patentes
18.02.01 Servicios Centrales

5.000
5.000

Capítulo: 7º

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Total Créditos Capítulo:
12.356.000

Recursos recibidos por la Universidad, sin contrapartida directa, destinados a financiar operaciones de capital

Artículo 70 Transf. de la Administración Regional

8.956.000

Ingresos por transferencias de la Comunidad Autónoma de Castilla y León a favor de la Universidad para financiar operaciones de capital

705.02	Transf. de la Consejería de Sanidad para investigación	50.000
18.AZ.00	Proyectos, Contratos y Convenios de Investigación	50.000
707.01	Transf. de la Consejería de Educación para inversiones	6.106.000
18.02.16	Vicerrectorado de Infraestructuras y Sostenibilidad	6.106.000
707.02	Transf. de la Consejería de Educación para investigación	1.300.000
18.02.11	Vicerrectorado de Investigación y Transferencia	1.300.000
709.02	Transf. De Otras Consejerías para Investigación	1.500.000
18.AZ.00	Proyectos, Contratos y Convenios de Investigación	1.500.000

Artículo 71 Transf. de la Administración del Estado

2.500.000

Ingresos por transferencias del Estado a favor de la Universidad para financiar operaciones de capital

711.02	Transf. del Mº de Ciencia, Innovación y Universidades. Para investigación	2.500.000
18.02.11	Vicerrectorado de Investigación y Transferencia	800.000
18.AZ.00	Proyectos, Contratos y Convenios de Investigación	1.700.000

Artículo 74 Transf. de Empresas Públicas y otros entes públicos

20.000

Ingresos por transferencias de Empresas Públicas y otros entes públicos a favor de la Universidad para financiar operaciones de capital

749.02	Transf. de empresas públicas y otros entes públicos. Investigación	20.000
18.AZ.00	Proyectos, Contratos y Convenios de Investigación	20.000

Artículo 76 Transf. de Corporaciones Locales

30.000

Ingresos por transferencias de Corporaciones Locales

760.02	Transf. de Ayuntamientos. Investigación	30.000
18.AZ.00	Proyectos, Contratos y Convenios de Investigación	30.000

Artículo 78 Transf. de Familias o Instituciones sin fines de lucro **100.000**

Ingresos por transferencias de Empresas Privadas a favor de la Universidad para financiar operaciones de capital

781.02 Transf. de Familias e Instituciones sin fines de lucro. Investigación **100.000**

18.AZ.00 Proyectos, Contratos y Convenios de Investigación 100.000

Artículo 79 Transf. del Exterior **750.000**

Ingresos por transferencias recibidas de entes supranacionales y agentes situados fuera del territorio nacional para financiar operaciones de capital

799.02 Otras Transferencias del Exterior. Investigación **750.000**

18.AZ.00 Proyectos, Contratos y Convenios de Investigación 750.000

Capítulo: 8º

ACTIVOS FINANCIEROS

Total Créditos Capítulo:
27.695.353

Ingresos procedentes de enajenaciones de activos financieros, así como el remanente de tesorería destinado a financiar el presupuesto de gastos.

Artículo 83 Reintegros de préstamos concedidos fuera del Sector Público 90.000

Recoge los ingresos procedentes de reintegros de préstamos o anticipos concedidos a entidades no pertenecientes al Sector Público, con o sin interés,

830.03	Al personal. A corto plazo	15.000
18.02.01	Servicios Centrales	15.000
831.03	Al personal. A largo plazo	75.000
18.02.01	Servicios Centrales	75.000

Artículo 87 Remanente de Tesorería 27.605.353

Recursos generados por la Universidad en ejercicios anteriores destinados a financiar el presupuesto de gastos

870.00	Remanente de Tesorería afectado	7.961.100
18.02.01	Servicios Centrales	88.000
18.02.11	Vicerrectorado de Investigación y Transferencia	1.773.100
18.AZ.00	Proyectos, Contratos y Convenios de Investigación	6.100.000
870.01	Remanente de Tesorería no afectado	19.644.253
18.02.01	Servicios Centrales	19.644.253

PRESUPUESTO DE GASTOS POR CONCEPTOS ECONÓMICOS



Resumen Presupuesto de Gastos

En Euros

Explicación del Gasto	Programa 322B	Programa 322D	Programa 463A	TOTAL	%
OPERAC. CORRIENTES :					
Cap. 1º GASTOS DE PERSONAL	75.052.008			75.052.008	54,52%
Art. 10 Altos Cargos	111.366			111.366	0,08%
Art. 11 Personal eventual	113.835			113.835	0,08%
Art. 12 Funcionarios	37.821.859			37.821.859	27,48%
Art. 13 Laboral Fijo	13.207.512			13.207.512	9,60%
Art. 14 Laboral Eventual	8.870.232			8.870.232	6,44%
Art. 16 Incentivos al Rendimiento	3.553.563			3.553.563	2,58%
Art. 17 Cuotas y Prestaciones a cargo del empleador	10.987.204			10.987.204	7,98%
Art. 18 Gastos Sociales	386.437			386.437	0,28%
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	17.161.008	1.614.300	2.313.548	21.088.856	15,32%
Art. 20 Arrendamientos y Cánones	423.000	26.000	500	449.500	0,33%
Art. 21 Reparaciones, Mantenimiento y Conservación	2.834.800	66.500	509.277	3.410.577	2,48%
Art. 22 Material, suministros y otros	13.296.208	1.521.800	1.803.771	16.621.779	12,08%
Art. 23 Indemnizaciones por Razón del Servicio	517.000			517.000	0,38%
Art. 24 Gastos de Publicaciones	90.000			90.000	0,07%
Cap. 3º GASTOS FINANCIEROS	50.000		250	50.250	0,04%
Art. 31 Préstamos en moneda nacional			250	250	0,00%
Art. 35 Intereses de demora y otros gastos financieros	50.000			50.000	0,04%
Cap. 4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.118.800	3.150.000	353.700	4.622.500	3,36%
Art. 48 Transferencias a familias e instituciones sin fines de lucro	1.118.800	3.135.000	353.700	4.607.500	3,35%
Art. 49 Transf. al exterior		15.000		15.000	0,01%
TOTAL OPERAC. CORRIENTES	93.381.816	4.764.300	2.667.498	100.813.614	73,24%
OPERAC. DE CAPITAL :					
Cap. 6º INVERSIONES REALES	18.415.600	33.000	18.129.400	36.578.000	26,57%
Art. 62 Inversión nueva	17.807.400	33.000	1.371.000	19.211.400	13,96%
Art. 64 Inversiones de carácter inmaterial	608.200		50.000	658.200	0,48%
Art. 69 Investigación realizada por Universidades			16.708.400	16.708.400	12,14%
TOTAL OPERAC. DE CAPITAL	18.415.600	33.000	18.129.400	36.578.000	26,57%
OPERAC. FINANCIERAS :					
Cap. 8º ACTIVOS FINANCIEROS	110.000			110.000	0,08%
Art. 83 Concesión de préstamos fuera del Sector Público	85.000			85.000	0,06%
Art. 86 Adquisición de acciones fuera del Sector Público	25.000			25.000	0,02%
Cap. 9º PASIVOS FINANCIEROS			148.239	148.239	0,11%
Art. 91 Amortización de préstamos en moneda nacional			148.239	148.239	0,11%
TOTAL OPERAC. FINANCIERAS	110.000		148.239	258.239	0,19%
TOTAL GENERAL	111.907.416	4.797.300	20.945.137	137.649.853	100,00%

Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos
En Euros

Capítulo: 1º	Total Créditos Capítulo:
GASTOS DE PERSONAL	75.052.008
Todo tipo de retribuciones a satisfacer por la Universidad a su personal por razón de su trabajo, incluyendo las cotizaciones a la Seguridad Social y otros gastos sociales	

Artículo 10 Altos Cargos	Crédito :	111.366
---------------------------------	------------------	----------------

Retribuciones Altos Cargos

100.00	Retribuciones básicas. Altos Cargos	111.366
Programa 322B	Enseñanzas Universitarias	 111.366
322B.1.01	General	111.366

Artículo 11 Personal eventual **Crédito : 113.835**

Retribuciones del personal eventual nombrado de acuerdo con las disposiciones vigentes

110.00	Retribuciones básicas. Personal Eventual		40.502
Programa 322B	Enseñanzas Universitarias		40.502
322B.1.01	General		40.502
111.00	Otras remuneraciones. Persoanl Eventual		73.333
Programa 322B	Enseñanzas Universitarias		73.333
322B.1.01	General		73.333

Artículo 12 Funcionarios Crédito : 37.821.859

Retribuciones que percibe el personal funcionario docente y de administración y servicios, excepto por incentivos al rendimiento, productividad y participación en proyectos

120.01	Retribuciones básicas PDI funcionario		11.656.284
Programa 322B	Enseñanzas Universitarias		11.656.284
322B.1.01	General		11.656.284
120.02	Retribuciones básicas PTGAS funcionario		3.195.131
Programa 322B	Enseñanzas Universitarias		3.195.131
322B.1.01	General		3.195.131
121.01	Retribuc. complementarias PDI funcionario		18.927.796
Programa 322B	Enseñanzas Universitarias		18.927.796
322B.1.01	General		18.927.796
121.02	Retribuc. complementarias PTGAS funcionario		4.042.648
Programa 322B	Enseñanzas Universitarias		4.042.648
322B.1.01	General		4.042.648

Artículo 13 Laboral Fijo **Crédito : 13.207.512**

Retribuciones que percibe el personal laboral tanto docente como de administración y servicios de la Universidad, en virtud del convenio colectivo y normas laborales aplicables

130.01	Retribuciones básicas PDI laboral		4.447.135
Programa 322B	Enseñanzas Universitarias		4.447.135
322B.1.01	General		4.447.135
130.02	Retribuciones básicas PTGAS laboral		6.096.137
Programa 322B	Enseñanzas Universitarias		6.096.137
322B.1.01	General		6.096.137
131.01	Retribuc. complementarias PDI laboral		1.277.988
Programa 322B	Enseñanzas Universitarias		1.277.988
322B.1.01	General		1.277.988
131.02	Retribuciones complementarias PTGAS laboral		1.386.252
Programa 322B	Enseñanzas Universitarias		1.386.252
322B.1.01	General		1.386.252

Artículo 14 Laboral Eventual **Crédito : 8.870.232**

Remuneraciones que correspondan al personal laboral eventual, de acuerdo con la normativa aplicable.

140.01	Retribuciones básicas PDI		5.539.591
Programa 322B	Enseñanzas Universitarias		5.539.591
322B.1.01	General		5.539.591
140.02	Retribuciones básicas PTGAS		2.476.300
Programa 322B	Enseñanzas Universitarias		2.476.300
322B.1.01	General		2.476.300
141.01	Retribuc. complementarias.PDI		254.108
Programa 322B	Enseñanzas Universitarias		254.108
322B.1.01	General		254.108
141.02	Retribuc.complementarias .PTGAS		600.233
Programa 322B	Enseñanzas Universitarias		600.233
322B.1.01	General		600.233

Artículo 16 Incentivos al Rendimiento **Crédito : 3.553.563**

Retribuciones destinadas a remunerar el especial rendimiento, la actividad extraordinaria, el interés o iniciativa en el desempeño de la función y la compensación por servicios especiales

160.01	Productividad investigación. PDI	2.587.530
Programa 322B	Enseñanzas Universitarias	 2.587.530
322B.1.01	General	2.587.530
160.02	Productividad PTGAS funcionario	966.033
Programa 322B	Enseñanzas Universitarias	 966.033
322B.1.01	General	966.033

Artículo 17 Cuotas y Prestaciones a cargo del empleador **Crédito : 10.987.204**
Cuotas sociales y prestaciones a cargo de la Universidad

170.01 Cuotas Sociales. Personal Laboral PDI	4.980.899
Programa 322B Enseñanzas Universitarias	 4.980.899
322B.1.01 General	4.980.899
170.02 Cuotas Sociales. Personal Laboral PTGAS	1.105.760
Programa 322B Enseñanzas Universitarias	 1.105.760
322B.1.01 General	1.105.760
171.01 Cuotas Sociales. Personal no Laboral PDI	2.005.374
Programa 322B Enseñanzas Universitarias	 2.005.374
322B.1.01 General	2.005.374
171.02 Cuotas Sociales. Personal no Laboral PTGAS	2.895.171
Programa 322B Enseñanzas Universitarias	 2.895.171
322B.1.01 General	2.895.171

Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos
En Euros

Artículo 18 Gastos Sociales **Crédito : 386.437**

Restantes gastos que, sin ser retribuciones ni proporcionales a éstas, estén directamente relacionados con el personal

180.01 Formación y perfeccionamiento del personal. PDI **43.694**

Programa **322B Enseñanzas Universitarias** **43.694**

322B.1.01 General 43.694

180.02 Formación y perfeccionamiento del personal. PTGAS **17.817**

Programa **322B Enseñanzas Universitarias** **17.817**

322B.1.01 General 17.817

181 Fondo de acción social **229.500**

Programa **322B Enseñanzas Universitarias** **229.500**

322B.1.20 Vicerrectorado de Responsabilidad Social, Cultural y Deportes 229.500

185 Seguros **16.601**

Programa **322B Enseñanzas Universitarias** **16.601**

322B.1.01 General 16.601

186 Prevención de Riesgos Laborales **53.825**

Programa **322B Enseñanzas Universitarias** **53.825**

322B.1.01 General 53.825

189 Otros gastos sociales **25.000**

Programa **322B Enseñanzas Universitarias** **25.000**

322B.1.01 General 25.000

Capítulo: 2º	Total Créditos Capítulo:
GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	21.088.856
Gastos corrientes en bienes y servicios necesarios para el desarrollo de las actividades de la Universidad y que no impliquen un aumento de su capital o de su patrimonio	

Artículo 20 Arrendamientos y Cánones **Crédito : 449.500**

Gastos por el alquiler de bienes muebles e inmuebles y los gastos por "leasing"

203	Arrendam. maquinaria, instalaciones y utillaje	13.000
Programa 322B	Enseñanzas Universitarias	7.500
322B.1.01	General	6.500
322B.2.02	Actividad Docente. Departamentos	1.000
Programa 322D	Otras Actividades y Servicios Universitarios	5.000
322D.5.01	Formación y Apoyo a las Actividades Deportivas	5.000
Programa 463A	Investigación Científica	500
463A.4.01	Vicerrectorado de Investigación	500
204	Arrendamientos material de transporte	11.000
Programa 322D	Otras Actividades y Servicios Universitarios	11.000
322D.1.01	Actividades Culturales	10.000
322D.5.01	Formación y Apoyo a las Actividades Deportivas	1.000
206	Arrendamientos equipos procesos información	415.500
Programa 322B	Enseñanzas Universitarias	415.500
322B.1.01	General	15.000
322B.1.03	SIC	350.000
322B.1.17	Oficina Verde - ULE REUS	18.000
322B.1.18	Formación On Line	31.000
322B.1.21	Escuela de Formación	1.500
208	Arrendamiento de otro inmovilizado material	10.000
Programa 322D	Otras Actividades y Servicios Universitarios	10.000
322D.1.01	Actividades Culturales	10.000

Artículo 21 Reparaciones, Mantenimiento y Conservación

Crédito : 3.410.577

Gastos de mantenimiento, reparaciones y conservación de infraestructuras, maquinaria, vehículos y otro inmovilizado material

212	Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones	1.062.500
Programa 322B	Enseñanzas Universitarias	978.000
322B.1.02	Biblioteca Universitaria	38.000
322B.1.04	Obras menores y mantenimiento	800.000
322B.1.06	Campus de Ponferrada	75.000
322B.1.07	Granja experimental	7.000
322B.1.08	Centro de Idiomas	7.000
322B.1.10	Clínica Podológica	500
322B.1.14	Hospital Veterinario	50.000
322B.1.22	Instituto Confucio	500
Programa 322D	Otras Actividades y Servicios Universitarios	54.500
322D.4.01	Colegio Mayor y Hospedería	22.500
322D.5.01	Formación y Apoyo a las Actividades Deportivas	32.000
Programa 463A	Investigación Científica	30.000
463A.4.01	Vicerrectorado de Investigación	30.000
213	Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje	1.069.777
Programa 322B	Enseñanzas Universitarias	580.500
322B.1.01	General	60.000
322B.1.02	Biblioteca Universitaria	15.000
322B.1.04	Obras menores y mantenimiento	400.000
322B.1.06	Campus de Ponferrada	18.000
322B.1.07	Granja experimental	15.000
322B.1.08	Centro de Idiomas	3.000
322B.1.10	Clínica Podológica	500
322B.1.14	Hospital Veterinario	55.000
322B.1.22	Instituto Confucio	500
322B.2.01	Actividad Docente. Centros	3.000
322B.2.02	Actividad Docente. Departamentos	10.000
322B.4.01	Consejo Social	500

Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos

En Euros

Programa 322D	Otras Actividades y Servicios Universitarios	11.500
322D.1.01	Actividades Culturales	500
322D.4.01	Colegio Mayor y Hospedería	6.000
322D.5.01	Formación y Apoyo a las Actividades Deportivas	2.000
322D.5.01	Formación y Apoyo a las Actividades Deportivas	3.000
Programa 463A	Investigación Científica	477.777
463A.4.01	Vicerrectorado de Investigación	100.000
463A.4.01	Vicerrectorado de Investigación	100.000
463A.4.01	Vicerrectorado de Investigación	259.500
463A.4.02	Servicios e Institutos de investigación	18.277
214	Repar. manten. y conserv. elementos de transporte	7.100
Programa 322B	Enseñanzas Universitarias	7.100
322B.1.04	Obras menores y mantenimiento	5.000
322B.1.17	Oficina Verde - ULE REUS	2.000
322B.1.22	Instituto Confucio	100
215	Repar. manten. y conserv. mobiliario y enseres	18.700
Programa 322B	Enseñanzas Universitarias	16.700
322B.1.04	Obras menores y mantenimiento	15.000
322B.1.06	Campus de Ponferrada	1.000
322B.1.14	Hospital Veterinario	500
322B.1.22	Instituto Confucio	200
Programa 322D	Otras Actividades y Servicios Universitarios	500
322D.4.01	Colegio Mayor y Hospedería	500
Programa 463A	Investigación Científica	1.500
463A.4.01	Vicerrectorado de Investigación	1.500
216	Repar. manten. y conserv. equipos procesos de información	1.252.500
Programa 322B	Enseñanzas Universitarias	1.252.500
322B.1.03	SIC	1.250.000
322B.1.05	Servicio de publicaciones	500
322B.2.02	Actividad Docente. Departamentos	2.000

Artículo 22 Material, suministros y otros

Crédito : 16.621.779

Gastos derivados de la adquisición de material, suministros diversos,
comunicaciones, transporte, tributos, trabajos realizados por empresas y otros gastos

220.00 Material ordinario no inventariable	158.105
---	----------------

Programa 322B Enseñanzas Universitarias	148.100
--	----------------

322B.1.01	General	25.000
322B.1.02	Biblioteca Universitaria	3.000
322B.1.03	SIC	500
322B.1.05	Servicio de publicaciones	1.300
322B.1.06	Campus de Ponferrada	1.000
322B.1.17	Oficina Verde - ULE REUS	200
322B.1.18	Formación On Line	300
322B.1.19	Tribunales de Selectividad	1.000
322B.1.21	Escuela de Formación	1.200
322B.2.01	Actividad Docente. Centros	25.000
322B.2.02	Actividad Docente. Departamentos	40.000
322B.2.03	Plan de Apoyo a la Innovación Docente	5.500
322B.2.05	Estudios de Postgrado y Masters	6.000
322B.2.06	Escuela de Doctorado	36.000
322B.2.07	EVADOC, SEXENIOS Y ACSUCYL	1.000
322B.4.01	Consejo Social	1.000
322B.5.01	Defensoría de la Comunidad Universitaria	100

Programa 322D Otras Actividades y Servicios Universitarios	5.600
---	--------------

322D.1.01	Actividades Culturales	500
322D.2.01	Vicerrectorado de Internacionalización	600
322D.2.02	Promoción y Cooperación Internacional	200
322D.3.02	Ayudas a Actividades estudiantiles	500
322D.4.01	Colegio Mayor y Hospedería	3.300
322D.5.01	Formación y Apoyo a las Actividades Deportivas	500

Programa 463A Investigación Científica	4.405
---	--------------

463A.4.02	Servicios e Institutos de investigación	4.405
-----------	---	-------

Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos
En Euros

220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones		803.405
Programa 322B	Enseñanzas Universitarias		162.300
322B.1.01	General		6.000
322B.1.02	Biblioteca Universitaria		4.000
322B.1.05	Servicio de publicaciones		5.000
322B.2.01	Actividad Docente. Centros		45.600
322B.2.02	Actividad Docente. Departamentos		80.700
322B.2.05	Estudios de Postgrado y Masters		20.000
322B.4.01	Consejo Social		1.000
Programa 463A	Investigación Científica		641.105
463A.3.02	Fondos bibliográficos para investigación		640.000
463A.4.02	Servicios e Institutos de investigación		1.105
220.02	Material informático no inventariable		229.572
Programa 322B	Enseñanzas Universitarias		208.000
322B.1.01	General		60.000
322B.1.02	Biblioteca Universitaria		12.500
322B.1.03	SIC		1.500
322B.1.05	Servicio de publicaciones		1.000
322B.1.06	Campus de Ponferrada		1.500
322B.1.17	Oficina Verde - ULE REUS		200
322B.2.01	Actividad Docente. Centros		30.000
322B.2.02	Actividad Docente. Departamentos		60.000
322B.2.03	Plan de Apoyo a la Innovación Docente		15.500
322B.2.05	Estudios de Postgrado y Masters		22.000
322B.2.06	Escuela de Doctorado		700
322B.2.07	EVADOC, SEXENIOS Y ACSUCYL		1.000
322B.4.01	Consejo Social		2.000
322B.5.01	Defensoría de la Comunidad Universitaria		100

Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos

En Euros

Programa 322D	Otras Actividades y Servicios Universitarios	4.800
322D.1.01	Actividades Culturales	1.000
322D.2.01	Vicerrectorado de Internacionalización	600
322D.3.02	Ayudas a Actividades estudiantiles	500
322D.3.03	Ayudas al Emprendimiento	500
322D.4.01	Colegio Mayor y Hospedería	1.200
322D.5.01	Formación y Apoyo a las Actividades Deportivas	1.000
Programa 463A	Investigación Científica	16.772
463A.4.02	Servicios e Institutos de investigación	16.772
221.00	Energía eléctrica	2.889.000
Programa 322B	Enseñanzas Universitarias	2.527.000
322B.1.01	General	2.000.000
322B.1.02	Biblioteca Universitaria	130.000
322B.1.06	Campus de Ponferrada	200.000
322B.1.07	Granja experimental	55.000
322B.1.08	Centro de Idiomas	30.000
322B.1.14	Hospital Veterinario	100.000
322B.1.22	Instituto Confucio	12.000
Programa 322D	Otras Actividades y Servicios Universitarios	87.000
322D.4.01	Colegio Mayor y Hospedería	45.000
322D.4.02	Colegio Mayor Ponferrada	7.000
322D.5.01	Formación y Apoyo a las Actividades Deportivas	35.000
Programa 463A	Investigación Científica	275.000
463A.4.01	Vicerrectorado de Investigación	275.000
221.01	Agua	122.700
Programa 322B	Enseñanzas Universitarias	97.200
322B.1.01	General	60.000
322B.1.02	Biblioteca Universitaria	2.000
322B.1.06	Campus de Ponferrada	30.000
322B.1.08	Centro de Idiomas	1.000
322B.1.14	Hospital Veterinario	4.000
322B.1.22	Instituto Confucio	200

Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos

En Euros

Programa 322D	Otras Actividades y Servicios Universitarios		12.500
322D.4.01	Colegio Mayor y Hospedería		10.000
322D.4.02	Colegio Mayor Ponferrada		1.000
322D.5.01	Formación y Apoyo a las Actividades Deportivas		1.500
Programa 463A	Investigación Científica		13.000
463A.4.01	Vicerrectorado de Investigación		13.000
221.02 Gas y calefacción			2.205.000
Programa 322B	Enseñanzas Universitarias		1.888.000
322B.1.01	General		1.500.000
322B.1.02	Biblioteca Universitaria		70.000
322B.1.06	Campus de Ponferrada		200.000
322B.1.07	Granja experimental		8.000
322B.1.08	Centro de Idiomas		45.000
322B.1.14	Hospital Veterinario		50.000
322B.1.22	Instituto Confucio		15.000
Programa 322D	Otras Actividades y Servicios Universitarios		137.000
322D.4.01	Colegio Mayor y Hospedería		60.000
322D.4.02	Colegio Mayor Ponferrada		7.000
322D.5.01	Formación y Apoyo a las Actividades Deportivas		70.000
Programa 463A	Investigación Científica		180.000
463A.4.01	Vicerrectorado de Investigación		180.000
221.03 Combustibles y otros para vehículos			11.000
Programa 322B	Enseñanzas Universitarias		10.000
322B.1.01	General		10.000
Programa 322D	Otras Actividades y Servicios Universitarios		1.000
322D.5.01	Formación y Apoyo a las Actividades Deportivas		1.000
221.05 Productos alimenticios			502.200
Programa 322B	Enseñanzas Universitarias		502.200
322B.1.07	Granja experimental		502.200
221.06 Productos farmacéuticos			16.000
Programa 322B	Enseñanzas Universitarias		15.000
322B.1.07	Granja experimental		15.000

Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos

En Euros

Programa 322D	Otras Actividades y Servicios Universitarios	1.000
322D.5.01	Formación y Apoyo a las Actividades Deportivas	1.000
221.08	Material deportivo, didáctico y cultural	23.700
Programa 322D	Otras Actividades y Servicios Universitarios	23.700
322D.4.01	Colegio Mayor y Hospedería	3.700
322D.5.01	Formación y Apoyo a las Actividades Deportivas	20.000
221.11	Repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte	67.154
Programa 322B	Enseñanzas Universitarias	42.300
322B.1.02	Biblioteca Universitaria	100
322B.1.04	Obras menores y mantenimiento	20.000
322B.1.06	Campus de Ponferrada	2.000
322B.1.07	Granja experimental	10.000
322B.1.08	Centro de Idiomas	1.000
322B.1.10	Clínica Podológica	500
322B.1.14	Hospital Veterinario	500
322B.1.22	Instituto Confucio	200
322B.2.02	Actividad Docente. Departamentos	8.000
Programa 322D	Otras Actividades y Servicios Universitarios	3.100
322D.4.01	Colegio Mayor y Hospedería	500
322D.5.01	Formación y Apoyo a las Actividades Deportivas	100
322D.5.01	Formación y Apoyo a las Actividades Deportivas	2.500
Programa 463A	Investigación Científica	21.754
463A.4.01	Vicerrectorado de Investigación	2.000
463A.4.02	Servicios e Institutos de investigación	19.754

Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos

En Euros

221.12	Material electrónico, eléctrico y de comunicaciones		101.001
Programa 322B	Enseñanzas Universitarias		90.800
322B.1.02	Biblioteca Universitaria		100
322B.1.03	SIC		20.000
322B.1.04	Obras menores y mantenimiento		40.000
322B.1.06	Campus de Ponferrada		2.000
322B.1.14	Hospital Veterinario		500
322B.1.22	Instituto Confucio		200
322B.2.01	Actividad Docente. Centros		5.000
322B.2.02	Actividad Docente. Departamentos		15.000
322B.2.05	Estudios de Postgrado y Masters		8.000
Programa 322D	Otras Actividades y Servicios Universitarios		1.600
322D.3.02	Ayudas a Actividades estudiantiles		500
322D.4.01	Colegio Mayor y Hospedería		500
322D.4.01	Colegio Mayor y Hospedería		500
322D.5.01	Formación y Apoyo a las Actividades Deportivas		100
Programa 463A	Investigación Científica		8.601
463A.4.01	Vicerrectorado de Investigación		2.000
463A.4.02	Servicios e Institutos de investigación		6.601
221.17	Material de laboratorio		242.174
Programa 322B	Enseñanzas Universitarias		120.000
322B.1.01	General		10.000
322B.1.07	Granja experimental		10.000
322B.2.01	Actividad Docente. Centros		20.000
322B.2.02	Actividad Docente. Departamentos		60.000
322B.2.05	Estudios de Postgrado y Masters		20.000
Programa 463A	Investigación Científica		122.174
463A.4.01	Vicerrectorado de Investigación		10.000
463A.4.02	Servicios e Institutos de investigación		112.174

Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos
En Euros

221.99	Otros suministros		223.969
Programa 322B	Enseñanzas Universitarias		105.300
322B.1.01	General		25.000
322B.1.02	Biblioteca Universitaria		500
322B.1.04	Obras menores y mantenimiento		1.000
322B.1.05	Servicio de publicaciones		1.300
322B.1.06	Campus de Ponferrada		1.000
322B.1.07	Granja experimental		10.000
322B.1.07	Granja experimental		500
322B.1.17	Oficina Verde - ULE REUS		2.000
322B.1.22	Instituto Confucio		500
322B.2.01	Actividad Docente. Centros		10.000
322B.2.02	Actividad Docente. Departamentos		50.000
322B.2.05	Estudios de Postgrado y Masters		3.000
322B.4.01	Consejo Social		500
Programa 322D	Otras Actividades y Servicios Universitarios		8.900
322D.1.01	Actividades Culturales		2.500
322D.2.01	Vicerrectorado de Internacionalización		2.400
322D.3.02	Ayudas a Actividades estudiantiles		500
322D.4.01	Colegio Mayor y Hospedería		500
322D.5.01	Formación y Apoyo a las Actividades Deportivas		3.000
Programa 463A	Investigación Científica		109.769
463A.4.02	Servicios e Institutos de investigación		109.769
222.01	Comunicaciones postales y telegráficas		35.000
Programa 322B	Enseñanzas Universitarias		35.000
322B.1.01	General		35.000
222.04	Servicios de telecomunicaciones		402.000
Programa 322B	Enseñanzas Universitarias		402.000
322B.1.01	General		62.000
322B.1.03	SIC		340.000

Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos

En Euros

223	Transportes		118.065
Programa 322B	Enseñanzas Universitarias		70.800
322B.1.01	General		5.000
322B.1.02	Biblioteca Universitaria		500
322B.1.05	Servicio de publicaciones		2.800
322B.1.06	Campus de Ponferrada		1.500
322B.2.01	Actividad Docente. Centros		30.000
322B.2.02	Actividad Docente. Departamentos		25.000
322B.2.05	Estudios de Postgrado y Masters		6.000
Programa 322D	Otras Actividades y Servicios Universitarios		44.000
322D.1.01	Actividades Culturales		5.000
322D.2.01	Vicerrectorado de Internacionalización		2.500
322D.3.02	Ayudas a Actividades estudiantiles		3.500
322D.4.01	Colegio Mayor y Hospedería		3.000
322D.5.01	Formación y Apoyo a las Actividades Deportivas		30.000
Programa 463A	Investigación Científica		3.265
463A.4.02	Servicios e Institutos de investigación		3.265
224	Primas de seguros		95.500
Programa 322B	Enseñanzas Universitarias		80.000
322B.1.01	General		80.000
Programa 322D	Otras Actividades y Servicios Universitarios		3.500
322D.1.01	Actividades Culturales		500
322D.5.01	Formación y Apoyo a las Actividades Deportivas		3.000
Programa 463A	Investigación Científica		12.000
463A.4.01	Vicerrectorado de Investigación		12.000
225	Tributos		90.500
Programa 322B	Enseñanzas Universitarias		72.500
322B.1.01	General		61.000
322B.1.02	Biblioteca Universitaria		1.000
322B.1.06	Campus de Ponferrada		10.000
322B.1.08	Centro de Idiomas		500

Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos

En Euros

Programa 322D Otras Actividades y Servicios Universitarios			7.500
322D.4.01	Colegio Mayor y Hospedería		5.000
322D.4.02	Colegio Mayor Ponferrada		1.500
322D.5.01	Formación y Apoyo a las Actividades Deportivas		1.000
Programa 463A Investigación Científica			10.500
463A.4.01	Vicerrectorado de Investigación		5.000
463A.4.02	Servicios e Institutos de investigación		5.500
226.01 Atenciones protocolarias y representativas			112.050
Programa 322B Enseñanzas Universitarias			106.050
322B.1.01	General		30.000
322B.1.06	Campus de Ponferrada		6.000
322B.1.11	Imagen ULE		5.000
322B.2.01	Actividad Docente. Centros		40.000
322B.2.02	Actividad Docente. Departamentos		7.000
322B.2.06	Escuela de Doctorado		13.950
322B.4.01	Consejo Social		4.000
322B.5.01	Defensoría de la Comunidad Universitaria		100
Programa 322D Otras Actividades y Servicios Universitarios			6.000
322D.2.01	Vicerrectorado de Internacionalización		5.000
322D.4.01	Colegio Mayor y Hospedería		1.000
226.02 Publicidad y promoción			336.100
Programa 322B Enseñanzas Universitarias			305.100
322B.1.01	General		17.000
322B.1.02	Biblioteca Universitaria		500
322B.1.05	Servicio de publicaciones		2.100
322B.1.06	Campus de Ponferrada		60.000
322B.1.09	Cursos de Verano y Extensión Universitaria		5.000
322B.1.11	Imagen ULE		210.000
322B.2.01	Actividad Docente. Centros		5.000
322B.2.02	Actividad Docente. Departamentos		5.000
322B.4.01	Consejo Social		500
Programa 322D Otras Actividades y Servicios Universitarios			31.000
322D.2.01	Vicerrectorado de Internacionalización		30.000
322D.5.01	Formación y Apoyo a las Actividades Deportivas		1.000

Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos

En Euros

226.03	Jurídicos y contenciosos		20.000
Programa 322B	Enseñanzas Universitarias		20.000
322B.1.01	General		20.000
226.06	Reuniones , conferencias y cursos.		1.314.837
Programa 322B	Enseñanzas Universitarias		1.219.200
322B.1.01	General		50.000
322B.1.06	Campus de Ponferrada		6.000
322B.1.09	Cursos de Verano y Extensión Universitaria		315.000
322B.1.10	Clínica Podológica		5.000
322B.1.12	Universidad de la Experiencia		79.000
322B.1.14	Hospital Veterinario		10.000
322B.1.15	Congresos y Reuniones		196.000
322B.1.20	Vicerrectorado de Responsabilidad Social, Cultural y Deportes		15.000
322B.1.21	Escuela de Formación		3.000
322B.1.24	Cátedras		217.500
322B.2.01	Actividad Docente. Centros		40.000
322B.2.02	Actividad Docente. Departamentos		50.000
322B.2.03	Plan de Apoyo a la Innovación Docente		15.500
322B.2.05	Estudios de Postgrado y Masters		67.900
322B.2.06	Escuela de Doctorado		50.000
322B.2.07	EVADOC, SEXENIOS Y ACSUCYL		2.000
322B.2.09	Títulos Propios		90.000
322B.4.01	Consejo Social		4.500
322B.5.01	Defensoría de la Comunidad Universitaria		2.800
Programa 322D	Otras Actividades y Servicios Universitarios		37.500
322D.2.01	Vicerrectorado de Internacionalización		15.000
322D.3.01	Becas y Ayudas a Estudiantes		1.000
322D.3.02	Ayudas a Actividades estudiantiles		14.000
322D.3.03	Ayudas al Emprendimiento		2.000
322D.4.01	Colegio Mayor y Hospedería		500
322D.5.01	Formación y Apoyo a las Actividades Deportivas		5.000

Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos

En Euros

Programa 463A	Investigación Científica	58.137
463A.3.01	Ayuda y Promoción a la investigación	50.000
463A.4.01	Vicerrectorado de Investigación	1.000
463A.4.02	Servicios e Institutos de investigación	7.137
226.09 Actividades culturales y deportivas		240.000
Programa 322D	Otras Actividades y Servicios Universitarios	240.000
322D.1.01	Actividades Culturales	120.000
322D.5.01	Formación y Apoyo a las Actividades Deportivas	120.000
226.98 Premios y Colaboración Consejo Social		20.000
Programa 322B	Enseñanzas Universitarias	20.000
322B.4.01	Consejo Social	20.000
226.99 Otros gastos diversos		343.200
Programa 322B	Enseñanzas Universitarias	305.700
322B.1.01	General	150.000
322B.1.02	Biblioteca Universitaria	18.000
322B.1.05	Servicio de publicaciones	6.000
322B.1.06	Campus de Ponferrada	2.000
322B.1.07	Granja experimental	7.000
322B.1.17	Oficina Verde - ULE REUS	5.000
322B.1.18	Formación On Line	1.000
322B.1.19	Tribunales de Selectividad	1.000
322B.2.01	Actividad Docente. Centros	5.000
322B.2.02	Actividad Docente. Departamentos	22.000
322B.2.03	Plan de Apoyo a la Innovación Docente	6.500
322B.2.04	Docencia singular	80.000
322B.2.05	Estudios de Postgrado y Masters	2.000
322B.5.01	Defensoría de la Comunidad Universitaria	200
Programa 322D	Otras Actividades y Servicios Universitarios	37.000
322D.1.01	Actividades Culturales	5.000
322D.2.01	Vicerrectorado de Internacionalización	8.500
322D.3.02	Ayudas a Actividades estudiantiles	10.000
322D.4.01	Colegio Mayor y Hospedería	3.500
322D.5.01	Formación y Apoyo a las Actividades Deportivas	10.000

Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos

En Euros

Programa 463A	Investigación Científica		500
463A.4.01	Vicerrectorado de Investigación		500
227.00	Limpieza, aseo		2.677.483
Programa 322B	Enseñanzas Universitarias		2.309.383
322B.1.01	General		1.850.000
322B.1.02	Biblioteca Universitaria		68.000
322B.1.06	Campus de Ponferrada		230.000
322B.1.08	Centro de Idiomas		72.633
322B.1.10	Clínica Podológica		13.750
322B.1.14	Hospital Veterinario		65.000
322B.1.22	Instituto Confucio		10.000
Programa 322D	Otras Actividades y Servicios Universitarios		203.100
322D.4.01	Colegio Mayor y Hospedería		125.000
322D.4.02	Colegio Mayor Ponferrada		20.000
322D.5.01	Formación y Apoyo a las Actividades Deportivas		2.000
322D.5.01	Formación y Apoyo a las Actividades Deportivas		56.100
Programa 463A	Investigación Científica		165.000
463A.4.01	Vicerrectorado de Investigación		165.000
227.01	Seguridad		796.955
Programa 322B	Enseñanzas Universitarias		733.275
322B.1.01	General		550.000
322B.1.02	Biblioteca Universitaria		21.395
322B.1.06	Campus de Ponferrada		103.625
322B.1.08	Centro de Idiomas		17.895
322B.1.14	Hospital Veterinario		20.360
322B.1.22	Instituto Confucio		20.000
Programa 322D	Otras Actividades y Servicios Universitarios		15.000
322D.4.02	Colegio Mayor Ponferrada		3.000
322D.5.01	Formación y Apoyo a las Actividades Deportivas		12.000
Programa 463A	Investigación Científica		48.680
463A.4.01	Vicerrectorado de Investigación		48.680
227.05	Procesos electorales		3.000
Programa 322B	Enseñanzas Universitarias		3.000
322B.1.01	General		3.000

Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos
En Euros

227.06 Estudios y trabajos técnicos 2.170.109

Programa 322B Enseñanzas Universitarias 1.698.000

322B.1.01	General	1.093.500
322B.1.02	Biblioteca Universitaria	15.000
322B.1.02	Biblioteca Universitaria	500
322B.1.03	SIC	150.000
322B.1.04	Obras menores y mantenimiento	1.000
322B.1.05	Servicio de publicaciones	16.000
322B.1.06	Campus de Ponferrada	10.000
322B.1.06	Campus de Ponferrada	10.000
322B.1.07	Granja experimental	170.000
322B.1.07	Granja experimental	5.000
322B.1.11	Imagen ULE	72.000
322B.1.17	Oficina Verde - ULE REUS	500
322B.1.19	Tribunales de Selectividad	5.000
322B.1.20	Vicerrectorado de Responsabilidad Social, Cultural y Deportes	5.000
322B.1.21	Escuela de Formación	1.500
322B.2.01	Actividad Docente. Centros	22.000
322B.2.02	Actividad Docente. Departamentos	79.500
322B.2.03	Plan de Apoyo a la Innovación Docente	2.500
322B.2.05	Estudios de Postgrado y Masters	14.200
322B.2.07	EVADOC, SEXENIOS Y ACSUCYL	12.500
322B.4.01	Consejo Social	12.000
322B.5.01	Defensoría de la Comunidad Universitaria	300

Programa 322D Otras Actividades y Servicios Universitarios 359.000

322D.1.01	Actividades Culturales	40.000
322D.1.01	Actividades Culturales	138.000
322D.2.01	Vicerrectorado de Internacionalización	15.000
322D.3.01	Becas y Ayudas a Estudiantes	15.000
322D.3.02	Ayudas a Actividades estudiantiles	2.000
322D.3.03	Ayudas al Emprendimiento	3.000
322D.4.01	Colegio Mayor y Hospedería	50.000
322D.4.01	Colegio Mayor y Hospedería	1.000
322D.5.01	Formación y Apoyo a las Actividades Deportivas	95.000

Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos

En Euros

Programa 463A	Investigación Científica		113.109
463A.4.01	Vicerrectorado de Investigación		70.000
463A.4.02	Servicios e Institutos de investigación		43.109
227.08 Hostelería y Restauración			252.000
Programa 322D	Otras Actividades y Servicios Universitarios		252.000
322D.4.01	Colegio Mayor y Hospedería		222.000
322D.4.02	Colegio Mayor Ponferrada		30.000

Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos
En Euros

Artículo 23 Indemnizaciones por Razón del Servicio Crédito : 517.000

Gastos por dietas, alojamiento y viaje derivados de las comisiones de servicio con derecho a indemnización del personal de la Universidad

230 Dietas 111.500

Programa 322B Enseñanzas Universitarias 111.500

322B.1.01	General	15.000
322B.1.13	Tribunales Tesis	14.000
322B.1.16	Tribunales PDI	30.000
322B.1.19	Tribunales de Selectividad	10.000
322B.1.23	Comisión de Movilidad	1.000
322B.2.01	Actividad Docente. Centros	7.000
322B.2.02	Actividad Docente. Departamentos	26.500
322B.2.03	Plan de Apoyo a la Innovación Docente	1.500
322B.2.05	Estudios de Postgrado y Masters	3.000
322B.2.06	Escuela de Doctorado	400
322B.4.01	Consejo Social	3.000
322B.5.01	Defensoría de la Comunidad Universitaria	100

231 Locomoción 120.500

Programa 322B Enseñanzas Universitarias 120.500

322B.1.01	General	22.000
322B.1.13	Tribunales Tesis	26.000
322B.1.16	Tribunales PDI	30.000
322B.1.19	Tribunales de Selectividad	10.000
322B.1.23	Comisión de Movilidad	1.000
322B.2.01	Actividad Docente. Centros	12.000
322B.2.02	Actividad Docente. Departamentos	9.000
322B.2.03	Plan de Apoyo a la Innovación Docente	1.500
322B.2.05	Estudios de Postgrado y Masters	5.000
322B.2.06	Escuela de Doctorado	700
322B.4.01	Consejo Social	3.000
322B.5.01	Defensoría de la Comunidad Universitaria	300

Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos
En Euros

233	Otras indemnizaciones		285.000
	Programa 322B Enseñanzas Universitarias		285.000
	322B.1.01 General		40.000
	322B.1.16 Tribunales PDI		25.000
	322B.1.19 Tribunales de Selectividad		200.000
	322B.4.01 Consejo Social		20.000

Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos
En Euros

Artículo 24 Gastos de Publicaciones **Crédito : 90.000**

Gastos por la edición y distribución de las publicaciones de la Universidad

240	Gastos de edición y distribución		90.000
	Programa 322B Enseñanzas Universitarias		90.000
	322B.1.05 Servicio de publicaciones		90.000

Capítulo: 3º	Total Créditos Capítulo:
GASTOS FINANCIEROS	50.250
Intereses y otros gastos derivados de operaciones financieras contraídas por la Universidad	

Artículo 31 Préstamos en moneda nacional **Crédito : 250**

Intereses de todo tipo de préstamos contraídos o asumidos en moneda nacional.

310.01 Intereses préstamos largo plazo	250
Programa 463A Investigación Científica	250
463A.5.04 Infraestructuras Científico Tecnológicas FEDER. Conv 2013	144
463A.5.05 Infraestructuras Científico Tecnológicas FEDER. Conv 2015	106

Artículo 35 Intereses de demora y otros gastos financieros	Crédito :	50.000
Gastos de esta naturaleza que no tengan cabida en los conceptos anteriormente definidos, tales como gastos por transferencias bancarias		

352 Intereses de demora		50.000
Programa 322B Enseñanzas Universitarias		50.000
322B.1.01 General		50.000

Capítulo: 4º

Total Créditos Capítulo:

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

4.622.500

Créditos para aportaciones que realice la Universidad, sin contrapartida directa de los beneficiarios y con destino a financiar operaciones corrientes

Artículo 48 Transferencias a familias e instituciones sin fines de lucro **Crédito : 4.607.500**

Cualquier clase de becas o ayudas que la Universidad otorga a personas y entidades sin fines de lucro, destinadas a sufragar gastos corrientes

481.02 Becas y ayudas Fundación CEPA 50.000

Programa 322D Otras Actividades y Servicios Universitarios 50.000

322D.3.01 Becas y Ayudas a Estudiantes 50.000

481.03 Becas y ayudas. Banco Santander COVID 32.000

Programa 322D Otras Actividades y Servicios Universitarios 32.000

322D.3.01 Becas y Ayudas a Estudiantes 27.000

322D.3.03 Ayudas al Emprendimiento 5.000

481.04 Becas y ayudas Fundación Privada Banco Sabadell 25.000

Programa 322D Otras Actividades y Servicios Universitarios 25.000

322D.3.01 Becas y Ayudas a Estudiantes 25.000

481.05 Becas y ayudas. Fundación ABANCA 15.000

Programa 322D Otras Actividades y Servicios Universitarios 15.000

322D.3.01 Becas y Ayudas a Estudiantes 15.000

481.17 Cuotas Seguridad Social prácticas externas 32.000

Programa 322B Enseñanzas Universitarias 32.000

322B.1.01 General 32.000

483.01 Prácticas de cooperación educativa 225.000

Programa 322D Otras Actividades y Servicios Universitarios 225.000

322D.3.01 Becas y Ayudas a Estudiantes 225.000

483.02 Becas Banco Santander - Progreso 6.000

Programa 322D Otras Actividades y Servicios Universitarios 6.000

322D.3.01 Becas y Ayudas a Estudiantes 6.000

Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos

En Euros

483.03 Programa Campus Rural prácticas univ.		50.000
Programa 322D Otras Actividades y Servicios Universitarios		50.000
322D.3.01 Becas y Ayudas a Estudiantes		50.000
484.00 Estancias cortas de becarios		55.000
Programa 463A Investigación Científica		55.000
463A.2.05 Estancias Cortas P.I.F.		55.000
484.01 Ayudas profesores para estudios de doctorado		1.000
Programa 463A Investigación Científica		1.000
463A.3.01 Ayuda y Promoción a la investigación		1.000
484.03 Becas de formación		184.700
Programa 322B Enseñanzas Universitarias		50.000
322B.1.03 SIC		40.000
322B.1.04 Obras menores y mantenimiento		10.000
Programa 463A Investigación Científica		134.700
463A.2.04 Becas de formación		134.700
484.05 Becas de formación. Hospital Veterinario		6.000
Programa 322B Enseñanzas Universitarias		6.000
322B.1.14 Hospital Veterinario		6.000
484.08 Residencias de verano para grupos de investigación		35.000
Programa 463A Investigación Científica		35.000
463A.3.01 Ayuda y Promoción a la investigación		35.000
485.00 Programa Erasmus		2.000.000
Programa 322D Otras Actividades y Servicios Universitarios		2.000.000
322D.2.02 Promoción y Cooperación Internacional		2.000.000
485.05 Becas Santander Internacionalización		45.000
Programa 322D Otras Actividades y Servicios Universitarios		45.000
322D.2.02 Promoción y Cooperación Internacional		45.000
485.09 Ayudas para la Internacionalización		410.000
Programa 322D Otras Actividades y Servicios Universitarios		410.000
322D.2.02 Promoción y Cooperación Internacional		410.000

Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos

En Euros

487.00	Bolsas de estudio profesorado		60.000
Programa 463A	Investigación Científica		60.000
463A.3.01	Ayuda y Promoción a la investigación		60.000
487.01	Estancias cortas de profesorado		50.000
Programa 463A	Investigación Científica		50.000
463A.3.01	Ayuda y Promoción a la investigación		50.000
489.01	Fundación General de la Universidad y de la Empresa		938.000
Programa 322B	Enseñanzas Universitarias		938.000
322B.1.01	General		99.000
322B.1.08	Centro de Idiomas		18.000
322B.1.10	Clínica Podológica		121.000
322B.1.14	Hospital Veterinario		700.000
489.04	Asuntos Sociales		55.000
Programa 322D	Otras Actividades y Servicios Universitarios		55.000
322D.3.01	Becas y Ayudas a Estudiantes		55.000
489.05	Promoción de proyectos, contratos y transferencia		10.000
Programa 463A	Investigación Científica		10.000
463A.3.01	Ayuda y Promoción a la investigación		10.000
489.06	Promoción de actuaciones académicas internacionales		15.000
Programa 322D	Otras Actividades y Servicios Universitarios		15.000
322D.2.01	Vicerrectorado de Internacionalización		15.000
489.07	Cuotas Asociaciones		55.300
Programa 322B	Enseñanzas Universitarias		35.300
322B.1.01	General		35.000
322B.1.06	Campus de Ponferrada		300
Programa 322D	Otras Actividades y Servicios Universitarios		12.000
322D.2.01	Vicerrectorado de Internacionalización		12.000
Programa 463A	Investigación Científica		8.000
463A.3.01	Ayuda y Promoción a la investigación		8.000

Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos

En Euros

489.08 Becas a deportistas		70.000
Programa 322D Otras Actividades y Servicios Universitarios		70.000
322D.5.01 Formación y Apoyo a las Actividades Deportivas		70.000
489.09 Otras becas y ayudas		170.000
Programa 322B Enseñanzas Universitarias		45.000
322B.1.01 General		40.000
322B.1.06 Campus de Ponferrada		5.000
Programa 322D Otras Actividades y Servicios Universitarios		125.000
322D.1.01 Actividades Culturales		20.000
322D.5.01 Formación y Apoyo a las Actividades Deportivas		105.000
489.11 Aportaciones Consorcio BUCLE		12.500
Programa 322B Enseñanzas Universitarias		12.500
322B.1.01 General		12.500

Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos
En Euros

Artículo 49 Transf. al exterior **Crédito : 15.000**

Pagos sin contraprestación directa a personas situadas fuera del territorio nacional o cuando deban efectuarse en divisas

491	Otras transferencias al exterior	15.000
Programa 322D	Otras Actividades y Servicios Universitarios	15.000
322D.2.02	Promoción y Cooperación Internacional	15.000

Capítulo: 6º	Total Créditos Capítulo:
INVERSIONES REALES	36.578.000
Gastos a realizar por la Universidad destinados a la creación, construcción o adquisición de bienes de capital y de bienes inventariables. También comprende los gastos de investigación.	

Artículo 62 Inversión nueva **Crédito : 19.211.400**

Gastos de inversión que incrementen el rendimiento o vida útil del inmovilizado material con la finalidad de mejorar el funcionamiento interno de la Universidad

621	Edificios y construcciones	14.130.000
Programa 322B	Enseñanzas Universitarias	14.130.000
322B.3.01	Inversiones Generales	1.000.000
322B.3.02	Plan de inversiones Junta Castilla y León	13.130.000
623	Maquinaria, instalaciones y utillaje	1.936.100
Programa 322B	Enseñanzas Universitarias	565.600
322B.2.05	Estudios de Postgrado y Masters	600
322B.3.01	Inversiones Generales	335.000
322B.3.02	Plan de inversiones Junta Castilla y León	230.000
Programa 322D	Otras Actividades y Servicios Universitarios	20.500
322D.4.01	Colegio Mayor y Hospedería	500
322D.5.01	Formación y Apoyo a las Actividades Deportivas	20.000
Programa 463A	Investigación Científica	1.350.000
463A.4.01	Vicerrectorado de Investigación	1.350.000
624	Fondos bibliográficos	67.500
Programa 322B	Enseñanzas Universitarias	67.500
322B.1.02	Biblioteca Universitaria	66.500
322B.5.01	Defensoría de la Comunidad Universitaria	1.000

Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos
En Euros

626	Mobiliario		170.000
	Programa 322B Enseñanzas Universitarias		168.000
	322B.2.01 Actividad Docente. Centros		38.000
	322B.2.02 Actividad Docente. Departamentos		12.000
	322B.2.05 Estudios de Postgrado y Masters		1.500
	322B.3.01 Inversiones Generales		115.000
	322B.4.01 Consejo Social		1.500
	Programa 322D Otras Actividades y Servicios Universitarios		2.000
	322D.4.01 Colegio Mayor y Hospedería		2.000
627	Equipamiento procesos de información		1.516.500
	Programa 322B Enseñanzas Universitarias		1.494.500
	322B.1.03 SIC		150.000
	322B.1.06 Campus de Ponferrada		500
	322B.2.01 Actividad Docente. Centros		51.000
	322B.2.02 Actividad Docente. Departamentos		120.000
	322B.2.05 Estudios de Postgrado y Masters		23.000
	322B.2.06 Escuela de Doctorado		20.000
	322B.2.09 Títulos Propios		60.000
	322B.3.01 Inversiones Generales		200.000
	322B.3.02 Plan de inversiones Junta Castilla y León		700.000
	322B.3.03 UNIDIGITAL		168.000
	322B.4.01 Consejo Social		2.000
	Programa 322D Otras Actividades y Servicios Universitarios		1.000
	322D.4.01 Colegio Mayor y Hospedería		500
	322D.5.01 Formación y Apoyo a las Actividades Deportivas		500
	Programa 463A Investigación Científica		21.000
	463A.4.01 Vicerrectorado de Investigación		3.000
	463A.4.02 Servicios e Institutos de investigación		18.000
628	Elementos de transporte		595.000
	Programa 322B Enseñanzas Universitarias		595.000
	322B.3.01 Inversiones Generales		125.000
	322B.3.02 Plan de inversiones Junta Castilla y León		470.000

Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos

En Euros

629	Otro inmovilizado material		796.300
Programa 322B	Enseñanzas Universitarias		786.800
322B.2.01	Actividad Docente. Centros		49.000
322B.2.02	Actividad Docente. Departamentos		98.500
322B.2.05	Estudios de Postgrado y Masters		3.800
322B.3.01	Inversiones Generales		165.000
322B.3.02	Plan de inversiones Junta Castilla y León		470.000
322B.4.01	Consejo Social		500
Programa 322D	Otras Actividades y Servicios Universitarios		9.500
322D.2.01	Vicerrectorado de Internacionalización		6.000
322D.5.01	Formación y Apoyo a las Actividades Deportivas		3.500

Artículo 64 Inversiones de carácter inmaterial **Crédito : 658.200**

Gastos realizados en un ejercicio, no materializados en activos susceptibles de producir sus efectos en varios ejercicio futuros

640.01	Gastos de investig. y desarrollo.Estudios técnicos	120.000
Programa 322B	Enseñanzas Universitarias	120.000
322B.3.03	UNIDIGITAL	120.000
645	Aplicaciones informáticas	538.200
Programa 322B	Enseñanzas Universitarias	488.200
322B.1.03	SIC	350.000
322B.1.09	Cursos de Verano y Extensión Universitaria	15.000
322B.2.01	Actividad Docente. Centros	13.400
322B.2.02	Actividad Docente. Departamentos	8.800
322B.2.05	Estudios de Postgrado y Masters	6.000
322B.3.01	Inversiones Generales	60.000
322B.3.03	UNIDIGITAL	35.000
Programa 463A	Investigación Científica	50.000
463A.4.01	Vicerrectorado de Investigación	50.000

Artículo 69 Investigación realizada por Universidades

Crédito : 16.708.400

Gastos que conlleven los programas de investigación con financiación específica.

691.00 Ayudas a proyectos y fomento acceso abierto	280.000
Programa 463A Investigación Científica	280.000
463A.3.01 Ayuda y Promoción a la investigación	280.000
691.01 Programa general de investigación	440.000
Programa 463A Investigación Científica	440.000
463A.3.01 Ayuda y Promoción a la investigación	440.000
692 Proyectos de investigación	7.000.000
Programa 463A Investigación Científica	7.000.000
463A.1.01 Proyectos de Investigación	7.000.000
693 Contratos de investigación	4.000.000
Programa 463A Investigación Científica	4.000.000
463A.1.02 Contratos art. 60 LOSU	4.000.000
694 Convenios de investigación	250.000
Programa 463A Investigación Científica	250.000
463A.1.03 Convenios de investigación	250.000
695 Personal Investigador en Formación. Contrato	2.879.800
Programa 463A Investigación Científica	2.879.800
463A.2.02 Contratos personal investigador	2.235.100
463A.2.06 Personal Técnico de Apoyo	644.700
696 Personal Investigador en Formación. Seguros Sociales	858.600
Programa 463A Investigación Científica	858.600
463A.2.02 Contratos personal investigador	681.700
463A.2.06 Personal Técnico de Apoyo	176.900
697 Ayudas recualificación	1.000.000
Programa 463A Investigación Científica	1.000.000
463A.1.04 Recualificación del Sistema Universitario	1.000.000

Capítulo: 8º	Total Créditos Capítulo:
ACTIVOS FINANCIEROS	110.000
Créditos destinados a la adquisición de activos financieros	

Artículo 83 Concesión de préstamos fuera del Sector Público **Crédito : 85.000**

Préstamos concedidos fuera del Sector Público, con o sin interés, con plazo de reembolso a corto y largo plazo

830.03 Anticipos al personal. A corto plazo	10.000
Programa 322B Enseñanzas Universitarias	 10.000
322B.1.01 General	10.000
831.03 Anticipos al personal. A largo plazo	75.000
Programa 322B Enseñanzas Universitarias	 75.000
322B.1.01 General	75.000

Artículo 86 Adquisición de acciones fuera del Sector Público Crédito : **25.000**

Compra de títulos representativos de la propiedad del capital.

860	Adquisiciones de acciones y participaciones de empresas nacional	25.000
Programa 322B	Enseñanzas Universitarias	25.000
322B.1.01	General	25.000

Capítulo: 9º	Total Créditos Capítulo:
PASIVOS FINANCIEROS	148.239
Amortización de deudas emitidas o contraídas por la Universidad	

Artículo 91 Amortización de préstamos en moneda nacional	Crédito : 148.239
Cancelación de préstamos	

911.03 Amortización de préstamos. FEDER préstamos reembolsables	148.239
Programa 463A Investigación Científica	148.239
463A.5.04 Infraestructuras Científico Tecnológicas FEDER. Conv 2013	26.392
463A.5.05 Infraestructuras Científico Tecnológicas FEDER. Conv 2015	39.603
463A.5.06 Infraestructuras Científico Tecnológicas FEDER. Conv 2018	40.501
463A.5.07 Infraestructuras Científico Tecnológicas FEDER. Conv 2019	41.743

PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMAS



Resumen de Gastos por Programas y Subprogramas

En Euros			
Programa 322B Enseñanzas Universitarias		111.907.416	81,30%
Subprogr.: 322B.1	Enseñanzas Universitarias	92.633.666	67,30%
Subprogr.: 322B.2	Docencia Universitaria	1.869.750	1,36%
Subprogr.: 322B.3	Inversiones en obras y equipamiento general	17.323.000	12,58%
Subprogr.: 322B.4	Consejo Social	76.000	0,06%
Subprogr.: 322B.5	Defensoría de la Comunidad Universitaria	5.000	0,00%
Programa 322D Otras Actividades y Servicios		4.797.300	3,49%
Subprogr.: 322D.1	Actividades Culturales	353.000	0,26%
Subprogr.: 322D.2	Cooperación, Prom. y Dif. Cultural en el ext.	2.582.800	1,88%
Subprogr.: 322D.3	Becas y Ayudas a Estudiantes	511.000	0,37%
Subprogr.: 322D.4	Colegio Mayor y Hospedería	637.700	0,46%
Subprogr.: 322D.5	Formación y Apoyo a las Activid. Deportivas	712.800	0,52%
Programa 463A Investigación Científica		20.945.137	15,22%
Subprogr.: 463A.1	Proyectos, Contratos y Convenios de investig.	12.250.000	8,90%
Subprogr.: 463A.2	Personal Investigador en formación	3.928.100	2,85%
Subprogr.: 463A.3	Actividad investigadora	1.574.000	1,14%
Subprogr.: 463A.4	Servicios e Institutos de Investigación	3.044.548	2,21%
Subprogr.: 463A.5	Obras e Infraestructura científica	148.489	0,11%
TOTAL		137.649.853	100,00%

Programa 322B		Enseñanzas Universitarias	
Actividades	Partidas Presupuestarias	Total En Euros	U.Gestora

Programa: 322B		Total Créditos Programa:	
Enseñanzas Universitarias		111.907.416	

Subprograma: 322B.1 Enseñanzas Universitarias		Total: 92.633.666
Responsable:	Gerente	
Objetivo:	Dotar a los servicios administrativos y económicos de apoyo a la docencia y a la investigación de los medios materiales necesarios	

Programa 322B

Enseñanzas Universitarias

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total En Euros</i>	<i>U.Gestora</i>
322B.1.01 General		83.062.008	18.02.01
			Servicios Centrales
100.00	Retribuciones básicas. Altos Cargos	111.366	
110.00	Retribuciones básicas. Personal Eventual	40.502	
111.00	Otras remuneraciones. Persoanl Eventual	73.333	
120.01	Retribuciones básicas PDI funcionario	11.656.284	
120.02	Retribuciones básicas PTGAS funcionario	3.195.131	
121.01	Retribuc. complementarias PDI funcionario	18.927.796	
121.02	Retribuc. complementarias PTGAS funcionario	4.042.648	
130.01	Retribuciones básicas PDI laboral	4.447.135	
130.02	Retribuciones básicas PTGAS laboral	6.096.137	
131.01	Retribuc. complementarias PDI laboral	1.277.988	
131.02	Retribuciones complementarias PTGAS laboral	1.386.252	
140.01	Retribuciones básicas PDI	5.539.591	
140.02	Retribuciones básicas PTGAS	2.476.300	
141.01	Retribuc. complementarias.PDI	254.108	
141.02	Retribuc.complementarias .PTGAS	600.233	
160.01	Productividad investigación. PDI	2.587.530	
160.02	Productividad PTGAS funcionario	966.033	
170.01	Cuotas Sociales. Personal Laboral PDI	4.980.899	
170.02	Cuotas Sociales.Personal Laboral PTGAS	1.105.760	
171.01	Cuotas Sociales. Personal no Laboral PDI	2.005.374	
171.02	Cuotas Sociales. Personal no Laboral PTGAS	2.895.171	
180.01	Formación y perfeccionamiento del personal. PDI	43.694	
180.02	Formación y perfeccionamiento del personal. PTGAS	17.817	
185	Seguros	16.601	
186	Prevención de Riesgos Laborales	53.825	
189	Otros gastos sociales	25.000	
203	Arrendam. maquinaria, instalaciones y utillaje	6.500	
206	Arrendamientos equipos procesos información	15.000	
213	Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje	60.000	
220.00	Material ordinario no inventariable	25.000	
220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	6.000	
220.02	Material informático no inventariable	60.000	
221.00	Energía eléctrica	2.000.000	
221.01	Agua	60.000	
221.02	Gas y calefacción	1.500.000	
221.03	Combustibles y otros para vehículos	10.000	
221.17	Material de laboratorio	10.000	

Programa 322B**Enseñanzas Universitarias**

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total En Euros</i>	<i>U.Gestora</i>
	221.99 Otros suministros	25.000	
	222.01 Comunicaciones postales y telegráficas	35.000	
	222.04 Servicios de telecomunicaciones	62.000	
	223 Transportes	5.000	
	224 Primas de seguros	80.000	
	225 Tributos	61.000	
	226.01 Atenciones protocolarias y representativas	30.000	
	226.02 Publicidad y promoción	17.000	
	226.03 Jurídicos y contenciosos	20.000	
	226.06 Reuniones , conferencias y cursos.	50.000	
	226.99 Otros gastos diversos	150.000	
	227.00 Limpieza, aseo	1.850.000	
	227.01 Seguridad	550.000	
	227.05 Procesos electorales	3.000	
	227.06 Estudios y trabajos técnicos	1.093.500	
	230 Dietas	15.000	
	231 Locomoción	22.000	
	233 Otras indemnizaciones	40.000	
	352 Intereses de demora	50.000	
	481.17 Cuotas Seguridad Social prácticas externas	32.000	
	489.01 Fundación General de la Universidad y de la Empresa	99.000	
	489.07 Cuotas Asociaciones	35.000	
	489.09 Otras becas y ayudas	40.000	
	489.11 Aportaciones Consorcio BUCLE	12.500	
	830.03 Anticipos al personal. A corto plazo	10.000	
	831.03 Anticipos al personal. A largo plazo	75.000	
	860 Adquisiciones de acciones y participaciones de empresas nacionales o de la U.E.	25.000	

Programa 322B

Enseñanzas Universitarias

Actividades		Partidas Presupuestarias	Total En Euros	U.Gestora
322B.1.02 Biblioteca Universitaria			466.595	18.03.09
				S. Obras y Manten.
212	Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones		38.000	
213	Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje		15.000	
220.00	Material ordinario no inventariable		3.000	
220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones		4.000	
220.02	Material informático no inventariable		12.500	
221.00	Energía eléctrica		130.000	
221.01	Agua		2.000	
221.02	Gas y calefacción		70.000	
221.11	Repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte		100	
221.12	Material electrónico, eléctrico y de comunicaciones		100	
221.99	Otros suministros		500	
223	Transportes		500	
225	Tributos		1.000	
226.02	Publicidad y promoción		500	
226.99	Otros gastos diversos		18.000	
227.00	Limpieza, aseo		68.000	
227.01	Seguridad		21.395	
227.06	Estudios y trabajos técnicos		15.000	
227.06	Estudios y trabajos técnicos		500	
624	Fondos bibliográficos		66.500	
322B.1.03 SIC			2.652.000	18.02.16
				V. Infraestructuras y Sos
206	Arrendamientos equipos procesos información		350.000	
216	Repar. manten. y conserv. equipos procesos de información		1.250.000	
220.00	Material ordinario no inventariable		500	
220.02	Material informático no inventariable		1.500	
221.12	Material electrónico, eléctrico y de comunicaciones		20.000	
222.04	Servicios de telecomunicaciones		340.000	
227.06	Estudios y trabajos técnicos		150.000	
484.03	Becas de formación		40.000	
627	Equipamiento procesos de información		150.000	
645	Aplicaciones informáticas		350.000	

Programa 322B**Enseñanzas Universitarias**

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total En Euros</i>	<i>U.Gestora</i>
322B.1.04 Obras menores y mantenimiento		1.292.000	18.03.09 S. Obras y Manten.
212	Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones	800.000	
213	Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje	400.000	
214	Repar. manten. y conserv. elementos de transporte	5.000	
215	Repar. manten. y conserv. mobiliario y enseres	15.000	
221.11	Repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte	20.000	
221.12	Material electrónico, eléctrico y de comunicaciones	40.000	
221.99	Otros suministros	1.000	
227.06	Estudios y trabajos técnicos	1.000	
484.03	Becas de formación	10.000	
322B.1.05 Servicio de publicaciones		126.000	18.03.02 Publicaciones
216	Repar. manten. y conserv. equipos procesos de información	500	
220.00	Material ordinario no inventariable	1.300	
220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	5.000	
220.02	Material informático no inventariable	1.000	
221.99	Otros suministros	1.300	
223	Transportes	2.800	
226.02	Publicidad y promoción	2.100	
226.99	Otros gastos diversos	6.000	
227.06	Estudios y trabajos técnicos	16.000	
240	Gastos de edición y distribución	90.000	

Programa 322B

Enseñanzas Universitarias

<i>Actividades</i>		<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total En Euros</i>	<i>U.Gestora</i>
322B.1.06 Campus de Ponferrada			976.425	18.03.09
				S. Obras y Manten.
212	Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones		75.000	
213	Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje		18.000	
215	Repar. manten. y conserv. mobiliario y enseres		1.000	
220.00	Material ordinario no inventariable		1.000	
220.02	Material informático no inventariable		1.500	
221.00	Energía eléctrica		200.000	
221.01	Agua		30.000	
221.02	Gas y calefacción		200.000	
221.11	Repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte		2.000	
221.12	Material electrónico, eléctrico y de comunicaciones		2.000	
221.99	Otros suministros		1.000	
223	Transportes		1.500	
225	Tributos		10.000	
226.01	Atenciones protocolarias y representativas		6.000	
226.02	Publicidad y promoción		60.000	
226.06	Reuniones , conferencias y cursos.		6.000	
226.99	Otros gastos diversos		2.000	
227.00	Limpieza, aseo		230.000	
227.01	Seguridad		103.625	
227.06	Estudios y trabajos técnicos		10.000	
227.06	Estudios y trabajos técnicos		10.000	
489.07	Cuotas Asociaciones		300	
489.09	Otras becas y ayudas		5.000	
627	Equipamiento procesos de información		500	

Programa 322B

Enseñanzas Universitarias

Actividades		Partidas Presupuestarias	Total En Euros	U.Gestora
322B.1.07 Granja experimental			814.700	18.03.09 S. Obras y Manten.
212	Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones		7.000	
213	Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje		15.000	
221.00	Energía eléctrica		55.000	
221.02	Gas y calefacción		8.000	
221.05	Productos alimenticios		502.200	
221.06	Productos farmacéuticos		15.000	
221.11	Repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte		10.000	
221.17	Material de laboratorio		10.000	
221.99	Otros suministros		500	
221.99	Otros suministros		10.000	
226.99	Otros gastos diversos		7.000	
227.06	Estudios y trabajos técnicos		170.000	
227.06	Estudios y trabajos técnicos		5.000	
322B.1.08 Centro de Idiomas			196.028	18.03.09 S. Obras y Manten.
212	Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones		7.000	
213	Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje		3.000	
221.00	Energía eléctrica		30.000	
221.01	Agua		1.000	
221.02	Gas y calefacción		45.000	
221.11	Repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte		1.000	
225	Tributos		500	
227.00	Limpieza, aseo		72.633	
227.01	Seguridad		17.895	
489.01	Fundación General de la Universidad y de la Empresa		18.000	
322B.1.09 Cursos de Verano y Extensión Universitaria			335.000	18.03.05 C. Extensión
226.02	Publicidad y promoción		5.000	
226.06	Reuniones , conferencias y cursos.		315.000	
645	Aplicaciones informáticas		15.000	

Programa 322B

Enseñanzas Universitarias

Actividades		Partidas Presupuestarias	Total En Euros	U.Gestora
322B.1.10 Clínica Podológica			141.250	18.03.09 S. Obras y Manten.
212	Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones		500	
213	Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje		500	
221.11	Repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte		500	
226.06	Reuniones , conferencias y cursos.		5.000	
227.00	Limpieza, aseo		13.750	
489.01	Fundación General de la Universidad y de la Empresa		121.000	
322B.1.11 Imagen ULE			287.000	18.02.12 V. RR Instituc. y Soc.
226.01	Atenciones protocolarias y representativas		5.000	
226.02	Publicidad y promoción		210.000	
227.06	Estudios y trabajos técnicos		72.000	
322B.1.12 Universidad de la Experiencia			79.000	18.02.12 V. RR Instituc. y Soc.
226.06	Reuniones , conferencias y cursos.		79.000	
322B.1.13 Tribunales Tesis			40.000	18.02.10 V.Actividad Académica
230	Dietas		14.000	
231	Locomoción		26.000	
322B.1.14 Hospital Veterinario			1.061.860	18.03.09 S. Obras y Manten.
212	Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones		50.000	
213	Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje		55.000	
215	Repar. manten. y conserv. mobiliario y enseres		500	
221.00	Energía eléctrica		100.000	
221.01	Agua		4.000	
221.02	Gas y calefacción		50.000	
221.11	Repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte		500	
221.12	Material electrónico, eléctrico y de comunicaciones		500	
226.06	Reuniones , conferencias y cursos.		10.000	
227.00	Limpieza, aseo		65.000	
227.01	Seguridad		20.360	
484.05	Becas de formación. Hospital Veterinario		6.000	
489.01	Fundación General de la Universidad y de la Empresa		700.000	

Programa 322B

Enseñanzas Universitarias

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total En Euros</i>	<i>U.Gestora</i>
322B.1.15 Congresos y Reuniones		196.000	18.02.12
			V. RR Instituc. y Soc.
226.06	Reuniones , conferencias y cursos.	196.000	
322B.1.16 Tribunales PDI		85.000	18.02.14
			V. Profesorado
230	Dietas	30.000	
231	Locomoción	30.000	
233	Otras indemnizaciones	25.000	
322B.1.17 Oficina Verde - ULE REUS		27.900	18.02.16
			V. Infraestructuras y Soc
206	Arrendamientos equipos procesos información	18.000	
214	Repar. manten. y conserv. elementos de transporte	2.000	
220.00	Material ordinario no inventariable	200	
220.02	Material informático no inventariable	200	
221.99	Otros suministros	2.000	
226.99	Otros gastos diversos	5.000	
227.06	Estudios y trabajos técnicos	500	
322B.1.18 Formación On Line		32.300	18.02.10
			V.Actividad Académica
206	Arrendamientos equipos procesos información	31.000	
220.00	Material ordinario no inventariable	300	
226.99	Otros gastos diversos	1.000	
322B.1.19 Tribunales de Selectividad		227.000	18.02.15
			V. Estudiantes y Emp.
220.00	Material ordinario no inventariable	1.000	
226.99	Otros gastos diversos	1.000	
227.06	Estudios y trabajos técnicos	5.000	
230	Dietas	10.000	
231	Locomoción	10.000	
233	Otras indemnizaciones	200.000	
322B.1.20 Vicerrectorado de Responsabilidad Social, Cultural y Deportes		249.500	18.02.17
			V.Resp. Soc. Cult. Y D.
181	Fondo de acción social	229.500	
226.06	Reuniones , conferencias y cursos.	15.000	
227.06	Estudios y trabajos técnicos	5.000	

Programa 322B

Enseñanzas Universitarias

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total En Euros</i>	<i>U.Gestora</i>
322B.1.21 Escuela de Formación		7.200	18.02.14
			V. Profesorado
206	Arrendamientos equipos procesos información	1.500	
220.00	Material ordinario no inventariable	1.200	
226.06	Reuniones , conferencias y cursos.	3.000	
227.06	Estudios y trabajos técnicos	1.500	
322B.1.22 Instituto Confucio		59.400	18.03.09
			S. Obras y Manten.
212	Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones	500	
213	Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje	500	
214	Repar. manten. y conserv. elementos de transporte	100	
215	Repar. manten. y conserv. mobiliario y enseres	200	
221.00	Energía eléctrica	12.000	
221.01	Agua	200	
221.02	Gas y calefacción	15.000	
221.11	Repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte	200	
221.12	Material electrónico, eléctrico y de comunicaciones	200	
221.99	Otros suministros	500	
227.00	Limpieza, aseo	10.000	
227.01	Seguridad	20.000	
322B.1.23 Comisión de Movilidad		2.000	18.02.14
			V. Profesorado
230	Dietas	1.000	
231	Locomoción	1.000	
322B.1.24 Cátedras		217.500	18.02.12
			V. RR Instituc. y Soc.
226.06	Reuniones , conferencias y cursos.	217.500	

Programa 322B**Enseñanzas Universitarias**

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total En Euros</i>	<i>U.Gestora</i>
--------------------	---------------------------------	---------------------------	------------------

Subprograma: 322B.2 Docencia Universitaria**Total: 1.869.750****Responsable:** Centros y Departamentos**Objetivo:** Proporcionar los medios materiales para que los Centros y Departamentos impartan una docencia que responda a las necesidades y demandas sociales

322B.2.01	Actividad Docente. Centros	451.000	18.00 Centros
213	Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje	3.000	
220.00	Material ordinario no inventariable	25.000	
220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	45.600	
220.02	Material informático no inventariable	30.000	
221.12	Material electrónico, eléctrico y de comunicaciones	5.000	
221.17	Material de laboratorio	20.000	
221.99	Otros suministros	10.000	
223	Transportes	30.000	
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	40.000	
226.02	Publicidad y promoción	5.000	
226.06	Reuniones , conferencias y cursos.	40.000	
226.99	Otros gastos diversos	5.000	
227.06	Estudios y trabajos técnicos	22.000	
230	Dietas	7.000	
231	Locomoción	12.000	
626	Mobiliario	38.000	
627	Equipamiento procesos de información	51.000	
629	Otro inmovilizado material	49.000	
645	Aplicaciones informáticas	13.400	

Programa 322B

Enseñanzas Universitarias

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total En Euros</i>	<i>U.Gestora</i>
322B.2.02 Actividad Docente. Departamentos		790.000	18.01 Departamentos
203	Arrendam. maquinaria, instalaciones y utillaje	1.000	
213	Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje	10.000	
216	Repar. manten. y conserv. equipos procesos de información	2.000	
220.00	Material ordinario no inventariable	40.000	
220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	80.700	
220.02	Material informático no inventariable	60.000	
221.11	Repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte	8.000	
221.12	Material electrónico, eléctrico y de comunicaciones	15.000	
221.17	Material de laboratorio	60.000	
221.99	Otros suministros	50.000	
223	Transportes	25.000	
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	7.000	
226.02	Publicidad y promoción	5.000	
226.06	Reuniones , conferencias y cursos.	50.000	
226.99	Otros gastos diversos	22.000	
227.06	Estudios y trabajos técnicos	79.500	
230	Dietas	26.500	
231	Locomoción	9.000	
626	Mobiliario	12.000	
627	Equipamiento procesos de información	120.000	
629	Otro inmovilizado material	98.500	
645	Aplicaciones informáticas	8.800	
322B.2.03 Plan de Apoyo a la Innovación Docente		48.500	18.00 Centros
220.00	Material ordinario no inventariable	5.500	
220.02	Material informático no inventariable	15.500	
226.06	Reuniones , conferencias y cursos.	15.500	
226.99	Otros gastos diversos	6.500	
227.06	Estudios y trabajos técnicos	2.500	
230	Dietas	1.500	
231	Locomoción	1.500	
322B.2.04 Docencia singular		80.000	18.02.10 V.Actividad Académica
226.99	Otros gastos diversos	80.000	

Programa 322B

Enseñanzas Universitarias

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total En Euros</i>	<i>U.Gestora</i>
322B.2.05 Estudios de Postgrado y Masters		212.000	18.00 Centros
220.00	Material ordinario no inventariable	6.000	
220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	20.000	
220.02	Material informático no inventariable	22.000	
221.12	Material electrónico, eléctrico y de comunicaciones	8.000	
221.17	Material de laboratorio	20.000	
221.99	Otros suministros	3.000	
223	Transportes	6.000	
226.06	Reuniones , conferencias y cursos.	67.900	
226.99	Otros gastos diversos	2.000	
227.06	Estudios y trabajos técnicos	14.200	
230	Dietas	3.000	
231	Locomoción	5.000	
623	Maquinaria, instalaciones y utillaje	600	
626	Mobiliario	1.500	
627	Equipamiento procesos de información	23.000	
629	Otro inmovilizado material	3.800	
645	Aplicaciones informáticas	6.000	
322B.2.06 Escuela de Doctorado		121.750	18.00.37 Escuela de Doctorado
220.00	Material ordinario no inventariable	36.000	
220.02	Material informático no inventariable	700	
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	13.950	
226.06	Reuniones , conferencias y cursos.	50.000	
230	Dietas	400	
231	Locomoción	700	
627	Equipamiento procesos de información	20.000	
322B.2.07 EVADOC, SEXENIOS Y ACSUCYL		16.500	18.02.14 V. Profesorado
220.00	Material ordinario no inventariable	1.000	
220.02	Material informático no inventariable	1.000	
226.06	Reuniones , conferencias y cursos.	2.000	
227.06	Estudios y trabajos técnicos	12.500	
322B.2.09 Títulos Propios		150.000	18.00 Centros
226.06	Reuniones , conferencias y cursos.	90.000	
627	Equipamiento procesos de información	60.000	

Programa 322B

Enseñanzas Universitarias

Actividades	Partidas Presupuestarias	Total En Euros	U.Gestora
Subprograma: 322B.3 Inversiones en obras y equipamiento general Total: 17.323.000			
Responsable: Vicerrector de Infraestructuras y Sostenibilidad			
Objetivo: Mejorar los edificios, instalaciones y equipamiento general de la Universidad tanto para la docencia y la investigación como para otros servicios generales			
322B.3.01 Inversiones Generales		2.000.000	18.02.16
			V. Infraestructuras y Sos
621	Edificios y construcciones	1.000.000	
623	Maquinaria, instalaciones y utillaje	335.000	
626	Mobiliario	115.000	
627	Equipamiento procesos de información	200.000	
628	Elementos de transporte	125.000	
629	Otro inmovilizado material	165.000	
645	Aplicaciones informáticas	60.000	
322B.3.02 Plan de inversiones Junta Castilla y León		15.000.000	18.02.16
			V. Infraestructuras y Sos
621	Edificios y construcciones	13.130.000	
623	Maquinaria, instalaciones y utillaje	230.000	
627	Equipamiento procesos de información	700.000	
628	Elementos de transporte	470.000	
629	Otro inmovilizado material	470.000	
322B.3.03 UNIDIGITAL		323.000	18.02.16
			V. Infraestructuras y Sos
627	Equipamiento procesos de información	168.000	
640.01	Gastos de investig. y desarrollo.Estudios técnicos	120.000	
645	Aplicaciones informáticas	35.000	

Programa 322B**Enseñanzas Universitarias**

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total En Euros</i>	<i>U.Gestora</i>
--------------------	---------------------------------	---------------------------	------------------

Subprograma: 322B.4 Consejo Social**Total: 76.000****Responsable:** Presidente Consejo Social**Objetivo:** Favorecer las relaciones entre la Universidad y la sociedad para facilitar e impulsar las actividades de la Universidad**322B.4.01 Consejo Social****76.000 18.02.01**

Servicios Centrales

213	Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje	500
220.00	Material ordinario no inventariable	1.000
220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1.000
220.02	Material informático no inventariable	2.000
221.99	Otros suministros	500
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	4.000
226.02	Publicidad y promoción	500
226.06	Reuniones , conferencias y cursos.	4.500
226.98	Premios y Colaboración Consejo Social	20.000
227.06	Estudios y trabajos técnicos	12.000
230	Dietas	3.000
231	Locomoción	3.000
233	Otras indemnizaciones	20.000
626	Mobiliario	1.500
627	Equipamiento procesos de información	2.000
629	Otro inmovilizado material	500

Programa 322B		Enseñanzas Universitarias	
Actividades	Partidas Presupuestarias	Total En Euros	U.Gestora
Subprograma: 322B.5 Defensoría de la Comunidad Universitaria		Total:	5.000
Responsable: Defensor de la Comunidad Universitaria Objetivo: Velar por la calidad de la Universidad y por el respeto a los derechos y las libertades de los estudiantes, personal de administración y servicios y profesores.			
322B.5.01	Defensoría de la Comunidad Universitaria	5.000	18.02.01 Servicios Centrales
220.00	Material ordinario no inventariable	100	
220.02	Material informático no inventariable	100	
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	100	
226.06	Reuniones , conferencias y cursos.	2.800	
226.99	Otros gastos diversos	200	
227.06	Estudios y trabajos técnicos	300	
230	Dietas	100	
231	Locomoción	300	
624	Fondos bibliográficos	1.000	

Programa 322D Otras Actividades y Servicios Universitarios

Actividades	Partidas Presupuestarias	Total En Euros	U.Gestora
-------------	--------------------------	-------------------	-----------

Programa: 322D	Total Créditos Programa:
Otras Actividades y Servicios Universitarios	4.797.300

Subprograma: 322D.1 Actividades Culturales **Total: 353.000**

Responsable: Vicerrector de Responsabilidad Social, Cultural y Deportes

Objetivo: Impulsar la cooperación y difusión cultural de la Universidad.

322D.1.01	Actividades Culturales	353.000	18.02.17 V.Resp. Soc. Cult. Y D.
204	Arrendamientos material de transporte	10.000	
208	Arrendamiento de otro inmovilizado material	10.000	
213	Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utilillaje	500	
220.00	Material ordinario no inventariable	500	
220.02	Material informático no inventariable	1.000	
221.99	Otros suministros	2.500	
223	Transportes	5.000	
224	Primas de seguros	500	
226.09	Actividades culturales y deportivas	120.000	
226.99	Otros gastos diversos	5.000	
227.06	Estudios y trabajos técnicos	40.000	
227.06	Estudios y trabajos técnicos	138.000	
489.09	Otras becas y ayudas	20.000	

Programa 322D Otras Actividades y Servicios Universitarios

Actividades	Partidas Presupuestarias	Total En Euros	U.Gestora
Subprograma: 322D.2 Cooperación, Prom. y Dif. Cultural en el ext.		Total:	2.582.800
Responsable:	Vicerrector de Internacionalización		
Objetivo:	Impulsar la cooperación y difusión cultural en el exterior y el intercambio de estudiantes con Universidades extranjeras		
322D.2.01	Vicerrectorado de Internacionalización	112.600	18.02.13
			V. Internacionalización
220.00	Material ordinario no inventariable	600	
220.02	Material informático no inventariable	600	
221.99	Otros suministros	2.400	
223	Transportes	2.500	
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	5.000	
226.02	Publicidad y promoción	30.000	
226.06	Reuniones , conferencias y cursos.	15.000	
226.99	Otros gastos diversos	8.500	
227.06	Estudios y trabajos técnicos	15.000	
489.06	Promoción de actuaciones académicas internacionales	15.000	
489.07	Cuotas Asociaciones	12.000	
629	Otro inmovilizado material	6.000	
322D.2.02	Promoción y Cooperación Internacional	2.470.200	18.02.13
			V. Internacionalización
220.00	Material ordinario no inventariable	200	
485.00	Programa Erasmus	2.000.000	
485.05	Becas Santander Internacionalización	45.000	
485.09	Ayudas para la Internacionalización	410.000	
491	Otras transferencias al exterior	15.000	

Programa 322D Otras Actividades y Servicios Universitarios

Actividades	Partidas Presupuestarias	Total En Euros	U.Gestora
Subprograma: 322D.3 Becas y Ayudas a Estudiantes		Total:	511.000
Responsable: Vicerrectora de Estudiantes y Empleo			
Objetivo: Mejorar las condiciones de los estudiantes mediante una política de ayudas diversas			
322D.3.01 Becas y Ayudas a Estudiantes		469.000	18.02.15 V. Estudiantes y Emp.
226.06 Reuniones , conferencias y cursos.		1.000	
227.06 Estudios y trabajos técnicos		15.000	
481.02 Becas y ayudas Fundación CEPA		50.000	
481.03 Becas y ayudas. Banco Santander COVID		27.000	
481.04 Becas y ayudas Fundación Privada Banco Sabadell		25.000	
481.05 Becas y ayudas. Fundación ABANCA		15.000	
483.01 Prácticas de cooperación educativa		225.000	
483.02 Becas Banco Santander - Progreso		6.000	
483.03 Programa Campus Rural prácticas univ.		50.000	
489.04 Asuntos Sociales		55.000	
322D.3.02 Ayudas a Actividades estudiantiles		31.500	18.02.15 V. Estudiantes y Emp.
220.00 Material ordinario no inventariable		500	
220.02 Material informático no inventariable		500	
221.12 Material electrónico, eléctrico y de comunicaciones		500	
221.99 Otros suministros		500	
223 Transportes		3.500	
226.06 Reuniones , conferencias y cursos.		14.000	
226.99 Otros gastos diversos		10.000	
227.06 Estudios y trabajos técnicos		2.000	
322D.3.03 Ayudas al Emprendimiento		10.500	18.02.15 V. Estudiantes y Emp.
220.02 Material informático no inventariable		500	
226.06 Reuniones , conferencias y cursos.		2.000	
227.06 Estudios y trabajos técnicos		3.000	
481.03 Becas y ayudas. Banco Santander COVID		5.000	

Programa 322D Otras Actividades y Servicios Universitarios

Actividades	Partidas Presupuestarias	Total En Euros	U.Gestora
Subprograma: 322D.4 Colegio Mayor y Hospedería		Total: 637.700	
Responsable: Vicerrectora de Estudiantes y Empleo			
Objetivo: Proporcionar residencia a los estudiantes y promover su formación			
322D.4.01 Colegio Mayor y Hospedería		568.200	18.03.09 S. Obras y Manten.
212	Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones	22.500	
213	Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje	6.000	
215	Repar. manten. y conserv. mobiliario y enseres	500	
220.00	Material ordinario no inventariable	3.300	
220.02	Material informático no inventariable	1.200	
221.00	Energía eléctrica	45.000	
221.01	Agua	10.000	
221.02	Gas y calefacción	60.000	
221.08	Material deportivo, didáctico y cultural	3.700	
221.11	Repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte	500	
221.12	Material electrónico, eléctrico y de comunicaciones	500	
221.12	Material electrónico, eléctrico y de comunicaciones	500	
221.99	Otros suministros	500	
223	Transportes	3.000	
225	Tributos	5.000	
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	1.000	
226.06	Reuniones , conferencias y cursos.	500	
226.99	Otros gastos diversos	3.500	
227.00	Limpieza, aseo	125.000	
227.06	Estudios y trabajos técnicos	1.000	
227.06	Estudios y trabajos técnicos	50.000	
227.08	Hostelería y Restauración	222.000	
623	Maquinaria, instalaciones y utillaje	500	
626	Mobiliario	2.000	
627	Equipamiento procesos de información	500	

Programa 322D Otras Actividades y Servicios Universitarios

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total En Euros</i>	<i>U.Gestora</i>
322D.4.02 Colegio Mayor Ponferrada		69.500	18.02.01
			Servicios Centrales
221.00	Energía eléctrica	7.000	
221.01	Agua	1.000	
221.02	Gas y calefacción	7.000	
225	Tributos	1.500	
227.00	Limpieza, aseo	20.000	
227.01	Seguridad	3.000	
227.08	Hostelería y Restauración	30.000	

Programa 322D Otras Actividades y Servicios Universitarios

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total</i> En Euros	<i>U.Gestora</i>
--------------------	---------------------------------	--------------------------	------------------

Subprograma: 322D.5 Formación y Apoyo a las Activid. Deportivas **Total: 712.800**

Responsable: Vicerrector de Responsabilidad Social, Cultural y Deportes

Objetivo: Fomentar y desarrollar la educación física y las actividades deportivas en la Universidad

Programa 322D Otras Actividades y Servicios Universitarios

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total En Euros</i>	<i>U.Gestora</i>
322D.5.01	Formación y Apoyo a las Actividades Deportivas	712.800	18.03.07
			Deportes
203	Arrendam. maquinaria, instalaciones y utillaje	5.000	
204	Arrendamientos material de transporte	1.000	
212	Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones	32.000	
213	Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje	3.000	
213	Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje	2.000	
220.00	Material ordinario no inventariable	500	
220.02	Material informático no inventariable	1.000	
221.00	Energía eléctrica	35.000	
221.01	Agua	1.500	
221.02	Gas y calefacción	70.000	
221.03	Combustibles y otros para vehículos	1.000	
221.06	Productos farmacéuticos	1.000	
221.08	Material deportivo, didáctico y cultural	20.000	
221.11	Repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte	2.500	
221.11	Repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte	100	
221.12	Material electrónico, eléctrico y de comunicaciones	100	
221.99	Otros suministros	3.000	
223	Transportes	30.000	
224	Primas de seguros	3.000	
225	Tributos	1.000	
226.02	Publicidad y promoción	1.000	
226.06	Reuniones , conferencias y cursos.	5.000	
226.09	Actividades culturales y deportivas	120.000	
226.99	Otros gastos diversos	10.000	
227.00	Limpieza, aseo	2.000	
227.00	Limpieza, aseo	56.100	
227.01	Seguridad	12.000	
227.06	Estudios y trabajos técnicos	95.000	
489.08	Becas a deportistas	70.000	
489.09	Otras becas y ayudas	105.000	
623	Maquinaria, instalaciones y utillaje	20.000	
627	Equipamiento procesos de información	500	
629	Otro inmovilizado material	3.500	

Programa 463A		Investigación Científica	
Actividades	Partidas Presupuestarias	Total En Euros	U.Gestora
Programa: 463A Investigación Científica		Total Créditos Programa: 20.945.137	

Subprograma: 463A.1 Proyectos, Contratos y Convenios de investig. Total: 12.250.000

Responsable: Vicerrector de Investigación y Transferencia
Objetivo: Incrementar y diversificar las fuentes de financiación de las actividades de investigación

463A.1.01	Proyectos de Investigación	7.000.000	18.AZ.00 Proy, Cont. y Conv.
692	Proyectos de investigación	7.000.000	
463A.1.02	Contratos art. 60 LOSU	4.000.000	18.AZ.00 Proy, Cont. y Conv.
693	Contratos de investigación	4.000.000	
463A.1.03	Convenios de investigación	250.000	18.AZ.00 Proy, Cont. y Conv.
694	Convenios de investigación	250.000	
463A.1.04	Recualificación del Sistema Universitario	1.000.000	18.AZ.00 Proy, Cont. y Conv.
697	Ayudas recualificación	1.000.000	

Programa 463A		Investigación Científica	
Actividades	Partidas Presupuestarias	Total En Euros	U.Gestora
Subprograma: 463A.2 Personal Investigador en formación		Total: 3.928.100	
Responsable: Vicerrector de Investigación y Transferencia			
Objetivo: Potenciar la formación y actividad investigadora del Becario de Investigación			
463A.2.02	Contratos personal investigador	2.916.800	18.02.11
			V.Invest y Transfencia
695	Personal Investigador en Formación. Contrato	2.235.100	
696	Personal Investigador en Formación. Seguros Sociales	681.700	
463A.2.04	Becas de formación	134.700	18.02.11
			V.Invest y Transfencia
484.03	Becas de formación	134.700	
463A.2.05	Estancias Cortas P.I.F.	55.000	18.02.11
			V.Invest y Transfencia
484.00	Estancias cortas de becarios	55.000	
463A.2.06	Personal Técnico de Apoyo	821.600	18.02.11
			V.Invest y Transfencia
695	Personal Investigador en Formación. Contrato	644.700	
696	Personal Investigador en Formación. Seguros Sociales	176.900	

Programa 463A		Investigación Científica	
Actividades	Partidas Presupuestarias	Total En Euros	U.Gestora
Subprograma: 463A.3 Actividad investigadora		Total:	1.574.000
Responsable: Vicerrector de Investigación y Transferencia Objetivo: Mejorar la eficiencia de la actividad investigadora de los Departamentos, de la Universidad			
463A.3.01	Ayuda y Promoción a la investigación	934.000	18.02.11 V.Invest y Transfencia
226.06	Reuniones , conferencias y cursos.	50.000	
484.01	Ayudas profesores para estudios de doctorado	1.000	
484.08	Residencias de verano para grupos de investigación	35.000	
487.00	Bolsas de estudio profesorado	60.000	
487.01	Estancias cortas de profesorado	50.000	
489.05	Promoción de proyectos, contratos y transferencia	10.000	
489.07	Cuotas Asociaciones	8.000	
691.00	Ayudas a proyectos y fomento acceso abierto	280.000	
691.01	Programa general de investigación	440.000	
463A.3.02	Fondos bibliográficos para investigación	640.000	18.03.01 Biblioteca U.
220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	640.000	

Programa 463A		Investigación Científica	
Actividades	Partidas Presupuestarias	Total En Euros	U.Gestora
Subprograma: 463A.4 Servicios e Institutos de Investigación		Total: 3.044.548	
Responsable: Vicerrector de Investigación y Transferencia			
Objetivo: Mejorar la eficiencia de la actividad investigadora de los Institutos y Servicios de Investigación de la universidad			
463A.4.01	Vicerrectorado de Investigación	2.678.680	18.02.11 V.Invest y Transfencia
203	Arrendam. maquinaria, instalaciones y utillaje	500	
212	Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones	30.000	
213	Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje	100.000	
213	Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje	259.500	
213	Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje	100.000	
215	Repar. manten. y conserv. mobiliario y enseres	1.500	
221.00	Energía eléctrica	275.000	
221.01	Agua	13.000	
221.02	Gas y calefacción	180.000	
221.11	Repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte	2.000	
221.12	Material electrónico, eléctrico y de comunicaciones	2.000	
221.17	Material de laboratorio	10.000	
224	Primas de seguros	12.000	
225	Tributos	5.000	
226.06	Reuniones , conferencias y cursos.	1.000	
226.99	Otros gastos diversos	500	
227.00	Limpieza, aseo	165.000	
227.01	Seguridad	48.680	
227.06	Estudios y trabajos técnicos	70.000	
623	Maquinaria, instalaciones y utillaje	1.350.000	
627	Equipamiento procesos de información	3.000	
645	Aplicaciones informáticas	50.000	

Programa 463A**Investigación Científica**

<i>Actividades</i>		<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total En Euros</i>	<i>U.Gestora</i>
463A.4.02		Servicios e Institutos de investigación	365.868	18.02.11
				V.Invest y Transfencia
213	Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje		18.277	
220.00	Material ordinario no inventariable		4.405	
220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones		1.105	
220.02	Material informático no inventariable		16.772	
221.11	Repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte		19.754	
221.12	Material electrónico, eléctrico y de comunicaciones		6.601	
221.17	Material de laboratorio		112.174	
221.99	Otros suministros		109.769	
223	Transportes		3.265	
225	Tributos		5.500	
226.06	Reuniones , conferencias y cursos.		7.137	
227.06	Estudios y trabajos técnicos		43.109	
627	Equipamiento procesos de información		18.000	

Programa 463A**Investigación Científica**

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total En Euros</i>	<i>U.Gestora</i>
Subprograma: 463A.5 Obras e Infraestructura científica		Total:	148.489
Responsable: Vicerrector de Investigación y Transferencia			
Objetivo: Potenciar el equipamiento científico-tecnológico necesario para la realización de actividades de investigación			
463A.5.04	Infraestructuras Científico Tecnológicas FEDER. Conv 2013	26.536	18.02.11
			V.Invest y Transfencia
310.01	Intereses préstamos largo plazo	144	
911.03	Amortización de préstamos. FEDER préstamos reembolsables	26.392	
463A.5.05	Infraestructuras Científico Tecnológicas FEDER. Conv 2015	39.709	18.02.11
			V.Invest y Transfencia
310.01	Intereses préstamos largo plazo	106	
911.03	Amortización de préstamos. FEDER préstamos reembolsables	39.603	
463A.5.06	Infraestructuras Científico Tecnológicas FEDER. Conv 2018	40.501	18.02.11
			V.Invest y Transfencia
911.03	Amortización de préstamos. FEDER préstamos reembolsables	40.501	
463A.5.07	Infraestructuras Científico Tecnológicas FEDER. Conv 2019	41.743	18.02.11
			V.Invest y Transfencia
911.03	Amortización de préstamos. FEDER préstamos reembolsables	41.743	

PRESUPUESTO DE GASTOS POR UNIDADES GESTORAS



Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras

En Euros

<i>Unidades Gestoras</i>		<i>TOTAL</i>	<i>%</i>
18.00	Centros	861.500	0,63%
18.00.37	Escuela de Doctorado	121.750	0,09%
18.01	Departamentos	790.000	0,57%
18.02.01	Servicios Centrales	88.040.346	63,96%
18.02.10	Vicerrectorado de Actividad Académica	152.300	0,11%
18.02.11	Vicerrectorado de Investigación y Transferencia	7.132.957	5,18%
18.02.12	Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y con la Socied	779.500	0,57%
18.02.13	Vicerrectorado de Internacionalización	2.582.800	1,88%
18.02.14	Vicerrectorado de Profesorado	110.700	0,08%
18.02.15	Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo	738.000	0,54%
18.02.16	Vicerrectorado de Infraestructuras y Sostenibilidad	20.002.900	14,53%
18.02.17	Vicerrectorado de Responsabilidad Social, Cultural y Deport	464.500	0,34%
18.02.18	Vicerrectorado del Campus de Ponferrada	88.800	0,06%
18.03.01	Biblioteca Universitaria	746.000	0,54%
18.03.02	Servicio de Publicaciones	126.000	0,09%
18.03.05	Cursos Extensión Universitaria	335.000	0,24%
18.03.07	Servicio de Deportes	502.000	0,36%
18.03.08	Colegio Mayor	21.700	0,02%
18.03.09	Servicio de Obras y Mantenimiento	1.803.100	1,31%
18.AZ.00	Proyectos, Contratos y Convenios de Investigación	12.250.000	8,90%
<i>Total</i>		137.649.853	100,00%

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras

18.00 Centros

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i> En Euros
Unidad Gestora 18.00	Total Crédito :	861.500
Centros		

Subprograma 322B.2 Docencia Universitaria	861.500
--	----------------

322B.2.01 Actividad Docente. Centros	451.000
---	----------------

213	Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje	3.000
220.00	Material ordinario no inventariable	25.000
220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	45.600
220.02	Material informático no inventariable	30.000
221.12	Material electrónico, eléctrico y de comunicaciones	5.000
221.17	Material de laboratorio	20.000
221.99	Otros suministros	10.000
223	Transportes	30.000
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	40.000
226.02	Publicidad y promoción	5.000
226.06	Reuniones , conferencias y cursos.	40.000
226.99	Otros gastos diversos	5.000
227.06	Estudios y trabajos técnicos	22.000
230	Dietas	7.000
231	Locomoción	12.000
626	Mobiliario	38.000
627	Equipamiento procesos de información	51.000
629	Otro inmovilizado material	49.000
645	Aplicaciones informáticas	13.400

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras
18.00 Centros

Actividades	Partidas Presupuestarias	Totales En Euros
322B.2.03	Plan de Apoyo a la Innovación Docente	48.500
	220.00 Material ordinario no inventariable	5.500
	220.02 Material informático no inventariable	15.500
	226.06 Reuniones , conferencias y cursos.	15.500
	226.99 Otros gastos diversos	6.500
	227.06 Estudios y trabajos técnicos	2.500
	230 Dietas	1.500
	231 Locomoción	1.500
322B.2.05	Estudios de Postgrado y Masters	212.000
	220.00 Material ordinario no inventariable	6.000
	220.01 Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	20.000
	220.02 Material informático no inventariable	22.000
	221.12 Material electrónico, eléctrico y de comunicaciones	8.000
	221.17 Material de laboratorio	20.000
	221.99 Otros suministros	3.000
	223 Transportes	6.000
	226.06 Reuniones , conferencias y cursos.	67.900
	226.99 Otros gastos diversos	2.000
	227.06 Estudios y trabajos técnicos	14.200
	230 Dietas	3.000
	231 Locomoción	5.000
	623 Maquinaria, instalaciones y utillaje	600
	626 Mobiliario	1.500
	627 Equipamiento procesos de información	23.000
	629 Otro inmovilizado material	3.800
	645 Aplicaciones informáticas	6.000
322B.2.09	Títulos Propios	150.000
	226.06 Reuniones , conferencias y cursos.	90.000
	627 Equipamiento procesos de información	60.000

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras
18.00.37 Escuela de Doctorado

<i>Actividades</i>		<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i> En Euros
Unidad Gestora 18.00.37		Total Crédito :	121.750
Escuela de Doctorado			
Subprograma 322B.2 Docencia Universitaria			121.750
322B.2.06	Escuela de Doctorado		121.750
220.00	Material ordinario no inventariable		36.000
220.02	Material informático no inventariable		700
226.01	Atenciones protocolarias y representativas		13.950
226.06	Reuniones , conferencias y cursos.		50.000
230	Dietas		400
231	Locomoción		700
627	Equipamiento procesos de información		20.000

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras

18.01 Departamentos

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i> En Euros
Unidad Gestora 18.01		Total Crédito : 790.000
Departamentos		

Subprograma 322B.2 Docencia Universitaria	790.000
--	----------------

322B.2.02 Actividad Docente. Departamentos	790.000
---	----------------

203	Arrendam. maquinaria, instalaciones y utillaje	1.000
213	Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje	10.000
216	Repar. manten. y conserv. equipos procesos de información	2.000
220.00	Material ordinario no inventariable	40.000
220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	80.700
220.02	Material informático no inventariable	60.000
221.11	Repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte	8.000
221.12	Material electrónico, eléctrico y de comunicaciones	15.000
221.17	Material de laboratorio	60.000
221.99	Otros suministros	50.000
223	Transportes	25.000
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	7.000
226.02	Publicidad y promoción	5.000
226.06	Reuniones , conferencias y cursos.	50.000
226.99	Otros gastos diversos	22.000
227.06	Estudios y trabajos técnicos	79.500
230	Dietas	26.500
231	Locomoción	9.000
626	Mobiliario	12.000
627	Equipamiento procesos de información	120.000
629	Otro inmovilizado material	98.500
645	Aplicaciones informáticas	8.800

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras
18.02.01 Servicios Centrales

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i> En Euros
Unidad Gestora 18.02.01		Total Crédito : 88.040.346
Servicios Centrales		

Subprograma 322B.1 Enseñanzas Universitarias **86.272.566**

322B.1.01 General **83.062.008**

100.00	Retribuciones básicas. Altos Cargos	111.366
110.00	Retribuciones básicas. Personal Eventual	40.502
111.00	Otras remuneraciones. Personal Eventual	73.333
120.01	Retribuciones básicas PDI funcionario	11.656.284
120.02	Retribuciones básicas PTGAS funcionario	3.195.131
121.01	Retribuc. complementarias PDI funcionario	18.927.796
121.02	Retribuc. complementarias PTGAS funcionario	4.042.648
130.01	Retribuciones básicas PDI laboral	4.447.135
130.02	Retribuciones básicas PTGAS laboral	6.096.137
131.01	Retribuc. complementarias PDI laboral	1.277.988
131.02	Retribuciones complementarias PTGAS laboral	1.386.252
140.01	Retribuciones básicas PDI	5.539.591
140.02	Retribuciones básicas PTGAS	2.476.300
141.01	Retribuc. complementarias.PDI	254.108
141.02	Retribuc.complementarias .PTGAS	600.233
160.01	Productividad investigación. PDI	2.587.530
160.02	Productividad PTGAS funcionario	966.033
170.01	Cuotas Sociales. Personal Laboral PDI	4.980.899
170.02	Cuotas Sociales.Personal Laboral PTGAS	1.105.760
171.01	Cuotas Sociales. Personal no Laboral PDI	2.005.374
171.02	Cuotas Sociales. Personal no Laboral PTGAS	2.895.171
180.01	Formación y perfeccionamiento del personal. PDI	43.694
180.02	Formación y perfeccionamiento del personal. PTGAS	17.817
185	Seguros	16.601
186	Prevención de Riesgos Laborales	53.825
189	Otros gastos sociales	25.000
203	Arrendam. maquinaria, instalaciones y utillaje	6.500
206	Arrendamientos equipos procesos información	15.000

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras
18.02.01 Servicios Centrales

Actividades	Partidas Presupuestarias	Totales En Euros
213	Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje	60.000
220.00	Material ordinario no inventariable	25.000
220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	6.000
220.02	Material informático no inventariable	60.000
221.00	Energía eléctrica	2.000.000
221.01	Agua	60.000
221.02	Gas y calefacción	1.500.000
221.03	Combustibles y otros para vehículos	10.000
221.17	Material de laboratorio	10.000
221.99	Otros suministros	25.000
222.01	Comunicaciones postales y telegráficas	35.000
222.04	Servicios de telecomunicaciones	62.000
223	Transportes	5.000
224	Primas de seguros	80.000
225	Tributos	61.000
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	30.000
226.02	Publicidad y promoción	17.000
226.03	Jurídicos y contenciosos	20.000
226.06	Reuniones , conferencias y cursos.	50.000
226.99	Otros gastos diversos	150.000
227.00	Limpieza, aseo	1.850.000
227.01	Seguridad	550.000
227.05	Procesos electorales	3.000
227.06	Estudios y trabajos técnicos	1.093.500
230	Dietas	15.000
231	Locomoción	22.000
233	Otras indemnizaciones	40.000
352	Intereses de demora	50.000
481.17	Cuotas Seguridad Social prácticas externas	32.000
489.01	Fundación General de la Universidad y de la Empresa	99.000
489.07	Cuotas Asociaciones	35.000
489.09	Otras becas y ayudas	40.000
489.11	Aportaciones Consorcio BUCLE	12.500
830.03	Anticipos al personal. A corto plazo	10.000
831.03	Anticipos al personal. A largo plazo	75.000
860	Adquisiciones de acciones y participaciones de empresas n	25.000

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras
18.02.01 Servicios Centrales

Actividades		Partidas Presupuestarias	Totales En Euros
322B.1.02	Biblioteca Universitaria		307.395
	221.00	Energía eléctrica	130.000
	221.01	Agua	2.000
	221.02	Gas y calefacción	70.000
	225	Tributos	1.000
	227.00	Limpieza, aseo	68.000
	227.01	Seguridad	21.395
	227.06	Estudios y trabajos técnicos	15.000
322B.1.06	Campus de Ponferrada		788.625
	221.00	Energía eléctrica	200.000
	221.01	Agua	30.000
	221.02	Gas y calefacción	200.000
	225	Tributos	10.000
	227.00	Limpieza, aseo	230.000
	227.01	Seguridad	103.625
	227.06	Estudios y trabajos técnicos	10.000
	489.09	Otras becas y ayudas	5.000
322B.1.07	Granja experimental		777.200
	221.00	Energía eléctrica	55.000
	221.02	Gas y calefacción	8.000
	221.05	Productos alimenticios	502.200
	221.06	Productos farmacéuticos	15.000
	221.17	Material de laboratorio	10.000
	221.99	Otros suministros	10.000
	226.99	Otros gastos diversos	7.000
	227.06	Estudios y trabajos técnicos	170.000

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras
18.02.01 Servicios Centrales

Actividades		Totales En Euros
322B.1.08	Centro de Idiomas	185.028
221.00	Energía eléctrica	30.000
221.01	Agua	1.000
221.02	Gas y calefacción	45.000
225	Tributos	500
227.00	Limpieza, aseo	72.633
227.01	Seguridad	17.895
489.01	Fundación General de la Universidad y de la Empresa	18.000
322B.1.10	Clínica Podológica	139.750
226.06	Reuniones , conferencias y cursos.	5.000
227.00	Limpieza, aseo	13.750
489.01	Fundación General de la Universidad y de la Empresa	121.000
322B.1.14	Hospital Veterinario	955.360
221.00	Energía eléctrica	100.000
221.01	Agua	4.000
221.02	Gas y calefacción	50.000
226.06	Reuniones , conferencias y cursos.	10.000
227.00	Limpieza, aseo	65.000
227.01	Seguridad	20.360
484.05	Becas de formación. Hospital Veterinario	6.000
489.01	Fundación General de la Universidad y de la Empresa	700.000
322B.1.22	Instituto Confucio	57.200
221.00	Energía eléctrica	12.000
221.01	Agua	200
221.02	Gas y calefacción	15.000
227.00	Limpieza, aseo	10.000
227.01	Seguridad	20.000

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras
18.02.01 Servicios Centrales

Actividades	Partidas Presupuestarias	Totales En Euros
Subprograma 322B.4 Consejo Social		76.000
322B.4.01 Consejo Social		76.000
213	Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje	500
220.00	Material ordinario no inventariable	1.000
220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1.000
220.02	Material informático no inventariable	2.000
221.99	Otros suministros	500
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	4.000
226.02	Publicidad y promoción	500
226.06	Reuniones , conferencias y cursos.	4.500
226.98	Premios y Colaboración Consejo Social	20.000
227.06	Estudios y trabajos técnicos	12.000
230	Dietas	3.000
231	Locomoción	3.000
233	Otras indemnizaciones	20.000
626	Mobiliario	1.500
627	Equipamiento procesos de información	2.000
629	Otro inmovilizado material	500
Subprograma 322B.5 Defensoría de la Comunidad Universitaria		5.000
322B.5.01 Defensoría de la Comunidad Universitaria		5.000
220.00	Material ordinario no inventariable	100
220.02	Material informático no inventariable	100
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	100
226.06	Reuniones , conferencias y cursos.	2.800
226.99	Otros gastos diversos	200
227.06	Estudios y trabajos técnicos	300
230	Dietas	100
231	Locomoción	300
624	Fondos bibliográficos	1.000

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras
18.02.01 Servicios Centrales

Actividades	Partidas Presupuestarias	Totales En Euros
Subprograma 322D.1 Actividades Culturales		138.000
322D.1.01	Actividades Culturales	138.000
	227.06 Estudios y trabajos técnicos	138.000
Subprograma 322D.4 Colegio Mayor y Hospedería		586.500
322D.4.01	Colegio Mayor y Hospedería	517.000
	221.00 Energía eléctrica	45.000
	221.01 Agua	10.000
	221.02 Gas y calefacción	60.000
	225 Tributos	5.000
	227.00 Limpieza, aseo	125.000
	227.06 Estudios y trabajos técnicos	50.000
	227.08 Hostelería y Restauración	222.000
322D.4.02	Colegio Mayor Ponferrada	69.500
	221.00 Energía eléctrica	7.000
	221.01 Agua	1.000
	221.02 Gas y calefacción	7.000
	225 Tributos	1.500
	227.00 Limpieza, aseo	20.000
	227.01 Seguridad	3.000
	227.08 Hostelería y Restauración	30.000

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras
18.02.01 Servicios Centrales

Actividades	Partidas Presupuestarias	Totales En Euros
Subprograma 322D.5 Formación y Apoyo a las Activid. Deportivas		175.600
322D.5.01	Formación y Apoyo a las Actividades Deportivas	175.600
	221.00 Energía eléctrica	35.000
	221.01 Agua	1.500
	221.02 Gas y calefacción	70.000
	225 Tributos	1.000
	227.00 Limpieza, aseo	56.100
	227.01 Seguridad	12.000
Subprograma 463A.4 Servicios e Institutos de Investigación		786.680
463A.4.01	Vicerrectorado de Investigación	786.680
	213 Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje	100.000
	221.00 Energía eléctrica	275.000
	221.01 Agua	13.000
	221.02 Gas y calefacción	180.000
	225 Tributos	5.000
	227.00 Limpieza, aseo	165.000
	227.01 Seguridad	48.680

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras

18.02.10 Vicerrectorado de Actividad Académica

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i> En Euros
Unidad Gestora 18.02.10		Total Crédito : 152.300
Vicerrectorado de Actividad Académica		
Subprograma 322B.1 Enseñanzas Universitarias		72.300
322B.1.13	Tribunales Tesis	40.000
	230 Dietas	14.000
	231 Locomoción	26.000
322B.1.18	Formación On Line	32.300
	206 Arrendamientos equipos procesos información	31.000
	220.00 Material ordinario no inventariable	300
	226.99 Otros gastos diversos	1.000
Subprograma 322B.2 Docencia Universitaria		80.000
322B.2.04	Docencia singular	80.000
	226.99 Otros gastos diversos	80.000

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras

18.02.11 Vicerrectorado de Investigación y Transferencia

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales En Euros</i>
Unidad Gestora 18.02.11		Total Crédito : 7.132.957
Vicerrectorado de Investigación y Transferencia		
Subprograma 463A.2 Personal Investigador en formación		3.928.100
463A.2.02	Contratos personal investigador	2.916.800
695	Personal Investigador en Formación. Contrato	2.235.100
696	Personal Investigador en Formación. Seguros Sociales	681.700
463A.2.04	Becas de formación	134.700
484.03	Becas de formación	134.700
463A.2.05	Estancias Cortas P.I.F.	55.000
484.00	Estancias cortas de becarios	55.000
463A.2.06	Personal Técnico de Apoyo	821.600
695	Personal Investigador en Formación. Contrato	644.700
696	Personal Investigador en Formación. Seguros Sociales	176.900
Subprograma 463A.3 Actividad investigadora		934.000
463A.3.01	Ayuda y Promoción a la investigación	934.000
226.06	Reuniones , conferencias y cursos.	50.000
484.01	Ayudas profesores para estudios de doctorado	1.000
484.08	Residencias de verano para grupos de investigación	35.000
487.00	Bolsas de estudio profesorado	60.000
487.01	Estancias cortas de profesorado	50.000
489.05	Promoción de proyectos, contratos y transferencia	10.000
489.07	Cuotas Asociaciones	8.000
691.00	Ayudas a proyectos y fomento acceso abierto	280.000
691.01	Programa general de investigación	440.000

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras

18.02.11 Vicerrectorado de Investigación y Transferencia

Actividades	Partidas Presupuestarias	Totales En Euros
Subprograma 463A.4 Servicios e Institutos de Investigación		2.122.368
463A.4.01	Vicerrectorado de Investigación	1.756.500
	203 Arrendam. maquinaria, instalaciones y utillaje	500
	213 Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje	259.500
	221.17 Material de laboratorio	10.000
	224 Primas de seguros	12.000
	226.06 Reuniones , conferencias y cursos.	1.000
	226.99 Otros gastos diversos	500
	227.06 Estudios y trabajos técnicos	70.000
	623 Maquinaria, instalaciones y utillaje	1.350.000
	627 Equipamiento procesos de información	3.000
	645 Aplicaciones informáticas	50.000
463A.4.02	Servicios e Institutos de investigación	365.868
	213 Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje	18.277
	220.00 Material ordinario no inventariable	4.405
	220.01 Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1.105
	220.02 Material informático no inventariable	16.772
	221.11 Repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte	19.754
	221.12 Material electrónico, eléctrico y de comunicaciones	6.601
	221.17 Material de laboratorio	112.174
	221.99 Otros suministros	109.769
	223 Transportes	3.265
	225 Tributos	5.500
	226.06 Reuniones , conferencias y cursos.	7.137
	227.06 Estudios y trabajos técnicos	43.109
	627 Equipamiento procesos de información	18.000

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras

18.02.11 Vicerrectorado de Investigación y Transferencia

Actividades	Partidas Presupuestarias	Totales En Euros
Subprograma 463A.5 Obras e Infraestructura científica		148.489
463A.5.04 Infraestructuras Científico Tecnológicas FEDER. Conv 2013		26.536
310.01 Intereses préstamos largo plazo		144
911.03 Amortización de préstamos. FEDER préstamos reembolsabl		26.392
463A.5.05 Infraestructuras Científico Tecnológicas FEDER. Conv 2015		39.709
310.01 Intereses préstamos largo plazo		106
911.03 Amortización de préstamos. FEDER préstamos reembolsabl		39.603
463A.5.06 Infraestructuras Científico Tecnológicas FEDER. Conv 2018		40.501
911.03 Amortización de préstamos. FEDER préstamos reembolsabl		40.501
463A.5.07 Infraestructuras Científico Tecnológicas FEDER. Conv 2019		41.743
911.03 Amortización de préstamos. FEDER préstamos reembolsabl		41.743

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras

18.02.12 Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y con la Socie

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i> En Euros
Unidad Gestora 18.02.12		Total Crédito : 779.500
Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y con la Sociedad		
Subprograma 322B.1 Enseñanzas Universitarias		779.500
322B.1.11	Imagen ULE	287.000
	226.01 Atenciones protocolarias y representativas	5.000
	226.02 Publicidad y promoción	210.000
	227.06 Estudios y trabajos técnicos	72.000
322B.1.12	Universidad de la Experiencia	79.000
	226.06 Reuniones , conferencias y cursos.	79.000
322B.1.15	Congresos y Reuniones	196.000
	226.06 Reuniones , conferencias y cursos.	196.000
322B.1.24	Cátedras	217.500
	226.06 Reuniones , conferencias y cursos.	217.500

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras

18.02.13 Vicerrectorado de Internacionalización

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i> En Euros
Unidad Gestora 18.02.13		Total Crédito : 2.582.800
Vicerrectorado de Internacionalización		
Subprograma 322D.2	Cooperación, Prom. y Dif. Cultural en el ext.	2.582.800
322D.2.01	Vicerrectorado de Internacionalización	112.600
220.00	Material ordinario no inventariable	600
220.02	Material informático no inventariable	600
221.99	Otros suministros	2.400
223	Transportes	2.500
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	5.000
226.02	Publicidad y promoción	30.000
226.06	Reuniones , conferencias y cursos.	15.000
226.99	Otros gastos diversos	8.500
227.06	Estudios y trabajos técnicos	15.000
489.06	Promoción de actuaciones académicas internacionales	15.000
489.07	Cuotas Asociaciones	12.000
629	Otro inmovilizado material	6.000
322D.2.02	Promoción y Cooperación Internacional	2.470.200
220.00	Material ordinario no inventariable	200
485.00	Programa Erasmus	2.000.000
485.05	Becas Santander Internacionalización	45.000
485.09	Ayudas para la Internacionalización	410.000
491	Otras transferencias al exterior	15.000

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras

18.02.14 Vicerrectorado de Profesorado

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i> En Euros
Unidad Gestora 18.02.14		Total Crédito : 110.700
Vicerrectorado de Profesorado		
Subprograma 322B.1 Enseñanzas Universitarias		94.200
322B.1.16	Tribunales PDI	85.000
230	Dietas	30.000
231	Locomoción	30.000
233	Otras indemnizaciones	25.000
322B.1.21	Escuela de Formación	7.200
206	Arrendamientos equipos procesos información	1.500
220.00	Material ordinario no inventariable	1.200
226.06	Reuniones , conferencias y cursos.	3.000
227.06	Estudios y trabajos técnicos	1.500
322B.1.23	Comisión de Movilidad	2.000
230	Dietas	1.000
231	Locomoción	1.000
Subprograma 322B.2 Docencia Universitaria		16.500
322B.2.07	EVADOC, SEXENIOS Y ACSUCYL	16.500
220.00	Material ordinario no inventariable	1.000
220.02	Material informático no inventariable	1.000
226.06	Reuniones , conferencias y cursos.	2.000
227.06	Estudios y trabajos técnicos	12.500

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras

18.02.15 Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i> En Euros
Unidad Gestora 18.02.15	Total Crédito :	738.000
Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo		

Subprograma 322B.1 Enseñanzas Universitarias	227.000
---	----------------

322B.1.19 Tribunales de Selectividad	227.000
---	----------------

220.00	Material ordinario no inventariable	1.000
226.99	Otros gastos diversos	1.000
227.06	Estudios y trabajos técnicos	5.000
230	Dietas	10.000
231	Locomoción	10.000
233	Otras indemnizaciones	200.000

Subprograma 322D.3 Becas y Ayudas a Estudiantes	511.000
--	----------------

322D.3.01 Becas y Ayudas a Estudiantes	469.000
---	----------------

226.06	Reuniones , conferencias y cursos.	1.000
227.06	Estudios y trabajos técnicos	15.000
481.02	Becas y ayudas Fundación CEPA	50.000
481.03	Becas y ayudas. Banco Santander COVID	27.000
481.04	Becas y ayudas Fundación Privada Banco Sabadell	25.000
481.05	Becas y ayudas. Fundación ABANCA	15.000
483.01	Prácticas de cooperación educativa	225.000
483.02	Becas Banco Santander - Progreso	6.000
483.03	Programa Campus Rural prácticas univ.	50.000
489.04	Asuntos Sociales	55.000

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras

18.02.15 Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo

Actividades		Partidas Presupuestarias	Totales En Euros
322D.3.02	Ayudas a Actividades estudiantiles		31.500
	220.00	Material ordinario no inventariable	500
	220.02	Material informático no inventariable	500
	221.12	Material electrónico, eléctrico y de comunicaciones	500
	221.99	Otros suministros	500
	223	Transportes	3.500
	226.06	Reuniones , conferencias y cursos.	14.000
	226.99	Otros gastos diversos	10.000
	227.06	Estudios y trabajos técnicos	2.000
322D.3.03	Ayudas al Emprendimiento		10.500
	220.02	Material informático no inventariable	500
	226.06	Reuniones , conferencias y cursos.	2.000
	227.06	Estudios y trabajos técnicos	3.000
	481.03	Becas y ayudas. Banco Santander COVID	5.000

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras

18.02.16 Vicerrectorado de Infraestructuras y Sostenibilidad

Actividades		Partidas Presupuestarias	Totales En Euros
Unidad Gestora 18.02.16		Total Crédito :	20.002.900
Vicerrectorado de Infraestructuras y Sostenibilidad			
Subprograma 322B.1 Enseñanzas Universitarias			2.679.900
322B.1.03	SIC		2.652.000
206	Arrendamientos equipos procesos información		350.000
216	Repar. manten. y conserv. equipos procesos de información		1.250.000
220.00	Material ordinario no inventariable		500
220.02	Material informático no inventariable		1.500
221.12	Material electrónico, eléctrico y de comunicaciones		20.000
222.04	Servicios de telecomunicaciones		340.000
227.06	Estudios y trabajos técnicos		150.000
484.03	Becas de formación		40.000
627	Equipamiento procesos de información		150.000
645	Aplicaciones informáticas		350.000
322B.1.17	Oficina Verde - ULE REUS		27.900
206	Arrendamientos equipos procesos información		18.000
214	Repar. manten. y conserv. elementos de transporte		2.000
220.00	Material ordinario no inventariable		200
220.02	Material informático no inventariable		200
221.99	Otros suministros		2.000
226.99	Otros gastos diversos		5.000
227.06	Estudios y trabajos técnicos		500

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras

18.02.16 Vicerrectorado de Infraestructuras y Sostenibilidad

Actividades		Partidas Presupuestarias	Totales En Euros
Subprograma 322B.3 Inversiones en obras y equipamiento general			17.323.000
322B.3.01	Inversiones Generales		2.000.000
	621	Edificios y construcciones	1.000.000
	623	Maquinaria, instalaciones y utillaje	335.000
	626	Mobiliario	115.000
	627	Equipamiento procesos de información	200.000
	628	Elementos de transporte	125.000
	629	Otro inmovilizado material	165.000
	645	Aplicaciones informáticas	60.000
322B.3.02	Plan de inversiones Junta Castilla y León		15.000.000
	621	Edificios y construcciones	13.130.000
	623	Maquinaria, instalaciones y utillaje	230.000
	627	Equipamiento procesos de información	700.000
	628	Elementos de transporte	470.000
	629	Otro inmovilizado material	470.000
322B.3.03	UNIDIGITAL		323.000
	627	Equipamiento procesos de información	168.000
	640.01	Gastos de investig. y desarrollo.Estudios técnicos	120.000
	645	Aplicaciones informáticas	35.000

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras

18.02.17 Vicerrectorado de Responsabilidad Social, Cultural y Deporte

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i> En Euros
Unidad Gestora 18.02.17		Total Crédito : 464.500
Vicerrectorado de Responsabilidad Social, Cultural y Deportes		
Subprograma 322B.1 Enseñanzas Universitarias		249.500
322B.1.20	Vicerrectorado de Responsabilidad Social, Cultural y Deportes	249.500
181	Fondo de acción social	229.500
226.06	Reuniones , conferencias y cursos.	15.000
227.06	Estudios y trabajos técnicos	5.000
Subprograma 322D.1 Actividades Culturales		215.000
322D.1.01	Actividades Culturales	215.000
204	Arrendamientos material de transporte	10.000
208	Arrendamiento de otro inmovilizado material	10.000
213	Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje	500
220.00	Material ordinario no inventariable	500
220.02	Material informático no inventariable	1.000
221.99	Otros suministros	2.500
223	Transportes	5.000
224	Primas de seguros	500
226.09	Actividades culturales y deportivas	120.000
226.99	Otros gastos diversos	5.000
227.06	Estudios y trabajos técnicos	40.000
489.09	Otras becas y ayudas	20.000

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras

18.02.18 Vicerrectorado del Campus de Ponferrada

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i> En Euros
Unidad Gestora 18.02.18		Total Crédito : 88.800
Vicerrectorado del Campus de Ponferrada		
Subprograma 322B.1 Enseñanzas Universitarias		88.800
322B.1.06	Campus de Ponferrada	88.800
220.00	Material ordinario no inventariable	1.000
220.02	Material informático no inventariable	1.500
223	Transportes	1.500
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	6.000
226.02	Publicidad y promoción	60.000
226.06	Reuniones , conferencias y cursos.	6.000
226.99	Otros gastos diversos	2.000
227.06	Estudios y trabajos técnicos	10.000
489.07	Cuotas Asociaciones	300
627	Equipamiento procesos de información	500

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras

18.03.01 Biblioteca Universitaria

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i> En Euros
Unidad Gestora 18.03.01	Total Crédito :	746.000
Biblioteca Universitaria		

Subprograma 322B.1 Enseñanzas Universitarias	106.000
---	----------------

322B.1.02	Biblioteca Universitaria	106.000
220.00	Material ordinario no inventariable	3.000
220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	4.000
220.02	Material informático no inventariable	12.500
221.99	Otros suministros	500
223	Transportes	500
226.02	Publicidad y promoción	500
226.99	Otros gastos diversos	18.000
227.06	Estudios y trabajos técnicos	500
624	Fondos bibliográficos	66.500

Subprograma 463A.3 Actividad investigadora	640.000
---	----------------

463A.3.02	Fondos bibliográficos para investigación	640.000
220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	640.000

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras
18.03.02 Servicio de Publicaciones

<i>Actividades</i>		<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i> En Euros
Unidad Gestora 18.03.02		Total Crédito :	126.000
Servicio de Publicaciones			
Subprograma 322B.1 Enseñanzas Universitarias			126.000
322B.1.05	Servicio de publicaciones		126.000
216	Repar. manten. y conserv. equipos procesos de información		500
220.00	Material ordinario no inventariable		1.300
220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones		5.000
220.02	Material informático no inventariable		1.000
221.99	Otros suministros		1.300
223	Transportes		2.800
226.02	Publicidad y promoción		2.100
226.99	Otros gastos diversos		6.000
227.06	Estudios y trabajos técnicos		16.000
240	Gastos de edición y distribución		90.000

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras
18.03.05 Cursos Extensión Universitaria

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i> En Euros
Unidad Gestora 18.03.05 Cursos Extensión Universitaria		Total Crédito : 335.000
Subprograma 322B.1 Enseñanzas Universitarias		335.000
322B.1.09	Cursos de Verano y Extensión Universitaria	335.000
	226.02 Publicidad y promoción	5.000
	226.06 Reuniones , conferencias y cursos.	315.000
	645 Aplicaciones informáticas	15.000

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras
18.03.07 Servicio de Deportes

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i> En Euros
Unidad Gestora 18.03.07		Total Crédito : 502.000
Servicio de Deportes		

Subprograma 322D.5 Formación y Apoyo a las Activid. Deportivas 502.000

322D.5.01	Formación y Apoyo a las Actividades Deportivas	502.000
203	Arrendam. maquinaria, instalaciones y utillaje	5.000
204	Arrendamientos material de transporte	1.000
213	Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje	2.000
220.00	Material ordinario no inventariable	500
220.02	Material informático no inventariable	1.000
221.03	Combustibles y otros para vehículos	1.000
221.06	Productos farmacéuticos	1.000
221.08	Material deportivo, didáctico y cultural	20.000
221.11	Repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte	2.500
221.99	Otros suministros	3.000
223	Transportes	30.000
224	Primas de seguros	3.000
226.02	Publicidad y promoción	1.000
226.06	Reuniones , conferencias y cursos.	5.000
226.09	Actividades culturales y deportivas	120.000
226.99	Otros gastos diversos	10.000
227.00	Limpieza, aseo	2.000
227.06	Estudios y trabajos técnicos	95.000
489.08	Becas a deportistas	70.000
489.09	Otras becas y ayudas	105.000
623	Maquinaria, instalaciones y utillaje	20.000
627	Equipamiento procesos de información	500
629	Otro inmovilizado material	3.500

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras
18.03.08 Colegio Mayor

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i> En Euros
Unidad Gestora 18.03.08	Total Crédito :	21.700
Colegio Mayor		

Subprograma 322D.4 Colegio Mayor y Hospedería 21.700

322D.4.01	Colegio Mayor y Hospedería	21.700
215	Repar. manten. y conserv. mobiliario y enseres	500
220.00	Material ordinario no inventariable	3.300
220.02	Material informático no inventariable	1.200
221.08	Material deportivo, didáctico y cultural	3.700
221.12	Material electrónico, eléctrico y de comunicaciones	500
221.99	Otros suministros	500
223	Transportes	3.000
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	1.000
226.06	Reuniones , conferencias y cursos.	500
226.99	Otros gastos diversos	3.500
227.06	Estudios y trabajos técnicos	1.000
623	Maquinaria, instalaciones y utillaje	500
626	Mobiliario	2.000
627	Equipamiento procesos de información	500

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras

18.03.09 Servicio de Obras y Mantenimiento

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i> En Euros
Unidad Gestora 18.03.09		Total Crédito : 1.803.100
Servicio de Obras y Mantenimiento		
Subprograma 322B.1 Enseñanzas Universitarias		1.602.900
322B.1.02	Biblioteca Universitaria	53.200
212	Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones	38.000
213	Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje	15.000
221.11	Repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte	100
221.12	Material electrónico, eléctrico y de comunicaciones	100
322B.1.04	Obras menores y mantenimiento	1.292.000
212	Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones	800.000
213	Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje	400.000
214	Repar. manten. y conserv. elementos de transporte	5.000
215	Repar. manten. y conserv. mobiliario y enseres	15.000
221.11	Repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte	20.000
221.12	Material electrónico, eléctrico y de comunicaciones	40.000
221.99	Otros suministros	1.000
227.06	Estudios y trabajos técnicos	1.000
484.03	Becas de formación	10.000
322B.1.06	Campus de Ponferrada	99.000
212	Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones	75.000
213	Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje	18.000
215	Repar. manten. y conserv. mobiliario y enseres	1.000
221.11	Repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte	2.000
221.12	Material electrónico, eléctrico y de comunicaciones	2.000
221.99	Otros suministros	1.000

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras**18.03.09 Servicio de Obras y Mantenimiento**

Actividades		Partidas Presupuestarias	Totales En Euros
322B.1.07	Granja experimental		37.500
	212	Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones	7.000
	213	Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje	15.000
	221.11	Repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte	10.000
	221.99	Otros suministros	500
	227.06	Estudios y trabajos técnicos	5.000
322B.1.08	Centro de Idiomas		11.000
	212	Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones	7.000
	213	Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje	3.000
	221.11	Repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte	1.000
322B.1.10	Clínica Podológica		1.500
	212	Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones	500
	213	Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje	500
	221.11	Repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte	500
322B.1.14	Hospital Veterinario		106.500
	212	Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones	50.000
	213	Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje	55.000
	215	Repar. manten. y conserv. mobiliario y enseres	500
	221.11	Repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte	500
	221.12	Material electrónico, eléctrico y de comunicaciones	500
322B.1.22	Instituto Confucio		2.200
	212	Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones	500
	213	Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje	500
	214	Repar. manten. y conserv. elementos de transporte	100
	215	Repar. manten. y conserv. mobiliario y enseres	200
	221.11	Repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte	200
	221.12	Material electrónico, eléctrico y de comunicaciones	200
	221.99	Otros suministros	500

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras

18.03.09 Servicio de Obras y Mantenimiento

Actividades	Partidas Presupuestarias	Totales En Euros
Subprograma 322D.4 Colegio Mayor y Hospedería		29.500
322D.4.01 Colegio Mayor y Hospedería		29.500
212	Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones	22.500
213	Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje	6.000
221.11	Repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte	500
221.12	Material electrónico, eléctrico y de comunicaciones	500
Subprograma 322D.5 Formación y Apoyo a las Activid. Deportivas		35.200
322D.5.01 Formación y Apoyo a las Actividades Deportivas		35.200
212	Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones	32.000
213	Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje	3.000
221.11	Repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte	100
221.12	Material electrónico, eléctrico y de comunicaciones	100
Subprograma 463A.4 Servicios e Institutos de Investigación		135.500
463A.4.01 Vicerrectorado de Investigación		135.500
212	Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones	30.000
213	Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje	100.000
215	Repar. manten. y conserv. mobiliario y enseres	1.500
221.11	Repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte	2.000
221.12	Material electrónico, eléctrico y de comunicaciones	2.000

<i>Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras</i>		
<i>18.AZ.00 Proyectos, Contratos y Convenios de Investigación</i>		
<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i> En Euros
Unidad Gestora 18.AZ.00		Total Crédito : 12.250.000
Proyectos, Contratos y Convenios de Investigación		
Subprograma 463A.1 Proyectos, Contratos y Convenios de investig.		12.250.000
463A.1.01	Proyectos de Investigación	7.000.000
692	Proyectos de investigación	7.000.000
463A.1.02	Contratos art. 60 LOSU	4.000.000
693	Contratos de investigación	4.000.000
463A.1.03	Convenios de investigación	250.000
694	Convenios de investigación	250.000
463A.1.04	Recualificación del Sistema Universitario	1.000.000
697	Ayudas recualificación	1.000.000

PRESUPUESTO universidad de león 2024



ANEXOS



universidad
de león

ANEXO I

COSTE DE PERSONAL



RETRIBUCIONES POR CARGOS ACADÉMICOS

COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS. CARGO ACADÉMICO (*)	Retribuidos	STE (14 paga	TOTAL
OFICIALES ***			
Rector	1	23.865,77	23.865,77
Vicerrectores	9	10.787,76	97.089,80
Secretario General	1	10.787,76	10.787,76
Decano/Director E.T.S./ Escuela Universitaria	12	8.412,26	100.947,08
Director de Departamento	26	6.087,27	158.269,02
Vicedecano/Subdirector. E.T.S.	23	4.539,77	104.414,62
Secretario Facultad/E.T.S.	19	4.539,77	86.255,55
Director del Colegio Mayor	1	4.539,77	4.539,77
Director Instituto Universitario	9	3.634,42	32.709,82
Secretario de Departamento	24	3.272,52	78.540,42
Coordinador de C.O.U. (Responsable Univ. Grupos Téc. De Materia	14	2.367,32	33.142,47
Subdirector del Colegio Mayor	1	2.367,32	2.367,32
TOTAL	140		732.929,41
NO OFICIALES			
Vicesecretario General	1	8.412,26	8.412,26
Director Escuela de Doctorado	1	8.412,26	8.412,26
Director Hospital Clínico Veterinario	1	8.412,26	8.412,26
Director del Servicio de Inspección	1	8.412,26	8.412,26
Delegado Rector Coordinación Sanitaria en relación con el Cov-19	1	8.412,26	8.412,26
Director/a (OTRI)	1	6.300,22	6.300,22
Director/a Clínica Univ. Podología	1	5.999,02	5.999,02
Director del Programa Interuniversitario de la Experiencia	1	4.539,77	4.539,77
Director de la Escuela de Trabajo Social	0	4.539,77	0,00
Secretario Estudios de Doctorado	1	4.539,77	4.539,77
Director de Área	29	4.539,77	131.653,21
Defensor de la Comunidad Universitaria	1	4.539,77	4.539,77
Director procesos de acreditación y calidad	1	4.539,77	4.539,77
Secret. Clínica Univ. Podológica	1	3.272,52	3.272,52
TOTAL	41		207.445,32
TOTAL CARGOS PARA 2024	181		940.374,73

* En el caso de desempeñar dos o más cargos, se reconocerá el de mayor cuantía.
** El PTGAS o personal laboral, sólo cobra el complemento en 12 pagas.
*** El complemento retributivo autonómico sólo se cobrará, cuando un PDI haya desempeñado, al menos durante dos años, un cargo oficial.

COSTE DE PERSONAL 2024				
PERSONAL	CUERPO/ESCALA/GRUPO	HORAS LECTIVAS	Nº. PLAZAS EN EQUIVALENCIA AL AÑO	COSTE
PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR				
Funcionario	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	TC	198	
	TITULAR DE UNIVERSIDAD	TC	337	
		6H	2	
		3H	1	
	CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	TC	10	
	CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	6H	1	
	TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	TC	20	
		6H	0	
		3H	0	
	TOTAL			565
Contratado Laboral Fijo	PROFESOR COLABORADOR	TC	17	
	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR BÁSIC	TC	113	
	PROFESOR CONTRATADO PERMANENTE		2	
	PROFESOR PERMANENTE LABORAL	TC	40	
TOTAL			172	8.563.169,85
Contratado Laboral Temporal	AYUDANTE	TC	37	
	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	TC	103	
	PROFESOR ASOCIADO	6H	78	
		5H	47	
		4H	29	
		3H	81	
	PROFESORES SUSTITUTOS	180H.	18	
		150 H.	2	
		120 H.	21	
		90 H.	5	
Otro Personal Laboral	PROFESORE VISITANTE	TC/TP	0	
	PROFESOR EMÉRITO	TC	5	
TOTAL			426	8.152.674,87
TOTAL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR			1163	51.676.705,75
PERSONAL TÉCNICO DE GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS				
Personal Funcionario	A1		14	
	A2		35	
	C1		140	
	C2		24	
TOTAL			213	11.098.982,77
Personal Laboral Fijo	I		35	
	II		22	
	III		94	
	IV-A		42	
	IV-B		1	
TOTAL			194	8.256.519,67
Personal Laboral Temporal	Alta Dirección		1	
	I		1	
	II		2	
	III		42	
	IV-A		38	
	IV-B		1	
TOTAL			85	3.503.359,35
Personal eventual			2	130.002,55
TOTAL P.T.G.A.S. FUNCIONARIO Y LABORAL			494	22.988.864,34
GASTOS DE FORMACIÓN				61.511,69
AYUDA SOCIAL				229.500,00
SEGUROS Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.....				70.426,23
OTROS GASTOS SOCIALES				25.000,00
TOTAL GASTOS DE PERSONAL			1.657	75.052.008
220/304	Presupuesto · Universidad de León · 2024			

ANEXO II

REPARTO DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA



REPARTO DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA

DOCENCIA UNIVERSITARIA : 322B.2			
Programa	Descripción	2023	2024
322B.2.01	Actividad de docencia. Centros	436.000	451.000
322B.2.02	Actividad de docencia. Departamentos	763.500	790.000
322B.2.03	Plan de Apoyo a la Innovación Docente	48.500	48.500
322B.2.04	Docencia singular	75.000	80.000
322B.2.05	Estudios de Postgrado y Master	184.200	212.000
322B.2.06	Escuela de Doctorado	121.750	121.750
322B.2.07	EVADOC y Sexenios	16.500	16.500
322B.2.08	Gastos cofinanciados Comisión Económica	225.000	-----
322B.2.09	Títulos Propios	220.000	150.000
TOTAL GASTOS DOCENCIA UNIVERSITARIA		2.090.450	1.869.750

En el subprograma presupuestario “Docencia Universitaria” (322B.2) se recogen todas aquellas dotaciones que proporcionan los recursos económicos para que los centros y departamentos impartan una docencia que responda a las necesidades y demandas sociales. En este subprograma no sólo se incluye la actividad académica que reciben dichos centros de gasto repartida conforme a los criterios establecidos que a continuación se indicarán, sino que además comprende las dotaciones presupuestarias para la realización de actividades docentes, que, de una u otra forma, se van a consumir en el desarrollo de la actividad de docencia universitaria, como es el caso de la docencia singular o el Plan de Apoyo a la Innovación Docente, entre otros.

En el año 2024, todas estas partidas presupuestarias ascienden a 1.869.500 euros, a lo que se añadirá, en su caso, otros Planes para la adquisición o mantenimiento de infraestructura docente que puedan llevarse a cabo a lo largo del ejercicio, como el VI Plan de Equipamiento Docente.

A diferencia de lo consignado en los dos años anteriores, en este ejercicio presupuestario, el crédito que se destina para atender las solicitudes a la Comisión Económica se ha incorporado en la partida destinada a inversiones generales, ya que, a la vista de las peticiones tramitadas en esta Comisión durante años anteriores, y atendiendo a la deducibilidad del Impuesto sobre el Valor Añadido, se considera más correcta su imputación al subprograma presupuestario de Inversiones en obras y equipamiento general (322B.3).

ACTIVIDAD ACADÉMICA PARA ESTUDIOS DE GRADO, MÁSTER Y DOCTORADO

1.-REPARTO DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA DE ESTUDIOS DE GRADO, MÁSTER Y DOCTORADO.

Anualmente el presupuesto de la Universidad de León fija el importe global del gasto de actividad académica con el fin de financiar los gastos que por este concepto se produzcan en centros y departamentos y unidades asimiladas para la docencia correspondiente a los Grados, Máster y Doctorado

El reparto de la actividad académica del año natural 2024 se realiza a partir de los datos (recaudación, matrículas, profesorado, etc) del curso académico 2023-2024, con el fin de que la actividad académica asignada a cada centro o departamento atienda mejor y sea más adecuada a las necesidades del curso académico actual, sin obviar el desfase temporal entre curso académico y ejercicio presupuestario.

La cantidad asignada a Centros y Departamentos para el desarrollo de la actividad docente asciende, en 2024, a 1.241.000 euros, un 3.5% más de lo asignado en el periodo anterior. Al igual que el año anterior, a la Escuela de Doctorado se le asigna, además del importe destinado al funcionamiento de esa unidad de gasto, la actividad académica destinada para el desarrollo de los Programas de Doctorado. En 2024, este importe se mantiene igual al del año 2023, estableciéndose el crédito destinado al desarrollo de los programas de doctorado en 114.500 euros.

2.-DESGLOSE DEL REPARTO DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA POR CENTROS

Inicialmente los centros recibirán la cantidad de 408.957,31 euros de la actividad académica (que no incluyen la asignación por Practicum, Prácticas Externas, Rotatorios, etc procedente de departamentos), desglosándose en los siguientes importes (tabla 2):

- Un 10% se reparte en función de las matrículas por asignaturas de cada centro (tabla 1).
- Un 5% que se repartirá de forma lineal entre las 11 direcciones de unidades administrativas y bibliotecas existentes en la actualidad.
- Cantidad fija del 25% que se repartirá por igual entre los 12 centros, con la excepción de los que tienen docencia en el Campus de Ponferrada (Escuela Superior y Técnica de Ingenieros de Minas, Escuela de Ingeniería Agraria y Forestal y la Facultad de Ciencias de la Salud), los cuales recibirán un 40% más.
- El 60% restante será la cantidad variable que se distribuye según la recaudación de cada centro (tabla1).

Además, los centros reciben la parte correspondiente a la docencia de Practicum, Prácticas Externas, Rotatorios y Estancias de acuerdo con los criterios aplicables a la docencia de los departamentos. Este importe asciende en 2024 a 42.042,70 euros (tabla 3).

La asignación resultante se compara con la del ejercicio 2023, no pudiendo superarla en más del 10% ni ser inferior a aquella en más de un 10%. (tabla 4).

TABLA 1-MATRÍCULAS Y RECAUDACIÓN			
CENTRO	Nº MATRÍCULAS	% Nº MATRÍCULAS	% RECAUDACIÓN
F.VETERINARIA	5.813	7,9142%	11,74%
F.CC.BIOLOGICAS Y AMBIENTALES	7.952	10,8264%	10,60%
F.DERECHO	5.519	7,5140%	6,03%
F.FILOSOFÍA Y LETRAS	6.238	8,4929%	6,23%
F.CC. EE.Y EMPRESARIALES	10.530	14,3363%	11,99%
F.CC.TRABAJO	1.404	1,9115%	1,36%
ESC.ING.IND, INF. Y AEROESPACIAL	11.527	15,6937%	20,35%
ESC.SUP Y T.ING.MINAS	1.327	1,8067%	2,08%
ESC.ING.AGRARIA Y FORESTAL	1.607	2,1879%	2,71%
F.EDUCACION	8.624	11,7413%	9,54%
F.CC.DE LA SALUD	8.565	11,6610%	12,47%
F.CC DE LA A.F. Y DEL DEPORTE	4.344	5,9142%	4,90%
	73.450	100,0000%	100,00%

TABLA 2-REPARTO ACTIVIDAD ACADÉMICA CENTROS (451.000-42.042,69=408,957,30)						
CENTRO	% MATRÍCULAS	10%	5%	25%	0,60	TOTAL
F. VETERINARIA	7,91%	3.236,58	1.858,90	7.745,40	28.818,06	41.658,94
F. CC. BIOLOGICAS Y AMBIENTALES	10,83%	4.427,54	1.858,90	7.745,40	26.021,77	40.053,61
F. DERECHO	7,51%	3.072,89	1.858,90	7.745,40	14.806,13	27.483,32
F. FILOSOFÍA Y LETRAS	8,49%	3.473,21	1.858,90	7.745,40	15.275,09	28.352,61
F. CC. EE. Y EMPRESARIALES	14,34%	5.862,93	1.858,90	7.745,40	29.412,01	44.879,24
F. CC. TRABAJO	1,91%	781,72	0,00	7.745,40	3.333,81	11.860,94
E. INGENIERÍA INDUSTRIAL, INFORMÁTICA Y AEROESPACIAL	15,69%	6.418,04	1.858,90	7.745,40	49.933,13	65.955,47
E. SUPERIOR Y TÉCNICA DE INGENIEROS DE MINAS	1,81%	738,85	1.858,90	10.843,57	5.106,83	18.548,14
E. INGENIERÍA AGRARIA Y FORESTAL	2,19%	894,75	1.858,90	10.843,57	6.639,00	20.236,21
F. EDUCACIÓN	11,74%	4.801,70	1.858,90	7.745,40	23.406,54	37.812,54
F. CC. DE LA SALUD	11,66%	4.768,85	1.858,90	10.843,57	30.609,37	48.080,68
F. CC DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE	5,91%	2.418,67	1.858,90	7.745,40	12.012,65	24.035,62
TOTALES	100,00%	40.895,73	20.447,87	102.239,33	245.374,38	408.957,30

TABLA 3- TRASPASOS A CENTROS 2024	
DEPARTAMENTO	ASIGNAC. POR PRACTICUM, PRÁCTICAS EXTERNAS, ROTATORIOS Y ESTANCIAS
BIODIVERSIDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL	675,98
BIOLOGÍA MOLECULAR	518,44
DERECHO PRIVADO Y DE LA EMPRESA	395,76
DERECHO PÚBLICO	169,44
DIDÁCTICA .GRAL., ESPEC. Y TEORÍA DE LA EDUCACIÓN	3.868,98
DIRECCIÓN Y ECONOMÍA DE LA EMPRESA	1.246,64
ECONOMÍA Y ESTADÍSTICA	443,20
EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTIVA	1.112,25
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	23.406,71
FILOLOGÍA HISPÁNICA Y CLÁSICA	672,60
FILOLOGÍA MODERNA	497,46
GEOGRAFÍA Y GEOLOGÍA	411,45
HIGIENE Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS	876,20
ING. ELÉCTRICA Y DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA	441,14
INGENIERÍA Y CIENCIAS AGRARIAS	384,28
MATEMÁTICAS	405,40
MEDICINA, CIRUGÍA Y ANATOMÍA VETERINARIA	1.134,16
PATRIMONIO ARTÍSTICO Y DOCUMENTAL	534,27
PRODUCCIÓN ANIMAL	681,87
PSICOLOGÍA, SOCIOLOGÍA Y FILOSOFÍA	2.766,27
QUÍMICA Y FÍSICA APLICADAS	722,35
SANIDAD ANIMAL	462,17
TECNOLOGÍA MINERA, TOPOGRAFÍA Y DE ESTRUCTURAS	215,67
	42.042,70

TABLA 3-REPARTO ACTIVIDAD ACADÉMICA PARA LOS CENTROS CON AJUSTES						
CENTRO	ASIGNACIÓN INICIAL	PRAC-ROT-ETC	ASIGACIÓN 2024	ASIGACIÓN 2023	DIF %	ASIGNACIÓN 2024 AJUSTADA
F. VETERINARIA	41.658,94	3.154,40	44.813,34	45.587,25	-1,70%	44.813,34
F. CC. BIOLÓGICAS Y AMBIENTALES	40.053,61	1.712,85	41.766,46	41.739,44	0,06%	41.766,46
F. DERECHO	27.483,32	169,44	27.652,75	25.871,25	6,89%	27.652,75
F. FILOSOFÍA Y LETRAS	28.352,61	540,32	28.892,93	27.424,26	5,36%	28.892,93
F. CC. EE. Y EMPRESARIALES	44.879,24	1.689,84	46.569,08	44.701,96	4,18%	46.569,08
F. CC. TRABAJO	11.860,94	395,76	12.256,70	12.061,54	1,62%	12.256,70
E. INGENIERÍA INDUSTRIAL, INFORMÁTICA Y AEROSPAZIAL	65.955,47	441,14	66.396,62	63.006,85	5,38%	66.396,62
E. SUPERIOR Y TÉCNICA DE INGENIEROS DE MINAS	18.548,14	387,23	18.935,37	17.542,04	7,94%	18.935,37
E. INGENIERÍA AGRARIA Y FORESTAL	20.236,21	416,64	20.652,84	20.302,32	1,73%	20.652,84
F. EDUCACIÓN	37.812,54	9.333,09	47.145,63	47.591,86	-0,94%	47.145,63
F. CC. DE LA SALUD	48.080,68	23.406,71	71.487,39	66.694,82	7,19%	71.487,39
F. CC DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE	24.035,62	395,27	24.430,89	21.687,95	12,65%	23.856,75
	408.957,31	42.042,69	451.000,00	434.211,54		450.425,86

3.-REPARTO DE ACTIVIDAD ACADÉMICA POR DEPARTAMENTOS

El importe asignado a los departamentos en concepto de actividad académica asciende a 790.000 euros por estudios de Grado y se distribuye en función de los siguientes criterios:

- Cantidad fija: 2.000 euros /departamento.
- 160 euros /profesor/a tiempo completo o la parte proporcional correspondiente
- 3 euros/crédito por Trabajo Fin de Grado
- La cantidad restante, una vez considerados los conceptos anteriores, se repartirá según los créditos ponderados asignados a cada departamento, considerando las variables siguientes para cada asignatura: número de créditos, número de alumnos matriculados, % de docencia impartida en caso de ser compartida, y coeficiente de experimentalidad que resulte de la relación entre el importe en primera matrícula del precio por crédito de cada uno de los grupos comprendidos en el anexo I del Decreto7/2023, de 18 de mayo, por el que se fijan los precios públicos por servicios académicos en estudios universitarios conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y por servicios complementarios en las universidades públicas de Castilla y León para el curso académico 2023-2024 y el precio por crédito en primera matrícula del grupo E (menor experimentalidad).

La asignación resultante se compara con la del ejercicio 2023, no pudiendo ser ni superior ni inferior en más de un 10% (tablas 6 y 7).

TABLA 5 - COEFICIENTE DE EXPERIMENTALIDAD	
COEFICIENTE	TITULACIÓN
1	G. Derecho, G. Filología Moderna Inglés, G. Geografía y Ord, Territorio, G. Historia, G. Historia del Arte, G. Lengua Española, G. Turismo.
1,09	G. Educación Social, G. Rel. Labor. Y RR.HH., G. Comercio Internacional, G. Mark. E. Inv. De Mercados, G. Economía, G. Finanzas, G. Administración. Y Dir. Empresas, G. Inform. y Docum.
1,18	G. Educación Infantil y G. en Educación Primaria
1,42	G. FCAD, G. Biotecnología, G. Cien. Ambientales, G. Biología
1,5	G. Fisioterapia (Ponferrada) G. Tecnología Alimentos
1,62	G. Enfermería, G. Ing. Agraria, G. Ing. Forestal Med. Nat., G. Ing. de la a Energía, G. Ing. Aeroespacial, G. Ing. Mecánica, G. Ing. Elect. Ind. Automat., G. Ing. Industrial, G. Ingeniería. Informática, G. Ingeniería Agraria, G. en Ing. Minera, G. Geomática y Topografía
1,77	G. Veterinaria, G. Podología

TABLA 6-ASIGNACIÓN INICIAL A DEPARTAMENTOS								
DEPARTAMENTO	€ FIJO	PROF. EQUIV. TIEMPO COMPLETO	160€ * PROF. EQUIV. TIEMPO COMPLETO	CRÉDITOS TFG	3€ * CRED TFG	% A APLICAR	IMPORTE VARIABLE	TOTALES
BIODIVERSIDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL	2.000,00	33	5.280,00	769	2.307,00	2,86%	17.538,64	27.125,64
BIOLOGÍA MOLECULAR	2.000,00	34,32	5.491,20	693	2.079,00	4,57%	27.705,79	37.275,99
CIENCIAS BIOMÉDICAS	2.000,00	36,92	5.907,20	496	1.488,00	5,13%	29.277,08	38.672,28
DERECHO PRIVADO Y DE LA EMPRESA	2.000,00	28,78	4.604,80	330	990,00	3,36%	18.706,50	26.301,30
DERECHO PÚBLICO	2.000,00	27,92	4.467,20	372	1.116,00	3,45%	19.264,00	26.847,20
DIDÁCTICA GENERAL, ESPECÍFICA Y TEORÍA DE LA EDUCACIÓN	2.000,00	22,33	3.572,80	608	1.824,00	3,44%	19.125,94	26.522,74
DIRECCIÓN Y ECONOMÍA DE LA EMPRESA	2.000,00	52,71	8.433,60	1.587	4.761,00	7,21%	40.104,25	55.298,85
ECONOMÍA Y ESTADÍSTICA	2.000,00	28,94	4.630,40	396	1.188,00	4,14%	23.043,47	30.861,87
EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTIVA	2.000,00	36,33	5.812,80	610	1.830,00	4,97%	31.164,46	40.807,26
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	2.000,00	51,95	8.312,00	920	2.760,00	7,02%	38.917,40	51.989,40
FILOLOGÍA HISPÁNICA Y CLÁSICA	2.000,00	26,08	4.172,80	340	1.020,00	1,92%	10.662,92	17.855,72
FILOLOGÍA MODERNA	2.000,00	24,17	3.867,20	480	1.440,00	3,12%	17.327,25	24.634,45
GEOGRAFÍA Y GEOLOGÍA	2.000,00	20,71	3.313,60	174	522,00	1,10%	6.477,09	12.312,69
HIGIENE Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS	2.000,00	21,12	3.379,20	369	1.107,00	1,90%	10.542,59	17.028,79
HISTORIA	2.000,00	21	3.360,00	357	1.071,00	2,29%	12.735,55	19.166,55
INGENIERÍA ELÉCTRICA DE SISTEMAS Y DE AUTOMÁTICA	2.000,00	44,4	7.104,00	1.092	3.276,00	4,92%	27.162,70	39.542,70
INGENIERÍA MECÁNICA, INFORMÁTICA Y AEROSPAIAL	2.000,00	41,35	6.616,00	1.104	3.312,00	6,75%	37.386,34	49.314,34
INGENIERÍA Y CIENCIAS AGRARIAS	2.000,00	36,69	5.870,40	456	1.368,00	2,15%	12.379,81	21.618,21
MATEMÁTICAS	2.000,00	26,7	4.272,00	84	252,00	6,56%	36.813,56	43.337,56
MEDICINA, CIRUGÍA Y ANATOMÍA VETERINARIA	2.000,00	26,14	4.182,40	336	1.008,00	3,38%	18.831,90	26.022,30
PATRIMONIO ARTÍSTICO Y DOCUMENTAL	2.000,00	23,9	3.824,00	594	1.782,00	2,45%	13.635,32	21.241,32
PRODUCCIÓN ANIMAL	2.000,00	19	3.040,00	195	585,00	2,08%	11.605,59	17.230,59
PSICOLOGÍA, SOCIOLOGÍA Y FILOSOFÍA	2.000,00	32,61	5.217,60	876	2.628,00	4,07%	22.857,68	32.703,28
QUÍMICA Y FÍSICA APLICADAS	2.000,00	34,18	5.468,80	501	1.503,00	5,59%	32.285,38	41.257,18
SANIDAD ANIMAL	2.000,00	21	3.360,00	144	432,00	2,57%	14.401,76	20.193,76
TECNOLOGÍA MINERA, TOPOGRAFÍA Y DE ESTRUCTURAS	2.000,00	28,84	4.614,40	540	1.620,00	3,01%	16.603,65	24.838,05
	52.000,00		128.174,40		43.269,00	100,00%	566.556,60	790.000,00

TABLA 7-ASIGNACIÓN DEFINITIVA A DEPARTAMENTOS				
DEPARTAMENTO	ASIGNACIÓN ANTES DE AJUSTE	ASIGNACIÓN 2023	DIF % 24	ASIGNACIÓN 2024 AJUSTADA
BIODIVERSIDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL	27.125,64	26.792,96	1,24	27.125,64
BIOLOGÍA MOLECULAR	37.275,99	35.752,48	4,26	37.275,99
CIENCIAS BIOMÉDICAS	38.672,28	36.785,65	5,13	38.672,28
DERECHO PRIVADO Y DE LA EMPRESA	26.301,30	26.137,39	0,63	26.301,30
DERECHO PÚBLICO	26.847,20	26.488,61	1,35	26.847,20
DIDÁCTICA GENERAL, ESPECÍFICA Y TEORÍA DE LA EDUCACIÓN	26.522,74	26.198,13	1,24	26.522,74
DIRECCIÓN Y ECONOMÍA DE LA EMPRESA	55.298,85	53.872,51	2,65	55.298,85
ECONOMÍA Y ESTADÍSTICA	30.861,87	30.973,62	-0,36	30.861,87
EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTIVA	40.807,26	36.920,09	10,53	40.612,10
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	51.989,40	45.800,91	13,51	50.381,00
FILOLOGÍA HISPÁNICA Y CLÁSICA	17.855,72	18.591,91	-3,96	17.855,72
FILOLOGÍA MODERNA	24.634,45	24.285,37	1,44	24.634,45
GEOGRAFÍA Y GEOLOGÍA	12.312,69	12.652,28	-2,68	12.312,69
HIGIENE Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS	17.028,79	18.340,28	-7,15	17.028,79
HISTORIA	19.166,55	17.582,04	9,01	19.166,55
INGENIERÍA ELÉCTRICA DE SISTEMAS Y DE AUTOMÁTICA	39.542,70	38.252,51	3,37	39.542,70
INGENIERÍA MECÁNICA, INFORMÁTICA Y AEROESPACIAL	49.314,34	46.753,31	5,48	49.314,34
INGENIERÍA Y CIENCIAS AGRARIAS	21.618,21	21.089,59	2,51	21.618,21
MATEMÁTICAS	43.337,56	39.607,41	9,42	43.337,56
MEDICINA, CIRUGÍA Y ANATOMÍA VETERINARIA	26.022,30	25.249,02	3,06	26.022,30
PATRIMONIO ARTÍSTICO Y DOCUMENTAL	21.241,32	18.393,59	15,48	20.232,95
PRODUCCIÓN ANIMAL	17.230,59	16.449,22	4,75	17.230,59
PSICOLOGÍA, SOCIOLOGÍA Y FILOSOFÍA	32.703,28	31.284,34	4,54	32.703,28
QUÍMICA Y FÍSICA APLICADAS	41.257,18	38.939,79	5,95	41.257,18
SANIDAD ANIMAL	20.193,76	20.824,51	-3,03	20.193,76
TECNOLOGÍA MINERA, TOPOGRAFÍA Y DE ESTRUCTURAS	24.838,05	23.077,93	7,63	24.838,05
	790.000,00	757.095,44		787.188,07

ACTIVIDAD ACADÉMICA PARA MÁSTERES OFICIALES

Para el año 2024, el reparto del crédito destinado a la actividad académica de estudios de Máster se determina aplicando a la recaudación por matrículas del presente curso académico 2023-2024 un porcentaje distinto en función del grupo de enseñanzas a los que se refiere el Anexo I del Decreto 7/2023, de 18 de mayo, por el que se fijan los precios públicos por servicios académicos en estudios universitarios conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y por servicios complementarios en las universidades públicas de Castilla y León para el curso académico 2023-2024, al que pertenezca el máster. De esta forma, se siguen manteniendo las tres categorías existentes hasta ahora, pero las ramas de conocimiento a las que se aplica los porcentajes varía, fijándose de la siguiente manera:

- Experimentalidad alta. Se asigna un 20% de la recaudación a aquellos másteres cuya rama de conocimiento esté comprendida en los estudios a los que pertenecen los Grupos A, B1 y B2 del anexo I del Decreto 7/2023.
- Experimentalidad media. Se asigna un 15% de la recaudación a aquellos másteres cuya rama de conocimiento esté comprendida en los estudios a los que pertenecen los Grupos C1 y C2 del anexo I del Decreto 7/2023.
- Experimentalidad baja. Se asigna un 10% de la recaudación a aquellos másteres cuya rama de conocimiento esté comprendida en los estudios a los que pertenecen los Grupos D y E del anexo I del Decreto 7/2023.

El Decreto 7/2023, mantiene los precios por enseñanzas de máster que se establecieron para el curso académico 2022-2023, y que supusieron una bajada del precio de la primera matrícula de los másteres habilitantes con respecto a los del curso anterior. Por ello, y al igual que ocurrió en 2023, una vez determinado el número de alumnos matriculados y el importe efectivamente recaudado en cada máster, se realizará un ajuste por el que se compensará a los centros afectados en el importe dejado de percibir como consecuencia de la bajada de precios de matrícula.

Para el presente ejercicio 2024, se mantiene una partida presupuestaria dotada con 30.000 €, que tiene por objeto atender los gastos excepcionales debidamente justificados que se derivan del carácter profesional de ciertos másteres, dada la fuerte vinculación que mantienen con profesionales expertos que colaboran en la impartición de los mismos. De esta forma, esta partida se destinará en su mayor parte, a costear los desplazamientos y retribuciones de los profesionales externos citados, dado que su participación se considera necesaria para aportar mayor profesionalidad y prestigio al máster.

Con relación a los Máster Universitario en Abogacía (en proceso de extinción) y el Máster Universitario en Abogacía y Procura se les asigna el 10% del 50% del importe de los ingresos correspondientes, atendiendo a los convenios firmados con el Ilustre Colegio de Abogados de León y el Ilustre Colegio de Procuradores de León, en virtud de los cuales la Universidad de León

transferirá el 50% de los ingresos a dichas entidades por su colaboración en la impartición de dichos másteres.

Por último, la asignación de la actividad académica para la impartición de aquellos másteres interuniversitarios en los que la matrícula se gestiona a través de la universidad coordinadora del máster, se le asignará el crédito que corresponda en virtud del convenio suscrito, una vez deducido el 15% en concepto de gastos indirectos.

REPARTO ACTIVIDAD ACADÉMICA DE MÁSTER 2023-2024				
UNIDAD GESTORA	NOMBRE MASTER	RECAUDACIÓN	%ACTIVIDAD ACADÉMICA	ASIGNACIÓN
F. DERECHO	M.U. EN ABOGACÍA	7.055,61 €	10%	705,56 €
F. DERECHO	M.U. ABOGACÍA Y PROCURA	9.469,03 €	10%	946,90 €
F. CC. DE TRABAJO	M.U. GESTIÓN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	33.311,88 €	10%	3.331,19 €
F. CC. DE TRABAJO	M.U. GESTIÓN DE PERSONAL	21.003,72 €	10%	2.100,37 €
E.I.I.I.Y AEROSPACIAL	M.U. INGENIERÍA AERONÁUTICA	63.899,73 €	20%	12.779,95 €
E.I.I.I.Y AEROSPACIAL	M.U. INGENIERÍA INDUSTRIAL	46.584,65 €	20%	9.316,93 €
E.I.I.I.Y AEROSPACIAL	M.U. INGENIERÍA INFORMÁTICA	7.988,52 €	20%	1.597,70 €
E.S. Y TEC ING. MINAS	M.U. ING. MINERA Y DE RECURSOS ENERGÉTICOS	2.215,59 €	20%	443,12 €
E.I. AGR. Y FORESTAL	M.U. INGENIERÍA AGRONÓMICA	10.348,63 €	20%	2.069,73 €
E.I. AGR. Y FORESTAL	M.U. GEOINFORMÁTICA PARA GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES	24.110,63 €	20%	4.822,13 €
F. EDUCACIÓN	M.U. FORMACIÓN PROFESORADO DE ESO, BACHILLERATO, FP Y ENSEÑANZA DE IDIOMAS	176.483,71 €	15%	26.472,56 €
F. EDUCACIÓN	M.U. ORIENTACIÓN EDUCATIVA	15.429,15 €	15%	2.314,37 €
FCAD	M.U. ENTRENAMIENTO Y RENDIMIENTO DEPORTIVO	53.881,09 €	15%	8.082,16 €
POSGRADO	M.U. INNOV. E INVEST. EN CC. ACTIV.FÍSICA Y DEPORTE	20.557,35 €	15%	3.083,60 €
POSGRADO	M.U. EN INNOVACIÓN CC. BIOMÉDICAS Y DE LA SALUD	27.457,95 €	20%	5.491,59 €
POSGRADO	M.U. INVESTIG. EN PSICOLOGÍA Y CC.DE LA EDUCACIÓN	29.024,64 €	15%	4.353,70 €
POSGRADO	M.U. COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO	5.148,83 €	10%	514,88 €
POSGRADO	M.U. EN INVESTIGACIÓN EN CC. SOCIO SANITARIAS	32.004,00 €	20%	6.400,80 €
POSGRADO	M.U. LINGÜÍSTICA Y ENSEÑANZA ESPAÑOL LENGUA EXTRANJERA	23.335,17 €	15%	3.500,28 €
POSGRADO	M.U. INVESTIG. EN ADMON. Y ECONOMÍA EMPRESA	3.508,32 €	10%	350,83 €
POSGRADO	M.U. EN ESTUDIOS AVANADOS EN FLORA Y FAUNA	1.432,35 €	15%	214,85 €
POSGRADO	M.U. EN INNOVAC.CC.BIOMÉDICAS Y SALUD (ON LINE)	66.607,11 €	20%	13.321,42 €
POSGRADO	M.U. EN INVESTIG. EN CIBERSEGURIDAD (ON LINE)	7.644,90 €	20%	1.528,98 €
POSGRADO	M.U. ENFERMERÍA EN CUIDADOS CRÍTICOS Y URGENCIAS	28.710,24 €	20%	5.742,05 €
POSGRADO	M.U. EN RIESGOS NATURALES	13.519,20 €	15%	2.027,88 €
POSGRADO	M.U. EN PRODUC. EN INDUSTRIA FARMACÉUTICAS	35.901,90 €	20%	7.180,38 €
POSGRADO	M.U. DCHO. CIBERSEGURIDAD Y ENTORNOS DIGITALES	22.367,54 €	10%	2.236,75 €
POSGRADO	M.U. CC.ACTUARIALES Y FINANCIERAS (MUCAF)	28.438,86 €	10%	2.843,89 €
POSGRADO	M.U. ENVEJECIMIENTO SALUDABLE Y CALIDAD DE VIDA (ON LINE)	69.338,46 €	20%	13.867,69 €
POSGRADO	M.U. INTELIG. DE NEGOCIOS Y BIG DATA ENTRNOS DIGITALES (ON LINE)	24.571,77 €	20%	4.914,35 €
POSGRADO	M.U. CULTURA Y PENSAMIENTO EUROPEO: TRADICC. Y PERVIVENCIA	17.784,84 €	10%	1.778,48 €
POSGRADO	M.U. EN INDUSTRIA 4.0	983,46 €	20%	196,69 €
POSGRADO	M.U. INVESTIG. BIOTECNOLOGÍA Y BIOMEDICINA	17.038,14 €	20%	3.407,63 €
POSGRADO	M.U. INVESTIGACIÓN EN CIBERSEGURIDAD(ON LINE)	20.176,12 €	20%	4.035,22 €
POSGRADO	M.U. INVESTIGACIÓN EN CIBERSEGURIDAD	21.822,03 €	20%	4.364,41 €
POSGRADO	M.U. INVESTIG. EN ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD	22.779,66 €	20%	4.555,93 €
POSGRADO	M.U. INVESTIG. DIV. BOTÁNICA Y ZOOLÓGICA	8.750,80 €	20%	1.750,16 €
POSGRADO	M.U. EN ROBÓTICA E INTELIGENCIA ARTIFICIAL	30.005,54 €	20%	6.001,11 €
POSGRADO	M.U. DCHO. CIBERSEGURIDAD Y ENTORNOS DIGITALES (ON LINE)	23.580,00 €	10%	2.358,00 €
		1.074.271,12 €		181.004,23 €

FÓRMULA DE CÁLCULO PARA LA ASIGNACIÓN DEL CRÉDITO TELEFÓNICO ANUAL

1. DEPARTAMENTOS:

$$\text{Crédito} = 80.000 \text{ €} \times \frac{\text{Nº profesores equivalentes a tiempo completo Dpto.}}{\text{Nº Profesores Departamentos}}$$

2. CENTROS

Crédito = Máximo (Nº personas Secretaria X 400 €; Garantía de crédito mínimo)

Garantía de crédito mínimo = 1.000 €

3. SERVICIOS O SIMILARES

Crédito = Nº personas X 100 €

El crédito anterior se usará por las distintas unidades tanto para el tráfico de voz cursado como para los conceptos de alta y coste mensual de línea que se detallan a continuación. Dichos conceptos, tal y como se refleja en la tabla, tendrán un importe distinto en función de si el Centro de Coste es perteneciente a la ULE o no lo es.

Los costes mensuales de las líneas incluyen el tráfico de voz a fijos y móviles nacionales.

	C.C. ULE	C.C. no ULE
Coste alta extensión fija	62 €	103 €
Coste mensual extensión fija	6 €	9 €
Coste alta línea móvil	50 €	-
Coste mensual línea móvil sin datos	15 €	-
Coste mensual línea móvil con datos 3 GB	25 €	-
Coste mensual línea móvil con datos 5 GB	30 €	-
Coste mensual línea móvil con datos 10 GB	35 €	-
Envío 1000 SMS	20 €	-

El exceso de coste consumido por cada centro /departamento en relación con el crédito asignado se detraerá del importe asignado en concepto de actividad académica. En caso contrario, el crédito sobrante se destinará a mejorar la plataforma de telefonía.

ANEXO III

CATÁLOGO DE PRECIOS PÚBLICOS POR SERVICIOS PRESTADOS POR LA UNIVERSIDAD DE LEÓN A INSTITUCIONES, EMPRESAS Y PARTICULARES



TARIFAS ACTIVIDADES CULTURALES

MÚSICA (I)	
ENTRADA	
1 €	

MÚSICA (II)	
ENTRADA	
3 €	

MÚSICA (III)	
ENTRADA	
4 €	

MÚSICA (IV)			
ENTRADA	Abono 2 conciertos	Abono 3 conciertos	Abono 4 conciertos
6 €	11 €	15 €	18 €

MÚSICA (V)			
ENTRADA	Abono 2 conciertos	Abono 3 conciertos	Abono 4 conciertos
8 €	14 €	20 €	24 €

MÚSICA (VI)			
ENTRADA	Abono 2 conciertos	Abono 3 conciertos	Abono 4 conciertos
10 €	18 €	24 €	30 €

MÚSICA (VII)			
ENTRADA	Abono 2 conciertos	Abono 3 conciertos	Abono 4 conciertos
12 €	20 €	27 €	34 €

ARTES ESCÉNICAS			
ENTRADA	Abono 2 funciones	Abono 3 funciones	Abono 4 funciones
8 €	14 €	20 €	24 €

ARTES ESCÉNICAS (I)			
ENTRADA	Abono 2 conciertos	Abono 3 conciertos	Abono 4 conciertos
10 €	18 €	24 €	30 €

ARTES ESCÉNICAS II)			
ENTRADA	Abono 2 conciertos	Abono 3 conciertos	Abono 4 conciertos
12 €	20 €	27 €	34 €

CINE	
ENTRADA	
4 €	

CINE (I)	
ENTRADA	
5 €	

CINE (II)	
ENTRADA	
6 €	

Miembros de la Comunidad Universitaria: 50% de descuento previa presentación del Carnet Universitario y del DNI

SERVICIO ANIMALARIO

El Animalario de la Universidad de León es un Centro Usuario (RD 53/2013, BOE de 08/02/13) inscrito en el registro de explotaciones ganaderas, autorizado como centro de experimentación para todas las especies de interés en investigación, con el número **ES240890000172**.

Las tarifas que se presentan son orientativas, no tienen en cuenta particularidades y no incluyen el IVA.

1. De forma general, se aplican los siguientes tipos de tarifas.
 - a. La tarifa “Miembros ULE” se aplica al personal investigador de la Universidad de León. Esta tarifa se calcula teniendo en cuenta los gastos de funcionamiento directo, como es el material fungible para realizar el trabajo, los gastos de mantenimiento y reparaciones de los equipos prorrateados al número de horas de uso y los gastos adicionales de personal y otro equipamiento necesario para mantener el servicio disponible.
 - b. La tarifa “OPIs” se aplica a aquellos Organismos Públicos de Investigación reconocidos legalmente y a las universidades públicas del estado. Esta tarifa incluye, además de lo contemplado en la tarifa anterior, el coste de todo el personal técnico para realizar el servicio y la amortización de los equipos e infraestructura utilizada.
 - c. La tarifa “empresas” se aplica al resto de empresas y personal externo, público y privado, calculando su valor como la tarifa “OPIs” multiplicada por un factor de incremento. Esta última tarifa se incorpora al mercado de forma equilibrada con el fin de dar cumplimiento a la normativa europea de Encuadramiento Comunitario sobre Ayudas de Estado de Investigación y Desarrollo (96/C 45/06) y evitar que las ayudas otorgadas por los Estados miembros o mediante fondos estatales, bajo cualquier forma, falseen o puedan falsear la competencia, favoreciendo determinadas empresas o producciones.
2. Se recomienda la solicitud de presupuestos para conocer exactamente el coste del servicio y las necesidades particulares de cada experimento.
3. **Si los resultados obtenidos de los análisis se publican en revistas, congresos, charlas, etc., ha de aparecer una reseña expresa al Servicio Animalario de la Universidad de León donde se realizaron los estudios en la sección de agradecimientos. Los y las contratantes deben proporcionar una copia del artículo, abstract o capítulo del libro al personal del Servicio.**
4. Especificaciones y tarifas

El personal investigador debe hacer frente a los gastos de alimentación, cuidado y limpieza de los animales estabulados, así como de los materiales, equipos e instalaciones que sean precisos para desarrollar el proyecto de investigación, en relación con el número de animales utilizados. Las tarifas aplicadas se han calculado en euros (€).

CONCEPTO	UNIDAD	TARIFAS (€)		
		MIEMBROS ULE	OPIS ¹	EMPRESAS
Mantenimiento ² ratón zona convencional	mes	2,20 €	4,98 €	9,60 €
Mantenimiento roedor zona convencional SCSC ³ (aporta IP)	mes	0,50 €	N/d	N/d
Mantenimiento rata zona convencional	mes	4,20 €	6,58 €	12,86 €
Mantenimiento cobaya zona convencional	mes	4,80 €	6,95 €	9,80 €
Mantenimiento ⁴ conejo zona convencional	mes	7,00 €	9,40 €	19,10 €
Mantenimiento ave zona convencional	día	0,24€	0,37 €	0,55 €
Alojamiento jaula convencional ⁵ Rata-ratón	mes	4,00 €	7,20 €	13,50 €
Alojamiento jaula rack ventilado roedores	mes	7,90 €	14,10 €	22,30 €
Alojamiento jaula convencional conejo	mes	10,90 €	16,60 €	21,40 €
Alojamiento jaula tipo IV/rack cobaya	mes	10,90 €	13,40 €	19,50 €
Alojamiento por corral (ave, cobaya...) sala compartida	mes	45,00 €	60,50 €	81,00 €
Alojamiento jaula convencional rata-ratón en zona NCB2 ⁷	mes	5 €	9 €	16,8 €
Alojamiento jaula rack ventilado rata-ratón en zona NCB2 ⁷	mes	9,8 €	17,6 €	27,8 €
Alojamiento especies menores en sala no compartida en NCB2 (campus)	mes	1100 €	1450 €	1950 €
Equipamiento: utilización IVIS Spectrum Imaging System	hora	59 €	78,00 €	98,00 €
Alojamiento sala polivalente no compartida PB tipo A	mes	990 €	1200 €	1650 €
Alojamiento sala polivalente no compartida tipo B	mes	1550 €	1850 €	2100 €
Mantenimiento ovino/caprino zona convencional hasta NCB2	día	2,30 €	3,90 €	5,70 €
Mantenimiento ternero zona convencional hasta NCB2	día	2,84 €	4,60 €	6,60 €
Mantenimiento lechón (<40 kg) zona convencional hasta NCB2	día	2,1 €	3,60 €	4,46 €
Mantenimiento porcino (>40 kg) zona convencional hasta NCB2	día	2,54 €	3,80 €	4,96 €

Otras especies en zona convencional o zona NCB2	*	*	*	*
Alojamiento rumiantes/porcino en sala no compartida hasta NCB2	mes	1100 €	1450 €	1950 €
Mantenimiento ratón NCB3 ⁸	mes	6,00 €	8,00 €	13,00 €
Mantenimiento conejo NCB3	mes	14,00 €	21,00 €	32,00 €
Mantenimiento ave NCB3	día	0,39 €	0,52 €	0,74 €
Mantenimiento ovino/caprino zona convencional hasta NCB3	día	4,10 €	5,90 €	8,70 €
Mantenimiento ternero (< 100 kg) zona convencional hasta NCB3	día	5,84 €	7,60 €	9,60 €
Mantenimiento porcino (<40 kg) zona convencional hasta NCB3	día	4,10 €	3,60 €	4,46 €
Mantenimiento porcino (>40 kg) zona convencional hasta NCB3	día	5,08 €	3,80 €	4,96 €
Alojamiento ratón rack NCB3	mes	23,00 €	36,00 €	49,00 €
Alojamiento conejo rack NCB3	mes	27,00 €	42,00 €	53,00 €
Sala polivalente NCB3 (roedores, aves, conejos...)	mes	1.900,00 €	3.000,0€	5.000,00 €
Sala NCB3 (rumiantes/porcino)	mes	2.500,00 €	3.800,0€	6.000,00 €
Ejecución procedimientos zona convencional	proc	5**	7,5**	10**
Ejecución procedimientos zona NCB2	proc	10**	14,8**	20**
Ejecución procedimientos zona NCB3	proc	18**	28,5**	36**
Mantenimiento acuario pez cebra convencional (hasta 10 jaulas)	mes	100 €	200 €	300 €
Mantenimiento acuario pez cebra convencional (de 10 a 15 jaulas)	mes	150 €	250 €	350 €
Mantenimiento acuario pez cebra convencional (de 15 a 20 jaulas)	mes	200 €	300 €	400 €
Mantenimiento acuario pez cebra convencional (> 20 jaulas)	mes	250 €	350 €	450 €

¹Organismos Públicos de Investigación

²Cama, bebida y dieta estándar de roedores

³Sin comida y sin viruta que aporta el investigador

⁴Cama, bebida y dieta estándar de conejos

⁵Jaula tipo II, tipo IIL o tipo III de makrolon/polisulfono

⁶Limpieza y mantenimiento de cubeta de acuario ⁷Nivel de Contención Biológica 2 (NCB2).

⁸Nivel de Contención Biológica 3 (NCB3).

*El diseño y versatilidad de las instalaciones permite el alojamiento de otras especies de interés en experimentación menos comunes, para las que el animalario dispone de las autorizaciones pertinentes. A este respecto, los investigadores deben realizar la oportuna consulta al Servicio de Animalario en función de los requerimientos (equipamiento, condiciones y costes) de la especie animal en particular.

**Para el primer animal y técnica. Consultar en función del procedimiento, especie y número.

TARIFAS CESIÓN DE BIENES PATRIMONIALES (LOCALES, MATERIALES E INSTALACIONES)

PABELLÓN ALBEITAR Y CENTROS	Capacidad	½ Día	Día
Aula Magna “San Isidoro” (Pabellón Albéitar)	500 personas	990,00 €	1.980,00 €
Aula “Gordón Ordás” (Pabellón Albéitar)	150 personas	340,00 €	680,00 €
Sala “Martín Sarmiento” (Pabellón Albéitar)	23 personas	170,00 €	340,00 €
Sala “Fundaciones”	10 personas	135,00 €	270,00 €
Sala de Estudiantes	20 personas	33,00 €	66,00 €
Aula Magna Facultad de Veterinaria	298 personas	515,00 €	1.030,00 €
Sala de Juntas. Facultad de Veterinaria	24 personas	135,00 €	270,00 €
Sala de Juntas Facultad de CC. Biológicas y Ambientales	24 personas	135,00 €	270,00 €
Salón de Grados Facultad CC. Biológicas y Ambientales	163 personas	340,00 €	680,00 €
Aula Video Facultad CC. Biológicas y Ambientales	163 personas	275,00 €	550,00 €
Aula Magna Facultad de Filosofía y Letras	150 personas	340,00 €	680,00 €
Salón de Grados Facultad de Derecho	240 personas	340,00 €	680,00 €
Salón de Grados Escuela Ingenierías Industrial, Informática y Aeroespacial	126 personas	275,00 €	550,00 €
Salón de Actos Escuela Ingenierías Industrial, Informática y Aeroespacial	450 personas	630,00 €	1.260,00 €
Paraninfo. Centro de Idiomas	252 personas	340,00 €	680,00 €
Salón de Actos del Campus de Ponferrada	108 personas	275,00 €	550,00 €
Salón de Actos. Edificio Servicios. Campus Ponferrada	222 personas	340,00 €	680,00 €
Salón de Actos Colegio Mayor	100 personas	275,00 €	550,00 €
Aula de informática (13 equipos)	27 personas	340,00 €	680,00 €
Sala de cine		130,00 €	260,00 €
AULA TIPO A	200 personas	340,00 €	680,00 €
AULA TIPO B	150/200 personas	340,00 €	680,00 €
AULA TIPO C	100/150 personas	275,00 €	550,00 €
AULA TIPO D	50/100 personas	210,00 €	420,00 €
AULA TIPO E	20/50 personas	135,00 €	270,00 €

PABELLON ALBÉITAR Y CENTROS	½ Día	Día
Retroproyector con pantalla	35,00 €	70,00 €
Ordenador portátil	35,00 €	70,00 €
Televisión y video	35,00 €	70,00 €
Proyector diapositivas con pantalla	20,00 €	40,00 €
Proyector 16 mm		35,00 €
Proyector 35 mm		70,00 €
Utilización de megafonía		35,00 €
Utilización de luminotecnía		105,00 €

Precios, IVA (21%) excluido

TARIFAS CENTRO DE IDIOMAS 2024-2025

CURSO ANUAL REGULAR IDIOMAS: INGLÉS, FRANCÉS, ALEMÁN PORTUGUÉS, RURO, JAPONÉS, ITALIANO, ÁRABE NIVELES: A1, A2, B1.1, B1.2, B2.1, B2.2.2 C1	96 HORAS	Precio	6 crédito ECTS
	MIEMBROS COMUNIDAD UNIVERSITARIA. PERSONAL FGULEM. PATRONOS FGULEM. FAMILIARES DE PRIMER GRADO PDI Y PAS	320 €	
	PERSONAS NO VINCULADAS	440 €	
CURSO CUATRIMESTRAL REGULAR IDIOMAS: INGLÉS, FRANCÉS, ALEMÁN PORTUGUÉS, RURO, JAPONÉS, ITALIANO, ÁRABE NIVELES: A1, A2, B1.1, B1.2, B2.1, B2.2.2 C1	48 HORAS	Precio	3 créditos ECTS
	MIEMBROS COMUNIDAD UNIVERSITARIA. PERSONAL FGULEM. PATRONOS FGULEM. FAMILIARES DE PRIMER GRADO PDI Y PAS	195 €	
	PERSONAS NO VINCULADAS	270 €	
CURSO DE PREPARACIÓN EXAMEN IDIOMAS: INGLÉS, FRANCÉS, ALEMÁN, PORTUGUES NIVELES: B1.1, B1.2, B2.1, B2.2, C1	30 HORAS	Precio	1.5 crédito ECTS
	MIEMBROS COMUNIDAD UNIVERSITARIA. PERSONAL FGULEM. PATRONOS FGULEM. FAMILIARES DE PRIMER GRADO PDI Y PAS	135 €	
	PERSONAS NO VINCULADAS	180 €	
CURSO DE PREPARACIÓN EXAMEN IDIOMAS: INGLÉS Y PORTUGUES NIVELES: B1.1, B1.2, B2.1, B2.2, C1	40 HORAS	Precio	2 créditos ECTS
	MIEMBROS COMUNIDAD UNIVERSITARIA. PERSONAL FGULEM. PATRONOS FGULEM. FAMILIARES DE PRIMER GRADO PDI Y PAS	190 €	
	PERSONAS NO VINCULADAS	240 €	
CURSO ANUAL REGULAR CHINO NIVELES: HSK1, HSK2, HSK4, BCT1, BCT2	108 HORAS	Precio	5,4 créditos ECTS
	MIEMBROS COMUNIDAD UNIVERSITARIA. PERSONAL FGULEM. PATRONOS FGULEM. FAMILIARES DE PRIMER GRADO PDI Y PAS	329 €	
	PERSONAS NO VINCULADAS	460 €	
CURSO ANUAL REGULAR CHINO NIVELES: HSKK1, HSKK2, HSKK3	60 HORAS	Precio	3 créditos ECTS
	MIEMBROS COMUNIDAD UNIVERSITARIA. PERSONAL FGULEM. PATRONOS FGULEM. FAMILIARES DE PRIMER GRADO PDI Y PAS	184 €	
	PERSONAS NO VINCULADAS	256 €	
CURSO ANUAL REGULAR IDIOMA: CHINO NIVELES: HSK3, HSK5, HSK6, LEN1, LEN3, LEN5	130 HORAS	Precio	6.5 crédito ECTS
	MIEMBROS COMUNIDAD UNIVERSITARIA. PERSONAL FGULEM PATRONOS FGULEM. FAMILIARES DE PRIMER GRADO PDI Y PAS	396 €	
	PERSONAS NO VINCULADAS	550 €	
CURSO CONVERSACIÓN "A TU RITMO" INGLÉS NIVELES: BÁSICO, INTERMEDIO, AVANZADO	6 HORAS/MES	Precio	0,3 crédito ECTS/mes
	TARIFA ÚNICA PARA TODOS LOS COLECTIVOS	38 €	
CURSO SUPERINTENSIVO INGLÉS NIVELES A1, A2, B1.1, B1.2, B2.1, B2.2.2 C1	96 HORAS	Precio	6 crédito ECTS
	MIEMBROS COMUNIDAD UNIVERSITARIA. PERSONAL FGULEM. PATRONOS FGULEM. FAMILIARES DE PRIMER GRADO PDI Y PAS	320 €	
	PERSONAS NO VINCULADAS	440 €	
CURSO DE PREPARACION DE ESTANCIAS EN EL EXTRANJERO: ITALIANO Y PORTUGUES	48 HORAS	Precio	3 créditos ECTS
	MIEMBROS COMUNIDAD UNIVERSITARIA. PERSONAL FGULEM. PATRONOS FGULEM. FAMILIARES DE PRIMER GRADO PDI Y PAS	195 €	
	PERSONAS NO VINCULADAS	270 €	

CURSO DE FAMILIARIZACION EXAMEN IDIOMAS: FRANCÉS, ALEMÁN PORTUGUES NIVELES: B1.1, B1.2, B2.1, B2.2, C1	15 HORAS	Precio	0,7 créditos ECTS
	MIEMBROS COMUNIDAD UNIVERSITARIA. PERSONAL FGULEM. PATRONOS FGULEM. FAMILIARES DE PRIMER GRADO PDI Y PAS	100 €	
	PERSONAS NO VINCULADAS	120 €	
CAMPUS DE VERANO FRANCÉS, ALEMÁN Y PONFERRADA	45 HORAS	Precio	
	MIEMBROS COMUNIDAD UNIVERSITARIA. PERSONAL FGULEM. PATRONOS FGULEM. FAMILIARES DE PRIMER GRADO PDI Y PAS	175 €	
	PERSONAS NO VINCULADAS	195 €	
ENGLISH SUMMER CAMP	25 HORAS. 1 SEMANA	Precio	
	MIEMBROS COMUNIDAD UNIVERSITARIA. PERSONAL FGULEM. PATRONOS FGULEM. FAMILIARES DE PRIMER GRADO PDI Y PAS	90€	
	PERSONAS NO VINCULADAS	100€	
CURSOS PRÁCTICO-COMUNICATIVOS DE VERANO PARA ADOLESCENTES	20 HORAS	Precio	
	MIEMBROS COMUNIDAD UNIVERSITARIA. PERSONAL FGULEM. PATRONOS FGULEM. FAMILIARES DE PRIMER GRADO PDI Y PAS	125€	
	PERSONAS NO VINCULADAS	145 €	
CURSOS VERANO 20 HORAS	20 HORAS	Precio	
	MIEMBROS COMUNIDAD UNIVERSITARIA. PERSONAL FGULEM. PATRONOS FGULEM. FAMILIARES DE PRIMER GRADO PDI Y PAS	125€	
	PERSONAS NO VINCULADAS	145€	
CURSO CONVERSACIÓN: ALEMÁN, FRANCES, ITALIANO NIVELES: BÁSICO, INTERMEDIO, AVANZADO	15 HORAS	Precio	0,7 crédito ECTS
	MIEMBROS COMUNIDAD UNIVERSITARIA. PERSONAL FGULEM. PATRONOS FGULEM. FAMILIARES DE PRIMER GRADO PDI Y PAS	100 €	
	PERSONAS NO VINCULADAS	120 €	
CURSO CONVERSACIÓN “A TU RITMO” PARA MENORES, INGLÉS NIVELES: BÁSICO, INTERMEDIO, AVANZADO	12 HORAS/MES	Precio	
	TARIFA ÚNICA PARA TODOS LOS COLECTIVOS	76 €	
CURSO CONVERSACIÓN “A TU RITMO” PARA MENORES, INGLÉS NIVELES: BÁSICO, INTERMEDIO, AVANZADO	6 HORAS/MES	Precio	
	TARIFA ÚNICA PARA TODOS LOS COLECTIVOS	38 €	
CURSO TRIMESTRALES INGLÉS, PREPARACIÓN B1, B2	60 HORAS	Precio	
	MIEMBROS COMUNIDAD UNIVERSITARIA. PERSONAL FGULEM. PATRONOS FGULEM. FAMILIARES DE PRIMER GRADO PDI Y PAS	216 €	
	PERSONAS NO VINCULADAS	330 €	
CURSOS DE PREPARACIÓN DE EXÁMENES PARA LA ACREDITACIÓN DE NIVEL: IELST, LINGUASKILL, OXFORD, TOEFL, TOEIC, FIRST, ADVANCED	15 HORAS	Precio	
	MIEMBROS COMUNIDAD UNIVERSITARIA. PERSONAL FGULEM. PATRONOS FGULEM. FAMILIARES DE PRIMER GRADO PDI Y PAS	80 €	
	PERSONAS NO VINCULADAS	98 €	

Español para Extranjeros

CURSO	DURACIÓN	PRECIO
CURSOS REGULARES	1 trimestres	1.350 €
	2 trimestres	2.400 €
	3 trimestres	3.300 €
CURSOS DE VERANO	2 semanas	470 €
	3 semanas	675 €
	4 semanas	860 €
	5 semanas	1025 €
	6 semanas	1170 €
	7 semanas	1295 €
	8 semanas	1400 €
CURSO INTENSIVO Y REFUERZO	40 horas	275
	40 horas Estudiantes de intercambio en la Universidad de León	240 €

CUOTAS DE INSCRIPCION Y RESIDENCIA COLEGIO MAYOR
UNIVERSITARIO "SAN ISIDORO" CURSO 2024/2025

PRECIOS	
Fianza	Una mensualidad

ESPECIFICACIONES:		COMPLETO			SOLO ALOJAMIENTO		
HABITACIÓN		MES	SEMANA	DÍA	MES	SEMANA	DÍA
Individual con baño	Por persona	803€	200€	50€	435€	160€	36€
Individual con baño fuera	Por persona	748€	204€	44€	407€	138€	31€
Doble con baño	Por persona	682€	193€	42€	385€	127€	29€
Doble con baño fuera	Por persona	605€	176€	37€	341€	109€	24€

BONIFICACIONES PARA	COLEGIALES ANTIGUOS
Colegiales 2º año	Disminución en la cuota mensual de 25€
Colegiales 3º año	Disminución en la cuota mensual de 30€
Colegiales 4º año	Disminución en la cuota mensual de 50€
Colegiales 5º año	Disminución en la cuota mensual de 75€

Precios IVA incluido.

TASAS POR DERECHOS DE EXAMEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ACCESO A PLAZAS DE PERSONAL DOCENTE Y TÉCNICO DE GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS EN LA UNIVERSIDAD DE LEÓN

a) PERSONAL TÉCNICO DE GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS. Acceso Libre:	Tasas
Subgrupo A1 y Grupo I	44 €
Subgrupo A2 y Grupo II	33 €
Subgrupo C1 y Grupo III	26 €
Subgrupo C2 y Grupo IV-A	22 €
Grupo IV-B	19€
Funcionarios interinos	11 €
Personal Laboral temporal	11 €

b) PERSONAL TÉCNICO DE GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS. Procesos de Promoción interna: Las tasas a abonar serán el 50% de las fijadas para el sistema de Acceso Libre

c) PERSONAL DOCENTE e INVESTIGADOR y Ayudantes de Universidad	Tasas
Catedrático de Universidad	65 €
Titular de Universidad	52 €
Profesor contratado doctor	52 €
Profesor Colaborador Fijo	43 €
Personal docente interino y contratado temporal	23 €

HOSPEDERIA UNIVERSITARIA EL ALBÉITAR

HABITACIÓN	DÍAS 1- 4	+5 y fin semana*	MES**
Individual	31 €	27 €	402 €
Doble	42 €	40 €	485 €
Doble con sala (tres/cuatro personas)	62 €	58 €	534 €
Apartamento	55 €	48 €	560 €
Apartamento con estudio(cuatro personas)	69 €	65 €	726 €

- * Los precios de fines de semana tienen consideración especial por el hecho de no haber servicio de habitaciones.
- ** En las ocupaciones de larga estancia, a los días extra se les aplicará la tarifa de estancia días. Cuando lo anterior supere la tarifa mensual, se aplicará ésta.

TARIFAS HOSPITAL VETERINARIO

PEQUEÑOS ANIMALES

	Precio	Universidad	Alumnos	Protectora
CONSULTA GENERAL				
Consulta general de medicina o cirugía	40,00 €	30,00 €	- €	- €
Revisión (salvo consultas de especialidad indicadas)	20,00 €	16,00 €	- €	- €
Consulta general de roedores, lagomorfos, hurones, reptiles y aves	35,00 €	26,00 €	- €	- €
Consulta específica de roedores, lagomorfos, hurones, reptiles y aves (con pruebas complementarias: hasta 2				
radiografías, tomas de distintas muestras, etc.)	55,00 €	40,00 €	20,00 €	20,00 €
URGENCIAS				
Consulta sin cita previa	60,00 €	60,00 €	- €	- €
Consulta fin de semana o festivos, de 9 a 20 horas	85,00 €	70,00 €	- €	- €
Consulta nocturna (20 a 9 horas)	110,00 €	85,00 €	- €	- €
Traumatología/cirugía ambulatorial				
Consulta con 1-2 radiografías (sin sedación)	65,00 €	50,00 €	20,00 €	20,00 €
Consulta con 3 o más radiografías (sin sedación)	80,00 €	60,00 €	20,00 €	20,00 €
Cura y vendaje simple	30-40	20-30	coste material	coste material
Cura y vendaje (apósito)	40-55	30-40	coste material	coste material
Cura y vendaje (trauma simple)	80-95	55-60	coste material	coste material
Cura y vendaje (inmovilización)	155-180	105-130	coste material	coste material
Collar isabelino	10,00 €	10,00 €	10,00 €	10,00 €
CARDIOLOGÍA/NEUMOLOGÍA				
Consulta de cardiología (con ecocardiografía, ECG y radiografía torácica)	130,00 €	95,00 €	50,00 €	50,00 €
Ecocardiografía	90,00 €	65,00 €	35,00 €	35,00 €
DERMATOLOGÍA				
Consulta con pruebas complementarias necesarias (raspado, tricografía, citología)	65,00 €	50,00 €	- €	- €
Exploración de oídos con pruebas complementarias necesarias y extracción de cuerpos extraños	65,00 €	50,00 €	- €	- €
Cultivo fúngico	30,00 €	30,00 €	25,00 €	- €
Pruebas de alergia (ambientales) (+malassezia: 200 €)	155-205	155-205	155-205	no procede
Citología externa	50,00 €	50,00 €	50,00 €	50,00 €

	Precio	Universidad	Alumnos	Protectora
Biopsia mediante sacabocados o escisional	65,00 €	65,00 €	65,00 €	65,00 €
OFTALMOLOGÍA				
Consulta :schirmer, fluoresceína, PIO, oftalmoscopia y lámpara hendidura i	65,00 €	50,00 €	- €	- €
Revisión	30,00 €	25,00 €	- €	- €
Consulta + una prueba complementaria (ecografía, gonioscopia, oftalmoscopia indirecta, retinografía)	80,00 €	60,00 €	20,00 €	20,00 €
Consulta + dos pruebas complementarias (ecografía, gonioscopia, oftalmoscopia indirecta, retinografía)	95,00 €	70,00 €	25,00 €	25,00 €
Consulta + tres prueba complementaria (ecografía, gonioscopia, oftalmoscopia indirecta, retinografía)	105,00 €	75,00 €	30,00 €	30,00 €
Pruebas complementarias (ecografía, gonioscopia, oftalmoscopia indirecta, retinografía)	35,00 €	26,00 €	20,00 €	20,00 €
Electrorretinografía	105-125	75-90	55,00 €	55,00 €
Tratamiento (suero autólogo, ciclosporina)	15-25	15-25	15-25	15-25
REPRODUCCIÓN				
Consulta y citología vaginal	60,00 €	45,00 €	- €	- €
Diagnóstico ecográfico de gestación	60,00 €	45,00 €	15,00 €	15,00 €
Test de progesterona	35,00 €	35,00 €	35,00 €	no procede
Espermograma	60,00 €	45,00 €	15,00 €	no procede
Inseminación artificial	75,00 €	55,00 €	55,00 €	no procede
Parto eutócico	110,00 €	80,00 €	40,00 €	- €
Parto distócico	225,00 €	150,00 €	75,00 €	- €
DIAGNÓSTICO POR IMAGEN				
Consulta con 3 o más radiografías (sin sedación)	80,00 €	60,00 €	20,00 €	20,00 €
Consulta con ecografía	75,00 €	55,00 €	15,00 €	15,00 €
Consulta con radiografías (digestivas o urinarias) con contraste de yodo	140,00 €	100,00 €	60,00 €	60,00 €
Ecografía	65,00 €	45,00 €	15,00 €	15,00 €
Ecografía de revisión	40,00 €	35,00 €	15,00 €	15,00 €
Resonancia magnética sin contraste (anestesia incluida)	450,00 €	450,00 €	350,00 €	350,00 €
Resonancia magnética con contraste (anestesia incluida)	450,00 €	450,00 €	350,00 €	350,00 €

Precio		Universidad	Alumnos	Protectora
Tomografía axial computarizada sin contraste (anestesia incluida)	300,00 €	250,00 €	200,00 €	200,00 €
Tomografía axial computarizada con contraste (anestesia incluida)	350,00 €	300,00 €	250,00 €	250,00 €
ANALÍTICA ³				
Bioquímica clínica (proteínas totales, albúmina, globulinas, creatinina, nitrógeno ureico, glucosa, bilirrubina total,	40 €	40 €	40 €	40 €
fosfatasa alcalina, amilasa, ALT, calcio, fósforo, sodio y potasio) Básica - Completa	45-55	45-55	35-40	35-40
Hematología (hematocrito, hemoglobina, y recuento de eritrocitos, leucocitos y plaquetas)	25,00 €	25,00 €	15,00 €	15,00 €
Bioquímica clínica y hematología Básica - Completa	55-65	55-65	40-55	40-55
Gasometría (1a)	35,00 €	35,00 €	20,00 €	20,00 €
Gasometría (2a y ss)	20,00 €	20,00 €	20,00 €	20,00 €
Análisis de orina	20,00 €	20,00 €	10,00 €	10,00 €
Prequirúrgico (hematología, bioquímica, ECG y radiografía de tórax) Básico - Completo	65-75	55-65	40-55	40-55
Parvovirus y coronavirus	20,00 €	20,00 €	20,00 €	20,00 €
FeLV y FIV	20,00 €	20,00 €	20,00 €	20,00 €
Giardia	20,00 €	20,00 €	20,00 €	20,00 €
Leishmaniosis (IFI)	50,00 €	50,00 €	50,00 €	50,00 €
Curva de glucemia	50,00 €	50,00 €	50,00 €	50,00 €
Perfil tiroideo	50,00 €	50,00 €	50,00 €	50,00 €
Estimulación ACTH	60,00 €	60,00 €	60,00 €	50,00 €
Panel IPE canina	60,00 €	60,00 €	60,00 €	60,00 €
Punción	15,00 €	15,00 €	10,00 €	10,00 €
Cistocentesis	15,00 €	15,00 €	10,00 €	10,00 €
HOSPITALIZACIÓN ESTÁNDAR ⁴				
Menos de 15 kg (por día)	40,00 €	35,00 €	20,00 €	20,00 €
15-30 kg (por día)	45,00 €	40,00 €	25,00 €	25,00 €
Más de 30 kg (por día)	50,00 €	45,00 €	25,00 €	25,00 €
Hospitalización diurna (entre las 9 y 20 horas) de lunes a viernes (salvo festivos) de menos de 6 horas	25,00 €	20,00 €	- €	- €
Hospitalización intensiva (medicación no incluida)	65,00 €	50,00 €	35,00 €	30,00 €
Sedación				

³ EXTRAS A OTRAS CONSULTAS

⁴ MEDICACIÓN NO INCLUIDA

	Precio	Universidad	Alumnos	Protectora
Menos de 10 kg	25,00 €	25,00 €	15,00 €	15,00 €
10-20 kg	30,00 €	30,00 €	20,00 €	20,00 €
20-30 kg	35,00 €	35,00 €	25,00 €	25,00 €
30-40 kg	40,00 €	40,00 €	30,00 €	30,00 €
Más de 40 kg	45,00 €	45,00 €	35,00 €	35,00 €
Anestesia general	110,00 €	110,00 €	110,00 €	110,00 €
TRATAMIENTOS				
Sondaje uretral	25,00 €	20,00 €	15,00 €	- €
Fluidoterapia ambulatoria	20-35	15-25	15-20	15-20
Transfusión sanguínea (bolsa)	210,00 €	210,00 €	210,00 €	210,00 €
Eutanasia (Perro/Gato)	45,00 €	35,00 €	20,00 €	15,00 €
Informe	40,00 €	140,00 €	40,00 €	"40

CIRUGÍA ^{5 6}	Precio
Tumor localizado (con AP)	300-425
Labio leporino	275,00 €
Odontolitiasis	175-250
Empaste	225,00 €
Endodoncia	275-375
Extracción dental	225-275
Tumores en cavidad bucal	300-450
Uranosquisis	475-700
Marsupialización glándula salival	275,00 €
Cirugía glándulas salivales	350-450
Esofagotomía cervical	475-600
Esofagotomía torácica	725-850
Torsión de estómago	625-850
Gastrotomía	525-650
Enterotomía	525-650
Enterectomía	600-750
Laparotomía exploratoria	300-375
Prolapso de recto (reducción manual)	175,00 €
Prolapso de recto (enteropexia)	375-450
Saculectomía	325-400
Hernia umbilical (precio de la malla no incluido)	275-325
Hernia inguinal (precio de la malla no incluido)	325-375
Hernia perineal unilateral (precio de la malla no incluido)	425-475
Hernia diafragmática (gatos y cachorros)	375-425

⁵ INCLUYE 2 DÍAS DE HOSPITALIZACIÓN Y ANESTESIA. LAS TARIFAS DE LAS INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA PODRÁN VARIAR SEGÚN EL GASTO DEL MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS.

⁶ +25% EN HORARIO DE URGENCIAS

CIRUGÍA ^{5 6}	Precio
Hernia diagfragmática (perros)	575-850
Esplenectomía	425-575
Corte de orejas terapéutico	375-475
Otohematoma	300-350
Técnica de Zepp	475-600
Ablación total	600-700
Trepanación de senos	475-575
Drenaje pericárdico/pleural	195,00 €
Traqueotomía	195,00 €
Síndrome braquicefálico	570-720
Conducto arterioso persistente	1.220,00 €
Lobectomía	720-820
Cadena mamaria (con rx, eco y AP)	395-470
Orquiectomía	175-275
Criptorquidia	350-425
Ovariectomía	175-325
Ovariohisterectomía	275-425
Falectomía	375-525
Piómetra/cesárea	450-650
Reducción prolapso vaginal	125,00 €
Resección prolapso vaginal	325-400
Orquiectomía perro (protectora)	45,00 €
Ovariohisterectomía perra (protectora) (<10 • 10-25 • >25 kg)	50 • 60 • 75
Orquiectomía / ovariohisterectomía gatos (protectora)	30,00 €
Cistotomía	425-575
Uréter ectópico	575-700
Uretrostomía	475-600
Nefrectomía	425-575
Fractura diafisaria	
- agujas/cerclajes	575-725
- fijador externo	700-800
- placas	825-1000
- clavo acerrojado	800-950
Fractura pelviana	675-850
Artroplastia de cadera	525-750
Osteotomía triple	1.050,00 €
OCD	700,00 €
Coronoides	700,00 €
Proceso ancóneo	700,00 €
Luxación de rotula (sin osteotomías correctoras)	625-800
Luxación de cadera	625-800
Ligamento cruzado extracapsular	675-750
TPLO	1.150,00 €

CIRUGÍA^{5 6}	Precio
TTA	1.150,00 €
Artrodesis	
- agujas	750,00 €
- con placa	1.050,00 €
Intercondilares sin placa	700-850
Intercondilares con placa	800-950
Amputación extremidad	475-625
Fractura mandibular	
- cerclaje/clavos/fijador	525-575
- placa	675-750
Hemimandibulectomía / hemimaxilectomía	625-700
Artroscopia unilateral	800,00 €
Artroscopia bilateral	1.050,00 €
Slot cervical	1.050,00 €
gasto del material de osteosíntesis.	
Hemilaminectomía	1.050,00 €
Laminectomía dorsal	1.050,00 €
Cauda equina	1.050,00 €
Estabilización vertical (hemilaminectomía no incluida)	
- aguja/cemento	1.050,00 €
- placa	1.050,00 €
Inestabilidad atlantoaxial	1.000,00 €
Wobbler	1.150,00 €
Amputación dedos	275-325
Caudectomía terapéutica	275-325
Técnica EPI	120 por sesión
Cantoplastia	225-300
Cilio ectópico/Chalazion	225-300
Facoemulsificación	750,00 €
Facoemulsificación + lente intraocular	850-950
Recolocación, extracción lente intraocular	200,00 €
Distiquiasis (técnica EPI)	100 por sesión
Entropion/ectropion	250-325
Entropion lifting	425,00 €
Eversión/inversión tercer párpado	250-300
--- bilateral	400-500
Evisceración + prótesis intraocular	350-375
Enucleación	275,00 €
Extracción de cuerpo extraño cornea!	200-250
Extracción intracapsular de cristalino	350,00 €
Exenteración	375,00 €
Glaucoma	400-500
Inyección intraocular o retrobulbar	100,00 €

CIRUGÍA^{5 6}	Precio
Inyección subconjuntival	35,00 €
Plastia palpebral	250-325
Prolapso de iris + sutura cornea!	425,00 €
Queratectomía	275-350
Queratoplastia lamelar	550,00 €
Queratotomía	100,00 €
Quiste dermoide	375-500
Recubrimiento con conjuntiva bulbar	325,00 €
Recubrimiento con membrana amniótica	400,00 €
Reducción prolapso glándula tercer párpado	275-375
--- bilateral	450-550
Reducción prolapso globo ocular	250,00 €
Resección cutánea / masa conjuntiva! / pliegue cutáneo nasal	275,00 €
gasto del material de osteosíntesis.	
Sondaje conducto lacrimal	150-175
--- bilateral	200-250
Sutura corneal	200,00 €
Sutura palpebral simple (blefarorrafia)	150,00 €
Transposición conjuntiva!	425,00 €
Transposición córneo-conjuntiva!	475,00 €
Translación córneo-escleral	525,00 €
Técnicas Endoscópicas	
Colonoscopia con polipectomía	480,00 €
Endoscopia TD completo	480,00 €
Rinoscopia / Nasofaringoscopia	340,00 €
Traqueo / Broncoscopia	380,00 €
Extracción cuerpo extraño mediante Endoscopia	580,00 €

GRANDES ANIMALES

CONSULTA GENERAL	Precio
Consulta general cita previa	60,00 €
Consulta de especialidad cita previa	80,00 €
Consulta revisión	40,00 €
Consulta urgencia horario laboral	80,00 €
Consulta urgencia horario no laboral	120,00 €
Examen precompra (sin análisis ni imagen)	200,00 €
Certificado veterinario oficial	60,00 €
MEDICINA INTERNA INTERNA	Precio
Aspirado médula ósea	100,00 €
Punciones y extracciones	60,00 €
Biopsias órgano	120,00 €
Biopsia piel	60,00 €
Biopsia rectal	90,00 €
Lavado broncoalveolar	90,00 €
Aspirado transtraqueal	120,00 €
Obtención e infiltración PRP	200,00 €
Transfusión plasma (1L)	180,00 €
Electrocardiografía	30,00 €
Examen ocular	80,00 €
Prueba complementaria	100,00 €
Electrorretinografía	300,00 €
Drenaje y lavado peritoneal	250,00 €
Drenaje torácico unilateral	150,00 €
Drenaje torácico bilateral	200,00 €
Lavado conducto nasolacrimal	30,00 €
Lavado articular	120,00 €
Perfusión regional	60,00 €
Valoración cardíaca completa	600,00 €
ANÁLISIS DE LABORATORIO	Precio
Hemograma	20,00 €
Hematocrito y proteínas totales	5,00 €
Bioquímica CHEM 10	40,00 €
Análisis tira orina	15,00 €
Cultivo y antibiograma (ULE)	40,00 €
Coprológico (ULE)	15,00 €
Citología (ULE)	30,00 €
Bioquímica clínica y Hematología	60,00 €
Otros análisis en laboratorios externos	/

⁷ Precio variable en función del servicio demandado.

REPRODUCCIÓN Y OBSTETRICIA	Precio
Biopsia uterina	90,00 €
Atención al parto	200,00 €
Extracción fetal	150,00 €
Fetotomía	150,00 €
Torsión uterina (volteo)	300,00 €
Extracción de placenta	80,00 €
Lavado uterino	30,00 €
Squeezing gestación gemelar	60,00 €
Diagnóstico de celo o gestación	40,00 €
Seminograma	90,00 €
Inseminación artificial fresco	150,00 €
Inseminación artificial congelado	300,00 €
DIAGNÓSTICO POR IMAGEN	Precio
Radiografía simple	25,00 €
Estudio radiográfico	8
Estudio radiográfico contraste	100,00 €
Mielografía	800,00 €
Exploración ecográfica	60-100
Ecocardiografía	70,00 €
I.R.M.	800-1500
T.A.C.	600-1200
Endoscopia vías altas	120,00 €
Gastroscofia	250,00 €
ESTANCIA EN HOSPITAL	Precio
Hospitalización básica potro y yegua	40,00 €
Hospitalización semi-intensiva	60,00 €
Hospitalización intensiva	75,00 €
Hospitalización continua/neonatos	100,00 €
Estancia reproducción	10-14
ANESTESIA Y EUTANASIA	Precio
Sedación	15-30
Anestesia loco-regional	15-80
Epidural	120,00 €
Anestesia general parenteral potro	120,00 €
Anestesia general parenteral adulto	200,00 €
Anestesia general inhalatoria potro 1h	250,00 €
Anestesia general inhalatoria adulto 1h	400,00 €
Eutanasia	100,00 €

⁸ Precio variable en función del número de radiografías realizaas.

CIRUGÍA MENOR ⁹	Precio
Curas diarias	30-40
Abscesos, fístulas,..	120/hora ¹⁰
Sutura de heridas	120/hora ¹⁰
Tumores externos (quistes, papilomas, sarcoides...)	120/hora *Vendaje
Vendaje	30-90 ¹⁰
Férula	90-160
Inmovilización fibra de vidrio	250-500
ESTOMATOLOGÍA QUIRÚRGICA	Precio
Extracción piezas dentales (leche, lobo).	90-150
Extracción piezas dentales (permanentes).	11
Endodoncia-implantes	11
Empaste	11
Limpieza sarro	60-70
Arreglo tabla dentaria	90 €
Extracción piezas dentales (leche, lobo).	90-150
CIRUGÍA OCULAR	Precio
Cirugía de tercer parpado	600 €
Entropion-ectropion	600 €
Blefaroplastia	600 €
Enucleación ocular	800-1000
Flap corneal	1200-1500
Queratectomía	600-800
CIRUGÍA DEL OÍDO	Precio
Otohematoma	400-600
Fístulas auriculares quiste dentígero	400- 600
Otohematoma	400-600
TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA	Precio
Reducción cerrada+inmovilización	600 €
Osteosíntesis con placa	12
Artrodesis	12
Fijador externo	12
Osteosíntesis con tornillos	12
Artroscopia unilateral	1500 €
Artroscopia bilateral	1750 €
Trepanaciones senos estación	800 €
Flap senos estación	1200 €
Osteotomías metacarpianas estación	1000 €

⁹ Sin anestesia general.

¹⁰ Se pueden producir variaciones en función del material empleado

¹¹ Variable en función de la patología y piezas afectadas.

¹² Variable en función de la estructura afectada, el material empleado y el tiempo quirúrgico.

Osteotomías metacarpianas anestesia general	1300 €
Elevación de periostio	700 €
Neurectomía digital anestesia general	1200 €
CIRUGÍA GENITAL FEMENINA	Precio
Ovariectomía unilateral anestesia general	1400 €
Ovariectomía unilateral laparoscopia	1600 €
Cesárea anestesia general	2800 €
Fístulas y cloacas rectovaginales	800-1200
Cirugía vaginal	600 €
Reducción y contención de prolapso	800 €
CIRUGÍA GENITAL MASCULINA	Precio
Castración estación (2días hospitalización)	400 €
Castración cerrada anestesia general (2días hospitalización)	800 €
Castración criptorquido (2días hospitalización)	1100 €
Fimosis, parafimosis	600 €
Frenillo persistente	600 €
Falectomía parcial (2días hospitalización)	1300 €
Amputación peneana en bloque (2días hospitalización)	1800 €
Uretrotomía (2días hospitalización)	800 €
CIRUGÍA URINARIA	
Cistotomía	700-2000
Nefrectomía	2000 €
Uraco persistente	200-300
CIRUGÍA DEL CUELLO	Precio
Cirugía de las bolsas guturales	12
Cirugía laringo-faríngea	2300 €
Ventriculectomía laríngea	1800 €
Laringoplastia protésica	2000 €
Esofagotomía extratorácica	1000 €
CIRUGÍA TORÁCICA Y ABDOMINAL	Precio
Toracotomía	1800 €
Esofagotomía intratorácica	1600 €
Laparoscopia exploratoria estación	1500 €
Hernia umbilical/abdominal sin malla	800 €
Hernia umbilical/abdominal malla	1100 €
Hernia inguinal no estrangulada	1200 €
Desplazamiento/torsión de cuajar	400 €
Ruminotomía	300 €
Laparotomía exploratoria	1500 €
Laparotomía exploratoria urgencia	2000 €
Laparotomía exploratoria con enterotomía	2300 €
Laparotomía exploratoria con enterectomía	2600 €

Enterostomía ternero	400 €
Enterostomía equino adulto	2600 €
OTRAS INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS MAYORES	
Bursitis de carpo, codo, tarso	1200 €
Tumores en general	12
Amputación de cuernos	100-300

Observaciones

- Todos los precios están sujetos a modificación en función del caso, material empleado, así como duración de las intervenciones. Se presupuestará previa valoración a la intervención.

Descuentos

- Descuentos a personal de la ULE de hasta un 25%;
- Estudiantes de veterinaria y protectoras hasta un 50%.
- Descuentos no aplicables a pruebas complementarias.

TARIFAS DE ANÁLISIS

ANÁLISIS FÍSICO-QUÍMICO DE ALIMENTOS		
DESCRIPCIÓN	1-2 muestras	> 3 muestras
Actividad de agua	19,60 €/muestra	11,35 €/muestra
Humedad	3,85 €/muestra	2,75 €/muestra
PH	4,75 €/muestra	2,50 €/muestra
Cenizas	19,05 €/muestra	4,15 €/muestra
Acidez	4,70 €/muestra	3,05 €/muestra
Fibra	40,70 €/muestra	14,30 €/muestra
Proteína (método Kjeldhal)	32,75 €/muestra	8,05 €/muestra
Grasa total (método Soxhlet)	15,15 €/muestra	8,05 €/muestra
Grado alcohólico probable	7,70 €/muestra	5,50 €/muestra
°Brix (% sacarosa)	7,70 €/muestra	5,50 €/muestra
Ácido ascórbico	7,70 €/muestra	5,50 €/muestra
Índice peróxidos	20,90 €/muestra	16,50 €/muestra
Índice de refracción	6,60 €/muestra	4,40 €/muestra
Índice de saponificación	20,90 €/muestra	16,50 €/muestra
Índice de yodo	18,45 €/muestra	8,05 €/muestra
Nitrógenos Básicos Volátiles Totales	15,40 €/muestra	14,30 €/muestra
Azúcares totales	34,10 €/muestra	31,90 €/muestra
NaCl	17,60 €/muestra	15,40 €/muestra
Determinación de minerales (Fe, Cu, Zn) por AA	39,60 €/muestra	27,50 €/muestra
Determinación de minerales (Na, K) por AA	39,60 €/muestra	27,50 €/muestra
Determinación de minerales (Ca, Mg) por AA	44,00 €/muestra	27,50 €/muestra
Liofilización de muestras/alimentos	3,30 € por hora de trabajo	
Determinación de ácidos grasos por CG-MS o CG-FID:	Será necesario hacer un presupuesto previo dependiendo del tipo y número de muestras	
Determinación de aminoácidos por HPLC	Será necesario hacer un presupuesto previo dependiendo del tipo y número de muestras	
Determinación de minerales por ICP	Será necesario hacer un presupuesto previo dependiendo de los elementos que se desean determinar así como del tipo y número de muestras	

ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO DE ALIMENTOS		
DESCRIPCIÓN	1-5 muestras	> 5 muestras
Flora aerobia mesófila	22,00 €/muestra	17,60 €/muestra
Flora aerobia mesófila esporulada	22,00 €/muestra	17,60 €/muestra
Flora aerobia termófila	22,00 €/muestra	17,60 €/muestra
Flora aerobia termófila esporulada	22,00 €/muestra	17,60 €/muestra
Flora anaerobia mesófila	23,10 €/muestra	18,70 €/muestra
Flora anaerobia mesófila esporulada	23,10 €/muestra	18,70 €/muestra
Flora anaerobia termófila	23,10 €/muestra	18,70 €/muestra
Flora anaerobia termófila esporulada	23,10 €/muestra	18,70 €/muestra
Flora psicrotrofa	22,00 €/muestra	17,60 €/muestra
Mohos y levaduras	22,00 €/muestra	17,60 €/muestra
Coliformes totales	22,00 €/muestra	17,60 €/muestra
Enterobacterias	22,00 €/muestra	17,60 €/muestra
Presencia/ausencia de <i>Salmonella</i>	66,00 €/muestra	33,00 €/muestra
Presencia/ausencia de <i>Shigella</i>	33,00 €/muestra	27,50 €/muestra
<i>Escherichia coli</i>	33,00 €/muestra	24,20 €/muestra
<i>Staphylococcus aureus</i>	33,00 €/muestra	24,20 €/muestra
<i>Bacillus cereus</i>	33,00 €/muestra	27,50 €/muestra
Clostridios sulfitorreductores	33,00 €/muestra	27,50 €/muestra
<i>Listeria monocytogenes</i>	66,00 €/muestra	33,00 €/muestra
<i>Sta.aureus</i>	66,00 €/muestra	33,00 €/muestra

ANÁLISIS FÍSICO-QUÍMICO EN AGUAS
Parámetros: pH, Conductividad, O2 disuelto, Dureza, Cloro total, Cloro libre, Dióxido de cloro, Turbidez, Hidracina, Cianuro, Ácido cianúrico, Fluoruros, Nitratos, Nitritos, Fosfatos, Amoniaco, Bromo, Yodo, Manganeseo, Molibdeno, Níquel, Fósforo, Sílice, Plata, Cromo VI, Hierro, Cobre y Zinc.
Será necesario hacer un presupuesto previo dependiendo de los elementos que se desean determinar así como del número de muestras.

ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO EN AGUAS
Coliformes totales, Coliformes fecales, Streptococos fecales, Clostridios sulfitorreductores, Bacterias aerobias, Detección de Salmonella, Detección de <i>Staphylococcus aureus</i>.
Será necesario hacer un presupuesto previo dependiendo de los microorganismos que se desean determinar así como del número de muestras.

ALQUILER DE LA SALA DE CATAS: 110 EUROS/TARDE.

Nota: Los precios aquí mostrados son únicamente orientativos y en ningún caso deben ser tomados o considerados como precios definitivos pues dependen finalmente del número de muestras a analizar.

El importe mínimo que facturará el ICTAL será de 110 euros, viéndose incrementado con el IVA correspondiente.

INSTITUTO DE MEDIO AMBIENTE

TARIFAS DE ANÁLISIS FÍSICO-QUÍMICOS Y MICROBIOLÓGICOS		
PARÁMETRO	MÉTODO	TARIFA
Medidas en campo		
Temperatura ambiente Sonda termométrica		1,91 €
Conductividad y Temperatura	Sonda de consuctividad y sonda termométrica	3,51 €
pH	Potenciometría	5,84 €
Oxígeno saturación	Sonda de oxígeno	5,84 €
Oxígeno disuelto	Sonda de oxígeno	5,84 €
Potencial Red-Ox	Electrodo selectivo	5,84 €
Turbidez	Turbidimetría	5,84 €
Caudal	Medida de velocidad de corriente	2,07 €
Análisis en laboratorio		
SST	Filtración - gravimetría	11,67 €
SSV	Calcinación - gravimetría	3,51 €
DQO	Dicromato en reflujo cerrado	11,67 €
DBO5	Medida electrónica de variación de presión	11,67 €
P-PO43-	Espectrofotometría (vanadato - molibdato)	17,50 €
p-Total	Digestión peroxodisulfato espectrofotometría	20,99 €
N-NH4+	Electrodo selectivo	20,99 €
N-NO2-	Espectrofotometría (sulfanilamida-NNED)	17,50 €
N-NO3	Electrodo selectivo o espectrofotometría	11,67 €
NKJ	Digestión - electrodo selectivo amonio	20,99 €
Alcalinidad	Titulación, punto final potenciométrico	11,67 €
C.O.T.	Medición directa con calibración	23,34 €
CO2	Volumetría	11,67 €
Dureza	Complexometría EDTA	11,67 €
Magnesio	Titulación, punto final potenciométrico	11,67 €
Cl-	Electrodo selectivo	11,67 €
SO4=	Nefelometría	17,50 €
Aceites y grasas	Extracción - gravimetría	23,34 €
Detergentes	Extracción-espectrofotometría (azul matileno)	23,34 €
Preparación muestra metales	Viales, lavado,...	3,18 €
Metales pesados	ICP (Zn, Cu, Ni;...) Depende del nivel de detección	8 equipo y 3 x metal
Metales pesados	Absorción Atómica (As, Cd, Pb, Se, Sb, Cr,Hg...) Depende del nivel de detección	2 equipo y 9 x metal
Microbiología	Filtración en membrana	23,34 €
Microbiología 2	Cultivo en placa sólida o fluida	25,91 €
Colifagos	Hospedador: E. coli	51,82 €

Macroinvertebrado acuáticos	Captura, identificación e Índices Biológicos	138,19 €
Zooplankton	Identificación y contaje (sin tinción)	138,19 €
Parásitos en agua		164,50 €

TARIFAS DIATOMOLOGÍA		
<i>TÉCNICA</i>	<i>MÉTODO</i>	<i>TARIFA (IVA incl)</i>
Identificación, recuento e interpretación de muestras de diatomeas bentónicas	EN 14407	276,12 €
Pretratamiento de diatomeas bentónicas (elaboración de preparaciones microscópicas)	EN 13946	50,00 €
Identificación, recuento e interpretación de muestras de algas (fitoplancton, perifiton, cultivos) por microscopia invertida (técnica de Utermöhl)	EN 15204	132,90 €

LABORATORIO DE TÉCNICAS INSTRUMENTALES 2024

A. CUANDO EL PERSONAL DEL LTI REALIZA EL ANÁLISIS

1.- Preparación de Muestras

	Universidad	Organismos Públicos	Empresa
Digestión de Muestras	Euros €	Euros €	Euros €
Digestión ácida	6,00	12,00	18,00
Digestión mediante mufla	6,00	12,00	18,00
Molienda	1,00	2,00	3,00
Filtración filtros de jeringa	1,00	1,50	2,00
Otros	Según Complejidad		

2.- Espectroscopía ICP-OES y ICP-MS

	Universidad	Organismos Públicos	Empresa
ICP-OES	Euros €	Euros €	Euros €
Calibrado del equipo	22,00	40,00	60,00
Elemento	0,75	2,50	3,60
Equipo ICP-MS	Euros €	Euros €	Euros €
Calibrado del equipo	40,00	75,00	100,00
Elemento	2,00	4,00	6,00

3.- Cromatografía Líquida.

Será necesario hacer un presupuesto previo en función de la disponibilidad de metodología, complejidad del análisis, gasto de viales, filtros, fase móvil, aportación de columna por el usuario, etc. Los precios que se ofrecen son orientativos para un análisis de 3 compuestos en 10 muestras. En el caso de cromatografía líquida en fase normal los precios se verán incrementados al menos un 50% dependiendo de la composición de dicha fase.

HPLC (Detectores PDA,-IR, Fluorescencia)-	Universidad	Organismos Públicos	Empresa
	Euros €	Euros €	Euros €
Puesta en marcha	31,00	50,00	75,00
Por inyección (patrones y muestras)	4,00	8,00	12,00
HPLC CAD	Euros €	Euros €	Euros €
Puesta en marcha	35,00	70,00	90,00
Por inyección (patrones y muestras)	5,00	10,00	15,00
Cromatografía Iónica (Detectores de Conductividad y PAD)	Euros €	Euros €	Euros €
Puesta en marcha	31,00	50,00	75,00
Por inyección (patrones y muestras)	5,00	10,00	15,00
UPLC-MS y MS/MS	Euros €	Euros €	Euros €
Puesta en marcha	40,00	80,00	105,00
Por inyección (patrones y muestras)	6,00	12,00	18,00

4.- Cromatografía de Gases

Será necesario hacer un presupuesto previo en función de la disponibilidad de metodología, uso del sistema HS o SPME de introducción de muestra, complejidad del análisis, gasto de viales, gases consumidos y aportación de la columna por el usuario. Los precios que se ofrecen son orientativos para un análisis de 3 compuestos en 10 muestras.

GC-FID NPD	Universidad	Organismos Públicos	Empresa
	Euros €	Euros €	Euros €
Puesta en marcha	31,00	50,00	75,00
Por inyección (patrones y muestras)	4,00	8,00	12,00
GC-MS y GC-MS-MS	Euros €	Euros €	Euros €
Puesta en marcha	40,00	80,00	105,00
Por inyección (patrones y muestras)	6,00	12,00	18,00

5.- Análisis de Ácidos Nucleicos e identificación de microorganismos

	Universidad	Organismos Públicos	Empresa
Sólo electroforesis + Formamida (SNPs ¹ , análisis de fragmentos ² y secuenciación de DNA)	2,70 €	3,50 €	4,00 €
Pyrosequencing (mínimo 36 muestras)	2.70 €	3.50 €	5,00 €
Secuenciación a partir de DNA purificado (Reacción y electroforesis)	5,00 €	6,00 €	6,00 €
Secuenciación a partir de DNA purificado (+ 20 Muestras)	4,00 €	5,00 €	5,00 €
Secuenciación de plásmido a partir de Cultivo o PCR sin purificar (Purificación, reacción y electroforesis)	7,50 €	8,25 €	9,00 €
Secuenciación de plásmido a partir de Cultivo o PCR sin purificar (+ 20 Muestras)	6,50 €	7,25 €	8,00 €
Análisis de SNPs (precio por cada SNP considerando 7 inyecciones múltiples por capilar)	2,70 €	4,20 €	4,20
PCR Cuantitativa <i>En tubo</i> (SYBRgreen) (El cliente debe aporta los DNA y los primers específicos)	3,08 €	4,08 €	4,08 €
PCR Cuantitativa <i>En Placa</i> (SYBRgreen) (El cliente debe aporta los DNA y los primers específicos)			
Coste Fijo	8,00 €	9,00 €	10.00 €
Por reacción	2,50 €	3,50 €	4,50 €
Analizador LI-COR (para un gel de 46 posiciones con 4 carriles de marcadores)			
Primera carga	76,50 €	102,00 €	153,00 €
Cargas 2º y 3º	56,10 €	76,50 €	112,20 €
Analizador LI-COR (Sólo purificación con Sephadex y electroforesis con 2 marcadores)			
Primera carga	51,00 €	76,50 €	102,00 €
Cargas 2º y 3º	30,60 €	45,90 €	61,20 €
Identificación de bacterias			
PCR + Purificación + Secuenciación	13,50 €	18,00 €	22,50 €
Identificación de levaduras y hongos			

	Universidad	Organismos Públicos	Empresa
PCR + Purificación + Secuenciación	12,00 €	15,00 €	19,00 €
tRFLPs			
PCR + Purificación + Digestión + Electroforésis	13,00 €	17,00 €	21,00 €
Ribotipado	60,00 €	75,00 €	90,00 €
Extracción DNA/RNA virus	8,00 €	9,00 €	10,00 €
Identificación-Presencia virus DNA	16,80 €	22,80 €	30,00 €
Identificación-Presencia Virus RNA	19,60 €	26,60 €	35,00 €
Análisis de RNA por EXPERION (1 CHIP)	50,00 €	62,50 €	75,00 €

1. Precio por cada corrido electroforético (se pueden determinar 7 ó más SNPs). Si el Servicio suministra el marcador para inyecciones múltiples las tarifas se incrementarán en 0,50, 1,00 y 1,50 € respectivamente por cada SNP y para cada modalidad de tarificación.
2. Si el Servicio suministra el marcador de pesos moleculares las tarifas se incrementarán en 1,00, 1,50 y 1,50 € respectivamente para cada modalidad de tarificación.

MALDI-TOF	Universidad	Organismos Públicos	Empresa
	Euros €	Euros €	Euros €
Identificación de microorganismos	7,00	10,00	13,00

6.- Análisis de Suelos

SUELO	Universidad	Organismos Públicos	Empresa
	Euros €	Euros €	Euros €
Secado y Tamizado	0,75	0,85	1,00
Textura	4,50	5,50	6,00
pH	1,20	1,30	1,60
Conductividad	1,20	1,30	1,60
Carbonatos %	2,25	2,50	3,00
Materia orgánica % (Walkley y Black)	3,00	3,50	4,00
Nitrógeno total % (Kjeldahl)	4,50	5,50	6,00
CN por analizador elemental (Dumas)	5,00	6,00	7,50

SUELO	Universidad	Organismos Públicos	Empresa
TOC por analizador elemental (Dumas)	5,50	6,50	7,50
TIC* por analizador elemental (Dumas)	10,50	12,50	15,00
CNH, CNHS y O	Pedir presupuesto previo		
Fósforo (Olsen)	3,00	3,50	4,00
Extracción de Cationes	1,35	1,45	1,55
Calcio (meq/100g) (Extraído en el LTI)	0,75	0,90	1,00
Magnesio (meq/100g) (Extraído en el LTI)	0,75	0,90	1,00
Potasio (meq/100g) (Extraído en el LTI)	0,75	0,90	1,00
Sodio (meq/100g) (Extraído en el LTI)	0,75	0,90	1,00
Extracción de CIC	1,35	1,45	1,55
CIC (meq/100g) (Extraído en el LTI)	5,00	6,00	7,00
Extracción de Oligoelementos	1,35	1,45	1,55
Manganeso (Extraído en el LTI)	0,75	3,50	4,50
Hierro (Extraído en el LTI)	0,75	3,50	4,50
Cobre (Extraído en el LTI)	0,75	3,50	4,50
Zinc (Extraído en el LTI)	0,75	3,50	4,50
Extracción de Boro	1,55	3,05	4,05
Boro (Extraído en el LTI)	0,75	3,50	4,50
Grado de infestación de suelos por nematodos de quiste	6,20	7,20	8,20
Interpretación y recomendación de abonado/enmienda	6,00	7,00	8,00

* La determinación del TIC (C Inorgánico Total) implica también la determinación del TOC (C Orgánico Total) y del C (C Total). Su precio incluye ambas determinaciones.

7.- Análisis de Fertilizantes

FERTILIZANTES	Universidad	Organismos Públicos	Empresa
	Euros €	Euros €	Euros €
Nitrógeno Nítrico y Amoniacal	12,30	20,50	30,60
Nitrógeno Nítrico	6,15	10,25	15,30
Nitrógeno Amoniacal	6,15	10,25	15,30
Fósforo Soluble en Citrato Amónico	6,15	10,25	15,30

FERTILIZANTES	Universidad	Organismos Públicos	Empresa
Fósforo Soluble en Agua	3,10	5,20	7,20
Potasio Soluble en Agua	3,10	5,20	7,20

8.- Análisis de Sangre y Orina

8.1.-Análisis Hematológico

	Universidad	Organismos Públicos	Empresa
MEDIANTE CITOMETRÍA LÁSER (24 Parámetros) (Sólo perro, cerdo, gato y caballo)	10,00 €	18,00 €	24,00 €

* Para información sobre el formato de los tubos y el tipo de anticoagulante hablar previamente con el personal del Laboratorio.

8.2.- Bioquímica

Mediante Autoanalizador de parámetros bioquímicos

PERFILES	
Perfil general	Alb., Ca, Creat., Glc., Prot. Totales, Urea, ALP, ALT (GPT) y GGT
Perfil hepático Perros	Bil D, Bil T, Glc, Prot. Totales, ALT (GPT), ALP y GGT
Perfil hepático Gatos	Bil D, Bil T, Glc., Prot. Totales, ALT (GPT), AST (GOT), ALP y GGT
Perfil Renal	Ca, Creat., Fósforo, Prot. Totales y Urea

	Universidad	Organismos Públicos	Empresa
Perfil general	6,90 €	10,40 €	15,50 €
Perfil hepático Perros	5,70 €	8,60 €	12,80 €
Perfil hepático Gatos	6,60 €	9,90 €	14,90 €
Perfil Renal	3,60 €	5,40 €	8,10 €

	Universidad			Organismos Públicos			Empresa		
Sangre y orina	Euros €			Euros €			Euros €		
Calibrado del equipo	15,00			27,00			36,00		
Número de muestras	1-15	16-50	>50	1-15	16-50	>50	1-15	16-50	>50
Grupo A (€/parámetro)	0,90	0,75	0,45	2,00	1,50	1,00	2,50	2,00	1,50
Grupo B (€/parámetro)	0,60	0,45	0,35	1,25	1,00	0,70	1,80	1,35	1,00
Grupo C (€/parámetro)	0,25	0,20	0,15	0,50	0,35	0,30	0,75	0,55	0,45
Especiales	1,30	1,20	1,10	2,60	2,40	2,20	3,90	3,60	3,30

* Grupo A: Triglicéridos, GPT, GOT, GGT, Urea, ALP, LDH, Colesterol, Ca, Mg.

* Grupo B: Albúmina, Creatinina, Bil-T, Bil-D, Glucosa, Fósforo, Proteínas Totales y Ácido Úrico.

* Grupo C: Reactivos para el análisis, adquiridos por el solicitante.

* Especiales: Lactato, Fe, Cu, Zn, HDL, LDL, B-OH-Butirato

* El LTI podrá incorporar más técnicas según demanda de los usuarios.

CANTIDAD MÍNIMA DE MUESTRA 500 MICROLITROS.

8.3.- Técnicas Inmunoquímicas

Análisis de Hormonas y Marcadores Tumorales mediante el equipo IMMULITE

	Universidad	Organismos Públicos	Empresa
Puesta en marcha	10,00 €	16,00 €	24,00 €
Coste de controles	5,00 €	9,00 €	12,00 €
Coste por muestra	0,60 €	1,50 €	3,00 €

Nota: Reactivos a cargo del usuario.

Técnicas disponibles en la página web: <https://www.siemens-healthineers.com/es/immunoassay/systems/immulite-2000-xpi-immunoassay-system>

8.4.- Pruebas de coagulación (Consultar disponibilidad de reactivos)

	Universidad	Organismos Públicos	Empresa
COAGULÓMETRO DE SOBREMESA START 4			
Encendido	3,00 €	3,00 €	4,50 €
Control	5,00 €	6,00 €	9,00 €
PTT (Tiempo de la Protrombina)	1,50 €	2,30 €	3,40 €
APTT (Tiempo de la Tromboplastina Parcial Activa)	4,00 €	6,00 €	9,00 €
Fibrinógeno	4,00 €	6,00 €	9,00 €

8.5.- pH, electrolitos y gases en sangre (Consultar disponibilidad de reactivos)

Precios por muestra	Universidad	Organismos Públicos	Empresa
Na ⁺ , K ⁺ , Cl ⁻ , pH, pCO ₂ , tCO ₂ , HCO ₃ ⁻ (anión gap)	15,00 €	22,00 €	24,00 €

Volumen mínimo 200 µl

9.- Otras Técnicas

	Universidad	Organismos Públicos	Empresa
FT-IR	Euros €	Euros €	Euros €
Muestra sólida	6,20	7,50	20,00
Muestra líquida	3,10	7,50	20,00
Analítica de Aguas	Euros €	Euros €	Euros €
Análisis de carbonatos en agua	1,50	2,00	2,50
Análisis de bicarbonatos en agua	1,50	2,00	2,50
Análisis de alcalinidad total en agua	3,00	4,50	5,50
Clasificación agronómica de aguas	6,00	7,00	8,00

	Universidad	Organismos Públicos	Empresa
Liofilización	Euros €	Euros €	Euros €
Por hora de uso	0,55	3,24	5
Análisis de grasa	Euros €	Euros €	Euros €
Por cada muestra	8,20	12,25	20,00
Materia orgánica (incineración)	Euros €	Euros €	Euros €
Por cada muestra	2,55	5,10	7,65
Cenizas	Euros €	Euros €	Euros €
Por cada muestra	2,55	5,10	7,65
Peso seco	Euros €	Euros €	Euros €
Por cada muestra	1,10	2,10	3,10
Prueba de Biuret	Euros €	Euros €	Euros €
Por cada muestra	1,00	2,00	3,00

B. CUANDO EL USUARIO DEL LTI REALIZA EL ANÁLISIS

El LTI dispone de un amplio equipamiento que puede ser utilizado por los investigadores, becarios y personal técnico de la Comunidad Universitaria siempre y cuando dispongan de la suficiente formación y bajo el asesoramiento del personal del LTI.

Sólo se tarificará el gasto del material fungible si lo hubiera.

El equipamiento disponible es el siguiente:

HPLC (excepto LC-MS)	Centrífugas
GC-FID-NPD ¹	Ultracentrífuga
PCR cuantitativa y PCR Digital	Rotavapor
FT-IR y espectroscopía Raman	Manifold para SPE
MALDI-TOF	Prensa de French
Espectrofotómetro	Evaporador centrífugo
Arcón -80°C	<u>Otro equipamiento:</u> pHmetros, Balanzas, Estufas, Vortex, Placas calefactores, Centrífugas eppendorf, etc.

1. Se cobrarán los gases utilizados.

Otros Servicios: Suministro de agua y etanol (únicamente para la Comunidad Universitaria)

AGUA	Euros/l
Milli RO	0,75
Milli Q	0,90
Etanol	Según tarifa de la empresa distribuidora

Nota importante: Estas tarifas podrán ser negociadas en función de la entidad del trabajo solicitado o de la firma de Convenios de Colaboración/Contrato por prestación de Servicios Técnicos previo visto bueno del Vicerrectorado de Investigación.

TARIFAS DE MEDIOS AUDIOVISUALES

PRECIO, TARIFA O CANON (Precios en euros)		
• Peticiones de Departamentos y Centros (C.I.F. Universidad): Tarifa Interna. • Peticiones de personal de la Universidad (distinto N.I.F.): Tarifa Interna . • Peticiones ajenas a la Universidad: Tarifa Externa		
CONCEPTO	INTERNA	EXTERNA
I.- Préstamo de equipos de audio (por jornada) Para más recursos, solicitar presupuesto		
Megafonía (con 3 micrófonos)	50	90
1 micrófono	10	20
1 grabadora de audio.	20	40
1 megafonía portátil (altavoces autoamplificados con trípode, pedestal y 1 micrófono	60	120
1 megáfono portátil	10	20
1 distribuidor de audio	30	60
II.- Préstamo de equipos de video (por unidad y jornada). Para más recursos, solicitar presupuesto		
Reproductor de vídeo VHS, DVD o de Blue-ray	10	20
1 ordenador portátil	20	
1 videoprojector portátil	30	60
1 pantalla 100"	20	40
1 cámara de video digital con trípode.	20	50
1 distribuidor de vídeo	50	150
1 televisor LCD 50"	50	
III.- Circuito cerrado de TV		
La tarifa incluye 1 proyector, 1 pantalla y 1 cámara. Para más recursos, solicitar presupuesto		
Por unidad y jornada	150	300
IV.- Duplicado de Vídeos, DVD, Casete y Cds Originales (Se incluye el soporte)		
Casete, Cd o DVD	3	4
En VHS/DVD (duración del original hasta 240')	7	9
Copias de NTSC a PAL o viceversa	8	10
Copias a Blue-ray	10	15
V.- Digitalización (Paso de Soporte analógico a digital)		
Convertir VHS o 8 mm a mp4	6	8
Paso de Casete, vinilo o Cd audio a mp3 o wav	6	8
Convertir U-MATIC a mp4 o similar.	10	12
VI.- Grabación en Alta Definición		
Las tarifas incluyen el operador. No incluye edición. Para más recursos, solicitar presupuesto. Las tarifas se incrementaran un 25% en sábados o festivos.		
Exteriores (por hora y hasta dos cámaras)	100	200
Operador a mayores (por hora)	30	30
En plató-croma	150	250

VII.- Edición (por hora)		
Las tarifas incluyen 1 soporte USB. música y recursos visuales libres de derechos. Para más recursos, solicitar presupuesto		
Edición no lineal hasta 8k de resolución.	33	33
Recursos audiovisuales con derechos de autor, según precio de mercado. Solicitar presupuesto.	Según mercado	Según mercado
VIII- Transmisión en directo (streaming)		
En Sala incluyendo grabación con un operador y hasta dos cámaras (1 jornada)	150	250
Jornada streaming móvil exterior con conexión 4G+	180	300
IX.- Reportaje fotográfico		
Reportaje, pequeño retoque y entrega de archivos en DVD o vía internet (por hora)	35	

* El plazo mínimo de entrega de cualquier trabajo se establece en 48 horas desde su entrada en el Servicio
* Los trabajos que, a petición del usuario tengan carácter urgente, alterando el ritmo normal del servicio dentro de la jornada laboral, experimentaran un incremento del 50% sobre los precios indicados.
* Los trabajos deberán de ser abonados antes de su recogida.

SERVICIO DE ANÁLISIS DE IMAGEN Y CARTOGRAFÍA

Para la aplicación de tarifas se establecen tres modalidades de usuarios:

- **USUARIO TIPO 1.-** Usuarios pertenecientes o adscritos a la Universidad de León: profesores, becarios, proyectos fin de carrera, memorias de licenciatura, tesis doctorales, INEF, Institutos de Investigación, etc. Se incluyen aquellas Instituciones y Organismos con las que la Universidad tenga suscrito un Convenio de Colaboración.
- **USUARIO TIPO 2.-** Usuarios pertenecientes o adscritos a Organismos Públicos de Investigación (CSIC) o a Organismos de la Administración Pública que no tengan Convenio con la Universidad (Ayuntamientos...). Se añadirá el IVA correspondiente.
- **USUARIO TIPO 3.-** Usuarios privados: organismos privados, empresas, usuarios particulares, etc. Se añadirá el IVA correspondiente.

La tarifa resultará de la aplicación de los siguientes conceptos:

1. **Mínimo por sesión** para la utilización de cualquiera de los equipamientos indicados, según los tipos de usuarios expresados arriba.
2. **Coste por hora**, según las tres modalidades.
3. **Consumibles y otros.**
4. **Los trabajos de impresión en gran formato tendrán tres tarifas:**
 - papel normal: 0,0021 €/cm²
 - papel fotográfico: 0,0034 €/cm²
 - papel tela: 0,00425 €/cm²

Otras consideraciones: Para grandes volúmenes de trabajo se trabajará con presupuestos cerrados estimando el coste en función de horas de trabajo y consumibles.

CONCEPTOS	USUARIO		
	TIPO 1	TIPO 2	TIPO 3
Fijo	1,80 €	3,50 €	5,50 €
Coste por hora	10,00 €	22,00 €	26,00 €

SERVICIO DE AUTOBÚS ULE. UTILIZACIÓN

DESTINO	PRECIO AUTOBÚS
León y su alfoz hasta 30 Km	80,00 €
Viajes de 31-100 Km	100,00 €
Viajes de 101-250 Km	200,00 €
Viajes de 251-400 Km	300,00 €
Viajes de más de 400 Km	320,00 €

La prestación de este servicio estará condicionada a la disponibilidad del conductor con una antelación mínima de 10 días.

Para solicitar el servicio del autobús se estará a lo dispuesto en la Resolución del Rector de la Universidad de León por la que se establecen las normas de utilización del servicio de conductores de vehículos oficiales y procedimiento de solicitud y autorización de viajes.

SERVICIO DE DEPORTES

PISTA	COMUNIDAD UNIVERSITARIA	NO UNIVERSITARIOS
AIRE LIBRE		
Polideportiva (min. 8 pers.)	5,00 € (0,50 € pers./hora)	10,00 € (1,00 € pers./hora)
Tenis (2 – 4 pers.)	1,00 € persona/hora	3,00 € persona/hora
Atletismo	Gratuito	3,00 € persona/hora
Voley Playa (4 – 12 pers.)	1,00 € persona/hora	3,00 € persona/hora
Pádel (4 pers.)	6,00 € (1,50 € pers./1h30´)	16,00 € (4,00 € pers./1h30´)
PISTAS CUBIERTAS		
Pabellón completo (10 pers.)	10,00 € (1,00 € pers./hora)	20,00 € (2,00 € pers./hora)
Gimnasio (mínimo 8 pers.)	10,00 € (1,00 € pers./hora)	20,00 € (2,00 € pers./hora)
Frontón (2 – 4 pers.)	1,00 € persona/hora	3,00 € persona/hora
Bádminton (Gimnasio 2 – 4 pers.)	1,00 € persona/hora	3,00 € persona/hora
Tenis de mesa (frontón)	1,00 € persona/hora	3,00 € persona/hora
Tatami	1,00 € persona/hora	No acceso libre

Las actividades organizadas por el Servicio de Deportes se financiarán, con carácter general, a través de las inscripciones de los participantes en las mismas

SERVICIO DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES

SERVICIO DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES			
SERVICIO	TARIFA	ULE INTERNO	ULE EXTERNO
Servidores			
Alojamiento de equipos en CPD-1U	Quinquenal	175	350
Servicio de Máquinas Virtuales	Quinquenal	100	250
Almacenamiento – Backup			
Disco Duro Virtual – 10GB	Quinquenal	10	20
Servicio de Almacenamiento de Ficheros – BBDD – 10GB	Quinquenal	20	40
Servicio de Copia de Seguridad – 10GB	Quinquenal	10	20
Licencias corporativas			
Licencias de Red Corporativas. WINDOWS– SERVER Estándar	Anual	60	60
Licencias de Red Corporativas. WINDOWS– SERVER Enterprise	Anual	160	160
Licencias de Red Corporativas. SQL SERVER	Anual	660	660
Licencias de Red Corporativas. RedHat	Anual	65	65

SERVICIO LAB-EEG-CICLO VITAL

Las tarifas del servicio del laboratorio para empresa se detallan IVA excluido En todas ellas se aplicará una reducción del 8% para los servicios prestados a la Universidad de León y del 5% para organismos públicos.

Estas tarifas podrán ser ajustadas en función del número de muestra o contratos/convenios de investigación con entidades públicas o privadas.

HORAS DE TRABAJO	CONCEPTO / ACTIVIDAD	PRECIO	TOTAL
25 horas	Tratamiento y adaptación de las imágenes para programa de Estimulación Cognitiva: agrupar, reducir y píxelar.	15 € / hora	375 €
10 horas	Diseño de la carta de tiempo del paradigma del experimento.	15 € / hora	150 €
10 horas	Diseño del protocolo del registro de EEG/Pes.	15 € / hora	150 €
10 horas	Prueba piloto con al menos tres registros de EEG/ PEs	15 € / hora	150 €
30 horas	Registros: 12 - 14 sujetos. Consiste en la realización de la prueba de EEG con el experimento diseñado y protocolarizado	15 € / hora	450 €
	para la hipótesis inicial.		
15 horas	Tratamiento del registro de EEG/Pes.	15 € / hora	225 €
40 horas	Análisis y promediación de los registros EEG/Pes.	15 € / hora	600 €
60 horas	Análisis de solución inversa.	15 € / hora	900 €

CANTIDAD	CONCEPTO /MATERIALES	PRECIO
	Materiales necesarios para llevar a cabo los Registros.	
1	ELECTRO-GEL y suero salino.	32 €
1	TEN20 Conductive. Pasta conductora para electrodos externos.	32 €
1	IVORY ULTRA. Detergente para limpieza de gorro de electrodos.	22 €
PRECIO TOTAL PROCESO COMPLETO DE REALIZACIÓN DE TÉCNICA DE EEG		2.550 €
PRECIO TOTAL MATERIALES		86 €

SERVICIO DE MICROSCOPIA

Tarifas MICROSCOPIA 2024

CONCEPTO	Euros
Citometría de flujo	
CIT_Consumibles + Calibrites (coste según horas de reserva)	c/c
CIT_Manejo del equipo usuario ULE (1 hora) *	15,00
CIT_Manejo del equipo Técnico SM (1 hora)	50,00
Microscopía Electrónica de Barrido	
SEM_Manejo del equipo usuario ULE (1 hora) *	15,00
SEM_Manejo del equipo Técnico SM (1 hora)	50,00
SEM_Análisis de 1 muestra externa (Técnico SM)	85,00
SEM_Preparación completa de 1 muestra (Parcial solo montar 10 €)	95,00
SEM_Preparación parcial (Desecar+Recubrir) de 1 muestra	55,00
SEM_Punto crítico (Usuarios ULE 19 €)	38,00
SEM_Recubrimiento Oro (Usuarios ULE 24 €)	48,00
SEM_Recubrimiento Carbono (Usuarios ULE 13 €)	26,00
Microanálisis de Rayos X	
MRX_Análisis de 1 muestra ULE (Técnico SM) + SEM	50,00
MRX_Análisis de 1 muestra externa (Técnico SM) + SEM	145,00
MRX_Manejo del equipo usuario ULE (1 análisis) + SEM *	15,00
Microscopía Electrónica de Transmisión	
TEM_Manejo del equipo usuario ULE (1 hora) *	15,00
TEM_Manejo del equipo Técnico SM (1 hora)	50,00
TEM_Análisis de 1 muestra externa (Técnico SM)	95,00
TEM_Preparación completa de 1 muestra (inclusión)	100,00
TEM_Tinción negativa (1 muestra)	60,00
TEM_Ultramicrotomía de 1 muestra (2 rejillas/bloque)	90,00
Microscopía Confocal	
CON_Manejo del equipo usuario ULE (1 hora) *	15,00
CON_Manejo del equipo Técnico SM (1 hora)	50,00
CON_Análisis de 1 muestra externa (Técnico SM)	90,00
Microscopía Fluorescencia / Lupa	
MO_Manejo del equipo usuario ULE (1 hora) *	15,00
MO_Manejo del equipo Técnico SM (1 hora)	50,00
Mantenimiento Microscopía óptica (Limpieza y alineación)	
MO_Lupas binoculares/Microscopio prácticas (unidad)	30,00
MO_Microscopios de investigación (unidad)	50,00
Otros equipos	
Manejo de cualquier equipo usuario ULE (1 hora) *	10,00
Escaneado de portas (Dot.slide): x10 (8€), x20 (11€), x40 (15€); si se realiza conversión de fichero (jpg o html) +4€	c/porta

Para servicios a grupos en colaboración externa y empresas participadas por la ULE se aplicará una tarifa equivalente al 70% de la tarifa de un usuario externo. Para grandes volúmenes se estudiará la aplicación de una tarifa especial.

* Sin aplicación actual para usuarios ULE

c/c: Se distribuye el coste del fungible consumido por cada equipo entre los usuarios que lo han manejado

TARIFAS BIOBANCO

ANEXO 1: Tarifas 2024 Externa (Empresas y otros)

PRECIOS DE ALMACENAMIENTO DE MUESTRAS (Coste por año, IVA no incluido)

TANQUES NITROGENO LIQUIDO -196 ºC			
Pajuelas 0,25 mL	pajuelas	€/unidad	Precio
Visotubo redondo	20	4,66	93,15 €
Visotubo hexagonal	65	2,79	181,64 €
Vaso	455	1,16	529,79 €
Canister	1.820	0,70	1.271,50 €
Cuadrante	50.960	0,14	7.120,39 €
Crioviales 2 mL	viales	€/unidad	Precio
Caja 81	81	4,66	377,26 €
Caja 81 x 3	243	3,73	905,42 €
Caja 81 x 6	486	2,48	1.207,22 €
Rack (9 Cajas)	729	1,86	1.358,13 €
Crioviales 2 mL	viales	€/unidad	Precio
Canister (15 v.)	80	4,66	372,60 €
Canister (15 v.) x 5	400	3,49	1.397,25 €
Canister (15 v.) x 10	800	2,56	2.049,30 €
Canister (15 v.) x 15	1200	2,10	2.515,05 €
Canister (15 v.) x 20	1600	1,86	2.980,80 €
Canister (15 v.) x 28	2240	1,54	3.442,82 €

ANEXO 2: Tarifas 2024 Interna (Usuarios ULE)

PRECIOS DE ALMACENAMIENTO DE MUESTRAS (Coste por año, IVA no incluido)

TANQUES NITROGENO LIQUIDO -196 ºC			
Pajuelas 0,25 mL	pajuelas	€/unidad	Precio
Visotubo redondo	20	3,11	62,10 €
Visotubo hexagonal	65	1,86	121,10 €
Vaso	455	0,78	353,19 €
Canister	1.820	0,37	678,13 €
Cuadrante	50.960	0,05	2.373,46 €
Crioviales 2 mL	viales	€/unidad	Precio
Caja 81	81	3,11	251,51 €
Caja 81 x 3	243	2,33	565,89 €
Caja 81 x 6	486	1,61	784,70 €
Rack (9 Cajas)	729	1,27	928,05 €

CONGELADORES -80 ºC			
Crioviales 2 mL	viales	€/unidad	Precio
Bandeja rack (4 cajas)	324	0,223	72,10 €
Rack (7B = 28 cajas)	2.268	0,085	192,49 €
3 Racks (84 cajas)	6.804	0,054	366,19 €
6 Racks (168 cajas)	13.608	0,040	549,29 €

SERVICIO DE TRADUCCIÓN CENTRO DE IDIOMAS

SERVICIO	TARIFA		PRECIO
TRADUCCIÓN ¹	Tarifa 1 Comunidad universitaria y miembros del Patronato FGULEM Inglés, francés, italiano, portugués, alemán y portugués.		0,08 Euros / Palabra
	Tarifa 2 Inglés, francés, italiano, portugués, alemán y portugués		0,10 Euros / Palabra
	Tarifa 3 Japonés, chino, árabe y ruso		0,12 Euros / Palabra
	CORRECIÓN DE TEXTO ²		
	Inglés, francés, italiano, alemán, portugués		0,05 Euros / Palabra
	Árabe, japonés, chino, ruso		0,06 Euros / Palabra
	MINUTO	MEDIA HORA	HORA COMPLETA
TRADUCCIÓN TELEFÓNICA	4 €	112 €	210 €
	MÍNIMO 2 HORAS	MEDIA HORAÇ 4 HORAS	HORA COMPLETA 8 HORAS
INTERPRETACIÓN	250 €	350 €	500 €
	320 €	450 €	640 €
	425 €	600 €	850 €

Observaciones

- Las tarifas del servicio de traducción se detallan a continuación sin perjuicio de las particularidades que presenten algunos trabajos y que precisen un presupuesto a medida, como
- Se podrán establecer convenios para traducción con otras instituciones públicas, así como con grupos de ámbito privado (editoriales, bancos, centros docentes privados, etc.).
- Descuentos para trabajos de gran extensión y recargos para trabajos urgentes a consultar en el propio Servicio

¹ Mínimo facturable 240 palabras

² El Servicio de Traducción e Interpretación podrá aplicar la tarifa de Traducción en aquellos documentos que impliquen reestructuraciones gramaticales de su contenido.

FABRICACIÓN E IMPRESIÓN 3D – TARIFAS 2024

	Servicio interno a GI ULE	Servicio externo a empresa con convenio ULE	Servicio a externo a empresa sin convenio ULE
Impresión 3D por Estereolitografía (SLA) (pieza de resina) con máquina Project 1200			
VisiJet FTX Green, Cast, Clear o Gray	2,2 €/cm3	2,6 €/cm3	3,2 €/cm3
VisiJet FTX Gold o Silver	2,7 €/cm3	3,2 €/cm3	3,8 €/cm3
Impresión 3D por Color Jet Printing (pieza cerámica-yeso a color) con máquina Project 660Pro			
Infiltrado con Epoxy	1,75 €/cm3	2 €/cm3	2,5 €/cm3
Infiltrado con Cianoacrilato	1,75 €/cm3	2 €/cm3	2,5 €/cm3
Infiltrado con cera	1,75 €/cm3	2 €/cm3	2,5 €/cm3
Impresión 3D por Estereolitografía + Sinterizado con máquina 3DCeram			
Alúmina	2 €/cm3	2,25 €/cm3	2,55 €/cm3
Zirconia	2,5 €/cm3	2,75 €/cm3	3,25 €/cm3
Hidroxiapatita	2,5 €/cm3	2,75 €/cm3	3,25 €/cm3
Impresión 3D por Direct Metal Printing (pieza metal) con máquina Phenix XS			
Acero inoxidable 17-4 PH	3,5 €/cm3	4 €/cm3	4,5 €/cm3
Aleación CrCoMo	No se oferta de momento		
Impresión 3D por FDM/CFF (deposición por hilo fundido)			
PLA	0,6 €/cm3	0,7 €/cm3	0,7 €/cm3
ABS	0,6 €/cm3	0,7 €/cm3	0,8 €/cm3
Nylon	0,7 €/cm3	0,8 €/cm3	0,9 €/cm3
Nylon con fibra de carbono	3 €/cm3	4,5 €/cm3	5 €/cm3
Nylon con fibra de vidrio	2,75 €/cm3	3,5 €/cm3	4,0 €/cm3
Nylon con fibra de Kevlar	2,75 €/cm3	3,5 €/cm3	4,0 €/cm3
Otros materiales rígido/flexibles	A consultar según el material		
Impresión 3D por Multijet (Impresión 3D con polímero rígido/elástico)			
VisiJet CR-CL rígido	2,5 €/cm³	3 €/cm³	3,5 €/cm³
VisiJet CE-NT elástico	2,5 €/cm³	3 €/cm³	3,5 €/cm³
Combinación rígido/elástico	2,5 €/cm³	3 €/cm³	3,5 €/cm³
Servicio de escaneado e ingeniería inversa con equipo de luz estructurada			
A consultar según complejidad de la pieza. Coste horario 40 €/h			
Servicio de inspección geométrica y dimensional por escaneado con equipo de luz estructurada			
A consultar según complejidad de la pieza. Coste horario 40 €/h			

Servicio de inspección geométrica y dimensional con brazo de medir por coordenadas
A consultar según complejidad de la pieza. Coste horario 40 €/h
Corte láser (madera, polímeros, cartón, metal, metacrilato,...) y con hilo térmico (poliespán o similar)
30 €/h de operación
Mecanizado de prototipos y plegado de chapa
A consultar según complejidad de la pieza y material

TARIFAS HERBARIO LEB

1. **Identificación de muestras vegetales:** El cliente puede elegir pagar cualquiera de las tasas siguientes:

- a. 5€/espécimen para una identificación de “visu” o si es necesario una comprobación en la que se necesite hasta 10 minutos de tiempo.
- b. 10€/espécimen (siempre y cuando el espécimen sea susceptible de identificarse en media hora). Si el cliente acepta que se continúe trabajando en un espécimen más de 30 minutos para obtener una identificación más precisa, el trabajo se cobrará 35€/hora de identificación de los especímenes por un especialista en botánica.
- c. 100€/espécimen. Si el cliente desea que la muestra se envíe a un especialista en el grupo taxonómico para su identificación, se cobrará una tarifa fija de 100€ por muestra, siempre y cuando el espécimen sea susceptible de ser identificado en media hora. Para identificaciones complejas, que conlleven más de media hora de dedicación de un experto, el precio por hora del servicio será a convenir entre el cliente y el experto en cuestión.

Los precios podrían conllevar un ajuste en función del volumen y repetitividad de las muestras.

Si se tratara de muestras fragmentarias sin suficientes caracteres diagnósticos, que requirieran algún tipo de análisis molecular, habría que realizar una valoración del costo basado en las reacciones y análisis necesarios para su identificación.

2- **Elaboración de catálogos florísticos de territorios, mapas de distribución de taxones o comunidades vegetales, listados de especies de territorios o grupos taxonómicos, resolución de dudas taxonómicas y otras consultas técnicas:** Precio a convenir de acuerdo con el cliente y la actividad a desarrollar. Por regla general se repercutirán en el cliente las dietas devengadas por las salidas a muestrear, el tiempo necesario para la toma de muestras y el necesario para la elaboración de resultados, a razón de 35€/hora.

Los precios podrían conllevar un ajuste en función del volumen y repetitividad del análisis requerido.

3. **Cursos, talleres y otras actividades formativas:** Precio a convenir de acuerdo con el cliente y la actividad a desarrollar.

No se prevé una reducción de las tarifas para los miembros de la Comunidad universitaria puesto que los servicios que esta pudiera necesitar del herbario, en su labor normal diaria, son gratuitos. Los precios incluyen los impuestos correspondientes.

Estas tarifas tendrán una vigencia anual y serán revisadas en diciembre de cada año.

TARIFAS CLÍNICA PODOLÓGICA.

Todos los honorarios están por encima de los marcados por el Colegio de Podólogos de Castilla y León para no incurrir en competencia desleal.

Concepto	Tasa General
Quiropodia	25 €
Onicocriptosis	30 €
Consulta	30 €
Reconstrucción estética de la lámina	30 €
Curas pequeñas	15 €
Curas medianas	25 €
Papilomas plantares (Tratamiento completo)	130 €
Estudios biomecánicos básicos	60 €
Estudios 3D deportistas	130 €
Estudios biomecánicos completos	90 €
Adaptación de soportes plantares	100 €
Radiología	35 € con CD/ 25 € USB
Silicona pequeña	25 €
Silicona mediana	35 €
Silicona grande	55 €
Tratamiento láser (por sesión)	30 €
Ecografía	35 €
Infiltración plasma rico en plaquetas	250 €
Cirugía ungueal 1 canal	300 €
Cirugía ungueal 2 canales	400 €
Cirugía ungueal completa bilateral	600 €
Consulta prequirúrgica con radiología incluida (Resto de cirugías presupuesto tras estudio quirúrgico)	50 €

Observaciones

Todos los honorarios están por encima de los marcados por el Colegio de Podólogos de Castilla y León para no incurrir en competencia desleal.

Descuentos

- Convenios firmados con Ampaym, AMBI, Clubes deportivos, Fundaciones y otros en negociación con un 20% de descuento sobre las tarifas ofertadas.
- Reducción del 50% sobre las tarifas establecidas:
 - Comunidad Universitaria, Personal FGULEM, Personal del Servicio de Limpieza y familiares de primer grado de PDI y PAS.
- La Comunidad Universitaria engloba:
 - Personal Docente e Investigador de la ULE (PDI)
 - PDI funcionario
 - PDI funcionario interino
 - PDI contratado según las diferentes categorías laborales establecidas
 - Personal investigador contratado para obra o servicio determinado
 - Personal docente contratado para la sustitución de profesorado
 - Personal investigador doctor que pueda ser contratado en los términos de la D.A. 13ª de la LOU
 - Becarios de Investigación de la ULE
 - Estudiantes de la ULE

Personal de administración y servicios de la ULE (PAS)

TARIFAS MULE 2023

EXPOSICIONES PERMANENTES Y TEMPORALES. VISITA PÚBLICO GENERAL

FECHAS	SESIONES	HORARIO		DESCUENTOS	PRECIOS
Lunes	CERRADO				
Martes a viernes	10.00	10:00 a 11:30	25 personas como máximo en cada sesión.	Menos de 10 personas	5 €
	12.00	12:00 a 13:30		Grupos de 10 personas o más.	4 €
	17.00	17:00 a 18:30		Estudiantes Ule, Familia numerosa, Mayores 65 años.	2 €
	18.30	18:30 a 19:30		Desempleados, Personas con diversidad funcional, Miembros ICOM, Niños menores 6 años.	1 €
Sábados	10.00	10:00 a 11:30			
	11.30	11:30 a 13:00			
	13.00	13:00 a 14:30			
Hora de cierre de venta de entradas	5 minutos antes de la sesión				

EXPOSICIONES PERMANENTES. VISITA PÚBLICO GENERAL

FECHAS	SESIONES	HORARIO		DESCUENTOS	PRECIOS
Lunes	CERRADO				
Martes a viernes	10.00	10:00 a 11:30	25 personas como máximo en cada sesión.	Menos de 10 personas.	4 €
	12.00	12:00 a 13:30			
	17.00	17:00 a 18:30		Grupos de 10 personas o más.	3 €
	18.30	18:30 a 19:30			
Sábados	10.00	10:00 a 11:30			
	11.30	11:30 a 13:00			
	13.00	13:00 a 14:30			
Hora de cierre de venta de entradas	5 minutos antes de la sesión				

VISITAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS

FECHAS	SESIONES	HORARIO		DESCUENTOS	PRECIOS
Lunes	CERRADO				
Martes a viernes	09:30	09:30 a 11:30	30 personas como máximo en cada sesión.	Menos de 10 personas.	4 €
	11:30	11:30 a 13:30			
	17:00	17:00 a 18:30		Grupos de 10 personas o más.	3 €
	18.30	18:30 a 19:30			
Sábados	9:30	09:30 a 11:30			
	11:30	11:30 a 13:30			
	13:00	13:30 a 15:00			
Hora de cierre de venta de entradas	5 minutos antes de la sesión				

EXPOSICIÓN TEMPORAL – LOS GABINETES DE CIENCIAS NATURALES DEL SIGLO XIX

FECHAS	SESIONES	HORARIO		PRECIOS
Lunes	CERRADO			
Martes a viernes	10.00	10:00 a 10:30		
	12.00	12:00 a 12:30		
	17.00	17:00 a 17:30		
	18.30	18:30 a 19:00	25 personas como máximo en cada sesión.	1 €
Sábados	10.00	10:00 a 10:30		
	11.30	11:30 a 12:00		
	13.00	13:00 a 13:30		
Hora de cierre de venta de entradas	5 minutos antes de la sesión			

EXPOSICIÓN TEMPORAL – GABINETE DE RECURSOS AUDIOVISUALES EDUCATIVOS DEL SIGLO XIX

FECHAS	SESIONES	HORARIO		PRECIOS
Lunes	CERRADO			
Martes a viernes	10.00	10:00 a 10:30		
	12.00	12:00 a 12:30		
	17.00	17:00 a 17:30		
	18.30	18:30 a 19:00	25 personas como máximo en cada sesión.	1 €
Sábados	10.00	10:00 a 10:30		
	11.30	11:30 a 12:00		
	13.00	13:00 a 13:30		
Hora de cierre de venta de entradas	5 minutos antes de la sesión			

EXPOSICIÓN TEMPORAL – GABINETE DE FÍSICA, QUÍMICA Y GEOLOGÍA DEL SIGLO XIX

FECHAS	SESIONES	HORARIO		PRECIOS
Lunes	CERRADO			
Martes a viernes	10.00	10:00 a 10:30		
	12.00	12:00 a 12:30		
	17.00	17:00 a 17:30		
	18.30	18:30 a 19:00	25 personas como máximo en cada sesión.	1 €
Sábados	10.00	10:00 a 10:30		
	11.30	11:30 a 12:00		
	13.00	13:00 a 13:30		
Hora de cierre de venta de entradas	5 minutos antes de la sesión			

TALLERES DIDÁCTICOS

FECHAS	SESIONES	HORARIO		DESCUENTOS	PRECIOS
Lunes	CERRADO				
Martes a viernes	09:00	09:00 a 12:00	30 personas como máximo en cada sesión.	Menos de 10 personas.	Según tipo de taller.
	12:00	12:00 a 15:00			
	17.00	17:00 a 19:30		Grupos de 10 personas o más.	Según tipo de taller.
Sábados	09:30	09:30 a 12:30			
	12:30	12:30 a 15:00			
Hora de cierre de venta de entradas	5 minutos antes de la sesión				

Precios IVA incluido

TARIFAS LABORATORIO DE PALINOLOGÍA

TARIFAS MELISOPALINOLOGÍA

MIEL

ANÁLISIS POLÍNICOS	TARIFA (1 Muestra)
Origen botánico (Análisis polínico completo) y Caracterización de la miel	39 €
Análisis polínico completo	30 €
Los 5 Tipos polínicos más abundantes	16 €
Presencia y porcentaje de un tipo polínico	14 €
Determinación de Clase de Maurizio (nº granos de polen/10 g miel)	18 €

ANÁLISIS FÍSICO-QUÍMICOS	TARIFA (1 Muestra)
Humedad (refractometría)	5 €
Conductividad (electrometría)	5 €
Humedad (refractometría) y conductividad (electrometría)	9 €
Color (mm PFUND, colorimetría)	5 €
pH y acidez libre (potenciometría y valoración ácido-base)	8 €
HMF (espectrofotometría)	16 €
Índice diastásico (escala Schade)	24 €

ANÁLISIS ORGANOLÉPTICO	TARIFA (1 Muestra)
Análisis organoléptico (descripción sensorial)	16 €

POLEN APÍCOLA/CORBICULAR

ANÁLISIS POLÍNICOS	TARIFA (1 Muestra)
Origen botánico (Análisis polínico completo)	39 €
Cada tipo polínico a identificar	8 €

PROPÓLEOS

ANÁLISIS POLÍNICOS	TARIFA (1 Muestra)
Origen botánico (Análisis polínico completo)	46 €

OTROS

OTROS	TARIFA
Seguimiento de entrada de néctar en la colmena	CONSULTAR
Calendario de floración de plantas de interés apícola	CONSULTAR

Asociaciones de Apicultores: 20 muestras descuento del 10%

TARIFAS AEROBIOLOGÍA

MUESTRAS AEROBIOLÓGICAS

ANÁLISIS ESPOROPOLÍNICO	TARIFA
Recepción, montaje y análisis palinológico de las muestras (anual) La identificación de esporas de hongos no está incluida (consultar)	5000 €
Análisis aerobiológicos puntuales Variación en función de la época de muestreo y el lugar	25-50 €

TARIFAS PALEOECOLOGIA

MUESTRAS PALEOPALINOLÓGICAS

ANÁLISIS	TARIFA (1 muestra)
Procesado, recuento e informe de muestras arqueológicas	250 €
Procesado de muestras de turberas	35 €
Realización de muestras para palinoteca europea	15 €
Realización de muestras para palinoteca africana	25 €
Otros	CONSULTAR

Precios sin IVA incluido
descuento del 20% a la comunidad universitaria

VIVERO DE EMPRESAS

PRE-INCUBADORA	TARIFA MENSUAL
Despachos DP01 a DP06 (10,40 m ²)	75,00 €
INCUBADORA	TARIFA MENSUAL
Despacho DV01 (36,80 m ²)	150 €
Despachos DV02, DV03, DV04 y DV05 (41,30 m ²)	175 €
Despacho DV07 (65,90 m ²)	200 €
Despacho DV08 (18,20 m ²)	100 €
Despacho DV09 (21,50 m ²)	125 €
Laboratorio DL01 (61,40 m ²)	150 €
Laboratorio DL02 (56,30 m ²)	150,00 €
SALAS	TARIFA
Sala de formación (65,90 m ²) – 24 alumnos	50,00 € / 2 horas 125,00 € / medio día 200,00 € / día
Sala de usos múltiples (118,30 m ²)	100,00 € / 2 horas 150,00 € / medio día 250 € / día

OBSERVACIONES

- Un puesto de trabajo consiste en una mesa, un armario y una silla de oficina más dos de cortesía.
- El precio del arrendamiento incluye los gastos correspondientes a los servicios comunes: limpieza y mantenimiento de los elementos propios del vivero de empresas, así como el acceso a Internet vía wifi y Ethernet.
- La sala de formación para 24 alumnos cuenta con pizarra, TV de proyección interactiva e Internet.
- La sala de usos múltiples tiene una capacidad de 60 sillas más espacio para catering.
- Los precios podrán obtener bonificaciones, que serán previamente aprobadas por la Comisión del Vivero, una vez estudiado el proyecto.

ANEXO IV

NORMATIVA QUE REGULA LA CESIÓN DE USO TEMPORAL DE BIENES DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN



NORMATIVA QUE REGULA LA CESIÓN DE USO TEMPORAL DE BIENES PATRIMONIALES DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN (LOCALES, MATERIALES E INSTALACIONES) Y SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO ASEGUIR

PREÁMBULO

La Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, en su Título XI, al desarrollar el Régimen Económico y Financiero de las Universidades Públicas, en su artículo 81, aparte de establecer que su presupuesto será público, único y equilibrado, y comprenderá la totalidad de sus ingresos y gastos, contempla que deberá contener en su estado de ingresos, entre otros conceptos, “Los rendimientos procedentes de su patrimonio” y los precios referentes a las demás actividades autorizadas a las Universidades que atenderán a lo que se establezca en el Presupuesto anual, aprobado por el Consejo Social.

Por otro lado, una de las fuentes de ingresos de las Universidades, ha de radicar en la capacidad para obtener recursos propios a partir, entre otros de la administración de sus bienes.

En este sentido, el artículo 221 del Estatuto de la Universidad que fija los tipos de recursos financieros con los que dispondrá la Universidad de León para el cumplimiento de sus fines, citando en su letra f. *“los rendimientos procedentes de su patrimonio y aquellas otras actividades económicas que se desarrollen según lo previsto en la normativa vigente”*.

Así, la presente Normativa tiene como objetivo fijar los criterios sobre la gestión y los precios públicos a percibir por la cesión de uso temporal de locales, inmuebles, e instalaciones de la Universidad de León, por el uso para actividades extraacadémicas, previa oportuna solicitud, por distintas Entidades o Instituciones, públicas o privadas, de manera que éstas correrán con los costes que correspondan a partir de los precios públicos del Presupuesto.

SECCION 1ª: De las cuestiones generales

Artículo 1. Sobre el objeto y ámbito de aplicación.

La presente Normativa tiene por objeto regular el régimen de cesión de uso temporal de espacios (locales, materiales, e instalaciones) de la Universidad de León, ubicados en todos los Campus y Edificios de la ULE que sean solicitados por Organizaciones, Instituciones o Empresas, públicas o privadas, o por particulares, en adelante el Peticionario, con objeto de realizar actividades de carácter cultural o social, de alcance local, provincial, regional, nacional o internacional.

Artículo 2. Sobre los precios públicos

1. Las cantidades establecidas para la utilización de espacios, en concepto de precios públicos, serán los aprobados por el Consejo Social en el presupuesto anual para cada tipo de local, material e instalación solicitado y el tiempo de uso.
2. Cuando existan razones sociales, benéficas, culturales o de interés público, debidamente justificadas, apreciadas por la administración universitaria y que así lo aconsejen, podrán señalarse precios públicos que resulten inferiores, contemplándose la diferencia como

subvención real de la Universidad de León a favor del Peticionario, que deberá publicitarla en la realización de la actividad e incorporarla en su memoria anual.

Artículo 3. Sobre las obligaciones de pago, seguro y fianza.

- 1 Estará sujeto al pago de los precios públicos el Peticionario que, previa solicitud, utilice las instalaciones para realizar una actividad académica, cultural, social o administrativa por cuenta propia o que la actividad le sea prestada por la propia Universidad de León.
- 2 El pago de los precios públicos se realizará por alguno de los métodos establecidos (ingreso en efectivo en cuenta de la Universidad o ingreso por transferencia a la misma) que se le indiquen mediante notificación al efecto. La cantidad resultante no será fraccionable y deberá ser satisfecha con carácter previo al inicio de la actividad solicitada. En todo caso, el ingreso se hará efectivo con una antelación mínima de 72 horas al comienzo de la actividad autorizada. La factura incluirá el tipo general vigente del Impuesto sobre el Valor Añadido.
- 3 Cuando por causas no imputables al obligado al pago del precio público no se realice la actividad, procederá la devolución del importe que corresponda hasta un máximo del 90 %.
- 4 En el caso de celebración de determinados actos públicos, se podrá exigir al Peticionario que acredite la suscripción de un seguro de responsabilidad civil en previsión de que, durante el desarrollo de aquéllos, pudiera producirse algún siniestro.
- 5 La Universidad de León, por medio de sus servicios de gestión, podrán exigir al peticionario la constitución de una garantía que asegure, de una parte, el pago de los gastos adicionales que se generen y de otra, la rehabilitación las instalaciones a su estado inicial, en el supuesto de que por su uso se generara desperfectos. Esta fianza se estipula en un 25% de la facturación (excluido el IVA), con un importe mínimo de 600 euros para el caso del uso de aularios o instalaciones dotadas con medios audiovisuales y/o informáticos.

Artículo 4. Sobre la facturación, el pago y consecuencias de su incumplimiento.

- 1 La gestión de la facturación y el control para su cobro efectivo se realizará directamente a través de la Gerencia, Servicios de Gestión Económica y Patrimonio y de Gestión Presupuestaria y Contable.
- 2 El interesado, en un plazo no inferior a 72 horas, anterior a la fecha en la que se haya previsto la realización de la actividad, deberá remitir al Servicio de Gestión Económica y Patrimonio, el resguardo del ingreso o transferencia y depósito de fianza, en su caso, en el que ineludiblemente se consignará el número del expediente asignado a su petición para proceder al cierre definitivo de la reserva previamente realizada.
- 3 El incumplimiento de lo contemplado en el punto anterior, surtirá efectos de desistimiento o renuncia del derecho a la cesión de uso temporal de espacios autorizada.

Artículo 5. Sobre los servicios extraordinarios prestados por personal de apoyo.

1. El personal de apoyo necesario para llevar a cabo la actividad solicitada será decidido por la Administración universitaria, de entre los miembros adscritos al Centro o Servicio donde se realicen las actividades, de acuerdo con sus propias necesidades organizativas
2. El servicio de seguridad y el personal de limpieza que, en su caso resulte necesario, de acuerdo con los criterios e indicaciones que le hagan constar desde la administración universitaria, será contratado por la ULE con las empresas adjudicatarias que presten estos servicios a la Universidad de León.

3. En caso de uso de espacios (locales, materiales e instalaciones) en días inhábiles para la actividad universitaria que implique la apertura de edificios con funcionamiento de la calefacción, será presupuestada una cantidad estimada sobre los costes diarios conocidos por la Gerencia.
4. El coste extraordinario de estos servicios será, en cualquier caso, asumido por el Peticionario y abonados por medio de facturación o conforme se le indique en la resolución emitida al efecto.

SECCIÓN 2ª: Del procedimiento a seguir.

Artículo 6. Iniciación y presentación de la solicitud.

- 1- El procedimiento se iniciará en todo caso a instancia de parte, mediante solicitud ajustada al efecto, según Anexo I adjunto a esta Normativa, de cesión de uso temporal de espacios de la Universidad de León que será dirigida a la Gerencia, Servicio de Gestión Económica y Patrimonio.
- 2- En la solicitud deberá quedar inequívocamente identificado el solicitante y la competencia de representación, en su caso, que ostente sobre la organización o institución peticionaria, debiendo de aportar con la misma los documentos fehacientes al respecto (inscripciones en el registro correspondiente, misión y actividades principales de la misma, objetivo social, etc).
- 3- En la referida solicitud se deberá indicar expresamente el tipo de actividad a organizar, fecha y horario para su desarrollo, tipo de espacio deseado, su ubicación, así como cualquier otro medio necesario que la ULE puede facilitar dentro de sus posibilidades y sus propios recursos y que ésta valorará en el presupuesto correspondiente.
- 4- La autorización, en su caso, quedará condicionada a las necesidades académicas o actividades universitarias que tuviesen que celebrar cualquiera de los órganos colegiados de gobierno universitario y de los Centros o Servicios que, con posterioridad, pudieran eventualmente producirse. En todo caso la autorización podrá ser revocada en cualquier momento, incluso si hubieren comenzado los actos contemplados en la actividad, si por parte del Peticionario, se cometieran excesos, mal uso o abusos en los espacios autorizados, a juicio del Decanato o Dirección del Centro o Servicio, o si fueran usadas instalaciones, locales, medios materiales o infraestructuras que no fueron solicitadas expresamente o que, siendo solicitada, no fueran autorizadas. La revocación implicará la paralización total de la actividad, la pérdida de las garantías prestadas y de los precios satisfechos y la exigencia de las responsabilidades a que hubiere lugar, con la correspondiente implicación en solicitudes futuras.
- 5- Las solicitudes, con una antelación mínima de 15 días, se presentarán en el Registro General de la Universidad de León.
- 6- La formulación de la solicitud implicará la aceptación por el Peticionario de los precios públicos y demás condiciones fijadas en esta Normativa.

Artículo 7. Resolución.

Las solicitudes de cesión de espacios serán resueltas previa conformidad del Decanato o Dirección del Centro o Servicio por la Gerencia, quien comunicará al Peticionario la reserva del espacio pretendido, el personal técnico/auxiliar de apoyo, de seguridad y de limpieza necesario para la apertura y cierre de instalaciones y adjuntará un presupuesto del importe total a facturar, desglosado por los correspondientes conceptos anteriormente mencionados, además de la garantía y seguro de responsabilidad civil que, en su caso le fueran requeridos.

Artículo 8. Aceptación del presupuesto.

El peticionario deberá comunicar por escrito mediante correo electrónico o fax su conformidad al presupuesto elaborado.

Disposición Adicional Primera. Catálogo de Precios Públicos.

La presente Normativa, tarifas y modelos de impresos adjuntos a la misma, forman parte del “Catálogo de Precios Públicos” que, como Anexo del Presupuesto de la Universidad de León para el ejercicio económico de 2012, a propuesta del Consejo de Gobierno, aprueba el Consejo Social.

Disposición Adicional Segunda. Condición de supeditación de carácter general.

La cesión de uso temporal que, en su caso, se autorice, quedará supeditada a cualquier modificación, referente a la fecha, horario y lugar de ubicación, e incluso, a su posible anulación, como consecuencia de circunstancias sobrevenidas que hicieran aconsejable dicha suspensión, a criterio del Decanato o Dirección del Centro o de la Gerencia y en aras a la prestación del servicio público que la Universidad de León tiene encomendado.

Disposición Adicional Tercera. Bonificación de precios públicos. Órganos competentes.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 2 de la presente Normativa, en caso de solicitarse bonificación sobre las cuantías de los precios públicos fijados, previo informe no vinculante del Decano o Director del Centro o Servicio afectado, la Gerencia resolverá sobre dicha solicitud de bonificación, con alcance parcial o total, en base a la naturaleza del acto y fines sociales del Peticionario y en

concepto de subvención. Para estas situaciones se requerirán además los compromisos citados en dicho artículo.

De las bonificaciones acordadas se dará traslado por la Gerencia de esta Universidad al Decanato o Dirección del Centro afectado.

En cualquier caso, no se podrá acordar bonificación alguna sobre los costes de personal de apoyo, de seguridad y limpieza necesarios para el adecuado desarrollo de las actividades y la devolución de los espacios en las condiciones exigidas, de acuerdo con los criterios que fije la administración universitaria.

Disposición adicional cuarta.

Se autoriza al Rectorado para el establecimiento de acuerdos específicos de utilización de espacios (locales, materiales e instalaciones) de larga duración, así como para la fijación del correspondiente precio público. De cada uno de ellos se informará al Consejo de Gobierno y se dará cuenta al Consejo Social.

Disposición Final. Entrada en vigor de la presente normativa.

La vigencia de la presente Normativa coincidirá con la del Presupuesto de la Universidad de León, para el ejercicio 2018.

Disposición Derogatoria.

Queda derogada cualquier otra disposición, de igual o inferior rango, que se oponga o contradiga a lo establecido en la presente normativa.

ANEXO I

SOLICITUD DE CESIÓN DE USO TEMPORAL DE ESPACIOS DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN.

RAZÓN SOCIAL:

CIF:

NOMBRE Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE:

D.N.I.:

MAIL:

TELÉFONO:

DOMICILIO:

EXPONE:

Que con la finalidad de desarrollar la actividad de _____ durante los días y horas _____, está interesado en el uso temporal de espacios pertenecientes a la Universidad de León, ubicados en el Centro/Servicio _____, con necesidad de uso de los medios audiovisuales, informáticos o de otro material del Centro que se indican.

Que acepta la normativa establecida al efecto por la Universidad de León, que declara expresamente conocer, se compromete, en caso de aceptación del presupuesto facilitado por la Universidad, al pago de los precios públicos y costes de personal técnico/auxiliar de apoyo, seguridad y limpieza que le sea liquidado, además de la fianza y seguro de responsabilidad civil que en su caso se le requieran.

SOLICITA:

Le sea concedido el uso temporal del espacio citado en los días que se han indicado.

En León, a _____ de _____ de _____.

Fdo.: